BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.172

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

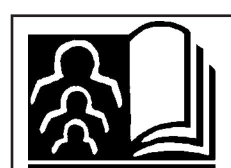
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCIONARIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 2/4/87 - Nº 20191 - Lº 103 - Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 3/6/99, ante el Escrib. de esta Ciudad, Luis Alberto Ugarte, al folio 489, del Registro 1235, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/4/98, en la que se resolvió: Aumento de Capital por $ 193.329,70 sobre el capital mediante la Capitalización por aporte revocable por la suma de $ 189.800.- realizados en los años 1987, 1989 y 1990. En consecuencia se aumenta el capital en $ 193.329,70 o sea un capital social de $ 193.330.- en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.- cada acción. Se modifica el artículo 4to. de los Estatutos.

Apoderada - María Fernanda Aciar
Nº 20.905

A.D.I. ASISTENTES EN DOMICILIO E INTERNACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Noemí Halpern de Roiter, 31/3/57, médica, DNI 13.482.480, Virrey del Pino 2325 - 1º, Capital y Mirta Cristina Sassone de Fernández Dieguez, 8/1/59, abogada, DNI 13.103.742, Bartolomé Mitre 2259, 4º "C", Capital, ambas casadas y argentinas. 2) Escritura Pública del 15/6/99. 3) "A.D.I. ASISTENTES EN DOMICILIO E INTERNACION S.A.". 4) Virrey del Pino 2325, 1º, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto proveer el servicio de acompañantes calificados en sanatorios, hospitales, clínicas, centros de salud, obras sociales, domicilios particulares, etc. Suministrar compañía especial en domicilios particulares, visitas médicas de apoyo, traslados de ambulancias, mensajería médica, enfermería privada, asistencia integral y/o parcial, Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de personas, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. Comercialización y aplicación de sistemas médicos destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnósticos, propuestas terapéuticas que incluyan aparatos de tecnología de avanzada, entre otros rayo láser. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante, cuando así fuera exigido, conforme a la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Presidente: Nora Noemí Halpern de Roiter; Director titular Mirta Cristina Sassone de Fernández Dieguez; Director Suplente Félix Fernández Dieguez. Prescinde Sindicatura. 9) Representación: Presidente o al vice presidente, indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 20.952

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES

en el futuro

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 7/1/1919, nº 1, fº 502, Lº 39 y 31/1/95, nº 814 Lº 116, ambas Tº A - S. A. Por esc. 442 del 16/6/99 Reg. 310 CF y Asamblea Gral. Extraord. del 14/6/99, se resolvió el Cambio de Denominación Social por la de "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.", reformándose el art. 1º del Estatuto social, que queda: "Artículo Primero: con la denominación de "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A." continúa funcionando la sociedad anónima argentina constituida bajo la razón social de "Compañía Aseguradora Argentina Sociedad Anónima de Seguros Generales" posteriormente modificada a "ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES" y que fuera autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el veinte de noviembre de mil novecientos dieciocho".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 15.993

ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 14 de junio de 1999, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 224.000.000 a la suma de $ 224.011.537, emitiéndose 11.537 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, que queda compuesto por 124.011.537 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y 100.000.000 acciones preferidas con derecho a un voto por acción, y reformar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social.

Presidente - Juan E. Cambiaso
Nº 5026

ARTEDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: David Fernando Expósito, 59 años, casado, argentino, economista, domiciliado en La Pampa 4074, Capital Federal, LE 4.304.046; Angel Rafael María Jijena Sánchez, 51 años, casado, argentino, editor, domiciliado en Echeverría 580, Acasuso, Pcia. de Buenos Aires, LE 7.605.131; Mabel Adriana Rodríguez Lamas, 41 años, divorciada, argentina, empresaria, domiciliada en Echeverría 580, Acasuso, Pcia. de Buenos Aires, DNI 12.446.146. Fecha del instrumento de constitución: 15/6/99. Denominación: ARTEDITORIAL S.A., Domicilio: Florida 165, 2 piso - oficina 201, Capital Federal. Objeto: impresión, encuadernación, edición, grabado y todo otro proceso industrial para la edición de libros, revistas, folletos y publicaciones de todo tipo; contratación y venta de espacios publicitarios; venta, distribución, consignación, importación, exportación y comercialización de tales publicaciones, mandatos y representaciones conexos con las actividades mencionadas; participar en otras sociedades; inversiones de todo tipo, otorgar o recibir créditos con o sin garantía, otorgar avales, fianzas y garantías a favor de personas físicas, incluyendo a los miembros del Directorio, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; compra, venta, permuta, construcción y locación de inmuebles urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda en general. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Administración: Presidente: David F. Expósito, Vicepresidente: Angel R. M., Jijena Sánchez, Directores Titulares: Mabel A. Rodríguez Lamas, Paula C. Expósito, Fernando E. Expósito, Directores Suplentes: María E. Expósito, Ada F. Orlandi, Georgina Jijena Sánchez, hasta 31/12/99. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, ante ausencia del primero. Fecha cierre el ejercicio: 31/12.

Directora - Paula C. Expósito
Nº 16.025

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre de 1998, elevada a escritura pública Nº 773 del 18 de diciembre de 1999, folio 4413 del Registro 1296, se resolvió la modificación de arts. 3º y 4º de los Estatutos sociales, de los que resulta: Aumento del Capital Social, en la suma de $ 58.783, elevando de esta manera el Capital Social a $ 1.708.783. Objeto Social: "Tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros

en general sobre toda clase de riesgos. Podrá además, efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas sea por sí misma o en participación con otras sociedades. Su funcionamiento se ajustará a las leyes y reglamentos vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir deudas, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Presidente - Horacio Gabriel Scapparone
Nº 16.061

ASSES CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de publicación de fecha 21/5/99, recibo 17900. Denominación: A.S. & S. S.A.

Durán Costa
Nº 20.849

AUTOMOVILES ALEMANES

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria unánime del 26/5/99 elevada a Escritura Pública el 15/6/99, autorizada por la Escribana Vanesa Bloise, adscripta al Registro 265 de la Capital Federal se dispuso aumentar el capital social de pesos doce mil a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil mediante la emisión de 6.380 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien cada una, en virtud de aportes irrevocables ingresados por los socios en proporción a sus respectivas tenencias. Asimismo se dispuso la reforma al artículo cuarto del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social es de pesos seiscientos cincuenta mil, representado por seis mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y modalidad de pago. Todo aumento debe ser perfeccionado por escritura pública. El aumento de capital puede realizarse también por capitalización de reservas constituidas de utilidades líquidas, por capitalización de excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado en cuanto sea legalmente permitido, o por la emisión de acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, adecuándose a las prescripciones y finalidades que al respecto fije la ley y por cualquier otra causa que en el futuro la legislación permita".

Dictaminante - Vanesa Bloise
Nº 16.050

BELY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/12/98 redujo el capital a $ 15.000 reformando el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 20.850

BROKER DE SEGUROS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Fabián Guckenheimer, argentino, 27 años, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 22.302.396, domicilio Arcos 2859, Capital; y Guillermo Martín Son, argentino, 28 años, casado, Productor de Seguros, domicilio Mendoza 955, Capital, DNI 22.147.557; 2) Escritura del 8/6/1999; 3) "BROKER DE SEGUROS ARGENTINA S.A."; 4) Arcos 2859, piso 5, dep. B, Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en forma exclusiva ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso, indistintamente; 10) 31 diciembre. Presidente: Pablo Fabián Guckenheimer; Vicepresidente: Guillermo Martín Son; Director Suplente: Fernando Curt Guckenheimer, argentino, 30 años, soltero, arquitecto, domicilio Crámer 2172 Capital, DNI 20.427.608. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 16.101

CALO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 186 del 16/6/99, Luciano Dante Calomeni, de 21 años, soltero, D.N.I. 26.435.309; María Paula Calomeni, 23 años, soltera, D.N.I. 25.250.015 y Carlos Dante Calomeni, 53 años, casado, L.E. 4.529.795, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Miller 4758 C.F., constituyeron "CALO'S S.A." con domicilio en Franklin Roosevelt 2160 P. 2º "D" C.F. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de la gastronomía, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, fraccionar, representar y/o distribuir al por mayor y/o menor productos alimenticios: envasados, sueltos, perecederos y no perecederos, nacionales o extranjeros, productos de almacén, verdulería, carnicería, granja y panadería, productos lácteos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como artículos de kiosco y librería, revistas, diarios, tarjetas de teléfonos y fichas, estampillas, artículos de perfumería, juguetería, limpieza y toda clase de fluidos, como asimismo comprar, instalar y vender fondos de comercio del ramo gastronómico - restaurante, parrilla, confitería, bar, cervecería, venta de bebidas, comida para llevar; artículos de regalos; cigarrillos; y actividades afines relacionadas. Para el cumplimiento de su cometido podrá contratar con los Organismo de los Estados Nacional, Provincial, Municipal y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y sus Entidades Descentralizadas, asimismo podrá contratar con Organismos de Seguridad. Capital Social: El Capital Social es de $ 16.000 representado por 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Carlos Dante Calomeni. Vicepresidente: María Paula Calomeni. Director Suplente: Luciano Dante Calomeni. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 16.026

CAPRAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 141 del 9-6-99 Pedro Posteguillo, español, 6-10-25, casado, comerciante, DNI 93419732 y CUIT 20-15251624-0, dom. Seguí 4464 y Elena Marta Tagliero, argentina, 9-10-25, casada, comerciante LC 342240 y CUIL 27-00342240-8, igual domicilio. Objeto: Inmobiliaria: compra, vta., fraccionamiento, loteo, administración. Financiera: otorgar préstamos, financiamientos, créditos. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. Integración: Sr. Posteguillo 6000 acciones ($ 6000) y Tagliaro 6000 acciones ($ 6000). Directorio: Presidente: Sra. Tagliero y Director Suplente: Sr. Posteguillo. Sede social: Moreno 1727 PB Capital. Autorizante y Dictaminante.

Escribano - Juan J. Vasquez Carruthers
Nº 20.919

CARVAJAL INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea extraordinaria de la sociedad de fecha 23.06.98 aumentó el capital social de $ 2.971.490 a $ 7.915.690 reformando la cláusula cuarta de contrato social de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 7.915.690 representado por 791.569 acciones de pesos diez valor nominal cada una". Buenos Aires 17 de junio de 1999.

Apoderado - José María Ojea
Nº 20.916

CENTRAL TERMICA GÜEMES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de mayo de 1999, se resolvió la modificación del artículo 6, 8 y 23 (punto 2) del Estatuto Social: Artículo Sexto: se agrega el siguiente párrafo: "... La Sociedad podrá decidir emisiones de Aciones Preferidas, fijando sus condiciones y características, de acuerdo a las siguientes pautas: a) Tendrán derecho a un dividendo fijo o variable, considerando índices de actualización nacionales o monedas extranjeras, con o sin participación adicional, y que podrá ser acumulativo o no, por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo; b) Los dividendos tendrán prioridad de pago a los de las acciones ordinarias; c) Podrá reconocerse preferencia en la devolución del importe integrado, en caso de liquidación de la Sociedad; d) No gozarán de derecho de voto, salvo en los casos de los artículos 217 segundo párrafo y 244 cuarto párrafo de la Ley 19.550, en los que tendrán un voto por acción; e) Los Accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las acciones preferidas que emita la Sociedad en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El plazo que se otorga para el ejercicio del derecho de preferencia es el establecido en el artículo 194 cuarto párrafo de la ley 19.550. La Sociedad podrá decidir, cumpliendo con las previsiones del artículo 223 de la ley 19.550, la amortización de las acciones ordinarias y preferidas que emita. Artículo Octavo: permite la elección de directores suplentes en igual o menor número de directores titulares o no y otorga a la Clase C el derecho de designar un director titular cualquiera fuere su participación accionaria en la Sociedad. Artículo Vigésimo Tercero: Se elimina el párrafo que decía: "... 2) No podrán ser alteradas las proporciones entre las acciones si no respetando las disposiciones que contenga dicho Programa". Nº correlativo I.G.J.: 1.562.323.

Apoderada - Cristina B. Oddone
Nº 20.959

CHAO CHIO

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 1666859: Objeto: A) Financieras: Compraventa de títulos, y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, construcción, de bienes inmuebles. C) Mandatos: representaciones, comisiones y consignaciones.

Abogado - Nicolas Tedin
Nº 16.004

C.I.T.A.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. 44 Fº 95 del 1-6-99 Reg. 1482 Cap. Fed., "C.I.T.A.P. S.A." modificó el Art. 3º del Estatuto, por lo cual queda redactado textualmente: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a los servicios médicos de investigación, desarrollo, prevención, diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de afecciones de la salud, discapacidad o trastornos psicosomáticos, en sedes propias o ajenas destinadas a tal efecto o en el domicilio del paciente. Asimismo podrá dedicarse a la organización, planificación, control y/o auditoría del servicio de la salud. Además tendrá plena capacidad para actuar como centro de Admisión y Derivación de pacientes a nivel nacional para su atención médica. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con él. Estos contratos pueden ser con el Gobierno Nacional y/o Provincial y/o Municipal y/o Organismos descentralizados y/o Autárquicos, sean nacionales o internacionales, tanto oficiales, privados, de asistencia, de investigación, creados o por crearse. Podrá establecer convenios de coparticipación, ayuda y asistencia con fundaciones radicadas en la Argentina o en el extranjero. Podrá registrarse ante Organismos Nacionales o Internacionales, ofreciendo dentro del campo de la salud servicios de consultoría, auditoría, capacitación, organización o reconversión".

Autorizada - Susana Mabel Landini
Nº 20.847

COLONIA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Gabriela Forner, nac. 7/6/65, soltera, arg., abogada, domicilio Fray Justo Sarmiento 2671, Olivos; Pcia. BA. DNI 17.751.042, CUIT 23-17751042-4 y Hugo Antonio Rodríguez, nac. 25-10-49, casado, argentino, empleado, domicilio Rucci 2306, I. Casanova, Pcia. BA, DNI 8.019.453, CUIL 20-08019453-7. Duración: 99 años. Denominación: "COLONIA INMOBILIARIA S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: siembra, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, entre otros oleaginosas, cereales, frutales, forestales, explotaciones de granjas, ganadería de invernada y cría; b) Agroindustrial: Servicios de todo tipo a la actividad agropecuaria como arrendamiento, almacenaje, acopio, silo, riego, tratamientos sanitarios y de conservación, fraccionamiento, aserradero, instalaciones y construcciones para el agro; C) Industrial: Procesamiento y/o fraccionamiento de productos alimenticios; D) Comercial: compra, venta, exportación, importación, consignación, y transporte de todos los productos objeto de este contrato, arrendamientos y aparcerías y todo otro tipo de contrato agropecuario, mandatos; E) Financiera: mediante la financiación de las actividades propias y la de terceros, con y sin garantía real permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras; F) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluyendo el régimen de propiedad horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera María Gabriela Forner 7200 acciones o sea la suma de 7200 pesos y Hugo Antonio Rodríguez 4800 acciones o sea la suma de 4800 pesos. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, María Gabriela Forner o Vicepresidente, Director Suplente: Hugo Antonio Rodríguez, duración 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Malabia 460, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/5. Escritura 243, Reg. 150 Cap. Fed. 15/6/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 16.015

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 139 del 1/5/99 al folio 521 Reg. 243 C. F. Accionistas: Hugo Damian Schwartz, arg. soltero, DNI 14.866.172, domiciliada en Mozart 167, C. F.; Marcel Antoine Gerwer Fernández, Uruguayo, CI República Oriental del Uruguay Nº 1.597.393-5 domiciliado en Lavalle 706, San Fernando. Denominación: "CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) comprar vender de todo tipo de inmuebles, locarlos, hipotecarlos, permutarlos, construcción y venta de edificios, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general todo tipo de construcciones civiles; b) dedicarse a todo tipo de operaciones relacionadas con obras públicas o privadas; c) intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; d) promover y fomentar la práctica de actividades de esparcimiento y deportes, en particular los de tipo náutico; e) crear, constituir, construir y fomentar emprendimientos inmobiliarios, realizar urbanizaciones tipo Club de Campo y/o Barrio Cerrado en los términos del decreto ley 8912/77 y bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal y/o del decreto reglamentario 9404/86 de la Provincia de Buenos Aires, f) ejercer representaciones y mandatos, g) importar y exportar especialmente materiales de construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo 1, Máximo 7. Representación: Presidente y/o Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Sandra Eleonora Leroux, argentina, soltera, DNI 14.129.691, CUIT 23-14129691-4, domiciliada en la calle Lavalle 706, San Fernando, y director Suplente: Soledad Cecilia Leroux, argentina, soltera DNI 21.714.995 CUIL 20-21714995-1 domiciliada en calle Lavalle 706,

San Fernando. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede Social: Godoy Cruz 3150-19º piso Dto. "C" C. F.

Autorizada - Noemí Kahan
Nº 16.096

CONVENTRY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 120. F. 373. 11/06/1999, Reg. Not. 982, Sara Rudoy de Imar. COVENTRY INTERNATIONAL S.A, por Asamblea 15/7/1996, con carácter de unánime, modifica el Estatuto en sus arts. 8, 14, 15 y 16. "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio". "Artículo Décimo cuarto: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, última parte, de la Ley 19.550, y en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la misma Ley, la Asamblea elegirá un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550". "Artículo Décimo quinto: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico si correspondiese; y c) A fondos de reserva facultativa o de previsión o de cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de un año de su sanción". "Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea y el Síndico si correspondiese. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". Renuncia de los Síndicos. Se acepta la renuncia del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 16.064

DENTAL 3

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/6/99; Pablo Alberto Tapella, argentino, casado, 32 años, D.N.I. 18.263.530, Mercedes 441, piso 5º, Dpto. 10, Capital, Jorge Pablo Tapella, argentino, 64 años, casado, L. E. 4.136.910, Aranguren 4074, Capital y Andrea Viviana Tapella, argentina, casada, 30 años, D.N.I. 20.694.127, Lautaro 262, piso 5º Dpto. B, Capital, todos son comerciantes; Plazo: 99 años; Obj.: La prestación, gerenciamiento y asesoramiento de servicios odontológicos; a los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Queda expresamente establecido que las actividades profesionales estarán reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente, según las respectivas reglamentaciones; Asimismo podrán instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país; Cap.: $ 18.000; Adm.: Mínimo de 1 y un máximo de 3, por 2 ejercicios; Representación legal: El Presidente del Directorio. Se prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12; Directorio: Presidente: Pablo Alberto Tapella; Director Suplente: Jorge Pablo Tapella; Sede social: Aranguren 4074, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.902

DIFUSORA BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 15 de febrero de 1994, se redujo el Capital Social de $ 537.204 a $ 100.000 y en consecuencia se modificara el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto cada una de un valor $ 1 (pesos uno) cada acción". El Directorio.

Abogado - José M. Sarrabayrouse Bargallo
Nº 16.116

DUVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Grales. Extraordinarias del 12-11-98 y 10-6-99 se aceptó las renuncias de Juan R. Ciechanow, Cristiana Witteveen y Corina Ciechanow a los cargos de Presidente, Vice y D. Suplentes respectivamente; se eligió Presidente a Hilana Lannes de Moraes, D. Suplente a Elsa Guadalupe Camero; se trasladó la Sede a Holemberg 4350, Capital; se prescindió de la Sindicatura y se modificaron los Arts. 1º y 11º así: Denomin.: DUVE S.A. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Fiscaliz.: Prescinde.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 20.944

ESTABLECIMIENTO LA SOFIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escisión de Fisami S.A. resuelta en Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 31/3/99, que destinó el 25,95% de su patrimonio, se constituye la siguiente sociedad anónima: Accionistas: Santiago Quirno Bemberg, nacido el 13/10/44, casado, argentino, empresario, domiciliado en Madero 2772, San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, L.E. 4.516.653 y Josefina Elena Bemberg de Quirno Lavalle, nacida el 21/2/20, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Avda. Casares 3551, P. 13, Cap. Fed., L.C. 937.283; Denominación: "ESTABLECIMIENTO LA SOFIA S.A.". Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 667, Piso 3o., Cap. Fed. Duración: hasta el 12 de abril del año 2060. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas de tambo y granjeros; II) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo de adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; III) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, a través de la realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. IV) Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agricologanaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. V) Importadora y Exportadora: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 25.950. Administración: a cargo de un directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por un año; Suplentes: igual o menor número que titulares; Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente. Primer Directorio: Presidente: Santiago Quirno Bemberg; Vicepresidente: Virginia Cecilia Muñiz de Quirno Bemberg; Directores Titulares: Roberto Héctor López y Ricardo Urbano Siri; Directora Suplente: Stella Maris Vuolo. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
Nº 16.052

FABI TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

(ahora)

SUD BAHIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea extraordin. unánime del 26/5/99 resolvió cambiar la denominación social por SUD BAHIA S.A. debido a razones de mejor operatoria comercial. 2) Reformar el Art. 1 de la sig. forma: Artículo 1: Bajo la denominación de "SUD BAHIA S.A." continúa su giro la sociedad constituida originariamente con el nombre de "FABI TRANSPORTES S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Rubén Fabi
Nº 15.997

FENDIVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1. Marcelo Alberto López, 6/6/65, empleado, D.N.I. 17.304.911, CUIL 20-17304911-1 y Alba Esther Viturro, 12/6/63, comerciante, DNI 16.681.750, CUIT 27-16681750-1, ambos argentinos, casados, domiciliados en Simbrón 6081, Capital Federal. 2. Esc. 241 del 10/6/99, Fº 791 reg. 1823 de Capital. 3. FENDIVI S.A. 4. Duración: 99 años. 5. $ 12.000. 6. Simbrón 6081, Cap. Fed. 7. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 8. Presidente: Alba Esther Viturro. Director Suplente: Marcelo Alberto López. 9. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 10. 31/5 c/año. 11. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 16.024

FISAMI

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: No. 12094/327445; R.P.C. 7/2/92; No. 12; Lo. 256 Contr. Públ. y No. 712, Lo. 110, To. "A" de SA. Hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria del 31/3/99, se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 1.000.- a $ 100.000.- incrementándose el valor nominal de las acciones de $ 0,0001.- a $ 1.-, con derecho a un voto por acción, emitiéndose 99.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.- valor nominal cada una; asimismo, por aprobación de la escisión de la sociedad, se redujo el capital de FISAMI S.A. de $ 100.000.- a $ 74.050, procediéndose al rescate de 25.950 acciones de las mismas características. 2) Prorrogar el término de duración de la sociedad. 3) Reformar los arts. 3o.; 5o.; 6o. y 8o. los que tendrán la siguiente redacción: Artículo Tercero: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 12 de abril de 1961. Artículo Quinto: El capital social es de $ 74.050.- (pesos setenta y cuatro mil cincuenta), representado por acciones de un peso valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública la resolución respectiva, en cuyo acto se tributará el Impuesto de Sellos, si correspondiere. Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
Nº 16.054

GANADERA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Objeto. Héctor Rubén Mayo, arg., solt., 21/6/51, comerc., DNI 8.574.955 Humboldt 455 Cap. Fed. y Carlos Alberto Vega, arg., solt., 27/6/57, DNI 13.436.624, Caviglia 604, Wilde, Bs. As.; Actividad Ganadera: mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves de caza menor, elaboración y conservación, curado, ahumado, salado conservación en salmuera o vinagre, enlatados, en recipientes herméticos, congelación rápida, embutidos chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos, adquisición y/o enajenación a cualquier título, importación exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución de cueros vacunos u ovinos, frescos, salados, semiencurtidos, curtidos elaborados en proceso de elaboración. Agropecuaria: Criadero, producción, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura; compraventa por mayor y menor de aves, huevos y productos, subproductos y frutos de granja y frutihortícolas, forestación, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas. Productor y Consignatario Hacienda y Cereales: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal, que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales. Comercialización de Semillas: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Agrícolas: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compra-venta, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y/u oleaginosos. Inmobiliaria Agropecuaria Forestal: Compra y/o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Comercialización de Máquinas Agrícolas. Repuestos: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura, y todas aquellas actividades afines que no estén prohibidos por la ley y contrato.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 16.125

INFOSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por escrit. 607, del 11/6/99, se modificó Art. 3º, con relación al objeto social, así: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero, a la comercialización de servicios de Internet, Generador de Internet para Empresas, E-Bussines, Comercialización de Productos de Terceros a través de Internet, Asistencia Técnica y Mantenimiento de Páginas Web Side. Proveedor de Software y Hardware. Importación y Exportación de Productos y Materiales relacionados con la Informática. Capacitación y Provisión de Per-

sonal para Terceros. Prestación de Servicios de Telecomunicaciones excepto Radiodifusión. Correo Electrónico de Datos, Correo Electrónico de Fax, Correo Electrónico de Voz, Información de Datos, Información de Fax, Información de Voz y Audiotexto, Servicio de Entrega de Datos Seleccionados, Servicio de Almacenamiento y Retransmisión de Fax, Servicio de Almacenamiento y Retransmisión de Mensajes de Voz, Intercambio Electrónico de Datos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 15.999

LOGTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 246 del 8/6/99 se constituyó la sociedad: 1) "LOGTEL S.A.". 2) Sarmiento 680, 2º "B" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Jorge Alberto Verga, divorciado, argentino, 18/2/52, contador público, DNI 10.200.705, Bartolomé Mitre 2274, 7º "29" Cap. Fed.; Carlos Alberto Wehbi, viudo, argentino, 28/4/66, Licenciado en Economía, DNI 16.776.648, Ambrosetti 104, 6º "A" Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a marketing, asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico y financiero en sociedades, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. B) Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. C) Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. D) Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) Administración y dirección: a cargo de un directorio integrado entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal Presidente Directorio. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente Jorge Alberto Verga. Director Suplente: Carlos Alberto Wehbi.

Autorizado - Fidel Alberto Palmieri
Nº 16.021

MAAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 27/5/99, Esc. Nº 165, Reg. 1597 Cap. Fed. 2) Lorenzo Javier Martínez, uruguayo, empresario, casado, 25/4/64, DNI 92.910.535, calle Islas Malvinas 2653, Quilmes, Provincia Buenos Aires; Renato Manuel Meana, argentino, empresario, casado, 28/8/42, DNI 4.408.674, Ecuador 654, de esta Ciudad y Domingo Manuel Ferreira Caballero, Español, empresario, viudo, 18/11/34, DNI 93.421.393, Pavón 1515, de esta Ciudad; 3) "MAAM S.A.". 4) Santiago del Estero 643, 2º, 5) 102 años de su inscripción. 6) Cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, a las siguientes actividades: A) Gastronomía: La explotación comercial de todo tipo de locales dedicados a la venta de productos alimenticios elaborados como: restaurante, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, comidas rápidas, autoservicio, catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la fabricación, elaboración compra, venta, importación, exportación, representación, y distribución de productos alimenticios en todas sus formas. B) Servicios: la explotación comercial de los negocios del apartado a) como así también la explotación simultánea de shows artísticos y/o musicales, en todas sus formas. Según las normas que reglamenten el ejercicio de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. Representación. Presidente: Lorenzo Javier Martínez, indistintamente el Vice Presidente: Renato Manuel Meana; Director Suplente: Domingo Manuel Ferreira Caballero. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 30 de junio.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
Nº 15.992

MARIO JORGE GRINSCHPUN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/6/99. Cambio de denominación por la de "EDECE S.A.", y reforma del artículo 1º, todo resuelto por asamblea de 19/4/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 20.885

MARKETING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 172 del 8/6/99 al folio 375 Reg. 243 C.F. Accionistas: Olga Lidia Rivarola, argentina, divorciada, DNI 5.472.666, domiciliada en Iberá 5260, Dpto. 1 de C.F.; Ezequiel Morales Rins, argentino, soltero, DNI 23.326.456, domiciliado en Armenia 2470, 8º piso de C.F. Denominación: MARKETING GROUP. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, su comercialización, representación y distribución de todo tipo de productos manufacturados o no, equipos, adquisición y/o alquiler y/o leasing de toda clase de maquinarias y equipos. Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias tales como la compra-venta, explotación, administración y alquiler de inmuebles. Financieras: Mediante la solicitud de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Apertura de cuentas corrientes en bancos e instituciones financieras. Quedan excluidas las operaciones financieras regidas por leyes especiales y toda operación que requiera el concurso público de dinero. Servicios: Toda clase de servicios de comunicación y marketing, asesoramiento estratégico y táctico competitivo; organización de eventos de toda clase como Congresos, Convenciones, Seminarios, Promociones, Conferencias, Desayunos de Trabajo; auspicios; diseño gráfico; publicidad y en general ofrecer servicios de asesoramiento y diseño de distintas estrategias de marketing y publicidad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Olga Lidia Rivarola. Director Suplente: Ezequiel Morales Rins. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Avenida Santa Fe 1780 - 5º piso oficina 504 Cap. Fed.

Autorizada - Noemí Kahan
Nº 16.094

MEGA CANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto Constitución de Sociedad. Instrumento Escritura Nº 511 Registro 1008 de esta Ciudad de fecha 4 de junio de 1999. Socios Humberto Manuel Fernández argentino, soltero, 45 años, DNI 11.362.149 técnico electrónico CUIT 20-11362149-5, domiciliado en Av. del Libertador 6713 4º Piso Departamento 1 de esta Ciudad; Enrique Luis Claria argentino, casado, 52 años, abogado LE 7.600.890 CUIT 20-07600890-7 domiciliado en Lavalle 1145 10º Capital Federal; Antonio Juan Di Rienzo, argentino, divorciado, 66 años, médico, DNI 6.485.573 CUIT 20-06485573-6 domiciliado en Callao 1323 Capital Federal y Danby José Deneri López argentino, 69 años, empresario, casado, DNI 6.409.090 CDI 23-06409090-9 domiciliado en San Martín 137 Bernal, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MEGA CANAL S.A. Domicilio Lavalle 1145 10º Capital Federal. Objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Licencias: La explotación de licencias exclusivas, para América Latina, el Caribe y el Océano Atlántico, para la explotación y el uso de la red internacional de Bancos de Datos de la Compañía denominada "Mega Bank", con el uso de las marcas Mega Bank y Data Net Bank. Realizar todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con las licencias mencionadas. En este sentido la sociedad podrá fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos relacionados con las licencias y demás artículos o mercaderías vinculados a los mismos, telemática, informática, infotecnológicas, comunicaciones y telecomunicaciones, así como también de telecomunicaciones, vídeo, TV y radio, sus accesorios y repuestos y señales para transmisiones y retransmisiones. Prestar todos los servicios relacionados con las licencias. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Servicios: prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; fotografía satelital, televisión, telemedicina, rastreo satelital, GOS, vídeo cable, internet, telefonía satelital, digitalización de imágenes, venta de publicidad, espectáculos, educación a distancia, comercialización de mail, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; uso de datos y señales satelitales, alquileres de espacios, anchos de banda, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y de uso de información y comunicación satelital. Constructora: Mediante la explotación de estudios, proyectos y realización de obras de ingeniería y arquitectura, afines en todos sus gremios, obras públicas y/o privadas, civiles, comerciales y/o industriales y todo lo referente al ramo de la construcción, trabajos que deberán ser realizados por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, urbanización, y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. La sociedad podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse o bien por cuenta propia, tomando o dando dinero en préstamo; constitución, transferencia y administración de hipotecas, anticresis y warrants; compra y venta de acciones, títulos y papeles de comercio; asociarse con particulares o sociedades comerciales y tomar participación de las mismas dentro o fuera del país. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las actividades prescriptas por el Decreto Ley 18.061 u otras para la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal 1$ cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Número 19.550. La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Representación legal corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente del directorio. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio Presidente: Jorge Mario Santiago Lagos. Vicepresidente: Oscar Barbarrosa. Director Suplente: Antonio Juan Di Rienzo.

Escribano - Roberto Méndez Carbone
Nº 20.844

METALCRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura pública: 9/6/99. Socios: Horacio Lago, argentino, nacido el 13-4-58, DNI 11.877.911, casado, empresario, domiciliado en calle La Cachirla 49 - Temperley - Partido de Lomas de Zamora y Luisa Cristofano, argentina, nacida el 09-01-62, DNI 14.860.325, casada, empresaria, domiciliada en calle La Cachirla 49 - Temperley - partido de Lomas de Zamora. Denominación: "METALCRIS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización bajo cualquiera de sus modalidades de todo tipo de metales y plásticos, materias primas o productos metalúrgicos, industrializados, nuevos, recuperados o de rezago, así como sus accesorios, y máquinas, herramientas o componentes destinados a su procesamiento, fraccionamiento o industrialización. b) Industrialización, mecanizado, fundición, inyección, pintura y aplicación de cualquier proceso industrial a todo tipo de materiales, en especial metales y plásticos. c) Compra, venta, alquiler de inmuebles de todo tipo, comerciales, industriales, rurales o residenciales, y explotación de los mismos bajo cualquiera de los contratos permitidos por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 20.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente; Horacio Lago. Director suplente; Julia Cristofano. Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Sánchez de Bustamante 810 - 3º piso oficina 19 - Capital Federal. Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 16.053

MILEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: A) Marcelo Adrián Grabowiecki arg., nacido el 6/4/90, DNI 14.042.798, casado, comerciante, domiciliado en Moldes 2000 piso 4, Cap.; B) Guillermo Pablo Tachella, arg., nacido el 16/12/48, DNI 5.412.303, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 2055 piso 8 Cap. 2) Razón: MILEX S.A. 3) Fecha constitución: 9/6/99 esc. 7 Fº 22, Reg. 794. 4) Capital $ 25.000. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Cierre de ejercicio 30/6 de c/año. 7) Domicilio: Valentín Gómez 3381 Cap. 8) Objeto: Compra venta importación distribución consignación de productos de librería papelería art. para oficinas y escritorios art. de juguetería y computación. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Marcelo Adrián Grabowiecki. Vicepresidente: Guillermo Pablo Tachella. Director suplente: Mara Stella, Duración: 3 ejercicios.

Escribana - María Celeste Parodi
Nº 16.100

MYE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/6/99. 2) Santiago Miceli, arg casado, nacido el 15/11/72, comerciante, DNI Nº 22992233, domiciliado en Av. Federico Lacroce 3391 Cap. Fed., y Damián Gastón Fernández, arg. soltero, comerciante, nacido el 20/8/72, DNI 22848872, domiciliado en Heredia 935 de la Cap. Fed. 3) "MYE S.A.". 4) Av. Federico Lacroze 3391 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación del ramo de confitería, casa de Lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. b) Explotación y administración de concesiones destinadas a todo género de espectáculos de cafe concert, bailes espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamiento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal de espectáculos coreográficos de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza, eventos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general a cuyo fin podrán

edificar, concesionar, subconcesionar salas cinematográficas, teatrales, auditorium, salones de convenciones, exposiciones de conferencias, de obras artísticas, centros culturales, literarios, científicos, pedagógicos, religiosos, informativos, de enseñanza y/o capacitación, y toda clase de espectáculos públicos en general. C) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas. D) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. 7) Pesos veinte mil. 8) De uno a diez directores titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Santiago Miceli; y Director suplente: Damian Gastó Fernández.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.860

NORTHERN TELECOM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 31/10/94, Nº 11186, Lº 115 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Autoconvocada y Unánime, celebrada el 26/5/99, "NORTHERN TELECOM DE ARGENTINA S.A." resolvió modificar el artículo 1º de su estatuto social, modificando su denominación por "NORTEL NETWORKS DE ARGENTINA S.A.".

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
Nº 16.012

NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Fernando Ramón Tadeo Aguilera Figueres, paraguayo, casado, nacido el 12/06/51, Lic. en contabilidad, domiciliado en Pablo Alborno Esq. Raúl Carmona. Paraguay; Ricardo Antonio Luis Fustagno Viola paraguayo, casado, nacido el 05/07/58, empresario, domiciliado en Pancha Garmendia Casi IR 6 Boqueron. Paraguay. 2) Constitución el 02/06/99 por Escritura Pública Nº 908 al Folio Nº 3817 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: transferencia de fondos, divisas y valores de cualquier tipo en cualquier lugar del país y/o del exterior, sea por cuenta propia o de terceros, el ejercicio de toda clase de representación, comisiones, consignaciones, mandatos y custodias de valores; la realización de cualquier tipo de actividad financiera de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 (o la que en su momento reemplace a dicha ley), y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, tomar y dar avales y garantías de terceros. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 directores titulares por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Fernando Ramón Tadeo Aguilera Figueres; Vicepresidente: Ricardo Antonio Luis Fustagno Viola; Directores titulares: Alicia Gennaro, Dora Migueli de Montanaro y Corina M. Mendoza. 10) Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Oscar Luis Serventich, Síndico suplente: Marcelo Jorge Ramos. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 16.009

OFFICE PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se comunica por 1 día que por esc. púb. Nº 173 del 16/06/99 su constitución. Socios: Marcelo Edgardo Yelos, arg., div., de prof. emp., nac. 26/1/1962, D.N.I. 16.124.173, CUIT Nº 20-16124173-4, dom. Alem 896, 2, Cap. Fed. y Norberto Ovidio Varas, arg., div., prof. emp., nac. 10/10/56, D.N.I. 12.290.719, CUIT Nº 23-12290719-3, dom. Alem 896, 2, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociadas a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: Elementos e insumos generales de artículos de oficina: La comercialización al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación de artículos de librería en general. Producción de elementos de papelería y librería para escritorio, o uso escolar, pedagógico, científico o personal. Podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. La fabricación de elementos de computación, la comercialización, la exportación e importación de insumos inherentes a la computación en general, mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier elemento de computación y demás elementos que fueran necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de la actividad. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen en forma directa o indirectamente con el mismo, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: El capital social es de pesos doce mil, representado en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros fijados por la asamblea, con mandato por dos años. Marcelo Edgardo Yelos, suscribe 100 acc. y Norberto Ovidio Varas, suscribe 11.900 Acc. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Marcelo Edgardo Yelos y Vicepresidente: Norberto Ovidio Varas. Domicilio social: L.N. Alem 896, 2 Cap. Fed.; Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en la I.G.J.

Escribana Pública - Marina E. Spotorno
Nº 16.068

PAMPA DEL CEREZO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/6/1999. 2) Magdalena Quian Zavaliz, argentina, casada, nacida el 5/3/1967, DNI. 18.227.491, traductora pública domiciliada en Miguens 2472, Punta Chica, pcia. de Bs. As. María Belén Grossi, argentina, casada, nacida el 21/12/1964, DNI. 16.865.094, contadora pública domiciliada en Brasil 440 Béccar, Pcia. de Bs. As. Agustina Zavalla Moreno, argentina, casada, nacida el 17/6/1969, comerciante, DNI 20.987.787, domiciliada en Azcuénaga 1541 piso 14º dep. "B" Cap. Fed. 3) "PAMPA DEL CEREZO S.A.". 4) Montevideo 928 piso 3º dep. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inversora: mediante la realización de actos propios de una sociedad inversora o sea el aporte de capitales a sociedades y la adquisición y negociación de valores mobiliarios y títulos públicos, incluida toda actividad financiera: mandatos, garantías, avales, inversiones. Quedan excluidas aquellas regladas por la ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, locación, subdivisión y administración de inmuebles. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 4 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: María Belén Grossi, Directora suplente: Magdalena Quian Zavalia.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.861

PENSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/12/1997. Aumento capital: $ 2,95 a $ 50.000. Reforma de estatuto del art. 4: El capital social se fija en la suma de $ 50.000,00 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 que deberá ser simultánea con la emisión aprobada en el punto 2 de la presente Asamblea...El Autorizante.

Escribano - Augusto Héctor Etcheverry
Nº 20.940

PROTECTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 40, folio 127, del 11/6/99, Escrib. Claudio Gustavo Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Federal, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por: María Carmen Chiaravalloti, arg., empresaria, cas. en 1ras. núpcs. con Luis Alberto Perez, nac. 13/3/60, DNI: 13933618, dom. en Luis María Drago 850, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., Carmen Noemí Fernández, arg., comerciante, solt., nac. 21/5/48, DNI: 5889344, dom. en Rocha 1615, 11 "R", Cap. Fed., y Jorge Haddad, arg., médico, cas. en 1ras. núpcs. con María Elena Yourik, nac. 3/4/50, DNI: 8591926, dom. en Avda. Corrientes 3742, 11º "A", Cap. Fed. Denominación: PROTECTIO S.A. Domicilio: Florida 537, piso 21, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios sociales relacionados con la medicina a empresas industriales, comerciales, asociaciones civiles, organismos nacionales, provinciales o municipales o a cualquier otra entidad pública o privada; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, gestión de negocios, promoción, administración, cobranza, facturación, asistencia técnica, consultoría, auditoría y/o asesoramiento sobre sistemas de comercialización, marketing, publicidad a empresas públicas o privadas; c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, de productos y subproductos alimenticios, químicos y/o medicinales; d) Compra, venta y distribución de materiales, mercaderías, materias primas, productos y subproductos alimenticios, químicos y/o medicinales; Y e) Elaboración, fabricación, industrialización, transformación y fraccionamiento de productos y subproductos alimenticios, químicos y/o medicinales. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u; 240 clase "A" de dos votos c/u, y 960 clase "B", de un voto c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. Administración: Directorio: Presidente: Adolfo Bernardo Marantz, Vicepresidente: Luis Alberto Pérez, Director titular: Jorge Haddad, Directora suplente: María Carmen Chiaravalloti, con mandato por dos ejercicios, quienes aceptaron los cargos. La representación la ejerce el Presidente, o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi
Nº 20.914

REMISES ESTACION FLUVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Ricardo Frenkel, 49 años, LE 7700444; y Emilia Mizrahi de Frenkel, 40 años, DNI. 13080079; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Ladislao Martínez 215, Martínez; 2) Escritura del 15/6/1999; 3) "REMISES ESTACION FLUVIAL S.A."; 4) Lavalle 2024, piso 5º, Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) el transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; 2) compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación de vehículos, automotores, sus repuestos y accesorios; locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, remises, taxímetros; venta y explotación de un servicio de radio taxi; administración de autos de renta, taxímetros y remises; 3) realizar las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, incluyendo las actividades desarrollladas por los couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, servicios de mensajería y/o empresariales, todo ello de acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto 1187/93; 4) la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo; 5) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o vice, en su caso, indistintamente; 10) 31 diciembre. Presidente: Alfredo Ricardo Frenkel. Director suplente: Emilia Mizrahi de Frenkel. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 16.102

SALTA COTTON

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 559 de fecha 7 de junio de 1999, pasada ante el escribano Jorge N. Ledesma al folio 2.096 del Registro Notarial número 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad "SALTA COTTON S.A." inscripta originariamente en el Reg. Púb. de Comercio el 12/9/1997 bajo el Nº 10.173 del Libro 122 Tomo A de S.A., protocolizó las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias números 10 y 20, celebradas con fechas 25/3/98 y 15/4/99, respectivamente, resolvieron aumentar el capital en $ 1.800.000 fijándolo en $ 1.812.000 y asimismo la reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del estatuto social.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 16.063

SAN ISIDRO GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de abril de 1999, se resolvió la modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales, lo que se elevó a escritura pública el 11 de junio de 1999 al folio 1328 del Registro 1296.

Escribano - Martín Donovan
Nº 16.062

SAUMA CAMIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.666.396: Rectificación: Aviso Nº 19.407 del 7-6-99. El cargo de Elsa Liliana Sauma, es director suplente, y no vicepresidente como por error se publicó.

Autorizada - Paula C. Speroni
Nº 16.077

SEGOTA MUSANTE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16-6-99 ante la esc. Andrea S. Rodríguez, adscripta al Reg. 988, de Cap., se modificó el: Artículo cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; b) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercitando todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto. De acuerdo a la Asamblea Gral. Extraordinaria del 31-5-99 (Unánime).

Escribana - Andrea Rodríguez
Nº 20.842

SKEMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por esc. 365 del 17/6/1999 Reg. 1742 C.F. Reformó art. 11º Estatuto Social: Las Asambleas se rigen arg. 237 Ley 19.550. El quórum y régimen de mayorías se rigen por arts. 243 y 244 de dicha ley.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 16.049

SOCOTHERM GROUP LIMITED

Socofin Limited. Comunica: por asamblea extraordinaria del 4/11/1998 y escrit. púb. del 23/5/1999 Rto. 1328 Cap. Fed. se resolvió modificar la denominación social anterior de "SOCOTHERM GROUP LIMITED" por "SOCOFIN LIMITED".

Escribano - Marcial Zabalo
Nº 16.008

TECNUM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Don Claudio Eugenio Iannelli, arg., nac. el 11/01/61, h. de Franco José Eugenio Iannelli y Lucrecia Noemí Salmena, cas. en 1º núp. c/Andrea María Pavese, ingeniero, D.N.I. Nº 14.214.321, C.U.I.T. 20-14214321-7, domic. en Brown 812, Morón, Pcia. de Bs. As.; don Valentín Daniel Paternostro, arg., nac. el 30/12/62, h./ de Antonio Paternostro y de Carmelina Iannelli, div. de sus 1as. núp. c/Beatríz Alicia Maffia, contador público, D.N.I. Nº 16.050.881, C.U.I.T. 20-16050881-8, domic. en Entre Ríos 2942, 3º "E", San Justo, Pcia. de Bs. As.; y doña Silvana Beatriz Ruiz, arg., nac. el 15/06/66, h./ de José Ruiz y María Angela Alfonso, cas. en 1º núp. c/Osvaldo Pedro Lettieri, comerciante, D.N.I. Nº 17.788.530, C.D.I. 23-17788530-4, domic. en Monroe 4785, 4º, "A", Capital Federal. Constitución: Instrumento Público, escritura Nº 66 de fecha 04/06/99, pasada por ante el Escrib. Patricia Elena Trautman, titular del Registro 12 del Partido de General San Martín. Denominación: TECNUM S.A. Sede social: Avda. Alicia Moreau de Justo 2030, piso 3º, Oficina 315 de Capital Federal. Objeto social: Comunicaciones, gráfica, publicidad, mandatos, gestoría, computación, industriales, comerciales, importación, exportación, investigación, representaciones, inmobiliarias, financiera y constructora. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 60.000,00 representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10,00 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) directores titulares con mandato por dos (2) ejercicios. Directorio: Presidente: Claudio Eugenio Iannelli. Director suplente: Valentín Daniel Paternostro. Fiscalización: Los accionistas. Representación legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Uno o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa autorización del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas.Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Notaria - Patricia Elena Trautman
Nº 15.986

ULTRAGAS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 7.5.99, se resolvió liquidar y cancelar la inscripción de ULTRAGAS INTERNATIONAL S.A. (sucursal en la República Argentina), designando al Sr. Klaus Bertram Nothnagel como liquidador.

Autorizado - Diego Krischcautzky
Nº 5021

UNILAC

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 20/6/96 nº 5.674 Lº 119 Tº A de SA. Por asamblea del 20/8/98 protocol. el 14/12/98 se aumentó el capital y se modificó el art. 4 del estatuto: Capital: $ 130.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 16.060

VENTAS PERSONALIZADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 15/6/94 Nº 5825 Lº 115 Tº A de S.A. Avisa que por escritura del 7/6/99 se protocolizó el acta del 2/6/99 en la que se resolvió ampliar el objeto social; reformando el art. 4º del Estatuto Social: Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. Explotación de taller mecánico. Comercialización por cuenta propia y/o de terceros, de productos y servicios del rubro de telecomunicaciones. Financiera: mediante el aporte de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, realizar financiaciones en operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor, o sin ellas; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.

Presidente - Miguel Díaz
Nº 15.994

VIBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/6/99. 2) Christoph Artur María von Boch-Galhau, casado, alemán, nac. 6/12/43 empresario, D.N.I. 92.545.373, Cuit 20-92545373-1 y María Elisabeth Isabela Walburga von Freyberg, casada, alemana, nac. 8/4/44, empresaria, D.N.I. 92.626.459, Cuit 27-92626459-1, domiciliados en Madame Curie 655, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) "VIBO S.A.". 4) Vicente López 2240, 6º "A", Capital. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, representación y mandatos de artículos de regalo y para el hogar y la mesa, tales como vajilla, cristalería, cubiertos y otros. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Christoph Artur María von Boch-Galhau; Vicepresidenta: María Elisabeth Isabella Walburga von Freyberg; Director suplente: Mariano Miquelarena. 11) Presidente o vicepresidente en su caso. 12) Prescinde sindicatura. 13) 30/6.

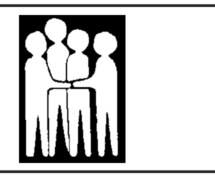
Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 16.029

ZART

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 187 del 16/06/99, Hilario Khon, de 78 años, soltero, D.N.I. 1.662.383, domiciliado en Defensa 1585 C.F. y Diana Beatriz Ferreira, 36 años, casada, D.N.I. 16.497.242, domiciliada en Neuquén 3473 Sáenz Peña, Prov. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes, constituyeron "ZART S.A." con domicilio en Libertad 1034 C.F. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros la fabricación de muebles y anexos con cualquier tipo de materia prima, en plantas industriales propias o de terceros, y en cualquier lugar del país y/o del extranjero, así como también la compra, venta, importación, exportación de muebles nuevos y usados, alfombras, espejos y anexos de la comercialización de muebles, amoblamientos integrales, compra y venta de materias primas elaboradas o a elaborarse y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional relacionado con todo tipo de muebles o enseres. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de $ 16.000 representado por 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Diana Beatriz Ferreira. Director suplente: Hilario Khon. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de c/año. Se prescinde de la sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 16.027



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC, ADVANCED BUSINESS CONSULTANTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Inst. privado del 15/6/99, por Marcos Héctor Pessah, arg., casado, LE. 4.269.061, 61 años, Psicólogo, domiciliado en Arenales 1259 8º piso Cap. Fed. y Daniel Eduardo Siminovich, arg. divorciado, consultor, LE 7.961.048, 49 años, domiciliado en Holmberg 3512, Cap. Fed. Capital: $ 6000, dividido en 6000 cuotas de V/N $ 1 c/u, integrado el 25%. Objeto: servicios de asesoramiento, análisis, investigación y consultoría de empresas e instituciones públicas y/o privadas; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de programas y sistemas publicitarios; elaboración de Estudios de Mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o continental; elaboración de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones; estadísticas e informes; de empresas y productos; de selección, contratación y capacitación de personal y su reclutamiento mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; investigaciones e informes, estudios de marketing, estrategias comunicacionales, estudios de Mercado, opinión pública, comunicaciones y medios de comunicación masiva, Relaciones Humanas y desarrollo de programas de promoción y/o cualquier otra actividad o servicio directamente relacionado con los rubros mencionados. Plazo: 99 años. Sede Social; Holmberg 3512, Cap. Fed. Gerente: Marcos H. Pessah y Daniel E. Siminovich, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31-12.

Abogada - Cynthia C. Morrison
Nº 20.906

AGENCIA FIRST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. priv. 8-6-99. Denominación: AGENCIA FIRST S.R.L. Domic.: Av. Córdoba 1571, PB, C, Cap. Fed. Socios: Horacio Alberto Frega, arg. comerc., 11-4-27, DNI 4.472.424, cas. María Teresa Mariani Costa, domic. Las Araucarias 1235, la Unión; Aldo Ariel Etcheverry, arg. comerc. 19-10-54, DNI 11.468.456, divorc., hijo Domingo Pablo Etcheverry y Ethel Noemi Gutierrez, domic. Alsina 756, 8 piso C, Cap. Fed. Objeto: prestación de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, servicios de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Cap. Social; $ 5000 represent. 500 cuotas de $ 10 c/u c/der. 1 voto. Horacio Alberto Frega: 475 cuotas. Aldo Ariel Etcheverry: 25 cuotas. Integran 25%, saldo 2 años. Org. Administ.; la Gerencia. Gerente: Horacio Alberto Frega, aceptó cargo. Cierre ejerc.: 31 diciembre c/año. Disolución: art. 94 LS. Duración: 50 años dde insc. registral.

Autorizada - Guadalupe Zambiazzo
Nº 20.841

AGROTRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 235 y 268 del 28/5/99 y 16/6/99 respectivamente. Los socios resolvieron transformar la sociedad en S.A., aumentar el Capital, cambiar el objeto y la denominación y transformar el Estatuto así: Denominación: ORIGINAL ONE S.A. continuadora de AGROTRADE S.R.L. Duración: 99 años. $ 383.000. a) Industriales: La fabricación, armado, transformación de todo tipo de repuestos, accesorios y partes de automotores, ciclomotores, motocicletas y todo tipo de vehículos. b) Comerciales: importación, exportación, mandatos licencias, representación, compraventa y consignación de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, relacionados con la industria automotriz, la de autopartes y accesorios, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. c) Inmobiliaria: compraventa, locación y administración de propiedades urbanas o rurales, incluyendo aquellas comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones y en todas las operaciones pertinentes establecidas en la ley 24.441. d) Mandatos: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier otro tipo de intermediación. e) Financieras: Otorgar y tomar préstamos, financiaciones y refinanciaciones, con o sin garantía real, pudiendo a tal fin constituir prendas e hipotecas o bien resultar endosataria o cesionaria de toda operación relacionada con el objeto precedentemente descripto. Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas. f) Construcciones: la construcción de obras civiles sobre inmuebles propios o de terceros, y todo lo inherente al ramo de la construcción. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde: 28/02. Presidente: Alberto Mario Pariso. Director Suplente: Daniel Jorge Rosendorn.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 20.945

AUTIONEER LIQUIDATORS OF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 8/6/99. 1) Norberto Dellacha, argentino, casado, 26/4/24, empresario, DNI 4.321.911, Azara 319, 7º D, Capital; y Anwar Khan, canadiense, soltero, 23/4/59, empresario, pasaporte Canadá BC092706, Piedras 172, 4º, Capital; 2) AUTIONEER LIQUIDATORS OF ARGENTINA S.R.L. 3) 99 años. 4) Actividades: por la participación en subastas, liquidaciones, comercializaciones, ventas al por mayor y menor, importación y exportación de: amoblamientos para el hogar incluyendo muebles, alfombras, obras de arte, pintura, joyería y los demás elementos que se relacionen directamente con el objeto social. 5) Capital: $ 3000. 6) Administración y Representación: gerentes individualmente. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Sede: Piedras 172, 4º, Capital. 9) Gerentes: Anwar Khan.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 16.040

AVENIDA CORDOBA 1501

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. Privado del 02-06-99, Manuel Rial Suárez cedió a Manuel Castiñeira 25.000 cuotas; y Serafín Santos Fernández cedió a Manuel Castiñeira 2000 cuotas y a Osvaldo Cruz 18.000 cuotas. Los socios modifican la cláusula quinta: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios en su carácter de Gerentes, en forma conjunta, por el término de dos ejercicios.

Escribano - Rubén E. Arias
Nº 20.881

BOSQUES TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente Nº 1.629.265. Comunica que por Acta Nº 3 del 05/12/98 se resolvió aumentar el capital social a $ 211.000,00; reformando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 16.016

CATERING EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 71: 10-6-99, Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94 Lanús se constituyó "CATERING EXPRESS S.R.L." domicilio Yerbal 896 7º A Ciudad Autónoma Buenos Aires, por 99 años

desde inscripción. Socios: Christian Alberto Guarrina, argentino, soltero, 28-3-71, DNI 22.108.443, Estanislao del Campo 1786 Avellaneda; y Gustavo Bastida, argentino, casado, DNI 12.270.555, Dardo Rocha 198 Monte Grande; empleado el primero, comerciante el segundo. Objeto: explotación industrial y comercial en el rubro de bar, confitería, parrilla, comidas de todo tipo, restaurante, pizzería, expendio de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, como cualquier otro rubro de la rama gastronómica en general y demás productos alimenticios, con expendio en los locales de la sociedad o su entrega en domicilios particulares. Capital: $ 2.000: 200 cuotas de $ 10 cada una y 1 voto por cuota, totalmente suscriptas: Christian Alberto Guarrina: 198 cuotas; Gustavo Bastida: 2 cuotas; integran 25% efectivo, y saldo 2 años. Administración: Gerentes ambos socios uso firma social en forma indistinta. Fiscalización: socios; Ejercicio: 31-6.

Notaria - Mariela Fernández Duhalde
Nº 16.022

CLINICA DE PSICOPATOLOGIA 9 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: 1. Por escritura del 15/6/99 Marta Alejandra Grande cedió a Patricia Mónica Soriano (quien ya era socia) y María Angélica López, arg., div. nac. 2/11/20, empresaria, D.N.I. 2.152.862, dom. Máximo Paz 394, Lanús, Bs. As. la cantidad de 2500 cuotas sociales, que adquirieron 2450 y 50 cuotas respectivamente. La cedente renuncia al cargo de socia gerente, se designa como tal a María Angélica López y Patricia Mónica Soriano (quien ya poseía el cargo) con actuación indistinta.

Escribano - Eugenio V. A Pazo
Nº 16.099

CUISINE ORFEVRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudia Virginia Paz Videla, arg., 44 años, cas., Licenciada en Administración, DNI 11.352.444; CUIT 27-11352444-3: el Sr. Hugo Héctor Marchelli, arg., cas., de 45 años, Licenciado en Administración, DNI 10.897.313, CUIT 20-10897313-8, dom. en Pacheco Nº 879, Martínez, Pcia. de Bs. As., y el Sr. Jorge Bruno Angel Biondi, arg., cas., de 46 años, Licenciado en Comercialización, DNI 10.838.180, CUIT 23-10838180-9, dom. Cuba Nº 3609, 7º "A", Cap. Fed. Fecha 2/6/99. Denominación: "CUISINE ORFEVRES S.R.L.: Domicilio: Cuba 3609, 7º Piso A Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrialización, comercialización y distribución de productos para la cocina y regalos, orientados al comercio tradicional elaborados con diferentes metales, combinando maderas, plásticos, cerámica, vidrio, antiadherentes, colores etc. Importación y exportación: Representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Duración: 99 años. Capital: $ 3000. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente. Gerente: Claudia Virginia Paz Videla: Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 16.044

DETECTIVES FLASH AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 11/6/99 pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 1047 del Registro 80 de esta ciudad, se constituyó la sociedad DETECTIVES FLASH AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS S.R.L., con domicilio en Av. San Juan 1372, piso 12 "C", Cap. Fed. Socios: Mario Rubén Venegas, argentino, casado, investigador privado, nacido el 22/9/63, D.N.I. 16.687.602 y Amadeo Félix José Scagliarini, argentino, soltero, abogado, nacido el 7/4/32, L. E. 4.353.379, ambos domiciliados en Av. San Juan 1372, piso 12 "C", Cap. Fed. Objeto: vigilancia, seguridad, investigaciones en general y custodia. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 4942. Gerentes: Mario Rubén Venegas y Amadeo Félix José Scagliarini. Duración en los cargos: mientras no sean removidos. Representación legal: corresponde a los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31/8.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
Nº 16.115

DIAGNOSTICO BORDET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/06/99, los socios deciden modificar el art. segundo —duración— antes 99 años y deciden poner fin a la sociedad LABORATORIOS BORDET S.R.L. a partir del 15/06/99. Se designó liquidador a Luis Alberto Pérez Cassini, domiciliado en Av. Independencia 1994, Piso 2º Depto. 8 de la ciudad de Buenos Aires.

Liquidador - Luis A. Pérez Cassini
Nº 20.908

DISTRIBUIDORA VIRTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/12/97 Nº 10466 Lº 108 S.R.L. Cesión de Cuotas. Acto Privado 15/02/99 entre Fabio Omar Calderone, y Gladys Cristina Llagostera. Expresan: Fabio Omar Calderone cede la totalidad de sus cuotas partes del capital compuesto de 45 cuotas sociales al precio de $ 2250 a la Sra. Gladys Cristina Llagostera en su totalidad. Renuncia: Como consecuencia de la cesión efectuada el Sr. Fabio Omar Calderone renunció al cargo de gerente que revestía en la sociedad quedando designados como gerentes los Sres. Jorge Alberto Ivaldi y Gladys Cristina Llagostera únicos socios integrantes de la sociedad quienes aceptaron los cargos conferidos

El Autorizado
Nº 16.057

DURAN IMEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 70 del 1º/6/99, Reg. 292 Cap. Fed. la Socia Gerente María Andrea Durán cede y transfiere a los restantes Socios Gerentes Carlos Fernando Durán y Gabriel Martín Durán, 10.000 cuotas, que es la totalidad que posee por $ 50.000, 7500 cuotas al primero y 2500 al segundo. Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

Escribana - Carolina Obeid
Nº 16.092

ECOAREAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 10/06/99. Socios: Juan José Benítez, argentino, casado, nacido el 05/03/58, empleado, DNI Nº 13.007.273, Lomas de Zamora 527, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Jacinto Exequiel Villareal, argentino, casado, nacido el 27/05/42, empleado, DNI Nº 7.734.824, Guaminí 5565, Wilde, Provincia de Buenos Aires, Ramón Alberto Ledesma, argentino, casado, nacido el 21/01/52, empleado, DNI Nº 10.161.009, Montevideo 457, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Fabricio Agustín Segura, argentino, soltero, nacido el 05/01/79, empleado, DNI Nº 27.123.205, San Nicolás 4439, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, Héctor Carlos Maruf, argentino, casado, nacido el 25/01/52, empleado, DNI Nº 10.588.466, Toay 5548, Wilde, Provincia de Buenos Aires y José Héctor Yengo, argentino, casado, nacido el 22/11/52, empleado, DNI Nº 10.588.799, Blas Parera 3329, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ECOAREAS S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: mantenimientos de áreas verdes. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde de inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, que los socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Juan José Benítez, Jacinto Exequiel Villarreal, Ramón Alberto Ledesma, Fabricio Agustín Segura, Héctor Carlos Maruf y José Héctor Yengo. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo. El Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5001

ESPLASINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 30-12-66 Nº 3593, Fº 410, Lº 54 de S.R.L., hace saber: 1) Rubén Sergio Geiler cedió 40.000 a/f de Juan Manuel Poj; y de Elías Poj, arg., nac. 6/12/25, casado, jubilado, L. E. 5.961.124, dom. Av. Santa Fe 3365, 4º A, Cap. Fed., 10.000 cuotas. 2) Modif. la cláusula 5º.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 20.897

FN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 10/06/99. Socios: Rubén Darío Nuñez, argentino, casado, nacido el 17/04/59, empleado, DNI Nº 12.988.657, J. M. Campos 3652 y Ramón Eduardo Franco argentino, casado, nacido el 08/04/59, empleado, DNI Nº 13.138.034, Quilmes 2479, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Denominación: FN S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: limpieza de oficinas y vestuarios. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde de inscripción. Capital: $ 6000, dividido en 60 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Ramón Eduardo Franco y Rubén Darío Nuñez. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo. El Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5003

GREAT CLOTHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Balvina Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, 25/5/68, DNI 24.576.909, domiciliada en Homero 1071, Cap. Fed. y Paulina Verónica Caravajal, 22/9/77, DNI 26.819.236, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Homero 1071, Cap. Fed. 2) Instrumento privado 4/6/99. 3) "GREAT CLOTHES S.R.L.". 4) Corrientes 2565, Piso 4º, Of. 5, Cap. Fed. 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, distribución, compra y venta de ropa de todo tipo y efectuar cuanto acto jurídico sea necesario para el cumplimiento de su cometido. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1, correspondiendo 5000 cuotas a María Balvina Rodríguez y 5000 cuotas a Paulina Verónica Caravajal. 8) y 9) Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o separada. Se designan gerentes a María Balvina Rodríguez y a Paulina Verónica Caravajal. 10) 31/5 de cada año.

Autorizada - Eliana Silvina Lobos
Nº 16.038

HIDRONAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21/01/99, venden, ceden y transfieren Marcos Palisa y Ned Mclane Lassiter 500 cuotas sociales, de $ 10 cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad, a favor de Gladis Raquel Gorin, arg., soltera, nac. 29/10/47, comerc., L. C. 5.667.646, dom. en Magallanes 2245, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. y María Cristina Jonse arg., divorc., nac. 11/11/69, DNI 24.894.579, comerc., dom. en Maipú 850, Cap. Fed. Precio $ 700.000,00. Gerentes: Gladis Raquel Gorin y María Cristina Jonse. Sociedad inscripta en la IGJ el 9/10/92, bajo el Nº 9625, L. 97 Tº de SRL.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 16.045

INFAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto constitutivo de instrumento privado 07/6/99, en relación a la sociedad INFAT S.R.L., Socios 50% c/u Sra. Claudia Edith Marosi, nacida 17/11/68, argentina, casada, profesión terapista física, con DNI 20.442.767 y Obdulio Antonio Miranda, nacido 3/7/68, argentino, casado, empleado, ambos con domicilio en Pedro Chutro 425, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. de profesión empleado, DNI 20.371.502. Sede la Ciudad de Buenos Aires, Larrazábal 4395 piso 1º. Objeto: La fabricación, elaboración, armado, montaje, compra, venta, importación, exportación, de productos eléctricos, gestiones de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y/o exportar etc. toda clase de bienes, relacionados con el objeto social; como así también la explotación y negociación de toda clase de patentes de invención, marcas, modelos y diseños de carácter industrial. Mediante préstamos con o sin garantías reales, constituir o dar hipotecas, prendas cauciones y otras garantías reales, Capital: es de $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas $ 1, cada uno 6000 cuotas o sea: $ 6.000. Plazo: 99 años, un socio gerente Claudia Edith Marosi representante legal de la firma. Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

Abogado - Arturo Alberto Brizuela Acosta
Nº 20.834

JUGUETES MIS LADRILLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura 288 del 27/5/99. Registro 448: 1) Denominación: "JUGUETES MIS LADRILLOS S.R.L.". 2) Socios: Salvador Antonio Cogliano, argentino, DNI 4.445.359, 30/11/44, empresario, casado, Roosevelt 3276, Capital; Silvio Massara, italiano, CIPF 5.876.174, 19/6/46, empresario, soltero, Constitución 3329 Capital y Hernán de Mayolas Macagno, argentino, DNI 21.173.722, 6/12/69, empresario, soltero, Ortega y Gasset 1635 10º "112", Capital. 3) Objeto: a) Fabricación, compraventa, locación, transporte, distribución, importación y exportación de insumos, productos elaborados, semielaborados y maquinarias de la industria del plástico y jugueteril y b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. 4) Capital: $ 20.000 en 20.000 cuotas de $ 1. 5) Suscripción e integración: Se suscribe totalmente e integra el 25% en efectivo: Salvador Antonio Cogliano 6000 cuotas integra $ 1.500; Silvio Massara 4000 cuotas integra $ 1.000 y Hernán de Mayolas Macagno 10.000 cuotas integra $ 2.500,00. 6) Administración y representación: gerentes por tiempo ilimitado. Se designa gerente a Salvador Antonio Cogliano, Silvio Massara y Hernán de Mayolasd Macagno. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Salvador María del Carril 2433 Oficina "E" Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 31/3.

Escribano - Carlos A. Ortega
Nº 20.877

LABORATORIOS BORDET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/06/99, los socios deciden modificar el art. segundo —duración— antes 99 años y deciden poner fin a la sociedad LABORATORIOS BORDET S.R.L. a partir del 15/06/99. Se designó liquidador a Luis Alberto Pérez Cassini, domiciliado en Av. Independencia 1994, Piso 2º Depto. 8 de la ciudad de Buenos Aires.

Liquidador - Luis A. Pérez Cassini
Nº 20.907

LELAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de Constitución: 1) Luis Carlos Creatore (DNI Nº 7.591.096), argentino, casado, comerciante, nacido el 25/9/46, Bárbara Verónica Bienczak (DNI Nº 5.732.038), argentina, casada, docente, nacida el 23/6/48, Laura Creatore (DNI Nº 25.791.226), argentina, soltera, estudiante, nacida el 6/12/76 y Leandro Víctor Creatore (DNI Nº 23.968.748), argentino, soltero, empleado, nacido el 24/3/74 todos con domicilio en Fournier 2026 Olivos (B. A.). 2) Contrato Privado Nº 1 del 15/06/1999. 3) LELAMAR S.R.L. 4) Viamonte 1336 5º of. 28 Cdad. Bs. As., 5) La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, permuta, locación, comodato y todo otro derecho real sobre inmuebles; b) Intermediación percibiendo comisiones y otros conceptos análogos en la venta, compra, locación y/o permuta de inmuebles para lo cual utilizará los servicios profesionales de quien corresponda según las leyes vigentes; c) Construcción, refacción y tareas de mantenimiento realizadas sobre inmuebles de propiedad de terceros o propias. 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 2.000 (pesos dos mil), 8) Gerente: Luis Carlos Creatore. 9) 31 de julio de cada año.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez

Nº 20.867

LOFT DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 2-6-1999 ante Carlos A. Maino al fº 406 del Registro 382 de Cap. Fed., la sociedad "LOFT DESIGN S.R.L." modificó la cláusula 5ta. del contrato social en cuya virtud la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma individual del Sr. Jorge Stamadianos, en el carácter de gerente y por el término del contrato. Buenos Aires, junio 17 de 1999.

Escribano - Carlos Alberto Maino

Nº 20.825

LOS MACABOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 10/06/99. Socios: José Luis Cabrera, argentino, soltero, nacido el 04/06/68, empleado, DNI Nº 23.657.567, Pirán 1701, Wilde, Provincia de Buenos Aires, Vicente Hipólito Peña, argentino, casado, nacido el 24/04/43, empleado, DNI Nº 7.733.315, Lamadrid 5129, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Segundo Rojas, argentino, soltero, nacido el 02/07/61, empleado, DNI Nº 14.085.287, Bouchard 4047, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LOS MACABOYS S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: mantenimiento civil básico de edificios. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, que los socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: José Luis Cabrera, Vicente Hipólito Peña y Osvaldo Segundo Rojas. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini

Nº 5000

MAFRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por contrato privado del 12/04/1999, Primero: Claudio Mazzola, nac. 30/05/1957, casado, arg., comerciante, dom. Rivera Indarte 1429 Dto. 2 Pcia. Bs. As., CI 7.768.225; vende, cede y transfiere a Osvaldo Franco, nac. 9/8/1957, casado, arg., comerciante, dom. Bonorino 1372 Bs. As., CI 7.768.219 500 cuotas sociales de MAFRADE SRL. Por el precio total y convenido de $ 500 y al Sr. Rodolfo E. Derman, nac. 23/10/1948, casado, arg., comerciante, dom. Mario Bravo 986 2º P A Bs. As., LE 5.098.613 500 cuotas sociales de MAFRADE S.R.L. Por el precio total y convenido de $ 500. Segundo: Claudio Mazzola renuncia a su cargo de gerente. Tercero: Modificación de la cláusula cuarta del contrato social: El capital es de $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1. Osvaldo Franco 1500 cuotas por $ 1.500 y Rodolfo Derman 1500 cuotas por $ 1.500. Cuarto: Fíjase la sede social en la calle Maipú 726 9º P B Capital Federal.

Contador - Claudio Alberto Canovas

Nº 15.987

MARCELO DA CUNHA TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) César Augusto Silva Croome, arg., 36 años, Moisés Lebensohn 541, Avellaneda, Bs. As., casado, comerciante, DNI 16.024.551; Marcelo Alejandro Da Cunha, arg., 35 años, Ferre 1235, Dpto. 3, Lanús Este, Bs. As., divorciado, agente de viajes, DNI 16.766.217 y Carlos Horacio Pereyra, arg., 37 años, Azara 1284, Cap. Fed., casado, nutricionista, DNI 14.821.920. 2) 07/06/1999; 3) MARCELO DA CUNHA TURISMO S.R.L.; 4) Moreno 455, 4º Piso, Of. D, Cap. Fed. 5) Prestación de servicios de intermediación en la reserva y/o locación de servicios de transportes en cualquier medio, ya sea del país o del extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior; la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares, ya sean individuales o colectivos, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos del servicio de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias de viajes y/o turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre servicios; la realización de las demás actividades similares o análogas propias de la prestación de servicios turísticos. El ejercicio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso y demás gestiones de negocios; 6) 99 años; 7) $ 30.000; 8) Gerencia a cargo de Marcelo Alejandro Da Cunha por el plazo de duración de la Sociedad; 9) firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 31 de mayo.

Autorizado - Adolfo Prosello

Nº 16.111

MATUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 18, del 27-1-99, ante Esc. Javier M. Guerrico Wichmann, folio 37, Registro 1629, Cap. Fed., Cristina Nélida Sarramia, arg., divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 12.348.103, domic. Zabala Nº 1745, Cap. Fed.; cede a Haydée Alicia Faiatt, arg., divorciada, comerciante, L. C. Nº 3.790.422, domic. Seguí Nº 391, Adrogué, Bs. As., el 5% de su capital. Se modifica por unanimidad el art. 3º del contrato social, en cuanto a la duración de la sociedad, que será hasta el 30/7/2050.

Autorizado/Escribano - Javier M. A. Guerrico Wichman

Nº 20.869

MEDICINA GERENCIADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Metrebian, 43 años, DNI 11.579.100, domicilio Rosario 90 V. C. Paz Córdoba; Oscar Alfredo Filippini, 42 años, DNI 12.745.331, domicilio Los Nogales s/n La Falda Córdoba; Jorge Alcides de Jesús Sarmiento, 56 años, LE 7.973.683, domicilio Urquiza 795 Cosquín Córdoba; Néstor Nicolás Jaimovich, 52 años, DNI 7.992.421, domicilio Av. Naciones Unidas 984 V. Sársfield Córdoba; todos argentinos, casados y médicos. 2) MEDICINA GERENCIADA S.R.L. 3) Escrit. del 7/6/99; 4) Cap. Fed. 5) 20 años desde inscripción. 6) Prestación de todo tipo de servicios de salud, por sí, a través de otros prestadores y/o asociada a terceros, coordinando y adecuando tales servicios. Asimismo podrá explotar otro tipo de actividades vinculadas a la salud, traslado de pacientes con atención médica de urgencia en centros asistenciales propios o de terceros. La atención especializada de enfermos, incluyendo servicios de terapia intensiva. Las prestaciones podrán abarcar, los denominados primeros, segundo y tercer nivel asistencial, para lo cual podrá contratar tales servicios en cualquier lugar de país. Asimismo podrá comercializar o proveerse de todo tipo de insumos médicos, medicamentos, descartables, aparatología de cualquier tipo y complejidad, y de cualquier carácter y que sea de uso médico sanatorial, estando facultados para importar y exportar los productos que comercialice por cualquier vía. También puede administrar y gerenciar toda empresa, agrupamiento prestacional de salud, gerenciando cualquier sistema, organizándolo y propendiendo a su desarrollo, pudiendo realizar toda la tarea administrativa, cómputos, auditorías médicas, sistema financiero y manejo de fondos o plan de su distribución en beneficio del sistema, así como organizar un sistema en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada o semiprivada, a cuyo fin podrá instalar clínicas y sanatorios, dirigirlos o administrarlos con el propósito de ofrecer tales servicios a terceros mediante cualquier sistema de contratación, adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes y/o hacer contratos con entidades médicas en relación con el objeto de la sociedad, todo lo cual es meramente enunciativo y pudiendo desarrollar esta actividad por sí o por medio o asociados a terceros. Realizar actividades, mediante el aporte de capitales a sociedades por cuotas, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, quedando expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 7) $ 30.000. 8) Gerencia 2 socios gerentes en forma conjunta. Se designa a Juan Carlos Metrebian; Oscar Alfredo Filippini. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Nº 16.059

MELEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. nº 298 del 3/6/99, se aumentó el capital social de la suma de $ 25.000 a la suma de $ 225.000, modificando los artículos 4º y 5º del Contrato social. Cuarto: El capital social es de pesos doscientos veinticinco mil. Quinto: La administración representación legal y uso de la firma, a cargo de dos Gerentes en forma conjunta… El Socio Juan Casimiro Kurpiel, rectifica el Nº de la L.E. que es 4.271.410. Se designan Gerentes a Sebastián Enrique Kurpiel, Diego Martín Kurpiel y Juan Casimiro Kurpiel. Inscripción: 22/4/94 - Nº 2881, del Libro 100 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 20.854

MELEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. nº 304 del 8/6/99, Diego Martín Kurpiel y Verónica Kurpiel ceden venden y transfieren cada uno de ellos a favor de Juan Casimiro Kurpiel nueve cuotas sociales o sean un total de dieciocho, por el precio total convenido de cuarenta y cinco mil pesos. Se modifica el art. 4º. Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos veinticinco mil pesos... Inscripción: 22/4/94 - Nº 2881, del Libro 100 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 20.855

MELEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura nº 310 del 8/6/99, la socia Graciela Haydee González dona y transfiere a su hijo Sebastián Enrique Kurpiel, arg., casado, nacido el 28 de julio de 1972, DNI 22.808.910, comerciante, domiciliado en Helguera 2381, Cap. Fed. nueve cuotas sociales en forma gratuita. Se modifica el Art. 4º Cuarto: El capital social es de 225.000 pesos... Inscripción: 22/4/94 - Nº 2881, del Libro 100 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 20.856

MELEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pca. nº 309 del 9/6/99, el socio Sebastián Enrique Kurpiel cede, vende y transfiere a favor de Juan Casimiro Kurpiel, las 18 cuotas sociales que tiene en la sociedad por el precio total convenido de $ 45.000.- Asimismo se modifica el art. 4º. Cuarto: El capital social es de doscientos veinticinco mil pesos... Inscripción: 22/4/94 - Nº 2881, del Libro 100 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 20.858

MERIXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 3/6. Socios: Alberto David Pereyra, arg., solt., com., 48, DNI 8.533.203, Pje. Bernal 693, CF, y María Isabel Olmos, arg., solt., com., 48, DNI 6.431.986, Pje. Bernal 693, CF. Objeto: a) Compra, venta, prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. b) Explotación: hotelería, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, garages, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Publicidad, transp. personas, mercaderías en gral. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Explotación: frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento d/carne, chacinados, carnicerías, establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, matanza ganado, pesca, neg. gastronómicos. f) Constructora: obras d/ingeniería, pública, privada, loteos, urbanizaciones. g) Inmobiliaria-Financiera operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Finan. h) Consultora. Cap. $ 4.000. Socio Gerente p/tiempo indeterminado. Socio: Alberto David Pereyra. Durac.: 99 años. Cierre: 31/5. Dom.: Pje. Bernal 693, CF.

Autorizada - Mónica Cecilia Farias

Nº 16.086

MTSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/6/99. Socios: Carlos Alberto Manganiello, argentino, casado, nacido el 24/9/48, empleado, LE Nº 7.796.896, Ingeniero Huergo 828, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, Alfredo Segundo Toranza, argentino, casado, nacido el 13/2/49, empleado, LE Nº 6.189.655, Calle 852 Nº 318, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Agustín Teodoro Segura, argentino, casado, nacido el 7/12/44, empleado, DNI Nº 6.966.315, San Nicolás 4439, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MTSA S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicio de arenado, pintura, tornería y reparaciones de chapas y afines. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 6.000, dividido en 60 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, que los socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Carlos Alberto Manganiello, Alfredo Segundo Toranza y Agustín Teodoro Segura. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini

Nº 5007

OLIVOS PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 3/6/99; Carlos Roberto Russo, arg., nacido el 4/3/60, divorciado, cte., DNI

14.223.751, domiciliado en Boyacá 341, 7º "D", Capital; Omar Alfredo Rifai, arg., nacido el 25/2/48, divorciado, cte., DNI 5.081.013, domiciliado en calle 52 Nº 3150, PB. "7", Guillermo Hudson Pcia. Bs. As.; Rubén Pérez, arg., nacido el 14/3/49, soltero, cte., LE 7.638.584, domiciliado en Colombres 667, Capital y María Rosa Iriarte, arg., nacida el 8/2/54, casada, cte., DNI 10.889.423, domiciliada en Juan de Garay 3710, PB, Olivos, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "OLIVOS PHONE S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a Locutorio (prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, fax), Chateos para internet, recepción de correspondencias y encomiendas de correo privado, venta de artículos de telefonía y telefonía celular, venta y accesorios de computadoras, venta de artículos de librería, fotocopias, venta de bebidas envasadas, revelado de fotografía y venta de artículos de fotografía. 4º) Capital: $ 2.000.- 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. 8º) Cierre Ejercicio: 31/5 de cada año. 10º) Sede Social: Colombres 667, Capital. Gerente: María Rosa Iriarte.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 16.069

PAPELERA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 128 del 1/6/99, Fº 428, Reg. Not. 356, Cap. Fed., se cambió la denominación social, reformándose el artículo Primero del contrato social, quedando su texto así: "Con el nombre de "PAPELERA OLIVOS S.R.L." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente como "PAPELERA EXPRESS S.R.L.".

Escribano - R. Gastón Courtial
Nº 20.838

PROTEQ ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. Nº 306 del 4/6/99. Reg. 522 Cap. Fed., se constituyó "PROTEQ ARGENTINA S.R.L.". Socios: Jorge Luis Amor, argentino, nac. 24/7/74, soltero, comerciante, DNI 24.030.708, C.U.I.T. 20-24030708-2, domiciliado en Membrillar 471, Cap. Fed. Almir Crespi, brasileño, nac. 2/3/76, soltero, administrador de empresas, Pasaporte Rca. de Brasil CK 024566, C.D.I. 20-60267375-9, domiciliado en Maipú 42, 7º "74" Cap. Fed. Se denomina "Proteq Argentina Tucci S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede social: Maipú 42 7º "74". Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra-venta, fabricación, distribución, fraccionamiento, programación, montaje, locación, consignación, leasing y mantenimiento de Software y Hardware para equipos de informática. B) Importación y exportación, al por mayor o por menor de esos equipos. C) Financieras: Mediante inversiones propias o con participación de capital, con particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores nacionales o extranjeros, otorgando créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscripto en efectivo por cada uno de los socios. La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de 1 o 3 gerentes, en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o.), la liquidación será practicada por él o los gerentes o por la persona que designen a tal efecto los socios. Gerente: Jorge Luis Amor.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 20.942

RACEDO, DIAZ, VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 938, Lº 108 SRL. Se hace saber: Que por documento privado del 18/5/99, Sebastián Antonio Vidal Curell, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas a favor de Andrés Racedo, casado, argentino, DNI 13.782.623, domiciliado Ugarteche 3306, 3º "14", Capital y Guillermo Fabio Díaz, casado, argentino, DNI 17.438.772, domiciliado Kennedy 1020, Victoria, Prov. Bs. As. El cedente renuncia al cargo de gerente. Se decide el traslado de la sede social a Av. de Mayo 6º "58", Capital. Se reforma el art. 1º del contrato social. Modificación. Denominación: "RACEDO Y DIAZ S.R.L.", continuadora de "RACEDO, DIAZ, VIDAL S.R.L.".

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 20.903

SARMIENTO SUITES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/6/99. Socios: Jaime Chab, argentino, casado, comerciante, 75 años, D.N.I. 4.006.953, Avda. Cabildo Nº 2262, piso 8º, Dpto. "B", Capital, Rosa Margulis, argentina, casada, ama de casa, 69 años, D.N.I. 0.143.477, Avda. Cabildo Nº 2262, piso 8º, Dpto. "B", Capital, Hugo Adrián Apostólico, argentino, casado, comerciante, 55 años, D.N.I. 4.593.889, Cucha Cucha 1485, Capital y Silvia Beatriz Mamani, argentina, soltera, comerciante, 30 años, D.N.I. 20.434.665, Beauchef 1468, Dpto. "1", Capital; Sede social: Sarmiento 674, Capital; Plazo: 20 años; Objeto: Explotación de hoteles, appart-hoteles, cinematógrafos; teatros, garajes, restaurantes, bares y confiterías, explotación y administración de inmuebles, mediante cualquier forma de utilización de los mismos, ocupándose de su mantenimiento, limpieza y de la locación de los servicios que sean necesarios para tales fines; inmobiliarias: adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de la propiedad horizontal; financieras: aporte de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, préstamos a interés y financiaciones, créditos, con cualquiera de las garantías en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público; Capital: $ 3.000.-; Adm.: los socios Jaime Chab y/o Rosa Margulis, en calidad de gerentes en forma indistinta; cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.898

SCASANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc.: del 10/6/99. Socios: Mónica Graciela Papini, argentina, comerciante, 38 años, D.N.I. 14.593.582, casada, Camino Morón, San Fernando 1550, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y María Bettina Riva, argentina, comerciante, 30 años, casada, D.N.I. 20.435.640, General Mosconi 4202, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Sede social: Avda. Belgrano 178, piso 7º, Dpto. "A", Capital; Plazo: 99 años; Objeto: La comercialización en todas sus formas de zapatos, carteras, artículos de marroquinería y toda clase de indumentaria. Asimismo ejercerá actividades vinculadas al comercio internacional: importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos; Capital $ 12.000.-; Adm.: Las Socias Mónica Graciela Papini y María Bettina Riva, en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 5 años, siendo reelegibles; Cierre de ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.900

SEGAL Y VEGH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nro. 85 del 2/6/99 pasada ante la Escribana Viviana E. Miscione al folio 168 del Registro 700 a su cargo, se modifica el estatuto: prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando el artículo segundo redactado de la siguiente forma: "Segundo: su duración es de veinticinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 18 de junio de 1984". Los socios resuelven ratificar la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual por el término de duración de la sociedad.

Escribana - Viviana E. Miscione
Nº 15.991

SERVICIOS, INGENIERIA Y ASESORAMIENTO TECNICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Mario Bruno, argentino, nacido el 21-12-1957, casado, empresario, DNI 13.656.192, domiciliado en Lavalle 3571, Capital Federal; y Maximiliano Augusto Cossani, argentino, nacido el 3-7-1972, soltero, comerciante, DNI 23.007.602, domiciliado en Arenales 4003, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 16-6-1999. 3) Servicios, IngenierIa y Asesoramiento TEcnico S.R.L. 4) Mario Bravo 286, 8º "25" de Capital Federal. 5) a) Industriales: mediante la elaboración, armado y reparación de grupos electrógenos, grupos de fuerza, motobombas, electrobombas, calderas, tableros eléctricos, sistemas electrónicos de automatización, cargadores automáticos de baterías, equipos de protección de motores, tacógrafos digitales, calibradores automáticos de presión y afines; b) Constructora: dirección y realización de obras, entre otras hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas; c) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, comisión, consignación, representación, distribución e instalación de materias primas y productos relativos a los señalados en el rubro industrial. Instalación de instrumental en máquinas y vehículos, mantenimiento electromecánico y service de los equipos detallados precedentemente. Queda excluido todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, que serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) y 9) La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Héctor Mario Bruno. 10) 31 de mayo de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 20.925

SONAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Sonia Mabel Grimoldi, argentina, nacida el 20 de octubre de 1964, divorciada, comerciante, con DNI Nº 16.847.783, domiciliada en la calle Nicolás Guillén Nº 1457, San Miguel, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 62, 6º piso, dto. "A", Ciudad de Buenos Aires y María Violeta Manoukian, argentina, nacida el 28 de mayo de 1974, soltera, comerciante, con DNI Nº 23.877.278, domiciliada en la calle Estrada Nº 124, dpto. "4". Ciudad de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: instrumento privado de fecha 14 de junio de 1999. Denominación: SONAMOS SRL. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) grabación y producción de sonido en toda sus formas y variedades para cine, vídeo, teatro, radio y televisión y otras modalidades de difusión, b) producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general, c) producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, vídeo, digital, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniseries y d) todo otro evento o servicio que se relacione con los puntos a), b) y c). Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas $ 10.- cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 años. Fiscalización: Todos los socios. Artículo 55: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Gerente: Doctor Horacio Angel Girbal, argentino, casado, contador público, nacido el 9 de enero de 1927, DNI Nº 4.469.615, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 62, 6º piso, dto. "A", Ciudad de Buenos Aires. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El domicilio legal se establece en la calle Eduardo Acevedo Nº 62, piso 6º, depto. "A", Ciudad de Buenos Aires.

Gerente - Horacio Angel Girbal
Nº 16.126

STANZIANO Y HAZRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 11/6/99. Socios: Emilio del Valle Hazrum, argentino, casado, 8/3/38, com., D.N.I. 5.621.037 y Pascual Stanziano, italiano, casado, 27/10/33, com., C.I.P.F. 5.451.319, gerentes y únicos socios de "STANZIANO Y HAZRUM S.R.L.". Reconducción del Plazo de Duración de la Sociedad - Reforma Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 65 (sesenta y cinco) años a contar desde el 29 de agosto de 1993 fecha en que venció el plazo de duración de la sociedad previsto al momento de la última inscripción registral, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.

Autorizada - Anabel Renne
Nº 20.951

SYSTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura de fecha 7-6-99 se establece que la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios por todo el plazo de duración de la sociedad. En consecuencia se reforma el artículo quinto del estatuto adecuándolo a esta situación.

Escribano - Domingo Olivera
Nº 15.990

TRANSPORTE BJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/6/99. Socios: Hernando Aníbal Jesús, argentino, casado, nacido el 20/4/45, empleado, DNI Nº 5.832.202, San Juan 3405, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Héctor Omar Baravalle, argentino, casado, nacido el 6/11/59, empleado, DNI Nº 14.456.061, Beazley 156, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE BJ S.R.L. Sede: Adolfo Alsina 2988, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Hernando Aníbal Jesús y Héctor Omar Baravalle. Representación: el uso de

la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. El Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5012

TRANSPORTE EL MILAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/6/99. Socios: Hugo Demetrio Dorta, argentino, casado, nacido el 2/6/56, empleado, DNI Nº 12.231.799, Budapest 641, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos González, argentino, casado, nacido el 19/5/40, empleado, DNI Nº 5.184.173, 3 de Febrero 3645, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE EL MILAGRO S.R.L. Sede: Julián Alvarez 1719, 4º piso dpto. "13", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde de inscripción. Capital: $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Hugo Demetrio Dorta y Juan Carlos Gonzales. Representación: el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. El Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5004

TRANSPORTE EL GRINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/6/99. Socios: Emilio Fernández, argentino, casado, nacido el 20/5/62, empleado, DNI Nº 14.624.849, Martín Rodríguez 478, Capital Federal y Roberto Francisco Firkronski, argentino, casado, nacido el 1/12/57, empleado, DNI Nº 13.525.507, Alta Gracia 960, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE EL GRINGO S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Emilio Fernández y Roberto Francisco Firkronski. Representación: el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. El Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5014

TRANSPORTE LA ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Ignacio Pío Gómez, argentino, soltero, nacido el 15/12/36, empleado, LE Nº 5.862.123, Monserrat 289, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Luis Horacio Benítez, argentino, viudo, nacido el 05/03/38, empleado, DNI Nº 5.170.993, Calle 391 entre 268 y 270, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE LA ESPERANZA S.R.L. Sede: Soldado de la Frontera 5514, Edificio 67, dpto. 11º "C", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde de inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Ignacio Pío Gómez y Luis Horacio Benítez. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5016

TRANSPORTE LAFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Jorge Florencio Artigau, argentino, casado, nacido el 01/05/48, empleado, DNI Nº 4.982.460, Ricardo Gutiérrez 975, Quilmes, Provincia de Buenos Aires e Hilario Virgilio Espeche, argentino, casado, nacido el 16/04/47, empleado, DNI Nº 8.040.378, Pringles 775, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE LAFLOR S.R.L. Sede: Teodoro García 2867, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Jorge Artigau e Hilario Espeche. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 4999

TRANSPORTE MONROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Jorge Antonio Monzón, argentino, casado, nacido el 29/12/61, empleado, DNI Nº 14.806.590, Calle 893, 2074, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires y Claudio Javier Romero, argentino, casado, nacido el 29/01/65, empleado, DNI Nº 17.097.826, Calle 27, entre 107 y 108, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE MONROM S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Jorge Antonio Monzón y Claudio Javier Romero. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5002

TRANSPORTE PINEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Carlos Alberto Martínez, argentino, viudo, nacido el 03/01/47, empleado, DNI Nº 7.595.090, M.R. Trelles 1847, Capital Federal y Carlos Pineda, argentino, viudo, nacido el 24/12/44, empleado, DNI Nº 7.754.474, Matanza 1750, Wilde, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE PINEMAR S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Carlos Alberto Martínez y Carlos Pineda. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5008

TRANSPORTE RA-ME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Hugo Rubén Ramírez, argentino, casado, nacido el 02/12/63, empleado, DNI Nº 16.749.182, Olavarría 799, Llavallol, Provincia de Buenos Aires y Rafael Enrique Medina, argentino, casado, nacido el 21/10/56, empleado, DNI Nº 12.652.551, De La Peña 1580, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE RA-ME S.R.L. Sede: Paraguay 781, piso 1º, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Hugo Rubén Ramírez y Rafael Enrique Medina. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5005

TRANSPORTE REYFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 11/06/99. Socios: Ricardo Reynoso, argentino, casado, nacido el 29/12/49, empleado, LE Nº 8.068.863, Alvear 5031, Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, y Heraldo Fernández, argentino, soltero, nacido el 30/07/37, empleado, DNI Nº 5.167.037, Marcelo T. de Alvear 887, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE REYFER S.R.L. Sede: Holmberg 1587, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: transporte. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, valor nominal cada una, que ambos socios integran por partes iguales en dinero efectivo. Gerencia: La administración y representación corresponde a todos los socios, en su calidad de gerentes, que durarán en su cargo hasta la revocación del mismo con justa causa. Se designa: Ricardo Reynoso y Heraldo Fernández. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Apoderado.

Abogado - Virgilio Alberto Gregorini
Nº 5009

TRISONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Arturo Roitman, 6-10-1951, casado, arg., Lic. en Adm. de Empresas, DNI. 10129611; Ruth Susana Kohan, 10-10-1957, casada, arg., arquitecta, DNI 13807197; Mabel Noemí Kohan, 21-2-1954, viuda, arg., comerciante, DNI 11018743, domiciliados en Jorge Newbery 1840, "2", Cap. Fed. 2) Escritura 10-6-1999. 4) Gascón 1090, 6º p. "34", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y asociada o por cuenta de 3º a: Constructora: realizar todo tipo de construcción sean públicas o privadas y las comprendidas en las Leyes 13.512 y 19.724 con sus complementarias o modificatorias. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, administración, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas, parques industriales. Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares o empresas, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgar créditos con o sin garantía, prendas y toda operación permitida por la ley. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 6000. 8) Gerencia, por 3 ejercicios, indistintamente. 9) Socios designados gerentes. 10) 31 de mayo.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 20.853

U.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 11/6/99, Alberto Victorio Ucar, arg. 5/3/63, sol., comerc., DNI 16.402.450, Sarmiento 39, piso 10, "A", Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As., Agustina Edilia Aberastegui, arg., 7/12/29, viuda, comerc, L.C. 2.162.006, Ambroseti 78, piso 5º "A", Cap. Fed., Plazo; 99 años, objeto; a) Preparar, producir, fabricar y transformar materias primas, mercaderías y demás bienes y artículos relacionados, con cartelería y gráfica, b) Comprar, vender, permutar, importar, exportar y realizar cualquier otra forma de negociación y contratación comercial de toda clase de materias primas materiales, mercaderías productos elaborados o semielaborados, maquinarias y muebles y útiles en general, igualmente realizar, representaciones, distribuciones comisiones y cualquier otra forma de intermediación comercial, c) Además podrá explotar la prestación de servicios de serigrafía y gigantografía, fotocopiado, gráfica vehicular, sesoramientos y relevamientos, como así también producir y transformar artículos promocionales, la enunciación que procede no es limitativa sino explicativa pues, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar sin limitaciones alguna todo tipos de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, a que sean necesarios o convenientes para su cumplimiento o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. Capital tres mil pesos, Ad/Repres/Legal y uso de la firma, estará a cargo del señor Alberto Victorio Ucar, a quien se designa como socio gerente por dos años siendo reelegible. Cierre; 31/3. Sede social: Ambroseti 78, piso 5º "A", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.837

URBAN YARD CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Germán Ricardo Jorge Neuss, 46 años, D. N. I. 10.550.252, domicilio Sevilla 2969; José Ignacio Marino, 49 años, L. E. 7.887.661, domicilio Rodríguez Peña 1445, 1º, "B"; ambos abogados; y Luis María Marino, 51 años, ingeniero civil, L. E. 5.274.831, domicilio Arroyo 869, 1º; todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 95, Fº 399, del 11-6-99, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 537, Piso 24º, Capital Federal. 4)

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, loteo y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. En todo los casos, la sociedad podrá tomar o realizar operaciones inmobiliarias de o para terceros. 2) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza, edificios, estadios deportivos, hoteles, barrios, urbanizaciones y loteos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 3) Comercial: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de maquinarias, herramientas, artículos y materiales para la construcción. 4) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La Sociedad podrá constituirse en avalista o fiadora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma conjunta, separada, alternada e indistinta a Germán Ricardo Jorge Neuss, José Ignacio Marino y Luis María Marino. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

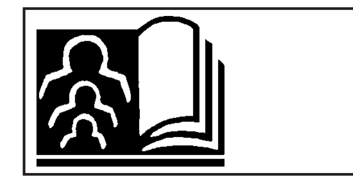
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 16.019

VIDEO ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/6/1999. 2) Rubén Carlos Salvador, arg., casado, nacido el 25/12/54, Ingeniero, D. N. I. 11.443.481, domiciliado en Ramón Falcón Nº 2020, Piso 7º, Cap. Fed., Margarita María Capra, arg., casada, empleada, nacida el 18/5/34, D. N. I. 1.936.376, domiciliada en Domingo Faustino Sarmiento 1739, 2º piso, "H", de Florida, Vicente López (Bs. As.), y Luis Eduardo Ojeda Ortíz, chileno, casado, nacido el 6/8/46, Productor de Televisión, D. N. I. 92.372.842, domiciliado en Av. San Juan 4103, Piso 8º "B", Cap. Fed. 3) VIDEO ART S. R. L. 4) Av. Corrientes 4664, Piso 1º "A", Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1º) Producciones para Televisión pudiendo producir, distribuir, comprar, vender, y explotar toda clase de programas culturales, artísticos, musicales, informativos, educativos, entretenimientos, series, películas, campañas de publicidad y toda clase de programas de cualquier genero y extensión; contratar o subcontratar artistas, profesores y educadores. 2º) Importar, exportar, comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y distribución de películas, vídeos y programas y 3º) Construir, adquirir, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción pudiendo realizar todas las instalaciones inherentes. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de tres ejercicios. 9) 31 de marzo de c/año. 10) Se nombra Gerente al Sr. Rubén Carlos Salvador.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.857



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN ROMAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 9/6/1999 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 26/2/1999 que aprobó la reconducción social a 99 años, prescindió de la Sindicatura, aumentó su capital a $ 75.0000.- y amplió su objeto social agregando lo siguiente: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y de la arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Se modifican los artículos 2, 4, 5 y 10 del estatuto social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 16.104

EL BOLETIN - ON LINE



TODOS LOS DIAS, EL DIARIO EN *INTERNET*
www.jus.gov.ar/servi/boletin



Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

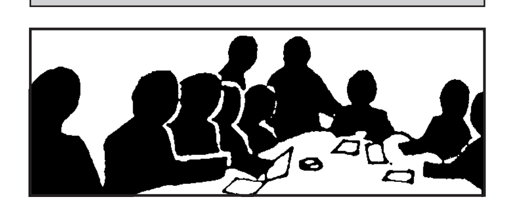
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 4322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 4379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que se ha de llevar a cabo el día 15 de julio de 1999 a la hora diez, en Avda. Julio A. Roca 562, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19.550.
6º) Destino del Resultado del Ejercicio.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
El Directorio.

Director - Juan A. Kurylowicz
e. 23/6 Nº 16.048 v. 29/6/99

"B"

BRUMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BRUMATIC S. A. para el 12 de julio de 1999, a realizarse en primera convocatoria a las 19 horas, en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social de Av. Belgrano 485, Piso 7º, Oficina 16, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de validez de la asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y actuación del Directorio y renuncia de directores.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Destino de los Resultados. Fijación de la retribución de directores. Aprobación de que las mismas sean en exceso de la limitación prevista en el art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación del Directorio con fijación del número de sus miembros y tiempo de vigencia de los mandatos.

Presidente - Alberto César Levis
e. 23/6 Nº 16.091 v. 29/6/99

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1999 a las 14 horas, en su sede comercial de J. J. Pierrastegui, Morón, (BA), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances Generales al 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de un nuevo Directorio.
El Directorio.

El Presidente
e. 23/6 Nº 15.995 v. 29/6/99

CIRCULO DE LA PRENSA PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

(INACyM Nº 043). Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Memoria.
3º) Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1999.
4º) Cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización, arts. 43, 44, 45, 46 y 47 del Estatuto Social.
5º) Elección Junta Electoral, art. 27 del Estatuto Social.

Dicha Asamblea se realizará el día sábado 24-7-99, a las 10 hs. en Rodríguez Peña 80, Capital Federal.

Presidente - Pascual Albanese
e. 23/6 Nº 16.108 v. 23/6/99

"E"

ENGLISH FOR BUSINESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 13 de julio de 1999 a las 8 hs. en primera convocatoria y 8,30 hs. en segunda convocatoria en Bmé. Mitre 921, 1º piso, of. 12, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Ejercicio cerrado 28-2-99;
3º) Consideración Gestión Directorio;
4º) Consideración remuneración Directores (art. 261 Ley 19.550);
5º) Consideración y destino resultado del ejercicio;
6º) Cambio domicilio sede social;
7º) Determinación número, designación y duración mandatos Directores;
8º) Modificación Art. 8 Estatuto Social, Reducción número Directores. El tratamiento del punto 8) corresponde a Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

Presidente - Sergio R. Cilla
e. 23/6 Nº 16.132 v. 29/6/99

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 23/6 Nº 16.020 v. 29/6/99

"I"

INSTITUTO MEDICO MODELO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INSTITUTO MEDICO MODELO S. A.", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16-7-1999 a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas en Tucumán 1673, 2º "5", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 31-12-1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas, a fin de poder asistir a la Asamblea, deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante en el domicilio del INSTITUTO MEDICO MODELO S. A., calle 841 Nº 2469, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, dentro del plazo de tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el Libro correspondiente.
Capital Federal, 16 de junio de 1999.

Presidente - Francisco José Voria
e. 23/6 Nº 16.018 v. 29/6/99

"L"

LIMAYO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LIMAYO S. A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Avda. de Mayo 1101/07, Capital Federal, para el día 13 de julio de 1999, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) años.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 23/6 Nº 20.878 v. 29/6/99

"M"

MUSI HNOS. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

CONVOCATORIA

19-3-70, Nº 928, Fº 58, Lº 71, Tº "A" S. A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de MUSI HNOS S. A. C. I. F. I. A. para el próximo 14 de julio de 1999 a las 15,00 hs. y 16,00 hs. respectivamente, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso 6º, Oficina F, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de terrenos y edificios de la sociedad al 31 de enero de 1999 y su inclusión en el Balance General al 31 de enero de 1999, y el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 63 al 66 y el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1999 y aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración del resultado del ejercicio comercial y retribución del directorio y síndico en exceso de lo que dispone al artículo 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Horacio Virgilio Musi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 23/6 Nº 16.066 v. 29/6/99

"P"

PLATAY PLATA Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1999 a las 10 hs. en la calle Zepita 3137 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo dispuesto por el interventor judicial (art. 6 Ley 24.522).
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

La segunda convocatoria se fija para las 11 hs. del mismo día y lugar fijados para la Primera Convocatoria.
Se recuerda a los señores accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables se requiere comunicar su asistencia en los términos del art. 238, Ley 19.550, que se recibirán en Zepita 3137, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs., los días hábiles.

Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio
e. 23/6 Nº 16.088 v. 29/6/99

"R"

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro 23.279. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1999 a las 18 hs. en la sede legal, Av. Salvador María del Carril 2627, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación en la demora en celebrar la Asamblea.
3º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, cuadros, notas, Informe del Síndico y Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios nº 32 y 33 cerrados el 31-12-97 y 31-12-98 respectivamente.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio y la Sindicatura por encima de los topes, art. 261, de la Ley de sociedades.
6º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección del Síndico titular y Suplente.
El Directorio.

Presidente - Beatriz E. Bujanda
e. 23/6 Nº 15.998 v. 29/6/99

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro 23.279. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1999 a

las 19,30 hs. en la sede legal, Av. Salvador María del Carril 2627, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Desafectación de la Capitalización de la Reserva de Revalúos a Realizar.
3º) Aumento del Capital
El Directorio.
Presidente - Beatriz E. Bujanda
e. 23/6 Nº 16.000 v. 29/6/99

"T"

TRANSTERMINAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TRANSTERMINAL S.A., mediante resolución dictada el 17 de mayo de 1999 en autos "Ottonello, Antolín Roberto c/TRANSTERMINAL S.A. s/Sumarísimo", a fin de realizar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea el 6 de agosto de 1999 a las 9.00 hs. primera convocatoria y 10.00 hs. la segunda, en sede del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta correspondiente.
2º) Razones que justificaron la demora en la realización de la asamblea.
3º) Tratamiento de balances y demás documentación del art. 234 inc. 1 LS.
4º) Designación de tres (3) directores titulares clase "A", un (1) director clase "B" y un (1) director clase "C" (art. 250 y 262 LS y cláusula III, art. 13º del estatuto de la sociedad).
5º) Remoción de síndicos titulares y designación de sus reemplazantes.
6º) Determinación de la responsabilidad directores y síndicos y promoción de la acción social (art. 276 LS). Los señores accionistas deberán acompañar al Tribunal sus acciones o certificados de depósito para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Para acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la Sociedad, o para las acciones que no se hubiesen instrumentado, los accionistas deberán comunicar en idéntico plazo su intención de concurrir a la misma, para inscribirlos en el libro de registro de asistencia.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Secretario - Gonzalo M. Gros
e. 23/6 Nº 16.110 v. 29/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El señor Rodolfo R. Núñez, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1855, de esta ciudad, le transfiere a Empresa Belgrano Funeral Home S.R.L., domiciliado en la Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed. el local que funciona como Empresa de Servicios Fúnebres con exposición de hasta 90 ataúdes, con domicilio en AV. ALVAREZ THOMAS 1891 de esta Capital. Los reclamos de Ley deberán realizarse en Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed.
e. 23/6 Nº 16.107 v. 29/6/99

Luis A. Noguera, martillero, domiciliado en Av. Santa Fe 1780 of. 308 y 309. Avisa que el Sr. Alberto Chiodi DNI 11.786.870 domic. en Levalle 673, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., vende el fondo de comercio de maxikiosco sito en AV. S. ORTIZ 2085, Cap. Fed. a José I. Elguezábal DNI 22.171.625 domic. en Av. Rivadavia 4543 piso 1 Dto. "F", Cap. Fed. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Avda. Santa Fe 1780 piso 3 Of. 308/9.
e. 23/6 Nº 20.917 v. 29/6/99

"M"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Jorge Vicente Ribas, Dom. Nahuel Huapi 4526 Cap. Transfiere a María Susana Nápoli, Dom. Mariano Acha 2390 Cap. el hotel sin servicio de comida, sito en MATHEU 750 PB. Capital. Libre de deuda y gravamen reclamos Ley n/ oficinas en término legal.
e. 23/6 Nº 16.098 v. 29/6/99

"N"

Héctor Alberto Comesaña con domicilio en Nogoyá Nº 2476 Cap. vende a Leonardo Adrián Gómez y Julio Gaspar Bruera domiciliados en Dorrego Nº 3477 San Miguel, su comercio elab. de pan, prod. de Graham, centeno y similares (108001) elab. de masas, pasteles, sándwiches y similares (108003) sito en NOGOYA Nº 2476 Cap. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en J. Salguero 1116 Cap. Fed.
e. 23/6 Nº 16.072 v. 29/6/99

"S"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Antonio Recare Castro, José Antonio Rodríguez, Ramón Rodríguez y Jaime Alvarez, dom. Sarmiento 1450 Cap. venden a Manuel Otero Oreiro, Dom. Catamarca 167 Cap. el hotel, sito en SARMIENTO 1450 Capital, con personal Sra. Emilia Oporto, DNI. 4.879.204, inició 22/6/90 mucama, libre de deuda y gravamen rec./Ley n/ oficinas.
e. 23/6 Nº 16.097 v. 29/6/99

"W"

Autopiezas S.A.C.I.F.I.A. representada por su Presidente Marta Beatriz Arias, DNI 4.600.295, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 6043, Piso 6to. B Capital Federal; vende, cede, transfiere, libre de deuda gravámenes y sin personal a Francisco Gabriel Cataldi, C.I. 4.751.483, con domicilio en Moreno 649, La Lucila, Prov. de Buenos Aires; el Fondo de Comercio de su negocio de venta de repuestos "Autopiezas" sito en WARNES 1147/51/53 de Capital Federal. Reclamos de ley en Warnes 1147/51/53 de Capital Federal.
e. 23/6 Nº 20.931 v. 29/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 160.384). Se comunica que por Asamblea del 8 de abril de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Roberto Anselmo Quirós; Vicepresidente, Timothy Robert Giles Sear; Directores Titulares, William Daniel Rivera, Roberto Sánchez Sánchez y Thierry Clidière; Directores Suplentes, Raúl Ernesto Rosales, María Laura Rodríguez y Héctor Iusem.
Autorizado - Guillermo Cervio
e. 23/6 Nº 20.896 v. 23/6/99

ALLNATION ARGENTINA S.A.

R.P.C. 11.12.97, Nº 14.590, Lº 123, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 7.5.99 y Reunión de Directorio de la misma fecha, ALLNATION ARGENTINA S.A. resolvió aceptar la renuncia del Sr. Carlos Parra y de la Sra. María Noel Ache Otero a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y designar el siguiente Directorio: Presidente, Robert Cole; Vicepresidente, Alfredo L. Rovira; Director Titular, César Gustavo Ferrante; Directores Suplentes, Manuel Juárez, William Edward Kirk III y Paul King.
Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 23/6 Nº 16.013 v. 23/6/99

ALLNATION ARGENTINA S.A.

R.P.C. 11.12.97, Nº 14.590, Lº 123, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 28.4.98 y Reunión de Directorio de fecha 3.11.98, ALLNATION ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente, Robert Cole; Vicepresidente, María Noel Ache Otero; Directores Titulares, Manuel Juárez, Carlos Parra, Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes, William Edward Kirk III, Paul King, Ralph Edward Crouch y César Gustavo Ferrante.
Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 23/6 Nº 16.010 v. 23/6/99

ALTO PARANA S.A.

FORESTAL EL AGUARAY S.A.

—FUSION POR ABSORCION DE SOCIEDADES ANONIMAS—

Sociedad absorbente: ALTO PARANA S.A., con domicilio en Rivadavia 413, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2867, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: FORESTAL EL AGUARAY S.A., con domicilio en Rivadavia 413, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.999, del Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:
a) ALTO PARANA S.A. absorbe la totalidad del patrimonio al 31.3.99 de FORESTAL EL AGUARAY S.A., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.
b) El capital de ALTO PARANA S.A. se aumenta de $ 224.000.000 a $ 224.011.537.
c) El 31.3.99 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: ALTO PARANA S.A.: Activo 663.681.531, Pasivo 48.772.214. FORESTAL EL AGUARAY S.A.: Activo 6.038.663, Pasivo 296.693.
d) No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación.
e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 17 de mayo de 1999 y fue aprobado por asambleas de accionistas de ALTO PARANA S.A. el 14.6.99 y FORESTAL EL AGUARAY S.A. el 14.6.99. Reclamos de ley en Rivadavia 413, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente de Alto Paraná S.A. - Juan E. Cambiaso
e. 23/6 Nº 5024 v. 25/6/99

AMBULANCIAS LA AMERICANA S.R.L.

I.G.J. Nº 3155 Lº 88, S.R.L. Se hace saber que por reunión de socios del 30.4.99, designaron gerentes a Ricardo Sosa y Susana Liliana Calabró.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 23/6 Nº 20.901 v. 23/6/99

ASFRA S.A.

Por Acta de Directorio, 7 de diciembre de 1998, Libro Acta Nº 1 rubricado bajo el Nº B 55574 de fecha 24.11.92 en la I.G.J. La sociedad ASFRA S.A. ha aprobado el cambio de la sede social a la calle Juana Azurduy Nº 1520, piso 3º departamento "B", Capital Federal y que no corresponde reforma estatuto. El Directorio.
Escribano - Mauricio Gabriel Lorenzo
e. 23/6 Nº 16.036 v. 23/6/99

"B"

BANCO VELOX S.A.

Aviso art. 10, ley Nº 23.576, de Obligaciones Negociables. BANCO VELOX S.A. (el "Banco") con sede San Martín 298 (1004) Buenos Aires, constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de abril de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1983 bajo el número 9039 del Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con un plazo de duración que vence el 11 de junio de 2067, por el presente informa que, de acuerdo con la resolución del directorio del Banco del 18 de mayo de 1999 y 29 de mayo de 1999, ha autorizado la emisión de una primera serie clase B de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones y con garantía común por un valor nominal de capital de seis millones de dólares estadounidenses (U$S 6.000.000) y un plazo de amortización de tres (3) contados desde la fecha de emisión (las "Obligaciones Negociables") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables constituido por el Banco en los términos del apartado 2.6.9 del capítulo VI del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (texto conforme Resolución General Nº 290/97) con un plazo de cinco (5) años por un monto máximo en circulación de treinta millones de dólares estadounidenses (U$S 30.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "programa") para la emisión de distintas clases o series de obligaciones negociables con garantía común, simples, subordinadas, o no subordinadas, no convertibles en acciones que califiquen como "obligaciones negociables" en los términos de la Ley Nº 23.576 (texto conforme Ley Nº 23.962), decreto reglamentario Nº 156/89 y resoluciones generales aplicables de la CNV por hasta el mencionado monto máximo y con plazos de amortización entre treinta y un (31) días y veinte (20) años. La creación del Programa ha sido dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas del Banco celebrada el 14 de agosto de 1997 y por las resoluciones del directorio del Banco del 4 de agosto de 1997 y del 14 de agosto de 1997 y aprobada por la CNV mediante resolución de su Directorio Nº 11.961 del 13 de noviembre de 1997. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en forma escritural y su registro será llevado por la Caja de Valores S.A. Se solicitará la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Banco es un banco privado, con sede en Buenos Aires, que presta servicios bancarios tales como operaciones de préstamos, depósitos, comercio exterior, cambios y demás operaciones bancarias y financieras a las medianas empresas, intermediarios financieros y personas físicas de alta renta. La actividad principal del Banco es la de un banco comercial privado en la Argentina, conforme a los términos establecidos por la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, y como agente del mercado abierto operando en el mercado extrabursátil de títulos públicos y privados. El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de organismo de contralor de las entidades financieras en el país, autorizó el funcionamiento del Banco como banco comercial el 30 de noviembre de 1983 a través de la Comunicación "B" 880, habilitándolo con la máxima categoría admitida ("C") para operaciones de cambio y de comercio exterior. La CNV, en su carácter de organismo de contralor del mercado de capitales en el país, autorizó y registró al Banco como Agente del Mercado Abierto de Títulos Valores bajo el número 48 para operaciones en el mercado extrabursátil de títulos públicos y privados. El Banco tiene emitidas obligaciones negociables subordinadas autorizadas a la oferta pública por la CNV por valor de diez millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 10.500.000) emitidas a un plazo de siete (7) años contados a partir del 11 de octubre de 1995. El capital de dichas obligaciones negociables subordinadas se amortizará en cinco (5) cuotas anuales iguales y consecutivas, venciendo la primera los tres (3) años a contar desde el 11 de octubre de 1995. Las fechas de amortización del capital de las mismas serán las siguientes: primera cuota el 11 de octubre de 1998, segunda cuota el 11 de octubre de 1999, tercera cuota el 11 de octubre de 100, cuarta cuota el 11 de octubre de 2001 y quinta cuota el 11 de octubre de 2002. Asimismo, el Banco ha emitido bajo el Programa dos series de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y subordinadas, una primera serie de obligaciones negociables subordinadas por valor nominal de diez millones dólares estadounidenses (U$S 10.000.000) con vencimiento el 19 de diciembre del 2002 y una segunda serie de obligaciones negociables subordinadas por valor nominal cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000) con vencimiento el 30 de diciembre del 2002. El capital social del Banco a la fecha es de ochenta y seis millones ciento ocho mil pesos ($ 86.108.000) y el patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 1998 es de noventa y siete millones setecientos noventa y tres mil ciento setenta y seis con 54/100 pesos ($ 97.793.176,54). Al 31 de diciembre de 1998, el Banco tenía una deuda con garantía o privilegio especial que ascendía a dieciséis millones

quinientos cinco mil novecientos veintiuno con 25/100 pesos ($ 16.505.921,25).

Director Ejecutivo - Luis Maurette
e. 23/6 Nº 16.109 v. 23/6/99

BELTUR Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

E.P. 128 - 19.5.99. Se resolvió: 1) La liquidación societaria y 2) Que ocupe el cargo de liquidador el Directorio que así queda compuesto: Presidente, Marta Z. Rondinella de Bielic; Vicepresidente, Kresimir Juan Bielic; Director Titular, Carlos Augusto Cuiuli; Síndico Titular, Fernando de Lusarreta; Síndico Suplente, Adriana Alicia González.

Autorizado - José Mangone
e. 23/6 Nº 20.835 v. 23/6/99

BOCCATO & CHAVES IMPORTACION, EXPORTACION Y CONSULTORA S.R.L.

Esc. 150, 10.6.99 en forma unánime, se resuelve disolver la sociedad (art. 94, inc. 1, Ley Soc.) Carlos Javier Chaves renuncia al cargo de gerente, que es aceptada y se designa liquidador al socio Carlos Javier Chaves, que acepta el cargo y constituye dom. en Av. Franklin Roosevelt 5443, 4º F, Cap. Fed.

Apoderada Especial - Marina Griglione Hess
e. 23/6 Nº 16.087 v. 23/6/99

BUNKERBAIRES S.A.

I.G.J. Nº 1.596.114. Art. 60 (Ley 19.550 y mod.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de BUNKERBAIRES S.A. de fecha 16.6.1999: a) Se aceptaron las renuncias como Directores Titulares de los Sres. Alejandro José Risler (LE 8.617.549) y Federico Guillermo Sebastián Risler (DNI 18.010.481). b) Se determinó en uno (1) el número de integrantes titulares del Directorio de BUNKERBAIRES S.A. c) Se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Guido Hugo Piantoni (DNI 4.427.228), quien durará en su cargo el término establecido por el estatuto social; y d) Se designó como Director Suplente a la Sra. Silvia Susana Real (DNI 10.773.235).

Presidente - Guido Hugo Piantoni
e. 23/6 Nº 16.112 v. 23/6/99

"C"

CAMPO EL CENTINELA DE PERGAMINO Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal y Comercial

— AVISO DE FUSION —

A los fines del artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, se hace saber que "CAMPO EL CENTINELA DE PERGAMINO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL" en el carácter de sociedad incorporante con sede social en Suipacha 1140, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 4 de agosto de 1966 bajo el Nº 1.891, Fº 220 del Libro Nº 62, Tomo A de Estatutos Nacionales, incorporó por fusión con efecto al 31 de diciembre de 1998 a la sociedad "Akiro S.A.", que reviste el carácter de incorporada y que se disuelve sin liquidarse conforme lo dispuesto en los artículos 82 y 94 inciso 7º de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, con sede social en Suipacha 1140, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1978 bajo el Nº 3815, Libro Nº 91 Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Las resoluciones de ambas sociedades se adoptaron en Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 28 de mayo de 1999, donde fue aprobado el compromiso previo de fusión suscripto el 26 de marzo de 1999. El capital social de la sociedad incorporante "CAMPO EL CENTINELA DE PERGAMINO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL" se aumentó de $ 8.639 a $ 8.640 por incorporación de "Akiro S.A." y simultáneamente se lo aumenta de $ 8.640 a $ 70.000 o sea en $ 61.360 por capitalización de Ajuste de Capital y de $ 70.000 a $ 1.100.000 o sea en $ 1.030.000 por capitalización de aportes irrevocables en dinero en efectivo. El activo de "CAMPO EL CENTINELA DE PERGAMINO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL" asciende a $ 3.237.445,35 y el pasivo a $ 81.043,99. El activo de "Akiro S.A." es de $ 3.178.641,11 y su pasivo de $ 124.187,68 conforme surge de los respectivos balances generales practicados al 31 de diciembre de 1998. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en Suipacha 1140, Capital Federal. Inscripción en Inspección General de Justicia el 04 de agosto de 1966, bajo el Nº 1.891, Folio 220 del Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
e. 23/6 Nº 16.031 v. 25/6/99

CAPEX S.A.

AVISO DE EMISION

CAPEX S.A. (la "Compañía"), una sociedad anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre de Capsa Exploradora S.A. el 20 de diciembre de 1988, con duración hasta el 26 de diciembre de 2087, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1988 bajo el número 9429, Libro 106, Volumen "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Eduardo Madero 940, piso 16, ciudad de Buenos Aires, emitirá la Clase 03 de Obligaciones Negociables Garantizadas Senior por US$ 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones) (la "Clase 03") bajo un Programa de Obligaciones Negociables Globales a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 15 de septiembre de 1997. La emisión de la Clase 03 fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 18 de mayo de 1999, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, la misma tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (arts. 367 es Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: "A) Petroleras: La sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus Empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria, elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte, procesamiento, refinamiento y comercialización de petróleo, gas, minerales y relacionadas con el transporte y distribución de Energía Eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, transporte, compra y venta al por mayor y por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como generación, transporte, distribución, transformación, transmisión de electricidad correspondientes o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas diseños modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica, elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Eléctricas: Proyectar, ejecutar, operar montar usinas, Centrales Eléctricas, líneas Eléctricas aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar o distribuir Energía Eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas, instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado de establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos, electrificación en el campo de carácter comercial, agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentales regionales, provinciales, nacionales o similares, actuar como generador, transportista, transformado, distribuidor, pudiendo integrarse al mercado de Energía Mayorista y otro/s a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún Contrato de Colaboración Empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. F) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes, obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean éstas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. G) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicios y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. H) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración, pertenencias mineras, denuncias, descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. I) Destilerías y Refinerías: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productoras de gas, petróleo, minerales y yacimientos mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmueble, o los productos de tales propiedades petroleras o gasíferas, arrendar o arrendarlas, vender total o parcialmente, hipotecar, o disponer en otra forma dichas propiedades. K) Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente; otorgar avales, fianzas y otras garantías. Dar y tomar en préstamo dinero y otras monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales, personales o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de crédito exigibles. mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto". La actividad principal de la Compañía a la fecha es la generación y venta de energía eléctrica en Argentina. La Compañía posee y opera una planta generadora de electricidad en el área hidrocarburífera de Agua del Cajón, localizada en la Provincia de Neuquén. La Compañía se dedica además a la exploración y explotación de petróleo y gas y utiliza el gas extraído del mismo para abastecer de combustible a su propia planta generadora de electricidad. El capital social de la Compañía está representado por 36.363.636 acciones ordinarias clase A, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas y su patrimonio neto al 31 de enero de 1999, fecha de sus últimos estados contables trimestrales, es de $ 236.832.460. La amortización de la Clase 03 se efectuará en 16 cuotas trimestrales iguales, comenzando el 11 de septiembre del 2000 y finalizando el 11 de junio del 2004. La Clase 03 devengará intereses a una tasa fija de 11,57%. Bajo el presente Programa, la Sociedad emitió anteriormente US$ 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones) de los US$ 80.000.000 comprometidos de la Clase 01 de Obligaciones Negociables a mediano Plazo (la "Clase 01") autorizada por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 23 de septiembre de 1997 y 3 de diciembre de 1997, conforme expresa delegación de la Asamblea del 15 de septiembre de 1997; y US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) correspondientes a la Clase 02 de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo (la "Clase 02"), cuya emisión fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 1999, conforme expresa delegación de la anteriormente mencionada Asamblea. A la fecha del presente, la Sociedad garantiza US$ 60.000.000 bajo el Commited Facility Agreement, US$ 61.896.134,39 bajo el Secured Trade Facility Agreement y US$ 42.857.142,86 bajo el Syndicated Loan Agreement. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente, ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante certificados Nº 170 y 188 de fechas 30 de septiembre de 1997 y 23 de diciembre de 1997, respectivamente.

Autorizado - Hugo A. Cabral
e. 23/6 Nº 5031 v. 23/6/99

CLUB DE CAMPO LA LUZ S.A.

Nº 1.551.461. Comunica que según lo dispuesto por Asamblea Ordinaria del 4/4/1998 y Acta de Directorio del 4/4/1998, el Directorio de la Sociedad queda constituido por Presidente, Sr. Wilhelm Peter Jochen Groos y Vicepresidente, Sr. Juan José Babodo.

Vicepresidente - Juan José Babodo
e. 23/6 Nº 15.996 v. 23/6/99

CONSTRUCCIONES ORION S.R.L.

Esc. 68 del 22/2/99, se designan gerentes a los socios José Alberto Rodríguez, LE 4.383.991 y Cristina Hilda Andolina, LC 6.428.542.

Escribano - H. E. Cano Vázquez
e. 23/6 Nº 20.883 v. 23/6/99

COVENT S.A.C.I. y F.

Hace saber por un día que por Asamblea de fecha 2/11/98 renunciaron los Directores Dora Fried de Schnitman y Robin Bolli, y por Asamblea de fecha 22/3/1999 se resolvió fijar en uno el mínimo de Directores y en tres el máximo con mandato por un año. Inscripción: 23/9/71, Nº 3.414, Fº 150, Lº 75 Tº "A".

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/6 Nº 16.117 v. 23/6/99

"D"

DEPOSITO JUAREZ DE LUIS DORF E HIJOS S.R.L.

Renuncia al cargo de gerente de Daniel Alberto Dorf y Diego Marcelo Dorf. Esc. Nº 44 del 26/5/99, Registro Notarial Nº 1579 de Capital Federal.

Escribana - Iris H. Pérez Serpa de Trujillo
e. 23/6 Nº 20.866 v. 23/6/99

"E"

EXPRESO CANTARINI S.A.

Nº Registro IGJ 1.537.763. Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que: Por Asamblea General Ordinaria del día 7 de mayo de 1999 se designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los cargos: Presidente, Sr. Adalberto V. Cantarini; Vicepresidente, Sr. Ricardo R. Coletti; Director Suplente, Sr. Horacio Lorenzo.

Presidente - Adalberto V. Cantarini
e. 23/6 Nº 16.083 v. 23/6/99

"F"

FISAMI S.A.

IGJ Nº 12094/327445. RPC 7/2/92, Nº 12, Lº 256 Contr. públ. y Nº 712, Lº 110, Tº "A" de S.A. De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4º de la Ley 19.550, se hace saber que FISAMI S.A., con sede social en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 1º, Of. 6 de Cap. Fed., por asamblea general extraordinaria del 31/3/99 aprobó la escisión para la constitución de una nueva sociedad, para la cual se destina el 25,95% de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31/12/98, del que resultaron las valuaciones del activo en pesos un millón trescientos mil novecientos setenta y dos con seis centavos ($ 1.300.972,06) y del pasivo en pesos seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cuatro con veintidós centavos ($ 629.404,22). De ello se destina a la nueva sociedad el activo de pesos doscientos quince mil ochocientos cincuenta ($ 215.850) y el pasivo de

pesos cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho con quince centavos ($ 41.578,15). La sociedad escisionaria se denomina "Establecimiento La Sofía S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 3º, Cap. Fed. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente (FISAMI S.A.), dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, conforme art. 88, inc. 5º Ley 19.550. En razón de haberse destinado el 25,95% del capital social a la constitución de una nueva sociedad, FISAMI S.A. (escindente) reduce su capital social en la misma proporción, es decir, de $ 100.000 reduce su capital a $ 74.050 cancelando 25.950 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 Valor Nominal cada una con derecho a un voto por acción. Valuación del activo antes de la reducción $ 1.300.972,06; después de la reducción $ 1.085.122,06. Valuación del pasivo antes de la reducción $ 629.404,22. Valuación del pasivo después de la reducción $ 587.826,07. Publíquese por tres días.

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
e. 23/6 Nº 16.055 v. 25/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de junio de 1999 ha calificado los Títulos de Deuda y Certificados de participación del Fideicomiso Bono Personal Serie I, aprobado por la CNV Resolución Nº 12.295 del 8/7/98:

	Monto	Calificación
Certificados de Participación Clase A	$ 11.4 millones	AAA
Certificados de Participación Clase B	$ 3.2 millones	BB
Certificados de Participación Clase C	$ 1.4 millones	B
Certificados de Participación Clase D	$ 1.4 millones	CC

First Trust New York, Representación permanente en la Argentina en calidad de fiduciario y Columbia Compañía Financiera en calidad de fiduciante constituyeron el fideicomiso "Bono Personal Serie 1". El fiduciario emitió certificados de participación en el fideicomiso por un total de $ 17.4 millones, y Columbia cedió al fideicomiso préstamos de consumo por un capital total de $ 14.2 millones. Se emitieron Certificados de Participación en cuatro Clases distintas: Clase A (representa el 80% del capital) con interés fijo del 10.75%; Clase B (representa el 65% del diferencial de tasas) emitido a descuento; Clase C (representa el 10% del capital) con interés fijo del 14% y Clase D (representa el 10% del capital) con un rendimiento residual. El diferencial de tasa es la diferencia entre la tasas de interés cobrada a los préstamos y la tasa paga a los certificados (Clases A y C). Mensualmente se realizan pagos en el siguiente orden: (i) Gastos, (ii) Clase A, (iii) Clase B, (iv) Clase C, (v) Fondo de Liquidez y (vi) Clase D. El Fondo de liquidez se utiliza para el pago de los Certificados Clases A, B y C, y se construirá con el flujo de fondos correspondiente a la Clase D, hasta ser equivalente al 50% del saldo de deuda de los Certificados Clase A y B.

Significado de las calificaciones otorgadas: AAA son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; BB son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. B Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado de especulación que las categorías superiores. CC son obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/6 Nº 16.123 v. 23/6/99

FLOPAR S.A.

E. P. 129, 19/5/99. Se resolvió que el Directorio quede así compuesto: Presidente, Walter Nelson Elbio Meloni y Suplente, Adriana Alicia González.

Autorizado - José Mangone
e. 23/6 Nº 20.836 v. 23/6/99

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

Inscripción Nº 2762, Lº 120, Tº A de S.A. del 21/3/97. Por esc. 151 del 7/6/99, Folio 709, Reg. 744 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 30/4/99, habiéndose resuelto el aumento de capital dentro del quíntuplo en $ 571.922, quedando en consecuencia el capital en la suma de $ 1.549.000. Asimismo se designó como Síndico titular por los socios protectores al Dr. Héctor C. Carballo, por renuncia del Cdor. Luis Bianco y como Consejero Suplente al Ing. Guillermo E. Madarás en reemplazo del Sr. Ricardo Miyazono y en representación de los socios partícipes: como Síndico Suplente al Contador Vicente Lourenzo en reemplazo del Dr. Héctor C. Carballo y al Ing. Gastón Solari Loudet como Consejero Suplente en reemplazo del renunciante Cdor. Juan Carlos Lascurain.

Abogado - Escribano - Héctor M. Cesaretti
e. 23/6 Nº 16.095 v. 23/6/99

GLENCORE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y de reunión de Directorio, ambas de fecha 15 de abril de 1999, el Directorio de GLENCORE ARGENTINA S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio E. Gancberg; Vicepresidente: José Luis Musso; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo Emilio Martin.

Autorizado - Luis María Ayarragaray
e. 23/6 Nº 20.930 v. 23/6/99

GUARDIAN DE ARGENTINA SRL

(IGJ Nº 1.632.812). Se comunica que por reunión de socios del 5/2/99 se designó gerente de la sociedad al Sr. Héctor Daniel Serrano.

Autorizado - Guillermo José Cervio
e. 23/6 Nº 20.899 v. 23/6/99

"H"

HUNTSMAN ICI INVESTMENT (NETHERLANDS) B.V.

Comunica que por Escritura Pública Nº 1654, de fecha 15 de junio de 1999, ha decidido inscribirse a los efectos del artículo 123 de la Ley 19.550, designando como representantes legales a los Sres. Juan Patricio O'Farrell y/o Mariano Gutiérrez O'Farrell y Juan O'Farrell y/o David Martín y/o Javier Lasa y/o Jorge Galli, constituyendo domicilio legal en Av. de Mayo 645/651, Piso 1º, Capital Federal.

Apoderado - Juan O'Farrell
e. 23/6 Nº 16.051 v. 23/6/99

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Comunícase que el 05-07-99 se abonará dividendo en efectivo (20% sobre el capital social) correspondiente al ejercicio al 28-02-99 en J.E. Uriburu 153, Cap. de 10 a 14 hs. Resuelto por Asamblea Ordinaria.

Presidente - Raymundo Miguel López
e. 23/6 Nº 16.005 v. 25/6/99

INTERCIENCIA S.A.

Inscripta en I.G.J. el 28/10/96, Nº 10.632, Lº 119, Tº A, por asamblea unánime del 19/10/98, fueron designados: presidente: Roberto Bouquot, director suplente: Mónica Fresno, en reemplazo de Fernando Santiesteban.

Autorizado - Mario H. Novegil
e. 23/6 Nº 16.113 v. 23/6/99

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Hace saber por un día que en relación a la emisión de Obligaciones Negociables aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de julio de 1996 y por el Directorio en reuniones de fechas 2 de julio de 1996 y 26 de julio de 1996; y cuya oferta pública fuera autorizada mediante Certificado Nº 122 CNV de fecha 26 de julio de 1996, se solicitó la conversión de ON, por un total de 20.000 obligaciones negociables con un valor de conversión total de $ 52.631, suma ésta en que resulta aumentado el Capital Social de la Sociedad, llevándolo de un total de $ 190.856.618 a $ 190.909.249 de conformidad con lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 15 de mayo de 1998. El Directorio.

Vicepresidente - Saúl Zang
e. 23/6 Nº 16.073 v. 23/6/99

"M"

MAPED ARGENTINA S.A.

No. I.G.J. 1.659.883. Con fecha 12-3-99 renunciaron a sus cargos de Presidente Edith Giolito de Spotorno y Director suplente Carla Spotorno.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll
e. 23/6 Nº 20.832 v. 23/6/99

MELON GLOBAL CORP.

Constituida en Nassau Bahamas. Por acta del 3/6/99 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Giorgina A. Esponda. Sede: Hipólito Yrigoyen 3139, 9º "B" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/05.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/6 Nº 20.852 v. 23/6/99

"P"

PEGASU S.A.

Por escritura pública Nº 42 del 18/05/99, se decide la disolución y liquidación de la sociedad.

Autorizada - Alicia C. Herrera
e. 23/6 Nº 16.006 v. 23/6/99

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

23/11/48 - Nº 803 - Fº 267. Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10 de mayo de 1999, protocolizada en escritura pública Nº 156 del 10 de junio de 1999, se procedió a la elección del directorio y por acta de directorio de la misma fecha se designaron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: José Luis Chozas; Vicepresidente: Alfredo Chozas; Directores: José Luis Chozas (h); Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez; Director Suplente: Gracia Lucía Chozas de Garat.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 23/6 Nº 16.032 v. 23/6/99

REMOLCADORES AUSTRAL S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 30/10/1998 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente Klaus Bertran Nothnagel y como Director Suplente a Carlos A. Forti.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/6 Nº 20.859 v. 23/6/99

"S"

SANBUESI S.A.

Omisión de publicación del 26-3-99, recibo Nº 7694. Se deja const. que por Acta Asamblea 25-8-98 renuncia al cargo de Director Titular el Sr. Eduardo N. Yubrin y se acepta la renuncia.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
e. 23/6 Nº 16.089 v. 23/6/99

SANTULLANO II Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 30 de abril de 1999, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Yahbes. Vicepresidente: Dr. Eduardo Angel Yahbes. Síndico Titular: Dr. Víctor Ventura. Síndico Suplente: Dr. Esteban Luis María Juanche. Directores Titulares: Federico Ricardo Yahbes, José Rodolfo Yahbes.

Presidente - Ricardo Yahbes
e. 23/6 Nº 15.989 v. 23/6/99

SENA AUTOMOTORES S.A.

22-3-72 Nº 818 Fº 452 Lº 75 Tº A de S.A. Por esc. del 7-6-99 renuncia a cargo de Vicepresidente Carlos Samaniego y a cargo Directores Suplentes Silvia Rodríguez de Samaniego y Raquel Cuffia de Rodríguez. Se designa Presidente a Diego Emilio Rodríguez. Resuelto por reunión de Directorio del 20-1-99.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
e. 23/6 Nº 16.124 v. 23/6/99

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial,
y
COMESI Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber:

Sociedad incorporante: SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1067 piso 23º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1962 bajo el Nº 509 al Folio 29 del Libro 56 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Sociedad absorbida: COMESI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1067 piso 23º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1962 bajo el Nº 21 al Folio 79 del Libro 55 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Fusión: SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente mientras que COMESI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse, en un todo de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades el 3 de mayo de 1999 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las dos sociedades celebradas el 15 de junio de 1999. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de marzo de 1999, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	SIDERAR SAIC $	COMESI SAIC $
Total activo	1.427.822.250	112.381.320
Total pasivo	778.321.258	70.284.045
Patrimonio Neto	649.500.992	42.097.275

NOTA: Se deja constancia que la Sociedad Absorbente SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL no aumentó su capital social con motivo de la fusión por lo que el mismo se mantiene en $ 347.468.771.- representado por 310.891.625 de acciones ordinarias "A" de un voto por acción y de valor nominal $ 1 unitario, y 36.577.146 de acciones ordinarias "B" de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto por acción. Reclamos de ley: Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Agustín O. F. Rocca
e. 23/6 Nº 16.114 v. 25/6/99

SOFAL S.A.

Por Asamblea y Sesión del directorio del 24-3-99 se designaron y distribuyeron los cargos de las

actuales autoridades del directorio de SOFAL S.A. a saber: Presidente a: Gabriel Angel González; y Director Suplente a: Alba Yampa. (I.G.J. Nº 1.597.033).

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco
e. 23/6 Nº 16.047 v. 23/6/99

SOFENIA S.A.

Por esc. Nº 319, de fecha 7-6-99, pasada ante el Reg. 1500 Cap. Fed., se aumentó el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 250.000 a la suma de $ 1.150.000 y se emitieron 9.00 acciones ordinarias de valor nominal 100 $ cada una. Organo resolutivo: Asamblea Unánime. Domicilio: Cerrito 740, piso 17º, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
e. 23/6 Nº 16.046 v. 23/6/99

SÜDELEKTRA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria y de reunión de Directorio, ambas de fecha 5 de mayo de 1999, el Directorio de SÜDELEKTRA ARGENTINA S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio E. Gancberg; Vicepresidente: José Luis Musso; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo Emilio Martin.

Autorizado - Luis María Ayarragaray
e. 23/6 Nº 20.929 v. 23/6/99

"T"

TELEMAX S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 5 de julio de 1994, Nº 6507, Lº 115, Tº A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22-3-99 y Acta de Directorio de fecha 22-3-99, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos S. D. Fontán Balestra; Vicepresidente Primero: Martín Ruete Aguirre, Vicepresidente segundo: Mariano Gutiérrez O'Farrell; Directores Titulares: Miguel Coghlan, Federico J. L. Zorraquín, Fabián de Paul, y Constancio C. Vigil (h.). Directores Suplentes: Rufino Arce, Miguel Tesón, Roberto E. Silva, Alfredo Vercelli, Santiago Artagaveytia, Víctor González y Constancio C. Vigil.

Autorizada - Cynthia Bar
e. 23/6 Nº 16.002 v. 23/6/99

TRANS-AMERICA TRANSPORTES S.A.

Nº Registro I.G.J. 1.628.204. Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que: Por Asamblea General Extraordinaria del día 23 de abril de 1998 se reemplazó autoridades ante la renuncia del Vicepresidente Sr. Raúl Corna y el Directorio en igual fecha distribuyó el cargo: Vicepresidente Sra. Silvia E. Cantarini.

Presidente - Adalberto V. Cantarini
e. 23/6 Nº 16.084 v. 23/6/99

TRANS-AMERICA TRANSPORTES S.A.

Nº Registro I.G.J. 1.628.204. Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que: Por Asamblea General Ordinaria del día 10 de marzo de 1999 se designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los cargos: Presidente Sra. Silvia E. Cantarini; Vicepresidente Sr. Rubén I. Garde; Director Suplente Sr. Hugo R. Garde.

Presidente - Silvia E. Cantarini
e. 23/6 Nº 16.085 v. 23/6/99

"Y"

YAFELOP Iº Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 30 de abril de 1999, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Yahbes. Vicepresidente: Dr. Eduardo Angel Yahbes. Síndico Titular: Dr. Víctor Ventura. Síndico Suplente: Dr. Esteban Luis María Juanche. Directores Titulares: Federico Ricardo Yahbes y José Rodolfo Yahbes.

Presidente - Ricardo Yahbes
e. 23/6 Nº 15.988 v. 23/6/99

YAMAHA MUSIC ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 4-01-96, bajo el Nº 98, Libro Nº 118, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del día 11-6-99 resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Toru Nagase; Vicepresidente: Sr. Yoshio Sawamoto; Director Titular: Sr. Jorge Raúl Postiglione y Director Suplente: Sr. Alfredo Lauro Rovira.

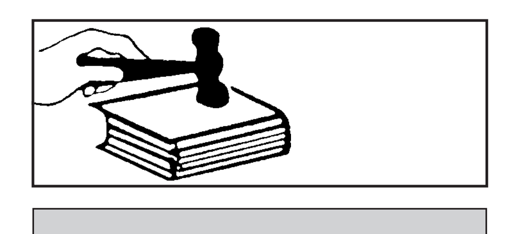
Autorizada Especial - Gabriela S. Cordo
e. 23/6 Nº 16.011 v. 23/6/99

"Z"

ZETTA S.A.

Inscripta el 4-5-1998 Nº 1660, Lº 1 de SxAc. Se hace saber que por Asamblea de fecha 23 de marzo de 1999, los accionistas de ZETTA S.A. aceptaron las renuncias presentadas por los señores Rubén Oscar Kaplun, Arnaldo Kapiluk y Patricia Mariel Colotta a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directora Suplente de dicha sociedad, y designaron para integrar el Directorio de la misma como Presidente al Sr. Guillermo Luis Carmouze y como Director Suplente al Sr. Raúl Eduardo Carmouze.

Escribana - María Martha Fermepin
e. 23/6 Nº 20.926 v. 23/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que el BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA por ejecución de prenda conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 28 de Junio de 1999, a partir de las 8.30 hs. en Lima 265 piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El automotor:	Dominio:	Base u$s	Por cuenta y orden del:
Bertola Nilda Esther	VW Polo Classic 1.6 N/1997	BJV 970	5513	HSBC BANCO ROBERTS SA
Elías Gladys Marcela	Peugeot 505 SR/1989	VKB 821	2604	HSBC BANCO ROBERTS SA
Frydman Carlos	Ford Sierra Ghia SX/93	VJS 630	1219	HSBC BANCO ROBERTS SA
Grudina Antonio Luis	VW Polo Classic SD/1997	BLG 042	3357	HSBC BANCO ROBERTS SA
Aranda Pedro Daniel	Renault 9 RL/1994	RLN 934	2223	MBA BANCO DE INVERSIONES
Figueroa Adriana	Daewo Damas Coach DLX/1997	BSE 528	5736	MBA BANCO DE INVERSIONES
Gil Mónica Susana	Fiat Uno 60 S/1994	VRW 718	3042	MBA BANCO DE INVERSIONES
Monzón Julio César	VW Pointer GL/1995	AGY 688	2118	MBA BANCO DE INVERSIONES
Motillo Juan Mario	Renault 19 RN BIC/1993	RYO 256	3448	MBA BANCO DE INVERSIONES
Telma José Luis	VW Senda Nafta/1993	VPI 593	1512	MBA BANCO DE INVERSIONES

Por ejecución contra:	El automotor:	Dominio:	Base u$s	Por cuenta y orden del:
Ambrosoni Marcela V.	Renault 9 TXE C/D/1992	WFX 505	2370	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Bco. Liniers Sudamericano	Mitsubishi Nativa LS 4WD V6/98	CQQ 381	0	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Benvenuto Juan Carlos	Fiat Spazio TR/1992	TUV 065	1102	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Bonnadel Juan Martín	VW Gol GLD/1997	BHX 813	3575	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Chocobar Manuel Eduardo	Peugeot 505 SRI/1993	WGY 783	2088	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Do Santos Ramón José	Suzuki Maruti 003 Alto GL 1.0/1997	BOM 027	4532	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Dodero Nancy Ester	Fiat Uno CS/1997	BRH 067	4531	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Gómez Walter Alejandro	Renault 19 RE/1997	BQF 422	5612	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
López Gustavo Horacio	Renault Twingo/1994	SIU168	2532	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
López Justa Isabel	Fiat Vivace/1994	SAV 463	1720	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Mansilla Iris Evangelina	Ford KA/1998	BTZ 334	3420	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Matcar S.A.	Gaz Camión 3309/1996	AXF 400	8510	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Perilli María del Carmen	Ford Escort 1.8 Ghia/1992	VSH 633	2314	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Ramírez Haydée del C.	Peugeot 505 SRDT/1993	TPM 239	3477	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Rearte Daniel Marcelo	Fiat Vivace/1994	ROT 713	1887	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Richard Alberto L. M.	Peugeot 405 SR SC/1993	SYE 335	4369	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Sampaolesi Claudio Omar	Ssangyong T.T. Musso 602 EL/1996	AUF 529	12865	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Sánchez Gustavo Marcelo	Renault Trafic/1995	ADH 472	5216	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Sariego Walter Fabián	Ford KA/1997	BJY 056	3820	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Villagra Luis Angel	Renault 19 RE/1997	BPH 146	8225	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Zamudio Miguel Angel	VW GOL/GL 1993	TBT 243	2491	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Garolera María C.	Fiat Tipo/1998	CHF 885	4169	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Simo Peiro Enrique	Renault 19 RE/1997	BTL 097	10547	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Santillán Roberto	Ford F100/1994	T 145562	3412	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
Peñalba José Bernardino	Peugeot 205 GLD/1997	BIX 613	5712	BANCO LINIERS SUDAMERICANO

en el estado que se encuentran y exhiben en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 25 de junio a partir de las 15 hs. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastarán Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 23/6 Nº 20.968 v. 23/6/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 25/6/99 a partir de las 8,30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Norberto Del Nigro	Renault, 4 ptas., R-19 RE, AA/98	BUY 104	9.637
Juan P. Dobler	Ford, 5 ptas., Escort LX/92	WAD 933	4.566
Alejandro Barboza	Opel, 4 ptas., Vectra GL/93	RVF 951	9.926
Viviana Berra	Fiat, 2 ptas., Uno CL/94	X-701.201	11.406
Fernando Carabajal	Renault 4 ptas, R-12 TL M1.6/95	AJF 787	4.284
Nélida Pacella	Peugeot 5 ptas. 205 GLD/97	BLY 097	15.600
Carlos A. Filereto	Renault, furgón Express/95	ANZ 673	13.284
Adrián Ferreyra	Renault, 4 ptas., R-19 RE/97	BJZ 169	9.018
José S. Vallejos	Renault, 5 ptas., R-19 RN Bic/94	SQY 809	7.190

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/6 Nº 16.129 v. 25/6/99

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK of BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastarán el día 25 de junio de 1999, a las 9 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El siguiente automotor:	Dominio:
GARCIA, SERGIO ENRIQUE	Daihatsu Charade 1.5 GTI/97	BDZ 771
CARACOCHE, MIGUEL E.	Daihatsu Move/98	BWQ 664
RODRIGUEZ, PEDRO F.	Fiat Duna CS/97	BGK 265
DIAZ, RAUL O.	Fiat Palio WE EL 16 V/98	BWX 189
FERNANDEZ, MARIA A.	Fiat Siena HL/97	BQA 909
PARDO, MIGUEL D.	FI AT UNO SCV 5P/91	H 079.708
VALENZUELA, FELICITO	Ford Escort LX 1.8/97	BIT 200
ENRIQUEZ, EVELIN E.	Ford Fiesta CL 1.3 3P/95	AMY 596
LAMAS, MIGUEL A.	Ford Fiesta LX 3 P A/A/97	BNK 344
QUEZADA, GERARDO	Ford Galaxy L 2.0/92	TBI 470
VIZCARRA, ANGEL ALBERTO	Ford Orion GLX 1.8/96	BBH 295
CARBONE, JORGE LUIS	Peugeot 205 GL 3P/98	BXQ 302
PELLEGRINI CANZ, LUIS	Peugeot 405 GLI/97	BHB 874
CACERES, MARIA E.	Peugeot 504 SRTCA/93	RQG 671
SEVILLA, PEDRO E.	Peugeot 504 XS Full/97	BDL 985
JORGE, EUGENIA RAQUEL	Peugeot 505 SR/92	TAK 340
MOLINA, VICTOR HUGO	Peugeot 405 GLI 1.8/98	CAO 531
VERON, DANIEL HORACIO	Renault 19 RE/98	BYH 970
LIZARRAGA, CARLOS E.	Renault 19 RE/98	CFZ 194
LIENDO, GONZALO HERNAN	Renault 19 RE/98	CGO 574
PISONI, EDUARDO A.	Renault 19 RE/98	VYW 781
PRIMO, ANA MARIA	Renault 19 RE/98	BXZ 975
SPANO, ADRIANA LAURA	Renault 19 RN 4P BIC/93	STN 371
RODRIGUEZ, LUIS HUMBERTO	Renault 19 RN BIC/94	SAV 630
PREVELIS, HUGO O.	Renault 19 RT 4 P/96	TGI 923
GAMBOA, JUAN C.	Renault 9 RL/95	ABG 342
ROMANO, ALDO ALBERTO	Renault 9 RL con AA/95	AGC 695
CEBALLOS, MARIO R.	Renault Clio RL 3 P/98	CAI 176
RODRIGUEZ, VIVIANA ESTELA	Renault Clio RL, 5P/98	BWI 635
ZABIA, SARA BLANCA	Renault Clio RN Pack/97	BLO 402
GIANGIOBRE, ANGIOLINA	Renault Megane 5 P RT/97	BOZ 716
MEZZOGIORNO, ANGELA M.	Renault Megane RXE/98	BYJ 822
BARRIONUEVO, SANDRA E.	Renault Twingo Base/98	CAQ 744
BELEDO, DANIELA E.	Volkswagen Gol Country 1.6 3 P/98	BWV 822
SALVATIERRA, JOSE RICARDO	Volkswagen Gol GL 1.6 L/V/93	T 133.280

Por ejecución contra:	El siguiente automotor:	Dominio:
ROMANO, CARLOS A.	Volkswagen Golf GL 1.8/96	BCK 137
WELSCH, CESAR H.	Volkswagen Golf GL 1.8 Base MI/96	BBH 269
NICOLAS GLADYS C.	Fiat Duna SD/97	BFU 414
GRAMAJO, ANA E.	Fiat Duna SDL 1.3/93	SZV 985
ACUÑA, RAMON J.	Fiat Duna SDR 1.7/95	ADH 977
FERNANDEZ, MARIA E.	Fiat Duna SXD 1.7/97	BLY 993
CASTRO, ROBERTO G.	Fiat Siena ELD/98	CKT 538
GINOBILI, OSCAR C.	Fiat Spazio TRD/94	ULG 556
MARTINA, RICARDO A.	Ford Escort LX 1.8/97	BLC 754
DE ANGELIS, CARLA	Ford Escort LX Rural Diesel/97	BLZ 195
CIANI, EDGARDO M.	Ford Fiesta CL 1.8 Diesel 5P/96	ATW 853
FERNANDEZ, ESTHER	Peugeot 205 GLD 5 P/97	CCB 740
GIUDICE, MIGUEL A.	Peugeot 205 GLD 5 P/94	BTH 131
MOLINA HECTOR H.	Peugeot 504 GD/98	BWJ 793
SANCHEZ, HECTOR C.	Peugeot 504 XSD AA Base/96	AZD 850
MALDONADO ADRIANA R.	Renault 19 RN Diesel 4 P/97	BFF 720
MERINO, ALEJANDRO R.	Renault Clio RL 3 P Diesel/97	BMB 485
PONCE, MARTA G.	Renault Clio RLD 3 P/98	BXF 505
SCANZANI, MARTA	Renault Clio RND 5 P/98	CEP 245
LIASER, JUAN J.	Volkswagen Golf GTD/96	BFV 405
FERREYRA, ANA C.	Fiat Fiorino 1.7 D/98	BWR 368
VELAZCO, RUBEN H.	Fiat Fiorino 1.7 D/94	RFO 933
CAMPOS ARANDA M.	Ford Courier SI Diesel/98	BWX 084
BASTIAS, IRMA	Nissan Pick Up Diesel 4/97	BKT 127
FERNANDEZ, ALDO F.	Peugeot Boxer 320 TD/97	BOU 909
GRANADO, VICTOR F.	Renault Express/97	BQC 578
SCHNEIDER, RAUL N.	Renault Express RN/97	BOL 876
TORO, ANGEL	Renault Express RN/98	CEE 797
REYES, CECILIA I.	Renault Traffic corto N./98	CGZ 188
IBARI, INES V.	Renault Traffic corto nafta/93	TQH 656
GUTIERREZ, CARLOS A.	Renault Traffic corto nafta/94	SIV 930
TRIMARCO, ROLANDO E.	Renault Traffic corto nafta/97	BGF 978
LARRETCHEA, RICARDO G.	Renault Traffic Rodeo/98	BWR 555
CARRAZANA, CARLOS A.	Volkswagen Saveiro CL/94	TMD 858

en el estado que se encuentran y exhiben en Alberti 1330, Capital Federal de 9 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 26 de Junio de 1999, en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Antonio E. Pierri, martillero.
Mario Aldo Larosa, martillero.
e. 23/6 Nº 20.976 v. 23/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 de Capital Federal sita en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, cita por diez días a CARLOS MARIA CASTRO para que conteste demanda entablada por escrituración, caratulado CABRERA y Otros c/ELISAMBURU y Otros s/Escrituración, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 23/6 Nº 20.953 v. 24/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 cita y emplaza por el término de 60 días a JUAN JOSE BRERO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "BRERO, JUAN JOSE s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial (art. 5 de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 23/6 Nº 281.813 v. 25/6/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2º, cita y emplaza por quince días a contestar la demanda y tomar intervención en los autos "FUCILE DE BRAMBLE DORA BEATRIZ c/PRESUNTO HEREDERO BOVEDA DE BLANCO CASARIEGO y GIRALDEZ J. y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Exp. 252.964/98) a las siguientes personas: SUSANA LACOSTE DE POEY, PEDRO CESAR LACOSTE, JUAN CARLOS LACOSTE, JOSE ANGEL LACOSTE, SAMUEL ALEJANDRO HARTRIDGE, JOSE PEDRO HARTRIDGE y LACOSTE, MARIA del CARMEN HARTRIDGE y LACOSTE, SAMUEL JORGE HARTRIDGE y LACOSTE, MARIA ISABEL HARTRIDGE y LACOSTE, SARA INES HARTRIDGE de ALBISTUR, ALICIA RAQUEL HARTRIDGE de VIDEL, EDUARDO GABINO RUIZ, CARMEN MERCEDES RUIZ de PEÑA, MARIA IGNACIA RUIZ de CABEZA, JULIA ESTHER LACOSTE, EMILIO EMMANUELE LACOSTE y HORACIO ALFREDO LACOSTE, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 23/6 Nº 20.882 v. 24/6/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MILLER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Guillermo P. Zuccarini, juez.
e. 23/6 Nº 20.743 v. 25/6/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, ha ordenado notificar al codemandado JUAN DOMINGO ACOSTA la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos: LEDESMA DE HIDALGO MARGARITA c/ACOSTA JUAN DOMINGO y Otros s/Daños y Perjuicios. Buenos Aires, 17 de julio de 1998… Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por SUSANA MARGARITA LEDESMA DE HIDALGO contra JUAN DOMINGO ACOSTA, FRANCISCO PLACENTI, "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADAS" y "TRANLAC S.A." por lo que se desestima la defensa de falta de legitimación opuestas y condenando a estos últimos a abonar a la primera en el plazo de diez días la cantidad de pesos ciento veintiocho mil trescientos ($ 128.300) con más los intereses y costas indicados en los considerandos. Los honorarios se regularán oportunamente. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Dr. Alejandro Mario Saravia. Juez. A publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 23/6 Nº 16.023 v. 24/6/99

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno (PAS), Secretaría Unica del Dr. Carlos R. Garibaldi, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, en autos: "BRIONES, JOSE RAMON c/ NAPAL CLEMENTE s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a posibles herederos de CLEMENTE NAPAL, para que en el plazo de cinco comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos referidos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 23/6 Nº 20.884 v. 24/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal cita y emplaza a HECTOR ADRIAN FERNANDEZ, MARCELA EDITH FERNANDEZ y ANTONIA EMILIA DOLLANART SANTANA para que en plazo de cinco días a partir de la última publicación se presenten a estar a juicio en los autos "BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO. c/FERNANDEZ, HECTOR ADRIAN y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/6 Nº 20.941 v. 23/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2 desempeñada por quien suscribe, sito en Libertad Nº 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FANTASIAS ANNA S.A. s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 11.027/95), cita y emplaza a la demandada AURORA ARGENTINA MONZON para que dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 23/6 Nº 281.774 v. 23/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que YURY HARCHENKO con Documento Nacional de Identidad Nº 93.285.183, de nacionalidad Ucraniana, nacido el día 15 de setiembre de 1969 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 23/6 Nº 281.902 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que FEDERICO MARTIN BASSINI VILLAR con Documento Nacional de Identidad Nº 92.589.047, de nacionalidad uruguaya, nacido el día 18 de junio de 1979 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 23/6 Nº 281.906 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 13, sito en Libertad 731 6º piso de la Capital Federal, comunica que VILMA CALDERON GARCIA, D.N.I. 93.139.452, de nacionalidad peruana, nacida el 03/12/58, en Sánchez-Carrión, Huamachuco, Perú, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la Ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 23/6 Nº 16.017 v. 23/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE CASTEX o JORGE CASTEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.056 que se le sigue por el delito previsto en el art. 247 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/6 Nº 281.730 v. 29/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a JUVENAL MALAGA GARCIA, de 34 años de edad, indocumentado, de nacionalidad boliviana, nacido en Cochabamba el 26 de julio de 1964, de estado civil casado, de profesión u ocupación peón, con último domicilio en Avda. Olimpo, Calle 4, Pasaje 3, Manzana 14, casa 26, Barrio Santa Catalina de Lomas de Zamora, a estar a derecho en el término de tres días desde la publicación del presente, en la causa B nro. 3647/98 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de ley.

Secretaría, junio 15 de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 23/6 Nº 281.778 v. 29/6/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge

Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. TEODICIO PEDROZO FRANCO, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 20.057, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de junio de 1999.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 23/6 Nº 281.775 v. 29/6/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. NICOLAS MILANO, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/MILANO NICOLAS s/Expropiación", Exp. 10.174, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 15 de marzo de 1999.

Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 23/6 Nº 16.034 v. 29/6/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores de ANTONIO LUPIS, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/LUPIS FRANCISCO y Otra s/Expropiación", Exp. 20.295, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, febrero 22 de 1999.

Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 23/6 Nº 16.037 v. 29/6/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los Sres. RITA, CELIA, ABEL y BERTA AKERMAN y a FANNY OBERMEISTER, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/SUCESORES DE AKERMAN LONTOV SANTOS s/ Expropiación", Exp. 18.340, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 15 de febrero 1999.

Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 23/6 Nº 16.035 v. 29/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº Seis a cargo del Dr. Martín Silva Garreton, Secretaría Nº Doce, desempeñada por la suscripta sito en Tucumán 1381, piso 1º, de la Capital Federal, notifica a EL ZONDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la sentencia recaída en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/EL ZONDA S.R.L. s/Ejecución Fiscal" expediente Nº 52.315/95, que en su parte pertinente dice: "//nos Aires, 29 de abril de 1996. Autos y Vistos:… Considerando:… Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra el ZONDA S.R.L., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos un mil setenta y siete con 89/100 ($ 1.077,89), con más sus intereses y costas. Postérgase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que sea aprobada la liquidación definitiva. Notifíquese y, oportunamente archívese. Fdo. Martín Silva Garreton. Juez Federal. Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.

Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.840 v. 29/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en calle Carlos Pellegrini 685 Piso 6º - Capital Federal, cita por cinco días a S.A. LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA. a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "AFIP - D.G.A. c/S.A. LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 15.297/98, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.

Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 23/6 Nº 20.830 v. 24/6/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No. 12, a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela R. Kralj, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6to., en autos caratulados "BLANCO RAFAEL c/LANAKER ASOCIADOS, s/Accidente Ley 9688, Expte. Nº 37.706/88", hace saber por un día a JOSEFINA ROBLEDO, RAMON ROBLEDO, RAMONA ROBLEDO, HERMINIO BLANCO y FACILICIO BLANCO y demás herederos o causahabientes del actor Sr. BLANCO RAFAEL de la existencia de la referida causa, y que deberán comparecer los mismos a sus efectos, dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Fdo. Ana María Etchevers. Juez Nacional.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Gabriela R. Kralj, secretaria.

e. 23/6 Nº 281.769 v. 23/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ROBERTO ANDRES ESTEVEZ, alias "Tito", cuyos demás datos filiatorios se desconocen, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3377/99, que se le sigue al nombrado por el delito de infracción a la Ley de Estupefacientes (Ley 23.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 9 de junio de 1999

Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

e. 23/6 Nº 281.746 v. 29/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "EL SOL DE BUENOS AIRES CIA. DE SEG. S.A. s/Liquid. s/ Inc. Venta Inmueble Cdad. de Rojas s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 64.842, que venderá mediante llamado a mejoramiento de ofertas, en block, las unidades funcionales Nº 1, 2, 3 y 5 del inmueble sito en la calle Muñoz 401/11 y 413 esquina H. Yrigoyen (ex Mitre) 302/304/308 y 310 de la Ciudad de Rojas Provincia de Buenos Aires. Desocupados. Ad-corpus. Sup. cubiertas: U.F. 1 local 84 m2, U.F. 2 Departamento 216 m2, U.F. 3 local 213 m2, U.F. 5 local 77 m2. La base a mejorar es de U$S 51.000.- (Dólares estadounidenses cincuenta y un mil), al contado en efectivo y en la moneda indicada y en las siguientes condiciones: El llamado a mejorar es abierto, tanto para oferentes anteriores como para no oferentes. Los interesados en adquirir en block las unidades funcionales en venta deberán presentar sus ofertas por escrito en el Expediente, en sobre cerrado, hasta el día 12 de julio de 1999 a las 10:00 horas. A las 12:00 se procederá en acto público a la apertura de las ofertas, pudiendo, quienes presentaron ofertas, en ese acto, pujar por mejorar el precio de venta, procedimiento que se efectuará por medio del Martillero designado en autos. Sobre la base de mejor precio ofertado de compra en block al contado, el Tribunal adjudicará el bien al mejor postor. La resolución será inapelable, al menos que el recurso sea acompañado del depósito del saldo de precio. Ante igualdad de ofertas se dará preferencia al oferente de fojas 1025, para la adjudicación del bien. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y acompañar con la misma el 10% ofertado en concepto de garantía, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, en dólares estadounidense en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Adjudicado el bien, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en dólares estadounidense, dentro de los cinco días de tal resolución mediante depósito en el Banco indicado. En caso de corresponder deberá depositar el importe en concepto de I.V.A. La falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida a favor de la liquidación de la garantía depositada, sin intimación previa. Como retribución por las gestiones a realizar, fíjase una comisión del 2% la que estará a cargo del adjudicatario. Encomiéndase al martillero, la publicación de los edictos y las visitas a las U.F. que le sean requeridas por los interesados, combinando previamente con el mismo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/6 Nº 281.909 v. 29/6/99

Nº 2

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Com. Nº 2, Sec. Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "LABORATORIO ARGENPACK S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso modificar los plazos, a saber: art. 32: 5-08-99, art. 34: 19-8-99, contestación de impugnaciones: 2-9-99, inf. arts. 35 y 39 LC: 30-9-99 y 11-11-99, aud. informativa: 28-12-99, 10 hs., vto. art. 43 L.C.: 3-2-2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/6 Nº 20.827 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALEJANDRO COUDEIRO. El Síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1999, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 13 de julio de 1999, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 3 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31 de agosto de 1999 y 12 de octubre de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/6 Nº 281.779 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 9 de junio de 1999, fue abierto el concurso preventivo de MAQUIVIAL S.A.I. Síndico designado Amaya y Asociados con domicilio en la Sarmiento 1586 5º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1ro. de septiembre de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones: hasta el día 15 de septiembre de 1999 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 29 de septiembre de 1999. Informe artículo 35 para el día 27 de octubre de 1999 y artículo 39, ambos de la Ley 24.522, para el día 8 de diciembre de 1999. Fíjase la audiencia informativa para el día 22 de marzo del 2000, a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, (art. 45). Fíjase para el día 29 de marzo del 2000 (art. 43) la clausura del período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/6 Nº 20.891 v. 29/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra a "POLMAR S.A." habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de julio de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de septiembre de 1999 y 19 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Se intima al deudor para que dé cumplimiento con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá constituir domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/6 Nº 281.833 v. 29/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "DE TEJERIA OSVALDO LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DE TEJERIA OSVALDO LUIS L.E. 4.475.406, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración que quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 11 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico desig-

nado en las presentes actuaciones es el contador Riera José Eduardo, con domicilio en José María Moreno 1520 2º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/6 Nº 281.755 v. 29/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callo 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CASADO MARIA CRISTINA decretada con fecha 19/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2do. "9", hasta el día 27/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 23/6 Nº 281.756 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, con domicilio en Avda. Callo 635, 3º piso de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "EDREDON'S S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de junio de 1999 se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de EDREDON'S S.R.L., con domicilio en Balbastro 1372, de esta Ciudad, siendo Síndico actuante la Dra. Mónica Cecilia Rapp, con domicilio en la Avda. Córdoba 873 P. 13-A, Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán formular al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias hasta el día 10 de septiembre de 1999. Dado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1999. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario Clarín.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/6 Nº 16.127 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callo 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GONSECAR S.A. decretada con fecha 4/6/99. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 Piso 7mo. "A", hasta el día 7/9/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/6 Nº 281.758 v. 29/6/99

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO ALEJANDRO ROBERTI en el que se ha designado síndico a Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2º piso "9", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 17 de septiembre de 1999 y 18 de octubre de 1999 respectivamente. Habiéndose fijado el día 3 de febrero del 2000 a las 12:00 hs. para la Audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 23/6 Nº 20.829 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de PESQUERA EMILIANO S.A. decretada con fecha 1/6/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040, piso 5º, hasta el día 7/9/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/6 Nº 281.767 v. 29/6/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de JUAN ALBERTO VARDE, con domicilio en Bolivia 3178, 8º piso "A" Capital Federal, en los autos caratulados "VARDE JUAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 28.629 la cual se designó síndico al señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Perón 1410, 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12/8/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24/9/99 y 8/11/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/6 Nº 281.835 v. 29/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de la Sra. SANDRA NOEMI AGUIRRE, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de septiembre de 1999, presenten al síndico contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Av. Corrientes 2335, 5º piso "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/10/99 y 6/12/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGUIRRE, SANDRA NOEMI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/6 Nº 281.834 v. 29/6/99

Nº 21

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber la apertura del concurso preventivo de CARLOS G. BARRIO habiéndose designado síndico al C.P. Mauricio León Zafran, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos en la calle Luis María Drago 231, los días jueves 17:30 a 19:00 hs. y en la Avda. Corrientes 6139, piso 14, Of. F de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs. hasta el 21 de septiembre de 1999. Fíjanse los días 3 de noviembre y 15 de diciembre de 1999 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente, fijándose el día 22 de marzo de 2000 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/6 Nº 20.956 v. 29/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA, JUAN CARLOS, Expte. Nº 30.167, habiendo resultado designado síndico el contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797, piso 12 "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 7 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 19 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/6 Nº 281.768 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de BORDADOS INDUSTRIALES S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 34.400, habiendo resultado designado Síndico la Contadora Aída Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, Piso 1º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 16 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 29 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/6 Nº 281.765 v. 29/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de MORWIN S.A., Expte. Nº 20.423, habiendo resultado designado síndico el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370, piso 2 "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 11 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 23 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/6 Nº 281.761 v. 29/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "MATICES TIEMPO COMPARTIDO S.R.L. s/Quiebra", Exp. Nº 34.410. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, piso 8º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de agosto de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 12 de noviembre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/6 Nº 281.763 v. 29/6/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

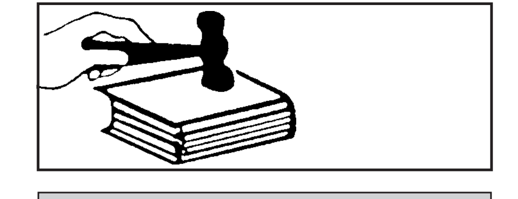
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/6/99 - Vence: 25/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	11/06/99	ISAAC SABAJ YAFFE	15954
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/04/99	VALENTIN ARMIÑAN	20817
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/05/99	DELFINA VEIRAS	20779
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/06/99	CELSA ISABEL GONZALEZ DE VERA	15914
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/06/99	OSVALDO DEMETRIO CORBELLA E HILDA RUPERTA POMPHILE	20716
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	11/06/99	ESTHER AMINA NIEVES MACCHIOLI VIUDA DE ARAMAYO	20735
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/04/99	RIZZO HUMBERTO ORLANDO	15869
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/05/99	ELVIRA ANGELA TODISCO	20695
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	31/05/99	PETTI ANA Y VIGNOLO SALVADOR ERNESTO	20740
29		FERNANDO JORGE CESARI	10/06/99	AQUILES ARGENTINO ZAVALETA Y ANTONIA ANGELICA CARDENES	20664
32		JOSE BENITO FAJRE	10/06/99	JOSEFINA MARIA ANA POLVERIGIANI , YOLANDA POLVERIGIANI, HORACIO POLVERIGIANI, MARTA CARMEN POLVERIGIANI Y CARMEN ANGELA ROSA TERRICABRAS	20731
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/05/99	SPIECIUS ELSA SOFIA	20732
32		JOSE BENITO FAJRE	9/06/99	PARIS ELICEGUI, CARLOS MARIA Y ELICEGUI MARIA ANGELICA	20788
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/06/99	FILOMENA CASTILLO	20718
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/06/99	MARIA LITVAK	20692
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/06/99	NORMA CLOTILDE CAAMAÑO	20782
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/06/99	SEBASTIAN MARCOS	20768
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/06/99	MIGUEL ALU Y CLORINDA VIRTUOSO	15863
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/06/99	PICA CARMEN Y D' AMATO DOMINGO	20742
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/06/99	CESAR LAVANDENZ TRIGO	20677
45	U	MARISA S. SORINI	20/04/99	HOMERO ANIBAL CONTE	20684
45	U	MARISA S. SORINI	9/06/99	OVIDIO GIMENEZ	20705
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/06/99	JOSE PABLO DOMINGUEZ	20761
50		JUAN C. INSUA	3/06/99	BERTA CARMEN MOREL	20733
54		JAVIER FERNANDEZ	9/06/99	JULIO ALBERTO DAVILA ALVAREZ	20688
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/06/99	MANUEL EDUARDO PARINI	20680
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/06/99	CARMEN ROSARIO MATEO	20781
63	U	JORGE E. BEADE	1/06/99	TAGLIALABORE ANGELICA	15903
65	95	RUBEN D. ORLANDI	16/06/99	PISERA ROSA PAULA Y PALACIOS DANIEL	20728
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/06/99	CARLOS SORIA	20712
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/05/99	ZARTAR BAIRAMIAN	20673
68	U	PATRICIA BARBIERI	9/06/99	LUISA NUÑEZ Y ROBERTO ANDRES JAVELIER	20769
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/06/99	JUAN VINO	20670
73	U	DOLORES MIGUENS	15/06/99	HORACIO LUIS ARATA	15907
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	26/05/99	LUIS FRANCISCO ROMANO	20734
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/06/99	HUGO ROBERTO LORENZO	20665
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/06/99	NELLY PORTAS BAZZOTTI	20760
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/06/99	ROSA ELVIRA MURGO	20770
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/06/99	SUAREZ RAUL	20739
91	U	ALBERTO UGARTE	11/06/99	OLINDO ANGEL BRODA	15893
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/06/99	LUDOVICA MAZZONE	20701
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/06/99	VICENTE VALENTIN DELL'ARMI	15832
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/06/99	HECTOR ISMAEL BAUDRY	15982
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/06/99	CHASIA KACZKA	20690
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/06/99	LIDIA NOEMI IRIGOYEN DE BELLO	20697
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	11/06/99	VIAÑO CONSTANTINO Y PARADA ANDREA	20776
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	10/06/99	ALBERTO DORADO	20794
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	15/06/99	JULIA FERNANDEZ AMEAL	20706
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/06/99	DORA BALAGNA	20656
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/06/99	RAMON FERNANDEZ	20700
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	20/05/99	LUIS JULIO GEROSI	20711
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	31/05/99	ANTONIO ALVAREZ MAGADAN	20713

e. 23/6 Nº 110 v. 25/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 550 piso 6º Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "ZICARO, JOSE c/GIMENEZ, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)"; Expte. Nº 112.971/95 que el martillero Bernardo T. Kasparian, subastará el 02 de julio de 1999 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), el inmueble sito en la calle Pinedo Nº 1404/6 esq. Cárdenas, de la localidad de Aldo Bonzi, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. O; Manz. 753; Parc. 1a; Matrícula 60.571. Desocupado y en posesión de su acreedor hipotecario y consta de un dormitorio, cocina-comedor, baño instalado, patio y lavadero cubierto en regular estado. Sup. del terreno 68,99 m2. Ad-corpus. Adeuda Imp. Inmob. $ 442,31 al 13/07/98 según fs. 101; Imp. Munic. $ 2.159,71 al 13/07/98; según fs. 76; O.S.N. $ 131,50 al 19/08/98 según fs. 104; Ag. Arg. $ 402,27 al 17/07/98 según fs. 67 a actualizar. Visitar de 14:30 a 15:30 hs. el 1º/07/99. Base: U$S 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. El día de visita el martillero efectuará una lista con la firma e identificación de los visitantes. No se admitirá la compra en comisión y el boleto se firmará inmediatamente de concluida la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas profidencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y hacerse cargo de todas las deudas que por todo concepto pesan sobre el bien, pudiendo repetir contra el titular del bien subastado y/o sobre el remanente del saldo de la subasta las sumas que se abonen por esos conceptos. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5º día de aprobada la subasta. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Federico Causse, secretario.

e. 23/6 Nº 20.978 v. 24/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 5º piso, Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S.A. c/BESARON EDUARDO s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 58.600/95, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 30 de junio de 1999 a las 13:00 horas en el Salón de remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de junio de 1999 en el horario de 15 a 17 horas; Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc: H; Mza.: 40; Parcela: 20 (s/fs. 156). Matrícula: 36740 (s/fs. 156). Se trata de un inmueble sito en la calle Jujuy 1581, entre Máximo Paz y Chaco, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se trata de un edificio en block, de tres plantas, con una entrada lateral para acceder al interior y fondos de la finca donde hay un patio descubierto, y con otra entrada de dos puertas que conduce a una supuesta recepción. Su planta baja posee además del ambiente de recepción, tres ambientes oficinas, un toilette, una cocina sin artefactos, un pequeño ambiente para depósito, y un pequeño ambiente en bajo escalera. Su primer y segundo piso poseen cada uno cinco habitaciones y dos baños, uno de ellos sin artefactos, un tercer piso posee un ambiente, un toilette, una cocina sin artefactos y una terraza con piso sin terminar. La fachada del inmueble, en planta baja posee revestimiento cerámico, y en primer y segundo piso, material salpicré cortado con baldocitas venecianas, se observan seis ventanas con rejas (las ventanas del contrafrente también están con rejas); también se observa un alambre perimetral que rodea la terraza. Su estado general es de abandono, con gran sucieda en su interior, ausencia de elementos como ser bocas y tapas de luz, las puertas interiores están salidas de sus marcos. El inmueble está desocupado, donde funcionaba una clínica. (s/fs. 87 y 87 vta.). Posee una superficie total de 149 m2. 99 dm2 (s/fs.160). La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad corpus. Base: U$S 83.333. Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador y sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. No existen deudas por expensas. Adeuda: Aguas Arg. S.A. (s/fs. 232) sin deuda al 26-4-99. O.S.N. al 19-5-99 $ 546,35 (s/fs. 238). Municip. de Lanús A.B. y L. $ 12.227,85 al 3-5-99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 días y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.961 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 490, quinto piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y dia-

rio Ambito Financiero, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORRIENTES 4069/71/73 c/BENTANCUR CHAPARRO, ELSA s/Ejecución de Expensas", Expediente nº 50.892/97, que el martillero José D. M. Baamonde, con oficina en Bulnes nº 186, Tel. 4983-7152, Capital Federal, rematará el día jueves 1º de julio de 1999, a las 10,00 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano nº 479, Capital Federal, el inmueble horizontal ubicado en la Avenida Corrientes nº 4069/73, Capital Federal, unidad dos, planta baja, designación catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 81; Parcela 40; Matrícula 7-541/2; según constatación de fecha 12-05-1999 a fs. 134, la unidad consta de: Patio interno cubierto con piso de mosaicos, tres habitaciones con piso de madera, con ventanas a un patio interno, baño completo y cocina de reducidas medidas; siendo su estado de mantenimiento y conservación regular, superficie propia 86,00 metros cubiertos aproximadamente, la unidad se encuentra ocupada por una nieta y su esposo de la titular del dominio. Deudas: O.S.N. a fs. 137, $ 227,88 al 20-05-99; Aguas Argentinas a fs. 134, $ 277,02 al 20-05-99; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 138, $ 710,30 al 20-05-99; Expensas Comunes a fs. 148, $ 4.123,42 al 20-04-99 y por expensas mes de abril de 1999 $ 138,88. Condiciones de venta "ad-corpus" al contado y mejor postor: Base: $ 21.000; Seña: 30%; Comisión: 3% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. La unidad será exhibida los días 28 y 29 de junio de 1999, entre las 11,00 y 12,30 horas respectivamente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.981 v. 24/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BARCELO SAMUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 103.604/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1º de julio de 1999 a las 13,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Caseros 3085/87/89, unidad 8, piso 1ro., Matrícula FR 2-37/8 de esta ciudad. Nom. Cat.: Circ. 2, Sec. 32, Manz. 101, parc. 24, superficie según título 80,10 m2, Porcentual 6,35. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Av. Caseros Nros. 3.085/87/89, 1º piso, individualizado internamente con la letra "G", Cap. Fed., y se trata de un departamento antiguo que consta de pasillo, baño, 3 habitaciones, cocina, comedor de diario, y por escalera se accede a un altillo que consta de una habitación amplia, en buen estado de conservación ocupada por el demandado en carácter de propietario, su esposa y 2 hijos. Si bien el departamento se encuentra en buen estado de conservación, el edificio en general presenta aspecto de abandono y humedad en distintos lugares. Base $ 24.000. Seña 30%, comisión 3%. Deudas: a Obras Sanitarias de la Nación: no consta deuda al 10/9/98 (fs. 76), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 341,25 al 09/09/98 (fs. 79), a la Administración del Consorcio: no constan deudas atento la inexistencia de tal Administración al 11/9/98 (fs. 82), al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires la suma de $ 646,98 al 05/10/98 (fs. 96). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el mismo y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compraventa en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (conf. Art. 598, inc. 7º CPCC). El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1999.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 23/6 Nº 20.974 v. 24/6/99

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Collazo, con sede en Talcahuano 490, 2º piso Cap. Fed., se hace saber por dos días en autos "CONS. PROP. CORRALES VIEJOS c/FERNANDEZ ALBERTO HUGO s/Ej. de Expensas", que el martillero Juan Antonio Duhalde subastará el 29 de junio próximo a las 11 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble de la demandada sito en la calle Corrales Viejos (antes Monteagudo) 54, 64, 74 frente al Parque de los Patricios, Bs. As. UF 132 6º piso Dominio Mat. 2-9857/0, Sup. 75,96 m2, Nom. Cat. Circ. 2 Sec. 24 Mz. 12 Parc. 19A, ocupado por sus propietarios, que se encuentra en buen estado de conservación y consta de living comedor y dos dormitorios con aire acondicionado, baño completo, cocina de 4,20 x 2 m. aproximadamente, lavadero independiente y balcón sobre el costado NO de 1 m. x 4,20 m. aproximados. Buen edificio de unos 25 años de antigüedad con tres ascensores, a 1/2 cuadra de Av. Caseros y La Rioja en pleno corazón de Parque Patricios. Consta el dominio a nombre del demandado y Susana Fernández y De Luca. Adeuda a OSN $ 238,96 (fs. 228); por expensas $ 5.177 a Abril de 1999 (fs. 212 y 264); a Aguas Argentinas $ 166 al 30/9/96 (fs. 122), las que serán a cargo del adquirente en cuanto superen el precio de venta. La última expensa común de abril 1999 es de $ 95. Base de la subasta: $ 33.500; Seña: 30%; Comisión 3% en el acto de la subasta y en dinero en efectivo; Exhibición: 26 y 28 de junio de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 23/6 Nº 16.333 v. 24/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ PASTORINO, GUSTAVO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 10.998/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado, y al mejor postor el día 1º de julio de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Mendoza, hoy nº 6361, entre Belgrano y Tucumán, Localidad de Loma Hermosa, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. R, Manz. 4, parc. 11b, matrícula 25.966, superficie según título 200,15 mt2. Conforme acta de constatación presentada por el escribano obrante en autos, se trata de un inmueble de 2 plantas, encontrándose en planta baja: cocina, baño completo, living comedor y hall desde el cual sale una escalera; en planta alta: 2 habitaciones, un descanso, balcón que da a la calle, baño completo, y en otro sector un lavadero y balcón que da al fondo. La propiedad tiene jardín al frente y en la entrada por el nº 6361 hay un galpón, baño y en el fondo un patio, todo en bien estado general en el interior, y línea telefónica según lo manifestado por la esposa del demandado, faltando detalles de terminación en el frente externo, siendo ocupado por el ejecutado y sus dos hijos menores de edad. Base $ 71.950. Seña 8%. Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas la suma de $ 745,83 al 12/02/99 (fs. 129), a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 1412,33 al 4/2/99 (fs. 155), a la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 401,30 al 11/2/99 (fs. 135), a O.S.N.: no consta deuda al 30/04/93 (fs. 131). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.979 v. 24/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/RIOZ, LIDIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 60.185/96) que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 24 de junio de 1999, a las 12.00 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle General Pedernera 330/32, con acceso directo por el Nº 332, de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, unidad funcional 4, Subparcelas 00-02 y 01-01, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la ejecutada en la matrícula 5.450/4, Nom. Cat.: Circ. III; Sec. A; Manz. 10; Parc. 30; Subparc. 4. De conformidad con la constatación efectuada por el Martillero y obrante a fs. 110, 111 y 112 el bien se encuentra ocupado por Elvio Francisco Doldan Giménez —que manifiesta ser inquilino— junto con su esposa y dos hijos menores. La construcción es de material con faltantes de puertas interiores y de revoques. Consta de dos dormitorios (uno de ellos por subdivisión de la cocina), baño sin puerta, living comedor, cocina y un pequeño patio en donde nace una escalera, que conduce a la terraza, siendo malo el estado de conservación. S/Título con una superficie para la subparcela 00-02 de 1,40 m2 y para la subparcela 01-01 de 77,27 m2, lo que hace un total para la unidad funcional de 78,67 m2. Deudas: Tasa por Servicios generales de la Municipalidad de Morón al 9/12/98 —fs. 158—: $ 3.924,84; a la Dirección General de Apremios y Ejecuciones Fiscales de la Municipalidad de Morón al 2/12/98 —Fs. 157—: $ 479,45; Aguas Argentinas S.A. al 9/10/98 —fs. 143—: $ 98,26. Rentas al 22/10/98 —fs. 140—: $ 2.105,63; Obras Sanitarias de la Nación no cuenta con servicios suministrados —fs. 90— al 28/11/97. No devenga expensas, conforme surge de fs. 101 y 164. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 40.000; Seña: 30%; Comisión: 3% y Sellado de ley. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Asimismo, de conformidad con lo resuelto a fs. 167 de autos, por el Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 18/2/99 de la Excma. Cámara Civil y toda vez que conforme fs. 101 y 164 el bien no devenga expensas, para el caso que no exista remanente, el comprador lo hace libre de deudas hasta la toma de posesión que haga del bien subastado. Visitar: el 22 y 23 de junio de 1999, de 14:00 a 17:30 horas. Se deja constancia que el presente rectifica en lo pertinente los edictos publicados los días 17 y 18 de junio del corriente año. El Martillero llevará registro de los asistentes, quienes deberán exhibir documentos de identidad.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/6 Nº 16.335 v. 24/6/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, sito en calle Talcahuano nº 490, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "FUSILLO NORA INES, c/SANTAGADA JACINTO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 24.658/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 29 de junio de 1999, a las 10,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, sita en la planta baja del inmueble Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 597/99 esquina Riglos Nº 394/96, de esta Capital Federal, con entrada exclusiva por Avda. Juan B. Alberdi Nº 599. Se trata de un local con pequeña cocina y baño compartimentado en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Alejandro Santagada en carácter de inquilino. Tiene una superficie cubierta y total de 30,87 m2. Porcentual 16,23%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 6, Sec. 40, Manz. 72, Parcela 30. Partida Inmobiliaria 1.849.992. Matrícula Nº 6-9060/3. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Se adeuda por: A. Argentinas al 11/5/99 $ 143,73. Alumbrado, Barrido y Limpieza al 12/5/99 $ 194,61 y O.S.N. al 14/5/99 sin deuda. El bien se exhibirá los días 24, 25 y 28 de junio de 1999, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 23/6 Nº 16.118 v. 24/6/99

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "ATICA S.A. c/REGGIERI RODOLFO ATILIO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Ejecutivo Exp. nº 110.661/94, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 29 de junio de 1999 a las 11,15 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Se ha decretado la venta en pública subasta del 50% de un departamento sito en la calle Dr. E. Finochietto nº 1632, planta baja, Unidad "7" al final del pasillo sobre la izquierda, inscripta en la Matrícula 3-3480/7, Circ. 3, Secc. 16, Manz. 25, Parc. 5A. Según certificado de dominio de fs. 155 la unidad posee una superficie total de 61,56 mts. cuadrados. Según mandamiento de fs. 1677/178 la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Blanca Biggeri, DNI 0.008.752 y su hija Mirta Reggieri, en el carácter de propietarias. Consta dicha unidad de dos ambientes, baño, cocina y patio. Según oficio de O.S. Nación de fecha 1-6-98 y que obra a fs. 152 no registra deudas; Oficio de fs. 151 de Aguas Argentinas al 27-5-98 adeuda $ 18,36 y oficio de fs. 149 de A.B. y Limpieza al 27-5-98 adeuda $ 47,88. Se hace saber que en dicha unidad no existen deudas por expensas por no poseer portero ni administración alguna. Se exhibe los días 24, 25 y 28 de junio de 1999 en el horario de 11,30 a 13,00 horas. Base $ 1.640,00 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. 30% del precio en concepto de seña y el 4% por comisión, todo en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Asimismo se hace saber que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que la unidad se encuentra en regular estado de conservación y se subasta en el mismo estado, físico y ocupación en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.977 v. 24/6/99

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORQUINST S.A. c/GONZALEZ, TERESA LILIANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 56.513/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1º de julio de 1999 a las 10,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tte. Cnel. Magán 321, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir. II, Sec. E, Manz. 38, Parc. 7, Matrícula 18.734, superficie según título 97,89 mts. Conforme mandamiento de constatación e informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Magán 321, entre los Nros. 317 y 325, Sarandí, Pdo. de Avellaneda y se trata de una vivienda en dos plantas que consta en P.B. de garage local a la calle, una habitación, baño y cocina y en planta alta 3 habitaciones, hall, cocina y baño, en total estado de abandono. Base: U$S 42.838,18. Seña 30%. Comisión: 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar por falta de postores, el bien saldrá a la venta reducida su base en un 25% y si nuevamente fracasare, saldrá a la venta sin base. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 173,59 al 16/5/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 23/6 Nº 20.973 v. 24/6/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, sito en la calle Uruguay 714 Entre piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ROSENBERG, JOSE c/RIEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.315/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal 1659/1661, Unidad Funcional nº 1, Unidad Complementaria nº III y las 2/27 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria Nº I, Matrícula 20-2323/1/1/III, Circunscripción Vigésima, entre las calles de Montevideo y Rodríguez Peña, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7,

Manz. 20, Parc. 18; Superficie según título: Piso 1º, 370,67 mts2, Porcentual 8,21%; Unidad Complementaria III (Entrepiso) 2,97 mts.2, porcentual 0,020; Unidad Complementaria I, Primer y segundo subsuelo y planta baja 781,88 mts2., porcentual 4,93%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un edificio de aproximadamente 5 años de antigüedad con muy buena entrada, vigilancia permanente, 2 ascensores con palier privado principal y de servicio, amplio living en "L" a balcón aterrazado al frente, comedor, toilette, cocina completa instalada, comedor de diario, cuarto de servicio con baño, lavadero, patio interno alfombrado con césped sintético. Desde el living por pasillo hacia el fondo escritorio, living íntimo, 3 dormitorios en suite con baño con hidromasaje, 2 de ellos con acceso a jardín con parrilla. El dormitorio principal con vestidor. Posee equipo de aire acondicionado y calefacción central individual. Pisos tarugados y cerámicos, todo de primera calidad y en muy buen estado de conservación y completamente desocupado. Posee igualmente baulera en entrepiso y cochera fija con espacio para dos automóviles. Base $ 210.000. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 23.285,20 al 2/3/99 (fs. 261); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 6646,35 al 11/12/97 (fs. 84); por expensas comunes la suma de $ 11.396 al 20/3/99 (fs. 273) y a Obras Sanitarias de la Nación sin deuda al 22/1/98 (fs. 103). Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad a lo dispuesto por el art. 104.5 del Reg. en lo Comercial de la Cap. Fed. hasta el día 28/6 inclusive, procediéndose a la apertura de los mismos el día 29 del corriente mes y año, a las 11 hs. Los sobres que contengan las ofertas deberán entregarse cerrados en la sede de este Juzgado, indicando en su exterior la carátula del expediente, expidiendo la actuaria o el prosecretario administrativo recibo si el oferente lo requiriese debiendo consignar el día y hora de presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado; b) contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará los bienes que desea adquirir; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más al destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante deposito en el Banco de la Nac. Arg., Sucursal Tribunales cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado, librado sobre un banco de esta, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el resguardo bancario a la orden del Tribunal. No requiriéndose para la presentación de dichas ofertas patrocinio Letrado. La secretaria procederá a la apertura de los sobres recibidos en la audiencia pública que se fijó precedentemente para el día 29 de junio, a las 11 horas, debiendo comparecer a la misma el martillero actuante y los oferentes que lo deseen; La Actuaria suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas, se reintegrarán o cancelarán de inmediato. El martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. No se admite la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 23, 26 y 28 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.963 v. 24/6/99

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ CRISOLINI, RUBEN ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 124.789/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1º de julio de 1999 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en cuartel tercero del Pdo. de Avellaneda, Pasaje Jorge Chávez 2141, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Manz. 104, parc. 7, matrícula 28.224, superficie según título 191,30 mts. Conforme acta de constatación realizada por el escribano obrante en autos e informe del martillero, se trata de un inmueble ubicado en la calle Jorge Chávez sin número, entre los nros. 2131 y 2149, y está entre las calles Paraguay y Cabildo, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de un inmueble de propiedad del demandado en el cual vive él, su esposa y sus tres hijos, en el que funcionaba una imprenta hoy dada de baja. Consta de un amplio local en planta baja con cocina y baño, y el sector destinado a vivienda en planta baja tiene garaje, pasillo, cocina, hall de distribución que da al baño, living-comedor y un patio interno, en la planta alta a la que se accede por una escalera desde la cocina hay un amplio ambiente, 3 dormitorios, baño, dos terrazas, una de ellas con quincho y lavadero, todo en buen estado general, observándose algunos detalles. Base U$S 114.678. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas la suma de $ 165,08 al 01/07/97 (fs. 61), a Obras Sanitarias de la Nación, no constan deudas (fs. 64), a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 895,31 al 10/9/97 (fs. 72), a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 2.368,3 al 14/7/97 (fs. 97). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará en intereses a la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 29 y 30 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.980 v. 24/6/99

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del doctor Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BANCO BS. AS. BUILDING SOCIETY S.A. c/CONSTRUCCIONES OBRAS Y AFINES s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 93.768/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 8 de julio de 1999 a las 10.30 hs., en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la unidad Nº 14 piso 1º del edificio sito en Humberto Iº Nº 936 entre Tacuarí y Bernardo de Irigoyen, Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ. 12; Secc. 14; Manz. 71; Parc. 3. Matr. FR 12-134/14). Sup. propia y total 79,57 m2. Porc. 5,83%. Según constatación efectuada por el oficial de justicia obrante a fs. 253 ratificada por el martillero a fs. 572, la unidad está ocupada por los co-demandados Roque Rinaldi y María del Carmen Senarega de Rinaldi, en calidad de propietarios y consiste en un departamento de 55 años de antigüedad al cual se accede por escalera en el piso 1º y consta de entrada, living, pequeño comedor, dos habitaciones amplias con placard, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio; alfombrado y empapelado con balcón al frente al cual dan un dormitorio y el living-comedor. Registra deudas: al G.C.B.A al 28-9-98 $ 3.974,88; a Ag. Arg. 1-10-98 $ 576,45; a O.S.N. al 2-10-98 $ 961,46 y al Cons. de Propietarios hasta septiembre de 1998 $ 16.659,27 ($ 11.422,76 por expensas más $ 6.223,71 por punitorios menos $ 690 por pago efectuado). La cuota de expensas de septiembre/98 fue de $ 174,90. Quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las deudas de expensas. Por el contrario no alcanzando el monto obtenido en la subasta, no deberá afrontar las correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la toma de posesión, conforme a lo dispuesto en el fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-2-99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/E. Hip". Exhibición: 1, 2, 5 y 6 de julio de 1999 de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Base $ 14.601,72 (2/3 partes val. fiscal). En caso de no depositarse el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual hasta el momento de su efectivo pago. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º C. Ptos.). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.967 v. 24/6/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Eduardo Pellegrino, sito en la calle Alsina 1418, 2do. Piso, Sec. Unica a mí cargo comunica por dos días en autos "SAN PEDRO CARLOS ALBERTO c/SALAS TORREJON GERMAN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 32.704/96 que el martillero Norberto J. Rufach Nº 364, Fº 55, Libro 72 TE 4849-0152 rematará el día 5-7-99 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, CFed. la UF Nº 20 sita en calle Maturín 2337/39, 3º piso UF Nº 20, entre Fragata Pte. Sarmiento y Nicasio Oroño de Cap. Fed., Circ. 15, Secc. 59, Mz. 136, parc. 19, Mat. 1523646/20, partida inmobiliaria 230683 regida por la ley 13.512 de Prop. Horiz. según plano MH904-94 sup. cubierta UF 47,38 dm2, balcón 3,42 dm2, S-Entrepiso cubierta 20,66 dm2 Sup. total 71,46 dm2 porcentual 8,81 centésimos, según constatación está compuesta por 1 amb. entre piso, cocina y baño, y se encuentra ocupado por René Héctor Aguirre con su esposa y una hija, quien dice ser propietario, adeuda Municip. 2/98 $ 115,12 fs. 77, OSN al 3/98, sin deuda fs. 66, Ag. Arg. al 3/98 $ 267,64 fs. 63, las deudas son globales y corresponde a cada UF su porcentual, expensas al 2/99 $ 6145,38 fs. 124, vista el día 2/7/99 de 15 a 16 hs. Base U$S 40.200.- Seña 20%, Comisión 3%, sumas a pagar en efectivo en el remate, de conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2do. del Cód. Civil. (incorporado por la ley 24.441) hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del 5to. día de aprobado el remate, caso contrario abonará los intereses calculados o tasa pasiva promedio del Bco. Central de la R.A., desde su vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El presente edicto se publicará por 2 días en Boletín Oficial y el Cronista.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.894 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Eduardo Pellegrino, sito en la calle Alsina 1418, 2do. Piso, Sec. Unica a mí cargo comunica por diez días en autos "SAN PEDRO CARLOS ALBERTO c/SALAS TORREJON GERMAN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria Exp. 32.708/96" que el martillero Norberto J. Rufach Nº 364, Folio 65, Libro 72 TE 4849-0152, rematará el 5/7/99 a las 9 hs. en Talcahuano 479, CFed. la UF Nº 19 sita en calle Maturín 2337/39, piso 3º, UF 19, entre Fragata Pte. Sarmiento y Nicasio Oroño de Cap. Fed., Circ. 15, Secc. 59, Mz. 136, parc. 19, Mat. 15-23646/19, partida inmobiliaria 230683 regida por la ley 13.512 de Prop. Horizontal, según plano MH904-94, sup. cub. 31,16 dm2, balcón 3,42 dm2 sup. entre piso 11,31 dm2. Sup. Total de UF 45,89 dm2, porcentual 5,58 centésimos, según constatación está compuesta por un ambiente, entre piso cocina y baño, en regular estado de conservación y se encuentra desocupado, vacío de muebles y personas fs. 91, adeuda Municipal al 3/99 $ 132,73, fs. 129, O.S.N. al 3/99 sin deuda fs. 130 Ag. Arg. al 3/99 $ 523,28 fs. 131, las deudas son globales y corresponde a cada UF su porcentual, expensas al 2/99 $ 3.884,02 fs. 136 vta. vista el día 2/7/99 de 15 a 16 hs. Base U$S 40.200.- Seña 30%, Comisión 3%, sumas a pagar en efectivo en el remate de conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2do. del Cód. Civ. (incorporado por la Ley 24.441), hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del 5to. día de aprobada la subasta caso contrario abonará los intereses calculados a tasa pasiva promedio del Bco. Central de la R.A., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Gaceta de Paz de Cap. Fed.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.892 v. 24/6/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, a mi cargo, Uruguay nº 714, 6º P., Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "CLUB JARDIN NAUTICO ESCOBAR / SAN MARCOS HECTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. nº 16.480 Reservado que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 30 de junio de 1999 a las 11.50 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed. Una fracción de isla ubicada en el Delta del Paraná, partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. denominada como lote de terreno Nº 45, de la fracción 76 D con una sup. total de 1.323,42 mts2 ad-corpus Nom. Cat.: Secc. 1 Fracc. 76D Parc. 45 Partida 64313. Libre de ocupantes condiciones de venta: Base $ 4.000,00 al contado y mejor postor seña 20%, comisión 3%, Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. Nación Suc. Tribunales. Se podrá visitar el 28 y 29 de junio de 1999 en el horario de 14 a 16 hs. Adeuda inmobiliario Pcia. de Bs. As. $ 538,99 al 30/4/99 y por expensas comunes $ 5.699,80 a Dic. 97. Inf. Te 4207-7270.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/6 Nº 16.042 v. 24/6/99

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina 1418, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Cronista en autos caratulados "BERBERIAN, CARLOS JACOBO c/MANSILLA, ESTEBAN ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 47.474/98 que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 28 de junio de 1999, a las 9,45 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien a saber: Unidad Funcional Nº 2, planta baja del inmueble sito en la calle Bolivia Nº 2358/60/62/64 entre las de Adolfo P. Carranza y Biarritz de esta Ciudad libre de todo ocupante. Base: U$S 41.394. Seña 20%. Comisión 3%. El adquirente deberá satisfacer con anterioridad al vencimiento del plazo estipulado en el Art. 580 del C.P.C.C.N. el saldo de precio, el que deberá ser incrementado a partir de ese momento con intereses devengados hasta la fecha del pago a la tasa activa. Deudas: fs. 73 O.S.N. al 27/1/99 - sin deudas - fs. 72 Gob. de la Ciudad de Buenos Aires al 27/1/99. $ 407,85, fs. 71 Aguas Argentinas al 26/1/99 $ 578,63, fs.70 vta. Por la puerta de entrada se accede a una recepción de 3 x 3 mts. y a la derecha hay un comedor de 4,5 x 3,5 mts. hay un patio cubierto de 5 x 2,5 mts. observo un baño y una cocina de 2,5 x 4,5 mts. hay una habitación de 4 x 4,5 mts. y otra de 3,5 x 3 mts. Estado del bien regular. A fs. 87 la actora manifestó que no hay consorcio, por lo que la unidad no paga expensas - certificado de dominio. Superficie 92 m2, 46dm2, medidas Ad-Corpus. Porcentual 18,03 centésimos. Venta al contado y al mejor postor. No proceder la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas. Visitas, los días 24 y 25 de junio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.

Juan A. Casas, secretario.

e. 23/6 Nº 16.337 v. 24/6/99

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Sec. Unica sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, comunica por dos días en autos: "NOBHILLS S.A. c/ALVAREZ GONZALEZ FRUCTUOSO y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo, Expte. 89.398/94" que el martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 30 de junio de 1999, a las 11 horas en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, Avda. Gral. Mosconi Nº 2193 esquina Gavilán Nº 4701/21. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 73, Manz. 87, Parcela O, Matrícula FR 1638864 - El que según const. realizada por el escribano de fs. 172 funcionaba un local de juegos y bar. El local consta de Pta. baja solamente. Se trata de un terreno que con una superficie cubierta de 250,15 metros cuadrados. Desocupado. Base: dólares 153.362,50. Seña 30%, Comisión 1,5%. De no existir postores, pasada la media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Registra deudas: de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. según fs. 255 al 12/5/98 $ 471,06 y fs.

254 al 11/5/98 $ 7.142,12, Aguas Argentinas al 11/5/98, fs. 227/8 $ 1.846,30, O.S.N. al 14/5/98, según fs. 248 $ 1.303,99. Más sus respectivas actualizaciones. Hágase constar asimismo que el adquirente en subasta no se encuentra obligado a hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por Impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, de conformidad con lo resuelto por la Cámara Civil en pleno, con fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA ROBERTO I. s/Ejecución Hipotecaria". Certificado de inhibiciones al 18/2/99 No. 741918 a fs.: 305 y Nº 734056 al 11/2/99 según fs. 310. Certificado de Dominio al 11/2/99 fs. 300 Nº 734057. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: Por Av. Mosconi Nº 2193, días 24, 25, 28 y 29 de junio de 1999 en horario de 10 a 12 horas. Para mayores datos remitirse al Expediente o al martillero al T.E. 4816-4625. Arenales Nº 1140, Piso 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario El Cronista.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.972 v. 24/6/99

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos RIPOLL JULIAN MARTIN y Otros c/ BANDIERA ANGEL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. 22.974/98; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/ Fax 4371-1063) rematará el 30 de junio de 1999 a las 9.50 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 25, 28 y 29 de junio de 12 a 16 hs. y el 26 de junio de 9 a 13 hs. El inmueble ubicado en la calle Helguera 3133/35 de Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Secc.: 71; Manz: 22; Parc.: 15 e. Matrícula FR-1578714. Superficie total: 323, m 82 dm. Según informe realizado por el martillero a fs. 138. Se encuentra ubicada en pleno corazón de Villa del Parque con frente a la calle Helguera 3133/35 de esta Capital Federal. Se trata de un excelente chalet de estilo, con un árbol conífero añoso en su frente a la izquierda, jardín, 1 entrada de servicio por medio del garage cubierto para 1 automotor, entrada principal a un amplio living comedor con hogar, ventana a la calle y pisos de madera, cocina comedor diario con ventana y puerta ventana hacia los fondos, lavadero, toillete instalado, hacia los fondos amplio parque, pileta de natación de plástico reforzado y quincho cubierto con un cuarto y baño, hay una pequeña sala de máquinas y cuarto de trastos varios en subsuelo. Planta alta: se accede a la misma mediante una escalera principal cuyos peldaños son de madera desde el living comedor, existe otra escalera secundaria; 3 dormitorios con placard y piso de madera tipo parquet, 2 de ellos con baños en suitte y 1 al frente. Entre la planta baja y la planta alta hay un nivel intermedio donde se encuentra un escritorio (al que se accede por medio de una escalera secundaria), habitación de servicio, sótano donde se encuentran calderas y termotanque. En buen estado de uso y conservación, con falta de mantenimiento y pintura (desgaste propio del uso en el tiempo). Se encuentra libre de ocupantes. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S: 146.250.- Seña 20%, Comisión 1,5%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. De acuerdo a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" Adeuda a: G.C.B.As/fs. 82 $ 7.176,45 al 17/6/98 s/fs. 83 $ 5.179,25 al 11/6/98 a O.S.N. (E.L.): s/fs. 179 Partida sin deuda por Aplicación de Pagos al 4/3/99 a A.A.S.A. s/fs. 182 $ 245,74 al 24/2/99. El presente y conforme lo ordenado por V.S. en autos, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 23/6 Nº 16.106 v. 24/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUBIOLO ENRIQUE ALFREDO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 68.903 que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día 14 de julio de 1999 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" senda diesel, 4 puertas, dominio AAC 774, año 1995, motor Nº VW Nº BE878867, chasis VW Nº 8AWZZZ30ZRJ098569. En el estado y condiciones en que se encuentra. Exhibición: días hábiles de 14 a 16 hs. en México 3233, Cap. Fed. Al contado y mejor postor. El IVA no se encuentra incluido en el precio y, de corresponder, será a cargo del adquirente. Base $ 3.000.- Seña 30%, Comisión 10%. El precio obtenido en la subasta quedará afectado a las deudas por patentes impagas. El comprador deberá indicar dentro del 3ro. día el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 23/6 Nº 20.970 v. 24/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, comunica por tres días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FILAZZOLA DOMINGO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 58611/97), que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 1º de julio de 1999, a las 11,10 hs. en la calle Uruguay 666, Capital Federal, siendo su exhibición y revisación los tres días previos a la subasta en la Avda. Calchaquí 7190, Km. 32,330 (Rotonda Gutiérrez, 300 m. aprox. hacia mano derecha al lado del Laboratorio), Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, lo siguiente: el automotor propiedad del demandado, marca Renault modelo 9 RN / 1994, sedán cuatro puertas, motor Renault Nº 5958367, chassis L 428-048116, dominio C 1823154 (SIN 776); en el estado que se encuentra. Base: $ 3.409,76. Comisión 10%. Seña 30%. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. De fs. 56 surge constancia que se adeuda por patentes al 29.10.98 $ 2.152,18, que quedan a cargo del comprador, quien debe fijar domicilio en la Capital Federal. En caso de fracasar el remate, 30 minutos después se realizará una segunda subasta con una retasa del 50% y de persistir la falta de postores 30 minutos después saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, auto de subasta y las demás resoluciones dictadas en relación con la subasta decretada.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.971 v. 25/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/RANDAZZO LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 39.015/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de junio a las 10.55 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 puerta, modelo R 9 RL, año 1995, dominio ADY 437, motor marca Renault Nro. 5986153, chasis marca Renault Nro. L428-063163. Base: $ 6.000.- al contado y al mejor postor y transcurrida media hora saldrá a la venta con la base de $ 4.500.- Comisión: 10%, más IVA. Deuda por patentes $ 813,24 al 1/3/99 a fs. 71, la cual deberá ser afrontada por el comprador. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 13 a 15 hs. en Solís 1250, Capital. La entrega del rodado será previo pago del precio total (art. 564 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/6 Nº 644 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ANGELELLI MARCELO GUSTAVO y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 86.042/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de junio a las 10.25 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault Furgón Express, año 1997, Dominio BIB 509, motor marca Renault Nro. F8QB640C098416, chasis marca Renault Nro. VF1F40RP515573459. Base: $ 10.000.- al contado, en caso de no haber postores transcurrida media hora saldrá a la venta con la base reducida un 50% y a la media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Comisión: 10%, más IVA. Deuda por Imp. Automotor $ 1.494,42 al 20/1/99 a fs. 51, la cual deberá ser afrontada por el comprador. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/6 Nº 646 v. 24/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 P.B., Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos caratulados "AGROPECUARIA VAGUES S.A. s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F." Expte. Nº 77.441/98, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 28 de junio de 1999 a las 16.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El bien que se exhibirá los días 24 y 25 de junio de 1999, en el horario de 15 a 17 horas, se encuentra en la calle Av. Eva Perón 5960, Capital Federal. Se trata de un camión marca Mercedes Benz, Nº de Identificación AEI 250 Modelo L 1620/51 con Chasis con cabina para camión, modelo año 1995, Motor Nº 372.951-10-153030, chasis Nº 386.018-12-107550. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Base: $ 30.000.- más I.V.A. Seña 30%, Comisión 10% (la cual deberá ser depositada, pudiendo ser retirada una vez aprobada la subasta), a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Las deudas que posea el vehículo y el I.V.A. estarán a cargo del comprador. Se admitirán hasta las 13.30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, ofertas bajo sobre, si alguna de ellas superara la base fijada por el tribunal, servirá ésta de base para recibir nuevas posturas, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el martillero de 15 a 20 hs. Deudas: Rentas: $ 4.557,32 al 15-10-98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 23/6 Nº 20.964 v. 25/6/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/BOHNET, JOSE RODOLFO s/Ejecución Prendaria" Expte.: 65.971, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de junio de 1999 a las 14.00 horas en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, sedán 5 puertas, modelo Escort LX/95, motor marca Ford nº UI047112, chasis marca Ford nº 8AFZZZ54ZRJ086501, dominio AAI-000, en el estado en que se encuentra y exhibe a partir de la 1º publicación en Güemes 3365 de Capital de 14 a 17, Registra deudas a fs. 57 por $ 2.644,35 al 6.5.99. Base: $ 1.272,88, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión. El IVA que eventualmente deba tributarse por el remate del automotor será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 570 CPCC y lo previsto por acordada Excma. Cámara del Fuero del 13.12.89.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/6 Nº 20.966 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P: 1, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BOGADO ALFREDO DIONISIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alvaro Barros rematará el día 30 de junio de 1999 a las 10.00 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil marca Renault, Tipo Berlina 4 puertas, modelo Renault 21 TXE/90, marca motor Renault, Número de motor 5509791, marca de chasis Renault, número de chasis L48S-004076, dominio P-030468, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 2.265,41, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: al 30/12/98, $ 1.541.- serán satisfechas con el producido del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 28 y 29 de junio de 1999, de 10.00 a 12.00 hs. en Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/6 Nº 648 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P: 1, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SAN SALVADOR SOCIEDAD DE HECHO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alvaro Barros rematará el día 30 de junio de 1999 a las 11.00 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil marca Chevrolet, Tipo sedán 4 puertas, modelo Monza GLS 2.0 E.F.I./1995, marca motor Chevrolet, Número de motor B20NZ31098262, marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 9BGJK69RSRB003729, Dominio AHT 086, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 7.957,65, al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa estará a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.633,19 al 19/1/99, serán satisfechas con el producido de la subasta. Serán admitidas posturas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por la Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/98 hasta el día 29 de junio de 1999, a las 11.00 horas y se procederá a la apertura de las ofertas el mismo día 29 de junio a las 11.15 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 28 y 29 de junio de 1999, de 13.00 a 15.00 hs. en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín".

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/6 Nº 647 v. 25/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a mi cargo, hace saber por dos días en autos BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/CONVERSO JORGE ALBERTO y Otra s/Ejecutivo (Expte. Nº 80.788/95) que el Martillero C. D. Salini rematará el día 28 de junio de 1999 a las 13.20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233 de esta ciudad, una 1/3 parte indivisa del departamento sito en L. N. Alem 283/85, 7º piso "D", de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, señalado como unidad funcional Nº 26, Polígono 07-01, con una superficie total de 54,99 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 27, Parcela 18 b, Subparcela 26, Base: $ 9.167,33 al contado mejor postor. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se encuentra ocupado por Ana Lo Giacomo como inquilina sin acreditar relación. Se trata de un departamento de 3 ambientes y

dependencias en buen estado físico. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento del Fuero hasta un día antes de la subasta hasta las 12.00 hs. Existen deudas: por Rentas 3/9/1998 $ 29,97; por Municipal $ 30,06; no adeudando suma alguna por O. Sanitarias. Se visita el 25/6/1999 de 11.00 a 14.00 hs. y el comprador deberá constituir domicilio en el radio el Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa. Conste.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 23/6 Nº 20.868 v. 24/6/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "HERRAMIENTAS MARTIN'S S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación" Expte. Nº 71.802 que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo; Alberto M. Toschi y Eduardo Saravia, rematarán el miércoles 7 de julio de 1999 a las 12.40 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble calle Enrique Marengo Nº 3480/84 (antes Nº 819), San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, un depósito desocupado, edificado sobre terreno de 8,66 mts. de fte. al N.E.; igual medida en su contrafrente al S.O. y 44,80 mts. de fondo en c/costado. Sup. de 387,97 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 85, Parc. 3 Matr. Nº 41283). Tiene entrada de vehículos y otra peatonal descubierta. Se compone de amplio salón en su frente con piso de cerámicos graníticos, contiguo al mismo otro ambiente depósito y baño y desde éste salida a la entrada lateral descub. a cuyo fondo se ubica ambiente de taller y sobre su contrafrente amplio galpón con techo parabólico, con chapa de zinc y paneles lumínicos y piso de material. En buen estado de conservación. Exhibición: 1º y 2 de julio de 1999 de 11 a 13 hs. Al contado y mejor postor. Base U$S 33.750.- Seña 10%, Comisión 3%. Sellado 0,5%. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C. Para el supuesto que el adquirente y/o tercero planteare la nulidad de la subasta, para ser uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que irroguen la toma de posesión y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dichos lugares, correrán por cuenta del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble se efectuará dentro del décimo día de abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre: Se admiten hasta dos días antes de la fecha de subasta en los términos del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 23/6 Nº 281.911 v. 24/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital, comunica por dos días, en autos "SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. c/RUDINO MARIA ESTHER s/Ejecutivo", Expte. Nº 72.822, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, subastará judicialmente el próximo 07 de julio de 1999, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de calle Humberto Iº, 2042, el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 2233/35, entre José Evaristo Uriburu y Pasteur, Capital, U.F. 23, del undécimo piso, letra "B" y unidad complementaria, XV, de planta sótano, destinada a baulera, con nomenclatura catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 42, Parc. 31, Matrícula FR-11-1769/29, ocupada por su propietaria, demandada en estos autos, conjuntamente con su familiar, el inmueble consta de entrada ppal., palier privado, entrada de servicio, por dos ascensores diferentes, hall, living comedor, pasillo, pequeño hall íntimo, tres dormitorios, toilette, baño completo, cocina, office, vista al contrafrente, amplio balcón, existe línea telefónica, superficie de 105 m2mts. y un porcentual del 3,10%, el edificio consta de trece pisos, dos unidades por piso, a pocas cuadras del Congreso. Deudas, OSN, no registra deuda al 15.5.98. GCBA, fs. 78 $ 54,03 al 17.4.98 y a fs. 77, la de $ 695,10. Aguas Argentinas, fs. 64, $ 110,38 al 26-3-98, Expensas, fs. 156, al 13.5.99, la de $ 6.292,78. Base $ 50.000.- Seña del 30%, Comis. del 3%, todo dinero efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, serán aceptadas ofertas bajo sobre (art. 104:6, del reglamento del fuero, y reglamentación art. 570, del CPCC, deberán ser presentadas por ante la Secretaría actuante, hasta dos días antes de la fecha de subasta, en horario de atención del Tribunal) serán presentadas por duplicado, en sobre cerrado, indicando carátula, número de expediente, nombre del oferente, con el importe correspondiente a la seña fijada, discriminándolo mediante depósito judicial, en cuenta de autos y a la orden de S.S. no siendo necesario patrocinio letrado. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá denunciar su comitente, dentro del tercer día, art. 571, del CPCC. Queda a cargo del comprador, el cumplimiento de toda las reglamentaciones, de cualquier tipo, que se refieran al inmueble, la remoción de cualquier obstáculo, que impida la escrituración, se hará cargo de la totalidad de los gastos, que ocasione la escritura, de cualquier índole que estas sean. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, podrá visitarse los días 5 y 6 de julio de 1999, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/6 Nº 20.965 v. 24/6/99

Nº 22

Juzgado Nac. de Comercio Nº 22, Sec. Nº 43, a mi cargo, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LEDESMA GRISELDA CRISTINA s/Ej. Prend." Expte. Nº 32.612/98, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 14 de julio de 1999, a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Senda, año 1995, naftero, sedán 4 ptas., dominio AHL 770, motor UNB 825714 VW y chasis 8 AWZZZ30ZSJ028600 VW. En regular estado. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231/33 Cap. Fed. Al contado. Base $ 4.591,99. Seña 30%, Comisión 10%. Deuda por patente $ 928,38 al 10-5-99.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/6 Nº 20.969 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por un día en los autos "GESTETNER S.A.C.I. c/TELECARD S.A. s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 82.700/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 6 de julio de 1999, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1233, Capital Federal. Un equipo fotocopiador laser color y un equipo display editor marca Gestetner, modelo 2706, nº de aparato 1006040002, el que se exhibirá los días 2 y 5 de julio de 1999, de 10 a 12 horas en el depósito de Pedro Goyena Nº 3394, de Olivos, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 3.966.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe de compra, el 10% de comisión, más el IVA sobre el precio y la comisión y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/6 Nº 16.121 v. 23/6/99

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra., Secretaría Nº 44 del Dr. Gabriel A. Vázquez, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/SILICON S.A." s/Ejecución Prendaria, Expte. 21.968, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 29 de junio de 1999 a las 10.00 horas en el local de la calle Pedro Chutro 2446 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 25 y 28 de junio de 1999 en el horario de 10.00 a 14.00 horas: una supercomputadora gráfica de tecnología de avanzada marca Silicon Grafics, modelo Onix-VTX, gabinete C.P.U. Nº S-31.807; un monitor marca Mitsubishi; modelo HL7965KWCD Nº 206001384; (un) 1 teclado marca Silicon Graphics, modelo 9.500.801 Nº 242732; la procedencia de los bienes antes citados es U.S.A. (United States Of America); en todos los lugares donde dice Nº de Serie, puesto que los bienes son de procedencia U.S.A. debe leerse Nº de Fabricación. Los bienes premencionados según contrato de prenda cuentan todos los elementos necesarios e imprescindibles para poder desarrollar su/sus funciones en forma excelente. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. En el estado en que se encuentra y exhibe. El bien será entregado previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 23/6 Nº 16.067 v. 24/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por un día en los autos "GESTETNER S.A.C.I. c/MEQUIA MEYER FREDEMBERG RAUL, s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 30.339, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 6 de julio de 1999, a las 12.20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1233, Capital Federal. Un equipo copiador marca Gestetner, modelo 2622S, nº de aparato 9706010-030, el que se exhibirá los días 2 y 5 de julio de 1999, de 10 a 12 horas en el depósito de Pedro Goyena Nº 3394, de Olivos, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 1.454,01. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe de compra, el 10% de comisión, más el IVA sobre el precio y la comisión y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 23/6 Nº 16.122 v. 23/6/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, comunica por dos (2) días en los autos "MENDEZ, GUILLERMO c/DEMARCO, AURORA ANGELICA s/Ejecutivo", Expte. Nº 51.977/97 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 1º de julio de 1999, a las 11.00 horas en Uruguay 666, Capital Federal (Salón de Subastas del Centro de Martilleros) lo siguiente: "Ad-corpus", el inmueble sito en calle Gabriela Mistral 4283/85, entre las calles Sanabria y Gualeguaychú, Villa Devoto, Capital Federal, que se encuentra ocupado por la demandada su esposo e hija. Sobre el mismo se levanta un inmueble que se compone en su Planta Baja, y entrando por el 4285 se accede a un pequeño pasillo, a la izquierda living comedor, a la derecha garage para dos automóviles cubierto, caja de escalera que accede a la Planta Alta, a continuación del living comedor acceso por dos lados a cocina, comedor diario, baño completo, una habitación (dormitorio), patio, lavadero completo; planta alta: escalera, hall de distribución de ambientes, dos baños completos, dos dormitorios con acceso a terraza, parrilla y mesada y en tercer nivel se accede a una bohardilla, baños con yacuzzi, grifería de primera, iluminación dicroica combinada, cerámicas importadas, pisos de mármol italiano blanco, alfombras y papeles importados, ventanas con maderas y vidrios biselados, mesadas de todos los baños de Carrara, antepecho de ventanas también mármol de Carrara, todo lo mencionado según título mide 8,66 m de frente al SE por 17,26 m de fondo lindando en su frente con la calle Gabriela Mistral al SO, con el lote 38, al NE con parte del lote 36 y al NO con parte del lote 3. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 35, parc. 21, Partida Inmobiliaria Nº 0271848 FR 15-73222. Según constancias obrantes a fs. 69 adeuda por A.B.L. al 30/6/98 $ 680,92, a fs. 70 por A.A. al 19/6/98 $ 181,60, a fs. 71 por A.B.L. al 19/6/98 $ 2.170,12 y a fs. 76/6 al 19/8/98 $ 2.911,09, a fs. 93 por O.S.N. al 14/8/98 no registra deuda por aplicación de pagos, y a fs. 94 al 13/8/98 por A.A. $ 126,95. Se puede visitar de 14 a 16 hs. en días hábiles. Base $ 225.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. Asimismo se le hace saber que el saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5, del Fuero. La propiedad a subastarse se encuentra a continuación de otra propiedad, que sale a la otra calle, no existiendo entre ambas pared o construcción similar que la diferencie en razón que en ambas conviven personas de una misma familia. Para mayores datos dirigirse al expediente o al martillero al Tel. 4446-2912 y/o Tel./Fax 4207-0074.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio del mil novecientos noventa y nueve.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/6 Nº 20.962 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BORDON CLARA GERTRUDIS y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. Nro. 52.000/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de junio a las 10.05 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault 19 RN Inyec. (Tric), año 1995, tipo Berlina 4 puertas, Dominio AEI 970, Motor marca Renault Nro. 5987115, chasis marca Renault Nro.8A1L53PZZSS000841. Base: $ 4.000.- al contado. Comisión 10%, más IVA. Deuda por Imp. Municipal de Formosa $ 1.849,91 al 3/3/99 a fs. 135, la cual se regirá por lo dispuesto por el art. 43 de la Ley Prendaria. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 13 a 15 hs. en Solís 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/6 Nº 645 v. 25/6/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 35

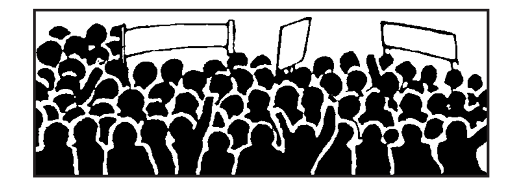
El Juzgado Nacional de Pra. Instancia del Trabajo Nº 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, Pº 7º, de esta ciudad, comunica por un día en autos: "ETCHEGARAY OSCAR VELMAR c/MAXI HOGAR, SOC. DE HECHO y Otros s/Despido", Expte. Nº 14416/97, que el martillero Osvaldo P. Rossi rematará, el día 28/06/99, a las 10 horas, en el salón de la calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed., los bienes que a continuación se detallan: Doce juegos de living compuestos de un sillón de dos cuerpos y dos de un cuerpo: otros dos juegos similares; Cinco juegos de comedor, compuestos por mesa y cuatro sillas de madera enchapada en roble cada una; Cinco muebles tipo vajillero en madera enchapada símil madera; Cuatro juegos de módulos de tres cada uno, de 1,80 altura y 0,70 cada módulo en madera enchapada; Dos juegos de sillones, de tres cuerpos uno y dos de un cuerpo; Tres sillones de tres cuerpos; 15 divanes con tres almohadones cada uno en madera; cuatro bibliotecas tipo escritorio de madera enchapada, con tres cajones y tres estantes; Tres cajoneros tipo chifonier, de seis cajones; Seis placares de madera de pino en dos cuerpos, superior e inferior, cada uno, de puertas corredizas cuatro de ellos; Ocho camas de dos plazas en caño; Siete iguales a las anteriores; un lote de Cuarenta sillas de caño; Setenta banquetas de caño; Doce camas de una plaza en caño; Cinco mesas redondas, de mesada de fórmica y patas de caño; Cuatro mesas rectangulares de fórmica y patas de caño; Siete mesas de patas de caño y mesada de vidrio rectangulares; Veinte camas de una plaza, de caño; Cinco butacones; Un juego de dormitorio, con cama de dos plazas, dos mesas de luz y cómoda en madera enchapada; Quince mesas de luz en madera, con un cajón; Dos escritorios de madera con cuatro cajones; Siete camas marineras de caño; Dos cómodas de caño con cajones y espejo; Dos juegos de living compuestos por un sillón de dos cuerpos y uno de un cuerpo, en caño; Siete mesas ratonas de madera con vidrio superior; Cuatro mesas de TV-audio; Dos percheros de madera y uno de caño, todo en distintos modelos, tapizados y colores. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA sobre comisión. Saldo sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 133 del CPCC. Los bienes (sin uso, enumerados en catálogos) se subastarán en el estado en que se encuentren y, habiendo sido exhibidos, no se admitirán reclamos de ninguna índole. Dicha exhibición se realizará en la Avda. Belgrano 2355, Cap. Fed., el día 23/06/99 de 15 a 17 horas y el día 24/06/99,

de 11 a 13 horas. El retiro y traslado de los bienes es por cuenta y riesgo de los adquirentes.
Buenos Aires, de junio de 1999.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.
e. 23/6 Nº 282.069 v. 23/6/99

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 54, a cargo del Dr. Luis Alberto Cattardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Rita Silva, con asiento en Lavalle 1268, comunica por un día en los autos: "SANZ MIGUEL ANGEL c/ LEMBA ATILIO y Otro s/Despido" que el Martillero Aldo Jorge Tellería rematará el día 28 de junio de 1999, a la hora 9,30 en Uruguay 666 de Capital Federal los siguientes bienes: un ataúd semi extraordinario Nº 9 Bis de 2,10 mts. de largo de álamo o pino con ocho herraduras de bronce y una cruz de bronce en la tapa. Los bienes serán exhibidos el día 25 de junio de 1999 en el horario de 10 a 12 horas en Triunvirato 3385/89 de Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. Todo en efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 de CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, conforme al art. 133 del CPCC. Los bienes serán entregados después de la aprobación de la subasta, en el estado en que se exhiben y los gastos de traslado serán por cuenta del adquirente.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Marcela R. Silva, secretaria.
e. 23/6 Nº 281.777 v. 23/6/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 30 de abril de 1999 el nombre de partido "Conservador Popular" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 53.973/99, caratulado: "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR-DISTRITO CORRIENTES s/Reconocimiento Personería Jurídico Política como Partido de Distrito".
Corrientes, 11 de junio de 1999.
Eduardo Agrelo, Secretario Electoral Nacional Corrientes.
e. 23/6 Nº 281.776 v. 25/6/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Deudas por servicios de publicidad — Alegato — Efectos — Caducidad — Régimen Jurídico — Improcedencia — ACTOS PROCESALES — Alegato — Concepto — ESTADO NACIONAL — Principio de unicidad — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Revisión — Improcedencia.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Banco de la Nación — Potestad disciplinaria — Ejercicio.

PROMOCION INDUSTRIAL: Régimen jurídico — Modificación — Fundamento — Interés público — Impuestos al valor agregado — Exención — Improcedencia — LEY - Inalterabilidad — Improcedencia — Derechos adquiridos — IMPUESTOS — Creación — Supresión — Finalidad.

SERVICIO TELEFONICO: Costo — Tasas locales — Incidencia — Razonabilidad — Revisión en sede judicial — Improcedencia — Reglamentación — Instalación — Facultades de la Nación — IMPUESTOS — Tasas — Contribuciones — Distinción — Alcance — Régimen tarifario — Jurisdicción nacional — Poder de policía de las provincias — Improcedencia — TELECOMUNICACIONES — Constitución Nacional — Comunicaciones interjurisdiccionales — Regulación — LEY — Inalterabilidad — Derecho adquirido — Improcedencia — DERECHO ADQUIRIDO — Concepto — Aplicación — Impuestos.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

La opinión de la Procuración del Tesoro se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de préstamo. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derechos que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

Dict. A.I. Nº 33/98, 25 de noviembre de 1998. Expte. 117538/98. Ministerio de Justicia. (Dictámenes 227:155).

Expte. 117.538/98
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 25 Nov. 1998

Ref.: Convenio de Préstamo Nº 4314-AR

A: BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO 1818 H. STREET, N. W. WASHINGTON, D.C. 20433 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas el 2 de diciembre de 1997—, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Nº 4314-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina (la "Prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de cinco millones de dólares estadounidenses U$S (5.000.000), y destinado a la financiación parcial del "Proyecto de Desarrollo de un Juzgado Modelo".

Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Convenio de Préstamo Nº 4314-AR mediante el Decreto Nº 1100/98, del 21 de septiembre de 1998.

—I—

A los fines expuestos examiné:

a) El Convenio de Préstamo Nº 4314-AR y su documentación adicional.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 53 y 72.

d) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

e) La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 28-3-91), en especial sus artículos 5º y 6º.

f) La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 Nº 24.938 (B.O. 31-12-97).

g) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

h) Los Decretos Nº 1024/95 (B.O. 24-7-95), Nº 434/97 (B.O. 21-5-97), y Nº 1100/98 (B.O. 24-9-98).

i) La Decisión Administrativa Nº 210/97 (B.O. 21-5-97).
m
j) La Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda Nº 46/97 y de la entonces Secretaría de Programación Econóica Nº 29/97, ambas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B.O. 19-2-97).

k) La Resolución del Ministerio de Justicia Nº 134/97, del 1º de septiembre de 1997, y la Resolución del mismo Departamento de Estado Nº 723/98, del 8 de octubre de 1998.

l) La Resolución Conjunta de la Secretaría de Justicia Nº 112/97 y de la Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos Nº 113/97, ambas del Ministerio de Justicia, fechada el 12 de septiembre de 1997.

—II—

En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 4314-AR fue debidamente aprobado por el Decreto Nº 1100/98, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, y el artículo 60, último párrafo, de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 4314-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto Nº 1100/98, fue correctamente firmado en nombre y representación de la Prestataria por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto; siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible a la Prestataria.

—III—

Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo Nº 4314-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 033

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Deudas por servicios de publicidad — Alegato — Efectos — Caducidad — Régimen Jurídico — Improcedencia — ACTOS PROCESALES — Alegato — Concepto — ESTADO NACIONAL — Principio de unicidad — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Revisión — Improcedencia.

Dictamen 164/98. 25-11-98

Corresponde hacer lugar al reclamo formulado por TELAM contra el Ministerio de Salud y Acción Social por el pago de la deuda por servicios de publicidad prestado por la requirente, por el monto que arroje la liquidación que se practique en la etapa de ejecución. Asimismo, el Decreto Nº 1652/86 deberá ser aplicado con las capitalizaciones de interés en el modo y frecuencia previsto en dicha norma hasta el 31 de marzo de 1991 fecha en la que la deuda quedó alcanzada por la consolidación prevista en la Ley Nº 23.982, razón por la cual debe ser convertida a esa misma fecha mediante su expresión en los Bonos en ellas previstos, con la tasa de interés y sistema de pagos allí establecido.

Perdido para el Ministerio reclamado el derecho a controvertir los hechos y pruebas esgrimidas y apartadas por la actora, no es procedente que en oportunidad de presentar su alegato aquél introduzca cuestiones o defensas que no fueron propuestas en la etapa procesal oportuna.

En orden a la aplicación del artículo 27 de la Ley Nº 24.447 a un reclamo de contenido patrimonial que una entidad u organismo estatal dirige contra otro ente u órgano también estatal corresponde aclarar que el sistema establecido por la citada ley presupone a dos partes distintas en litigio, pues sólo a ellas cabe aplicar las caducidades, sustantiva y procesal, dispuesta en dicha norma; la existencia de dos partes distintas enfrentadas no se configura en las diferencias interadministrativas.

El alegato es el escrito en el cual las partes manifiestan sobre el mérito de la prueba producida y no es el estadio donde se puedan introducir nuevas cuestiones, pues constituye el momento en que debe revalorizarse el proceso en función de lo ya pedido y de la prueba aportada para demostrar los hechos. Por ello las modificaciones introducidas en los alegatos respecto de las pretensiones expuestas en la demanda no pueden ser admitidas en razón de su extemporaneidad (conf. Fallos 180:211; 182:67).

El Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional teológica y ética (conf. Dict. 190:103; 223:147).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 177:141).

Dict. Nº 164/98, 25 de noviembre de 1998. Expte. Nº 8227/97. Telam S.A.I. y P. (Dictámenes 227:157).

Expte. Nº 8227/97
TELAM S.A.I. y P.

Buenos Aires, 25 Nov. 1998

SEÑOR PRESIDENTE DE TELAM S.A.I. y P.:

Tramita en estas actuaciones el reclamo interadministrativo formulado por Telam Sociedad Anónima Informativa y Publicitaria —en adelante TELAM— contra el Ministerio de Salud y Acción Social por el pago de una deuda al 31 de marzo de 1999 de $ 627.577,95 (pesos seiscientos veintisiete mil quinientos setenta y siete con 95/100).

—I—

1. Las obligaciones que originaron la reclamación según se desprende del texto de ésta, obedecen a causa o título anterior al 1º de abril de 1991, correspondiente a servicios de publicidad que la empresa le había prestado al mencionado Ministerio (v. fs. 1/10).

Expuso la actora que las facturas y notas de débito, fueron recibidas sin reserva alguna y sin impugnación por parte de la accionada circunstancia que, en su opinión, implicó lisa y llanamente la liquidación de las cuentas.

Indicó que la empresa había dirigido numerosos reclamos de pago que no fueron respondidos por el citado Departamento de Estado, y que los originales de tales requerimientos se encuentran en los archivos de la sede central de la reclamante, para el cotejo que pudiera solicitar este organismo asesor.

También señaló que la presentación tendría a “evitar la caducidad del derecho” prevista en el artículo 27 de la Ley Nº 24.447.

Acompañó las notas emitidas por la Sindicatura General de la Nación —en adelante SIGEN— que certifican la deuda que por este medio se le reclama al Ministerio de Salud y Acción Social (v. fs. 52/54 y 60/64).

2. Esta Procuración del Tesoro, requirió el cumplimiento de diversos recaudos: la agregación del dictamen del servicio jurídico que aconseje la promoción del reclamo; la remisión de los originales —o en su caso copias certificadas— de las facturas y notas de débito pretendidamente impagas; y la aclaración del sentido que persiguió la agregación de notas dirigidas a la accionada reclamando una suma notoriamente distinta a la pretendida en el escrito inicial (v. fs. 65).

TELAM cumplió con los dos primeros recaudos (v. fs. 68, 69/168), pero no efectuó mensión alguna respecto del último por lo que, en la Providencia PTN Nº 2/98, se entendió que la suma en reclamo era la consignada en el escrito inicial (v. fs. 177).

3. Corrido el traslado a la contraparte, por Providencia PTN Nº 71 del 3 de junio de 1998, se dispuso dar por decaído el derecho del citado Ministerio a producir la contestación del reclamo interadministrativo por no haberlo satisfecho dentro del plazo establecido para hacerlo (v. arts. 3º y 4º del Dec. Nº 2481/93; v. fs. 179 y 182)

4. En esas condiciones y en atención a no haber ofrecido la reclamante otra prueba que la documental, por Providencia PTN Nº 85/98 se corrió vista para que las partes para que presenten sus respectivos alegatos (v. fs. 185).

5. Al presentar su alegato el Ministerio de Salud y Acción Social manifestó que:

a) Si bien la falta de contestación de la demanda crea una presunción de verdad de lo afirmado por la accionante, ello no exime de la carga de producir la prueba que justifique sus alegaciones, puesto que aquella presunción no implica la lisa y llana admisión de los hechos invocados. Agregó que no obran; en el expediente, elementos que justifiquen la pretensión.

b) El reclamo se referiría a intereses moratorios por presuntos pagos efectuados fuera de término —es decir una obligación accesoria de una principal oportunamente cancelada—, lo que permite colegir que TELAM no ha dado estricto cumplimiento al procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 4º del Decreto Nº 1652/86 (B.O. 31-10-86).

c) No cabe efectuar distinciones, respecto del alcance de la aplicación del artículo 27 de la Ley Nº 24.447, entre particulares y el Estado Nacional y entre órganos estatales (v. fs. 196/207).

6. Con el objeto de verificar si la requirente había ajustado su proceder a las pautas establecidas por los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 1652/86, se requirió a TELAM, como medida para mejor dictaminar, que detallara las operaciones aritméticas realizadas para calcular los intereses moratorios incluidos en las notas de débito, tomando como ejemplo una nota de débito en la que se hubiese calculado intereses sobre facturas abonadas y otra sobre facturas pendientes de pago a la fecha de emisión de la nota de débito respectiva (v. Providencia PTN Nº 120/98 de fs. 209).

La reclamante manifestó que se habían respetado las pautas exigidas en los artículos citados, y explicó el desarrollo de las operaciones matemáticas ejecutadas para calcular los intereses (v. fs. 212 y 213/217).

—II—

1. En orden a la aplicación del artículo 27 de la Ley Nº 24.447 a un reclamo de contenido patrimonial que una entidad u organismo estatal dirige contra otro ente u órgano también estatal esta Procuración del Tesoro, ha entendido que el sistema establecido por la citada ley presupone a dos partes distintas en litigio, pues “Sólo a ellas cabe aplicar las caducidades, sustantiva y procesal, dispuestas en las normas en comentario” y que “…la existencia de dos partes distintas enfrentadas no se configura en las diferencias interadministrativas (…), toda vez que: el Estado nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda adquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética (art. 86, Const. Nac.) … (Dictámenes 190:103, 223:147, entre varios otros)”.

Por ello, corresponde atenerse a la doctrina de este Organismo Asesor que sostiene que sus dictámenes “…importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión…” (v. Dictámenes 209:290, entre otros), “…salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida” (v. Dictámenes 177:141).

En consecuencia, no presentándose circunstancias que ameriten un cambio de opinión corresponde entender que el artículo 27 de la Ley Nº 24.447 no es de aplicación al caso.

2. Perdido para el Ministerio reclamado el derecho a controvertir los hechos y pruebas esgrimidos y aportados por la actora (v. Providencia PTN Nº 71/98), no es procedente que en oportunidad de presentar su alegato aquél introduzca cuestiones o defensas —tales como no haber recibido ni aceptado las facturas— que no fueron propuestas en la etapa procesal oportuna por cuanto el alegato es el escrito en el cual las partes manifiestan sobre el mérito de la prueba producida y no es el estadio donde se puedan introducir nuevas cuestiones, pues constituye el momento en que debe revalorizarse el proceso en función de lo ya pedido y de la prueba aportada para demostrar los hechos. Por ello las modificaciones introducidas en los alegatos respecto de las pretensiones expuestas en la demanda no puedan ser admitidas en razón de su extemporaneidad” (v. Fallos 180-233, 182-67, etc.).

No obstante me referiré a alguno de los argumentos presentados.

3. Por el Decreto Nº 2219/71 (B.O. 13-7-71), el Poder Ejecutivo Nacional unificó el régimen de planificación y contratación de espacios publicitarios de los organismos y empresas estatales en el territorio de la Nación y en el exterior y designó a TELAM como órgano de aplicación de dicho régimen (v. art. 1º).

En su artículo 11 —como así también en los decretos modificatorios 1638/72, (B.O. 3-4-72) Nº 56/75 (B.O. 16-1-75), se facultó a la entonces Secretaría de Prensa y Difusión a dictar las normas conducentes a la ejecución del referido reglamento.

Dicha Secretaría, por Resolución Nº 447/0200/75, emitió las normas para el servicio de publicidad y creatividad cuyo artículo 9.4 fue sustituido por Resolución Nº 209/0200/79 el que, en la parte que interesa, dispone: “9.4.6 Los organismos clientes harán conocer a TELAM (…) en forma fehaciente, cualquier observación sobre las facturas recibidas. Para ello tendrán un plazo de 15 días corridos desde su recepción, vencido ese plazo, las facturas se considerarán definitivas y tendrán plena validez en cuanto al monto, tiempo y forma para liquidación de la actualización”.

4. De la documentación aportada surge que la deuda corresponde a servicios de publicidad prestados por la requirente (v. facturas y notas de débito de fs. 69/73, 97/136, 146/168; 74/96, 137/145 y listado de fs. 50/51 y 57/59).

También resulta que la SIGEN, al certificar, expresó que tuvo a la vista las facturas y notas de débito, las constancias de reclamo de pago al cliente, los remitos en los cuales consta la recepción de la documentación enviada y las órdenes de pedido de publicidad. Manifestó, además, que efectuó una verificación de la registración contable en el libro subsidiario de facturación y cobranzas (v. fs. 52/54 y 60/64).

Lo indicado demuestra que los comprobantes de la deuda (facturas y notas de débito) fueron recibidos por el aludido Ministerio y que éste no acreditó que hubiera mediado disconformidad o reserva alguna de su parte. Tal actitud importa un reconocimiento de lo adeudado, lo que deberá tenerse por firme en orden a las previsiones del artículo 9.4.6. de la referida Resolución Nº 209/0200/79.

Por lo demás, constituyendo las facturas emitidas con motivo de negociación de bienes y servicios un instituto de derecho comercial, concomita la previsión del artículo 474 del Código de Comercio, que dispone que si el comprador no impugna las facturas dentro de los diez días siguientes a la entrega y recibo, se presume que las ha aceptado y en consecuencia se las tiene por cuentas liquidadas.

5. En razón de las consideraciones precedentemente expuestas el reclamo debe prosperar. No obstante, corresponde verificar la procedencia de la cuantía por la que en definitiva debe hacerse lugar.

5.1. Al advertirse que gran parte de ella estaba compuesta por intereses se dictó la medida para mejor dictaminar, ya aludida. La medida dio como resultado las explicaciones que obran a fojas 212/217.

La informante se limitó a afirmar “que se han respetado las pautas establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto 1652/86” y que “como prueba de ello” acompañaba dos notas de débito y un listado numérico que tituló “Desarrollo de Operaciones Aritméticas…”.

La percepción que se obtiene tanto de esas notas de débito como de las operaciones aritméticas no echa luz bastante respecto de la manera en que se realizaron los cálculos y menos que éstos respondan efectivamente a las normas antes indicadas.

5.2. El Decreto Nº 1652/86 estableció “un régimen de actualización de los créditos y deudas que vinculan entre sí…” empresas, sociedades y otros organismos del Estado incluyendo cuentas especiales y “ente estatales nacionales de cualquier naturaleza jurídica, para lo cual se tendría en cuenta el lapso que va desde el día del vencimiento de la obligación y el de efectivo pago, esto es, mientras durase la mora (arts. 1º y 2º).

También dispone que:

a) Los pagos que se hicieran con posterioridad al vencimiento de la obligación devengarán intereses moratorios a la tasa que al día de ese vencimiento tuviere fijada el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo; pero si, transcurren treinta (30) días corridos a partir de ese mismo vencimiento sin que se produjera el pago, entonces se actualizará el importe de la deuda mediante la edición de los intereses moratorios devengados durante ese lapso y a partir de dicha actualización será de aplicación nuevamente el procedimiento antes descripto, “el que se repetirá en cada oportunidad que se verifique el transcurso de treinta (30) días corridos sin que se hubiere cancelado la obligación principal” (el subrayado me pertenece) (art. 3º).

b) Los intereses moratorios corren sin necesidad de interpelación previa (art. 4º 1ra. parte).

c) La obligación de abonar intereses subsiste a pesar de hacer el acreedor aceptado pagos de capital sin reserva respecto de aquéllos (art. 4º 2da. parte).

d) El acreedor imputará los pagos recibidos a la cancelación de intereses moratorios y posteriormente a la cancelación de la obligación original, quedando los saldos vencidos remanentes sujetos a nuevas actualizaciones hasta el total de la extinción de la deuda (art. 4º 3ra. parte y artículo 776 del Código Civil).

5.3. Las normas que vienen de transcribirse claramente exigen que, con motivo de cada pago no realizado exactamente el día del vencimiento originario o al de cada período de 30 días en el que ya se han sumado capital e intereses, se devenga un nuevo curso de intereses (anatocismo). Por ello, cada vez que se efectúe un pago por fuera de esos exactos vencimientos deberá practicarse una liquidación individual por cada uno de ellos partiendo del monto que se pretende pagar y haciendo correr nuevos intereses hasta el efectivo pago; y, en ocasión de éste, imputar la cifra a intereses y el saldo a capital.

No parece que esta operatoria haya sido cumplida en estas actuaciones, razón por la cual la condena por la que habrá de prosperar el reclamo lo será con los intereses que se liquidarán en la etapa de ejecución de la resolución que se adopte y con arreglo a las pautas precedentes.

6. Pero no se me oculta que el anatocismo legitimado por el Decreto Nº 1652/86 debería ser morigerado a partir del 1º de abril de 1991 por cuanto ese procedimiento posee un alto ingrediente que tiende a compensar la desvaloración monetaria, extremo que deviene incompatible con las previsiones de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad del Austral y la actual estabilidad monetaria.

Así lo ha entendido la actora como que limitó el procedimiento de anatocismo a la fecha indicada según resulta a fojas 4 vta. parte final.

Por ello considero que el Decreto Nº 1652/86 deberá ser aplicado con las capitalizaciones de interés en el modo y frecuencia previsto en el Decreto en cita hasta y deteniéndolo el 31 de marzo de 1991 en que la deuda quedó alcanzada por la consolidación prevista en la Ley Nº 23.982 razón por la cual debe se convertirá a esa misma fecha mediante su expresión en los Bonos en ella previstos, con la tasa de interés y sistema de pagos allí establecido.

—III—

1. Por las consideraciones expresadas, estimo que corresponde hacer lugar al reclamo formulado por TELAM por el monto que arroje la liquidación que se practique en la etapa de ejecución con arreglo a las pautas indicadas en los apartados con el alcance establecido en el capítulo II. puntos 5.6. y 7 del presente.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, debe notificarse a las partes el presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes durante el período indicado.

DICTAMEN Nº 164

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Banco de la Nación — Potestad disciplinaria — Ejercicio.

Los agentes que el Banco de la Nación facilita al Liquidador del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) mantienen su relación de empleo con aquella institución; en consecuencia, el ejercicio de la potestad disciplinaria reside en las autoridades del Banco Nación. Por lo tanto, si el Liquidador entienden que alguno de aquellos empleados incurre en una posible falta disciplinaria tendrá que anoticiar tal circunstancia a la autoridad competente de dicho Banco quien tiene el ejercicio de la potestad disciplinaria, ello sin perjuicio de que el Liquidador pueda solicitar el cambio o sustitución del agente.

Dict. Nº 165/98, 1º de diciembre de 1998. Expte. Nº 750-001642/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:163).

Expte. Nº 750-001642/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 1 Dic. 1998

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con motivo de la disparidad de criterios suscitados de las presentes actuaciones respecto de la competencia para la tramitación y resolución de sumarios administrativos a ciertos agentes del ex Banco Nacional de Desarrollo, actualmente dependientes del Banco de la Nación Argentina y que cumplen funciones para el Patrimonio en Liquidación.

—I—

1. El Liquidador del Patrimonio del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) puso en conocimiento del Subsecretario de Normalización Patrimonial presuntas negligencias en las que habrían incurrido letrados que pertenecientes al ex Banco Nacional de Desarrollo y hoy integrantes de la planta permanente del Banco de la Nación Argentina, que actuaran en representación de la Liquidación durante el período en que estaba en la órbita de aquella institución (fs. 2/3).

Señaló asimismo que esta Procuración del Tesoro había realizado una auditoría en los autos “BANADE - Patrimonio en Liquidación c/Castro Fotocromos S.A. s/ejecución prendaria”, —informe que corre agregado de fojas 16/28— en los que califica como conducta procesal grave la actuación profesional de los intervinientes.

2. La Gerencia de Asuntos Legales del Area de Legalidad Institucional de ese Banco concluyó que el actual Liquidador es quien está facultado para tramitar y resolver el pertinente expediente sumarial (fs. 71/73).

3. Por su parte, el asesor del liquidador del Patrimonio en Liquidación entendió que en atención a la fecha en que ocurrieron las irregularidades, es el Banco de la Nación Argentina el responsable directo de la liquidación del BANADE (fs. 100).

—II—

1. Conforme surge del Expediente fotocopiado “S” Nº 594/95 “José L. Lombardi e Hijos S.A. s/ Concurso preventivo s/incidente de revisión por el Banade”, el 8 de agosto de 1995, el Area de Seguridad e Ilícitos Sumarios del Banco de la Nación Argentina resolvió Apercibir a la Profesional II Jefe, por no haber informado a sus superiores jerárquicos de la caducidad de instancia dispuesta en el mencionado incidente. Asimismo se decidió dejar en suspenso la determinación de las responsabilidades que deriven de los perjuicios materiales que puedan producirse en dicho incidente a la calificación que de manera definitiva efectúe la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. fs. 49/50).

El enfoque disciplinario del episodio al dictarse la sanción de apercibimiento ha concluido.

2. En cuanto al juicio “Castro Fotocromos S.A. s/ejecución prendaria”, luego de producirse el rechazo de la ejecución prendaria se dio intervención, en noviembre de 1996, al Area Instrucción del Banco de la Nación Argentina, única actividad que surge del expediente fotocopiado —Expte. “S” Nº 1150/96— (v. fs. 7) agregado al presente.

El informe de auditoría incorporado a fs. 17/28 señala que, en el proceso judicial referido, el abogado habría incurrido en una falta disciplinaria al deducir extemporaneamente el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia (fs. 27).

Tal episodio fue anoticiado en febrero de 1998 a la Gerencia de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, por consiguiente se origina la cuestión de dilucidar en orden a la jurisdicción donde debe tramitar el sumario disciplinario.

3. El Decreto Nº 532/97 en su artículo 1º da por concluida la labor del Banco de la Nación Argentina como liquidador del “Patrimonio en liquidación - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO”, mientras que por el artículo 7º dispone que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos resolverá la designación de un Liquidador para el desarrollo de las tareas liquidatorias.

Según dicho artículo séptimo el Liquidador tendrá las “…facultades del órgano de conducción previstas en la Carta Orgánica del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO y dentro de los alcances dispuestos en el artículo 3 del Decreto Nº 2394/92 y su similar Nº 1836/94…”, pero las mismas se limitan a las necesarias para cumplir con la liquidación, tal como se prevé en el artículo 3º del Decreto Nº 2394/92 (B.O. 21-12-92). Además, el artículo 8º del Decreto Nº 532/97 establece que “EL BANCO LA NACION ARGENTINA proporcionará los recursos humanos que le sean requeridos por la liquidación, para el cumplimiento de las tareas liquidatorias … con cargo …” del “Patrimonio en Liquidación”, con lo cual el Banco de la Nación Argentina facilita el personal.

Por consiguiente, los agentes que el Banco de la Nación facilita al Liquidador mantienen su relación de empleo con dicha institución; en consecuencia, el ejercicio de la potestad disciplinaria reside en las autoridades del Banco Nación (cfr. Dictámenes 167:641).

Por lo tanto, si el Liquidador entiende que alguno de aquellos empleados incurren en una posible falta disciplinaria tendrá que anoticiar tal circunstancia a la autoridad competente del Banco de la Nación Argentina quien tiene el ejercicio de la potestad disciplinaria, ello sin perjuicio de que el Liquidador pueda solicitar el cambio o sustitución del agente.

4. A similar conclusión se arriba si se tiene en cuenta que la presunta falta disciplinaria, consistente en la interposición extemporánea de un recurso (cfr. fs. 17/28 —en especial fs. 27—), se produjo entre marzo y abril del año 1995, cuando el Banco de la Nación Argentina cumplía la labor de Liquidador (cfr. art. 2 del Decreto Nº 1027/93 —B.O. 24-4-93 y art. 1º del Decreto Nº 523/97), y que el agente imputado era empleado del Banco de la Nación Argentina (fs. 79/80).

En efecto, ante tales circunstancias y conforme a la doctrina de este organismo asesor expuesta en Dictámenes 213:309; 222:215, entre otros, corresponde que el sumario disciplinario se tramite en jurisdicción del Banco de la Nación Argentina.

—III—

Por las razones expuestas devuelvo al señor Presidente estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 165

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL: Régimen jurídico — Modificación — Fundamento — Interés público — Impuesto al valor agregado — Exención — Improcedencia — LEY — Inalterabilidad — Improcedencia — Derecho adquiridos — IMPUESTOS — Creación — Supresión — Finalidad.

Dictamenes 166/98 - 2-12-98

No es dable reconocer a los derechos derivados de un régimen promocional la virtualidad de obligar al Estado a garantizar la inalterabilidad del marco regulatorio general vigente al otorgarse la promoción, pues ello aparejaría el contrasentido de subordinar el interés público al particular, con olvido de que es precisamente la realización del bien común lo que explica y constituye la razón de ser de las franquicias promocionales; en consecuencia, no corresponde acceder al reclamo formulado por una firma, tendiente a que se le indemnicen los perjuicios que dice haber sufrido a raíz del dictado de

la Ley Nº 23.349 que dejó sin efecto la exención del impuesto al valor agregado de la que gozaban sus compras de mineral de plomo plata.

Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentaciones ni a las inalterabilidad de los gravámenes creados por ellas (conf. Fallos 288:279; 291:359; 310:1925; Dict. 218:25).

El Estado ha de ejercer su facultad de crear o suprimir impuestos teniendo en vista, exclusivamente, los requerimientos del bien común que gerencia, sin que aquel pueda abdicar de sus atribuciones impositivas que se concretan en actos de gobierno o de potestad pública.

Dict. Nº 166/98, 2 de diciembre de 1998. Expte. Nº 80.210/91. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:166)

EXPTE. Nº 80.210/91.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 2 Dic. 1998

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

— I —

Vuelven estos actuados a la Procuración del Tesoro después de su devolución a ese servicio jurídico para que se cumpliera con los recaudos indicados por esta casa en su anterior dictamen de fojas 91/97 (Dictámenes 214:19).

Al reseñarse las actuaciones, se destacó que ellas guardan relación con el pedido formulado por la firma Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A., tendiente a que se le indemnicen los perjuicios, que dice haber sufrido a raíz del dictado de la Ley Nº 23.349 (B.O. 25-8-86) que dejó sin efecto la exención del impuesto al valor agregado de la que gozaban sus compras de mineral de plomo plata a Minera Aguilar S.A. en virtud del artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 20.631 (B.O. 31-12-73 , modif. por el artículo 1º, punto 18 de la Ley Nº 22.294 — B.O. 6-10-80) (v. fs. 1/24).

Se destacó también que, conjuntamente con ese pedido de resarcimiento, la reclamante propuso celebrar una transacción en los términos del artículo 56, in fine de la Ley Nº 23.696 y de los artículos 102 y 103 de su Decreto reglamentario Nº 1757/90 (B.O. 6/9/90) (v. fs. 1/24).

1. En cuanto a los antecedentes previos a la remisión de estos autos a esa asesoría legal, me remito a la reseña practicada en el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro antes mencionado.

2. Con posterioridad a ese dictamen, la Dirección Nacional de Impuestos sostuvo que la exención del impuesto al valor agregado al mineral de plomo plata contemplada por el artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 20.631 (modif. por el art. 1º, punto 18 de la Ley Nº 22.294), no fue prevista en forma expresa por el Decreto Nº 339/81 aprobatorio del proyecto promocional, sino que pudo ser usufructuada por ella en virtud de una norma de alcance general: la Ley Nº 22.294; que resultó mas tarde derogada (v. fs. 492/494).

3. Intervino luego la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos señalando, después de una extensa reseña de asesoramientos de esta casa de contenido adverso a las pretensiones de la peticionante, que, en mérito a la analogía existente entre esos casos y el presente, resulta razonable mantener los criterios volcados en esos dictámenes por resultar obligatorios para las demás asesorías legales (v. fs. 505/517).

Agregó el citado servicio jurídico que, por similares razones de analogía, no corresponde acoger la propuesta de transacción formulada por la empresa.

En ese estado vuelven los actuados a mi dictamen.

—II—

1. La solución de la cuestión examinada requiere precisar ante todo en qué consistió el desmedro económico que la requirente alega haber sufrido.

Según ella, su perjuicio sobrevino a raíz de la eliminación dispuesta por la Ley Nº 23.349 de la exención tributaria que el artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 20.631 (modif. por el art. 1º, punto 18 de la Ley Nº 22.294), acordaba a las compras del mineral de plomo plata que realizaba a Minera Aguilar S.A.

Esa eliminación, agregó la administrada, puso a Minera Aguilar S.A. en la necesidad de elegir entre hacer uso de la franquicia que le acordaba el artículo 9º, inciso f) del Decreto Nº 339/81 —que le permitía no cobrar el tributo en sus ventas del producto—, o de la prevista en el artículo 11 de la Ley Nº 22.095 de Promoción Minera —que la autorizaba a no ingresar el gravamen que hubiera facturado en esas operaciones—, opción que resolvió inclinándose por la segunda alternativa.

Dice la firma promocionada que ello le impidió, a partir de ese momento, capitalizar el impuesto al valor agregado que facturaba en sus ventas y que el artículo 9º, inciso e) del Decreto Nº 339/81 la facultaba a retener, por un monto equivalente al del mismo impuesto que después del dictado de la Ley Nº 23.349 debió comenzar a abonar a Minera Aguilar S.A. por sus compras de materia prima.

Además del señalado perjuicio, la peticionante alega también haber sufrido el que le sobrevino por efecto de la derogación dispuesta por el Decreto Nº 435/90 (B.O. 6-3-90) del beneficio que le acordara el artículo 9º, inciso f) del Decreto Nº 339/81.

2. Ahora bien, pese a que la administrada invocó haber sido privada de ambas franquicias —la establecida por el artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 20.631 (modif. por el art. 1º, punto 18 de la Ley Nº 22.294) y la prevista en el artículo 9º, inciso f) del Decreto Nº 339/81—, no resulta posible concebir que haya sufrido perjuicios por efecto de ambas circunstancias.

Ello es así, porque el ejercicio por parte de Minera Aguilar S.A. de la franquicia contempla en el inciso 11 de la Ley Nº 22.095 resultaba incompatible, como la propia administrada lo admite, con el goce de la contemplada en el artículo 9º, inciso f) del Decreto Nº 339/81, dado que la primera suponía la facturación del impuesto y la segunda la excluía.

Por otro lado, tampoco es dable reconocer a la peticionante legitimación activa para reclamar un resarcimiento por la derogación de la exención reconocida por el artículo 9º, inciso f) del Decreto Nº 339/81, pues tanto ese beneficio como el previsto en el artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 23.349 fueron conferidos no a ella, sino a sus proveedores de materia prima.

3. En lo tocante al agravio vinculado con la derogación de la exención prevista en el artículo 27, inciso e) de la Ley Nº 20.631 (modif. por Ley Nº 22.294), además de no ser la peticionante titular de ese beneficio, debe tenerse en cuenta que, tanto ese plexo normativo como el de la Ley Nº 23.349, que lo dejó sin efecto, contienen normas jurídicas de alcance general.

Esta última circunstancia torna a mi juicio aplicable al supuesto de autos la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, receptada por esta Procuración del Tesoro, según la cual "Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentaciones ni a la inalterabilidad de los gravámenes creados por ellas" (Fallos 288:279; 291:359; 291:464; 310:1925 y también Dictámenes 218:25).

Es que, como lo ha establecido la Corte Suprema a partir del precedente de Fallos 152:268, el Estado ha de ejercer su facultad de crear o suprimir impuestos teniendo en vista, exclusivamente, los requerimientos del bien común que gerencia, sin que aquel pueda abdicar de sus atribuciones impositivas que se concretan en actos de gobierno o de potestad pública.

Por ello, no es dable reconocer a los derechos derivados de un régimen promocional la virtualidad de obligar al Estado a garantizar la inalterabilidad del marco regulatorio general vigente al otorgarse la promoción, pues ello aparejaría el contrasentido de subordinar el interés público al particular, con olvido de que es precisamente la realización del bien común lo que explica y constituye la razón de ser de las franquicias promocionales (Dictámenes 184:67).

—III—

Las consideraciones precedentes me llevan a la conclusión de que no corresponde acceder al reclamo, lo que a mi juicio me exime de opinar sobre la propuesta de transacción formulada por la peticionante.

DICTAMEN Nº 166

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SERVICIO TELEFONICO: Costo — Tasas locales — Incidencia — Razonabilidad — Revisión en sede judicial — Improcedencia — Reglamentación — Instalación — Facultades de la Nación — IMPUESTOS — Tasas — Contribuciones — Distinción — Alcance — Régimen tarifario — Jurisdicción nacional — Poder de policía de las provincias — Improcedencia — TELECOMUNICACIONES — Constitución Nacional — Comunicaciones interjurisdiccionales — Regulación — LEY — Inalterabilidad — Derecho adquirido — Improcedencia — DERECHO ADQUIRIDO — Concepto — Aplicación — Impuestos.

Dictamen 167/98 - 2-12-98

Al establecer el Congreso que la incidencia de las tasas locales sobre el costo del servicio telefónico no configura una interferencia con el ejercicio de sus propias atribuciones políticas, no existe obstáculo jurídico para que sea modificado el artículo 39 de la Ley Nº 19.798; y esa decisión al encontrarse revestida de suficiente razonabilidad, reúne un carácter prudencial que la torna insusceptible de revisación en sede judicial.

Gravámenes, como término fiscal, es sinónimo de tributo y comprensivo de impuestos y tasas. Puede por ello afirmarse que el criterio de distinción entre impuestos, tasas y contribuciones no reviste más que un carácter puramente instrumental y que esas tres categorías de tributos se encuentran comprendidas en la denominación genérica de gravámenes, utilizado por el artículo 39 de la Ley Nº 19.798.

Las comunicaciones interjurisdiccionales se hallan comprendidas en la cláusula comercial del artículo 75, inciso 13 de la Constitución Nacional, cuya regulación ese texto atribuye al Congreso de la Nación (conf. Fallos 257:159).

La facultad de la Nación para intervenir en todo lo referente a la instalación de líneas y reglamentación de los servicios telefónicos es incuestionable y no puede ser interferida, obstruida ni obstaculizada por las autoridades provinciales.

Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones ni a la inalterabilidad de los gravámenes creados por ellas (conf. fallos 188:279; 291:359).

Sólo existe un derecho adquirido cuando se encuentran reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que aquel pueda nacer. Dicho principio rige en materia tributaria incluso cuando el hecho imponible ya se ha configurado al amparo de le ley anterior más benigna para el contribuyente pero el tributo no se ha cancelado.

Las atribuciones reservadas por las provincias no justifica la interferencia de los estados locales respecto del régimen tarifario de las comunicaciones telefónicas establecido en el orden nacional, con miras a la ejecución de un plan de desarrollo en todo el país (conf. Fallos 257:159).

Las provincias no pueden objetar la solución dada por el Gobierno Nacional al régimen tarifario de los servicios telefónicos de jurisdicción nacional, aun cuando se invoque el poder de policía que les asiste y la defensa de los intereses de los habitantes de la provincia (conf. Fallos 259:157).

Dict. Nº 167/98, 2 de diciembre de 1998. Expte. Nº 725/98. Senado de la Nación. (Dictámenes 227:169).

Expte. Nº 725/98
SENADO DE LA NACION

Buenos Aires, 2 Dic. 1998

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
DEL SENADO DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro en relación con un proyecto de ley a estudio en esa Comisión, mediante el cual se propicia la modificación del artículo 39 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones Nº 19.798.

El referido proyecto excluye a las tasas de la exención general de gravámenes que la parte final de ese precepto establece con relación al uso diferencial del suelo, subsuelo y espacio aéreo del dominio público nacional, provincial o municipal para la ubicación de las instalaciones y redes telefónicas.

Se consulta asimismo si, en caso de considerarse afectadas por la aplicación de tasas, las empresas licenciatarias del Servicio Básico Telefónico podrían entablar demanda judicial contra el Estado Nacional, las provincias o los municipios.

—I—

1. El texto actual dispone: “Art. 39: A los fines de la prestación del servicio público de telecomunicaciones, se destinará a uso diferencial el suelo, subsuelo y espacio aéreo del dominio público nacional, provincial o municipal, con carácter temporario o permanente, previa autorización de los respectivos titulares de la jurisdicción territorial para la ubicación de las instalaciones y redes. Este uso estará exento de todo gravamen”.

2. El proyecto propiciado establece: “ARTICULO 39: A los fines de la prestación del servicio público de telecomunicaciones, para la ubicación de las instalaciones y redes se destinará a uso diferencial el suelo, subsuelo y espacio aéreo del dominio público nacional, provincial o municipal, con carácter temporario o permanente, previa autorización de los respectivos titulares de las jurisdicciones territoriales, quedando tal uso exento de gravámenes, a excepción de las tasas retributivas establecidas con motivo de la ocupación de los espacios públicos”.

—II—

Debo en primer término poner de manifiesto que la emisión de un asesoramiento en respuesta a la presente consulta encuentra sustento en las atribuciones conferidas por el artículo 5º, inciso g) y 7º de la Ley Nº 12.954 al Cuerpo de Abogados del Estado —cuya jefatura desempeña el Procurador del Tesoro de la Nación— para realizar estudios profesionales para mejorar las leyes y reglamentos vigentes en la administración pública y expedirse sobre proyectos de modificación normativa.

—III—

1. Dicho lo precedente, considero oportuno recordar que esta Casa ha hecho referencia desde antaño a la clasificación de los gravámenes en impuestos, contribuciones y tasas (ver Dictámenes 35:240) y ha sostenido que “... ‘gravámenes’ como término fiscal es sinónimo de ‘tributo’ y comprensivo de ellos (impuestos contribuciones y tasas)” (Dictámenes 111:106 y 126:91).

Puede por ello afirmarse que el criterio de distinción entre impuestos, tasas y contribuciones no reviste más que un carácter puramente instrumental y que esas tres categorías de tributos se encuentran comprendidas en la denominación genérica de “gravámenes”, utilizada por el artículo 39 de la Ley Nº 19.798.

2. En lo concerniente a las facultades del Congreso de la Nación para excluir a las tasas de la exención genérica contenida en el artículo 39 de la Ley Nº 19.798, estimo que no existiría óbice constitucional para ello pues, conforme con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las comunicaciones intejurisdiccionales se hallan comprendidas en la “cláusula comercial” del artículo 75, inciso 13 de la Constitución Nacional, cuya regulación ese texto atribuye al Congreso de la Nación (ver. Fallos 257:159 y 259:157, entre otros).

Ha entendido al respecto la Corte Suprema de Justicia de la Nación que: “La facultad de la Nación para intervenir en todo lo referente a la instalación de líneas y reglamentación de los servicios telefónicos es incuestionable y no puede ser interferida, obstruida ni obstaculizada por las autoridades provinciales” (Fallos 192: 350).

2.1. En cuanto al riesgo de que la sola reforma legal proyectada pueda motivar acciones judiciales contra el Estado nacional o los Estados locales por parte de las empresas licenciatarias del servicio telefónico, debo declinar la emisión de mi asesoramiento por referirse a hechos futuros respecto de los cuales esta Procuración ha dicho que no aventura opiniones por exceder ello el marco estrictamente jurídico dentro del cual le compete brindar asesoramiento (Dictámenes 206:364; 207:578 y 217:244).

2.2. Si lo que interesa evaluar es si la modificación proyectada afecta derechos adquiridos por los licenciatarios al amparo del actual régimen legal, considero que por sí sola no configuraría una lesión de ese tipo, toda vez que, como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones ni a la inalterabilidad de los gravámenes creados por ellas (Fallos 288:279 y 291:359), criterio que, obviamente, rige también para las exenciones tributarias.

En efecto, como esta Procuración del Tesoro ha sostenido desde antiguo, sólo existe un derecho adquirido cuando se encuentran reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que aquel pueda nacer (Dictámenes 141:5; 178:1; 187:113 y varios otros), lo que a mi juicio en este caso no ocurre.

Cabe destacar que el principio mencionado rige en materia tributaria incluso cuando el hecho imponible ya se ha configurado al amparo de la ley anterior más benigna para el contribuyente pero el tributo no se ha cancelado, pues ha entendido la Corte Suprema de Justicia de la Nación *in re* Angel Moiso y Cía. S.R.L. que, sólo cuando el contribuyente ha oblado el impuesto de conformidad con la ley en vigencia al momento en que realizó el pago queda amparado por el derecho de propiedad por efecto de la fuerza liberatoria de ese pago (Fallos 303:1835).

De todo ello puede colegirse que, de reformarse el artículo 39 de la Ley Nº 10.798, y estando a los precedentes jurisprudenciales de nuestro más alto Tribunal, no parece que los licenciatarios telefónicos pudieran invocar con éxito la titularidad de un derecho adquirido que impidiese dejar sin efecto la exención que contiene dicho precepto.

Distinto sería el caso si la modificación propiciada crease tributos e impidiese a las licenciatarias trasladarlos a sus costos, pues el propio Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional para la Privatización de la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones les reconoce ese derecho.

En efecto; en el capítulo XVI de dichos pliegos bajo el título “Tratamiento Impositivo”, la cláusula 16.4. expresa: “Con excepción del impuesto a las ganancias, todos los demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales, a que puedan resultar sujetas las Sociedades Licenciatarias y la SPSI serán considerados como costos a los efectos del cálculo de las tarifas”.

3. Ahora bien, teniendo en cuenta esa incidencia de los gravámenes sobre los aranceles telefónicos y advirtiendo que la modificación legal en consulta apunta a posibilitar la fijación de tasas locales sobre el uso diferencial del suelo, subsuelo y espacio aéreo afectado al servicio telefónico, cabría preguntarse si esto último podría aparejar el riesgo de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación objetara la procedencia de esos tributos locales por considerar que interfieren con el régimen tarifario de las comunicaciones telefónicas interjurisdiccionales.

3.1. En efecto, ha dicho a ese respecto el citado Tribunal superior que “Las atribuciones reservadas por la provincias no justifican la interferencia de los estados locales respecto del régimen tarifario de las comunicaciones telefónicas establecido en el orden nacional, con miras a la ejecución de un plan de desarrollo en todo el país” (Fallos 257:159).

En sentido análogo ha expresado también la Corte Suprema que “Las provincias no pueden objetar la solución dada por el Gobierno Nacional al régimen tarifario de los servicios telefónicos de jurisdicción nacional, aun cuando se invoque el poder de policía que les asiste y la defensa de los intereses de los habitantes de la provincia” (Fallos 259:157).

3.2. Existen sin embargo ciertas razones que a mi juicio disipan el riesgo de que el Tribunal supremo pueda aplicar en el señalado supuesto tal criterio.

La primera consideración que me lleva a esa conclusión se relaciona con la circunstancia de que el precitado capítulo XVI de los pliegos haya contemplado en su cláusula 16.4. la posibilidad de que las Sociedades Licenciatarias resulten alcanzadas por “impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales”.

Consecuentemente, si el Gobierno Federal admite en forma expresa el ejercicio del poder tributario local al establecer las pautas contractuales para la prestación del servicio y para la fijación de las tarifas, no resultaría congruente que la Corte Suprema pudiese calificarlo como una “interferencia” con el ejercicio de la jurisdicción federal.

3.3. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que la “cláusula comercial” en la que estriba la doctrina de la Corte arriba transcripta se halla contemplada en el artículo 75, inciso 13 de la Constitución Nacional que, con los demás incisos de dicho artículo, enuncia las materias que son de legislación exclusiva del Congreso de la Nación.

De allí que, si el propio Congreso establece, como se desprende de la reforma legal que se propicia, que la incidencia de las tasas locales sobre el costo del servicio telefónico no configura una “interferencia” con el ejercicio de sus propias atribuciones políticas y esa decisión se encuentra revestida de suficiente razonabilidad, reúne a mi criterio un carácter prudencial que la torna insusceptible de ser revisada en sede judicial.

—IV—

Por las razones señaladas, no encuentro obstáculo jurídico para que el artículo 39 de la Ley Nº 19.798 sea modificado en el sentido proyectado.

DICTAMEN Nº 167

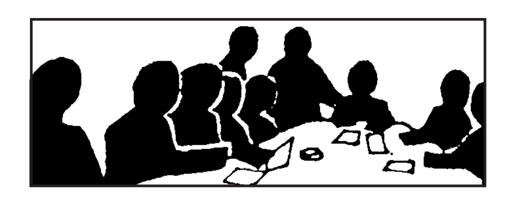
RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DE INTERES

A partir del **7 de mayo de 1999**, en el rubro **“Información y Cultura”**, se publica todos los viernes, la información sobre **calidad** elaborada por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación relativa a:

- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión de la calidad certificadas según ISO 9000, detallando, nombre de las empresas, tipo de producción y tipo de norma.*
- √ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión ambiental certificadas según ISO 14000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria automotriz certificado según QS 9000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria alimentaria certificado según HACCP, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*
- √ *Estadísticas de certificaciones por año, tipo de norma, actividad o tipo de producción y provincia.*
- √ *Listado de organismos de certificación que han otorgado dicha certificación a empresas en la Argentina.*
- √ *Listado de laboratorios y organismos de certificación acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación.*
- √ *Información sobre calidad a nivel de Mercosur y mundial.*

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 158.081. Inscripción en Registro Público de Comercio: 12.04.56, Tº A Nº 409 Fº 117 Libro 50. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1999, a las 9:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11º, Oficina 52, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 44º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1999. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndico durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios al directorio y síndico. Destino de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.
4º) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 5 de julio de 1999 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11º, oficina 52, Capital Federal.

Presidente - David U. Comini
e. 22/6 Nº 15.938 v. 28/6/99

ARROYO LOS ANGELES Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ARROYO LOS ANGELES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avda. Rivadavia 3740, Piso 8º, Capital Federal, el día 12 de julio de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar la misma, a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo.
3º) Aumento de capital y canje de títulos representativos del capital.
4º) Reordenamiento y adecuación del Estatuto Social.
5º) Cambio de domicilio social.
6º) Cualquier otro tema que los socios consideren necesario tratar.

Socio Administrador - Horacio Raúl Etcheverry
e. 18/6 Nº 20.515 v. 25/6/99

ASIST MED S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ord. para el 6/7/99 a las 19 hs. en Av. Córdoba 875, 8º "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del Directorio sobre HOMI PLAN DE SALUD marca registrada. Posibles cursos de acción.
3º) Informe elaborado por el Directorio sobre posibilidad de nuevos negocios, ofertas de adquisición del negocio.

Presidente - Horacio Castiglioni
e. 18/6 Nº 15.758 v. 25/6/99

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Ref.: I.GJ. 13030. Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13-7-99 a las 14 hs. en Paseo Colón 315 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Aprobación de documentos Art. 294 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al decimoprimer ejercicio cerrado el 31-12-97 y al decimosegundo ejercicio cerrado el 31-12-98.
3º) Destino resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isaac Bekenstein
e. 22/6 Nº 15.901 v. 28/6/99

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 9336. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1999 a las 16,30 horas en el Club Francés, calle Rodríguez Peña 1832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1999 y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio;
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 15 de julio de 1999 a las 17,30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 del mes de junio de 1999 inclusive, dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2).

Presidente - Jorge N. Videla
e. 18/6 Nº 15.678 v. 25/6/99

CAMUZZI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI ARGENTINA S.A., para el día 7 de julio de 1999 a las 10:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores y Síndicos; y
6º) Aumento de Capital y modificación del artículo IV del Estatuto de la Sociedad.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 1 de julio de 1999, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Sergio Rodríguez Zubieta
e. 16/6 Nº 15.368 v. 23/6/99

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES A Y B

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a las Asambleas Especiales de Clases A y B que tendrán lugar el día 6 de julio de 1999 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de Directores titulares y suplentes de las Clases A y B.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 30 de junio de 1999 inclusive.

e. 17/6 Nº 15.630 v. 24/6/99

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1999 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 30 de junio de 1999 inclusive.

e. 17/6 Nº 15.629 v. 24/6/99

CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades) a celebrarse el día 5 de julio de 1999 a las 12 horas, en el domicilio comercial del CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA S.A., Albatros 7225, Moreno, Provincia de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informes del ejercicio concluido el día 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección del Directorio.
6º) Aumento de Capital de la Sociedad. El Directorio.

Director Ejecutivo - Gabriel Eduardo Gvirtz
e. 16/6 Nº 15.452 v. 23/6/99

CENTRO MEDICO BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CENTRO MEDICO BELGRANO S.A. para el próximo día 13 de julio de 1999, a las 13,30 horas. La misma tendrá lugar en la sede social de Av. del Libertador 8334 - Capital Federal.
El Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo de su monto. El Directorio.

Presidente - José Alberto Mussini
e. 22/6 Nº 20.655 v. 28/6/99

CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de julio de 1999 en primera convocatoria a las 20:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 21:00 hs., en la calle Uruguay Nº 385 Oficina 505 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijar número y designar directores reemplazantes en lugar de los renunciantes.

NOTA: Los Accionistas podrán depositar sus Acciones hasta el día 28 de junio de 1999 en el domicilio referido, de lunes a viernes entre las 9:00 hs. y las 18:00 hs.
Esta sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Directora Administrativa - María Graciela Binaghi
e. 22/6 Nº 15.945 v. 28/6/99

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Insc. I.J.G. bajo Nº 8995 Libro 119 Tomo A de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de julio de 1999, a las 10 horas, en primer convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Regente Palace Hotel, Salón Imperio, Suipacha 964, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea para considerar la documentación del art. 234 inc. 1º, fuera de término.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.98).
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Resultado del ejercicio cerrado el 31.12.98.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8º) Elección de Síndico titular y suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente del Directorio - Roberto Mario Marino
e. 17/6 Nº 15.544 v. 24/6/99

"D"

DANILO CLAUT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DANILO CLAUT S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1999 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle José Evaristo Uriburu 754, 3º piso, Oficina 301, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio. El Presidente.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle José Evaristo Uriburu 754, 3º piso, Oficina 301, Capital Federal
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.

Presidente - Rita Claut
e. 17/6 Nº 20.469 v. 24/6/99

DIEZ HNOS. Y BERGERA S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº: 1.552.703. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1999 a las 10 y 11 hs. respectivamente en Tapalqué 7136, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31-3-99.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio por 1999 y anticipos para 2000.
5º) Consideración de la reforma art. 9 del Estatuto y designación de Síndico.
6º) Consideración de la venta del inmueble Tapalqué 7121.
7º) Consideración de la responsabilidad del directorio/director, remoción del directorio/director y designación de nuevo directorio.

Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 18/6 Nº 627 v. 25/6/99

"E"

EL SITIO ARGENTINA S.A. - ex CIBRIAN CAMPOY CREATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas por cinco días a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 1999 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y el día 5 de julio de 1999 a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos a realizarse en Av. Belgrano 845, Piso 4 "A" de Capital Federal, oportunidad en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración del cambio de fecha de cierre del ejercicio social del 30 de junio al 31 de diciembre. Reforma al artículo undécimo del estatuto social;
3º) Consideración del aumento del capital social. Capitalización de aportes a cuenta de futuras emisiones. Reforma al artículo cuarto del estatuto social.
4º) Consideración del cambio de valor nominal de la acción. Reforma al artículo cuarto del estatuto social.

Presidente - Roberto Cibrián Campoy
e. 16/6 Nº 4801 v. 23/6/99

EMPRESA BARTOLOME MITRE, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día martes 13 de julio de 1999, a las 13.00 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso, of. 150, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1º, ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia.

ORDEN DEL DIA
PARA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Aumento de Capital con reforma del artículo tercero del Estatuto Social.

Presidente - Enrique J. R. Rossi
e. 22/6 Nº 15.886 v. 28/6/99

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de Av. Rivadavia 413, sexto piso, Oficina 1, el día 7 de julio de 1999, a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/98.
4º) Asignación del resultado económico del ejercicio de cierre 31-12-98.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/98, y regulación de honorarios para Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/99.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Daniel E. Frontera
e. 18/6 Nº 15.803 v. 25/6/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

CUIT 30-68243953-6. Nro. de Registro en la IGJ: 1602093. Se convoca a los Sres. Accionistas de EDEFOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1999 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideraciones de las causales que motivaron la convocatoria fuera de los términos previstos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración teniendo en cuenta lo estipulado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros de acuerdo al art. 31 de los estatutos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 30 de junio de 1999, a las 18 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 17/6 Nº 15.572 v. 24/6/99

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 8 de julio de 1999, a las 17 hs. en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y dos (2) suplentes por el término de dos años.
6º) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
8º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
9º) Aumento del Capital Social. Modificación del Art. 4 del Estatuto Social.
10) Redacción de un texto ordenado del Estatuto Social, introduciendo las reformas producidas a partir de la aprobación del Estatuto original.
11) Ratificación de la Resolución del Directorio de fecha 9-6-99. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Ley 19.550, art. 238).

Manuel Rodríguez
e. 18/6 Nº 20.627 v. 25/6/99

ESTABLECIMIENTO INVERNADA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 8/7/99 a las 20,30 hs. en Castelli 207, 7º B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a $ 50.000.
2º) Reforma Integral de los estatutos sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario R. Puerta
e. 18/6 Nº 20.678 v. 25/6/99

ESTABLECIMIENTO INVERNADA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8/7/99 a las 18,30 hs. en Castelli 207, 7º B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 con relación a los ejercicios finalizados el 30/11/97 y 30/11/98.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por 1 ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario R. Puerta
e. 18/6 Nº 20.679 v. 25/6/99

"F"

FARO AL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 9338. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1999 a las 17 horas en el Club Francés, calle Rodríguez Peña 1832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1999 y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio;
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 15 de julio de 1999 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 del mes de junio de 1999 inclusive, dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2).

Presidente - Jorge N. Videla
e. 18/6 Nº 15.675 v. 25/6/99

"G"

GENERAL PERIN S. A.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 1.554.485. Convócase a los señores accionistas de GENERAL PERIN S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1999 a las 10,00 horas en la calle Santiago del Estero 454, Piso 9, Of. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/98.
4º) Aprobación de la distribución de utilidades y de la gestión del directorio y su remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente del Directorio - Roberto Ferraro
e. 18/6 Nº 15.666 v. 25/6/99

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de julio de 1999, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Leandro N. Alem 1050, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea;
2º) Distribución de dividendos en efectivo sobre el Saldo de las utilidades de la sociedad obtenidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Reforma Integral del Estatuto Social.

Presidente - Alejandro Carlos Roggio
e. 16/6 Nº 4808 v. 23/6/99

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y a la 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Suipacha 268, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 30 de junio de 1999 inclusive.

e. 17/6 Nº 15.632 v. 24/6/99

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 6 de julio de 1999, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de un Director Suplente por el Grupo A.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Carlos Asensio Zaballa
e. 16/6 Nº 11 v. 23/6/99

"L"

LA PLATA HOCHI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA PLATA HOCHI S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 8 de julio de 1999, a las 18 hs. en la sede social, sita en Uspallata 981, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la renuncia del señor Antonio Higa al cargo de Presidente y Director de la Sociedad.
4º) Tratamiento de la eventual responsabilidad y/o remoción de los miembros del Directorio, en los términos de los incisos 2º, y 3º del artículo 234 de la Ley 19.550.
5º) Designación del encargado de la dirección del periódico (director periodístico).
6º) Mociones de los Accionistas.

Vice-Presidente - Domingo Maehara
e. 18/6 Nº 15.742 v. 25/6/99

LOS GUINDOS S. A. C. A. G. e I.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente del Directorio convoco a los accionistas a Asamb. Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 8/7/99 a las 10 hs. en Demaría 4712, Entrepiso, Cap. Fed., en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobar la forma de integración del capital del aumento aprobado.
El Directorio.

Presidente - Francisco Leto
e. 18/6 Nº 15.707 v. 25/6/99

"M"

MEDANO ALTO S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 9337. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1999 a las 17,30 horas en el Club Francés, calle Rodríguez Peña 1832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1999 y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 15 de julio de 1999 a las 18,30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 del mes de junio de 1999 inclusive, dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46 Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2).
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 18/6 Nº 15.673 v. 25/6/99

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 10 horas, en Lavalle 472, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de representantes de accionistas para suscribir el Acta.
2º) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por los accionistas tenedores de acciones de adjudicatarios, y de un Director Suplente por los tenedores de acciones de participación, en reemplazo de los integrantes del cuerpo renunciantes, para completar el mandato de los salientes.

Presidente - Jürgen Kritschgau
e. 17/6 Nº 20.401 v. 24/6/99

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 12 de julio de 1999 a las 10:00, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en Av. Santa Fe 4997 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Posibilidad de constituir y/o ampliar garantías reales a efectos de garantizar los créditos de los principales acreedores de la sociedad.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 22/6 Nº 15.898 v. 28/6/99

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 1999 a las 11.30 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. Piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.
3º) Destino de las utilidades;
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración a Directores y Síndico;
6º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente, con mandato por 2 años;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Fernando Cuello
e. 16/6 Nº 15.375 v. 23/6/99

"O"

OPEN SPORTS BUSINESS Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SPORTS BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1999 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Fiscalizador y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones realizadas por el Ex Director General del grupo Domingo Morone.
3º) Consideración de las gestiones realizadas por el Nuevo Director General del grupo.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de Honorarios Directores.
5º) Elección de un Fiscalizador por el término de un año.
6º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
7º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se aprueba por unanimidad el texto de la Convocatoria y del Orden del Día. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. El Directorio.

Presidente - Pablo Braier
e. 18/6 Nº 15.645 v. 25/6/99

OPEN SPORTS FINANCING Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SPORTS FINANCING SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1999 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Fiscalizador y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones realizadas por el Ex Director General del grupo Domingo Morone.
3º) Consideración de las gestiones realizadas por el Nuevo Director General del grupo.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de Honorarios Directores.
5º) Elección de un Fiscalizador por el término de un año.
6º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
7º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se aprueba por unanimidad el texto de la Convocatoria y del Orden del Día. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. El Directorio.

Presidente - Pablo Braier
e. 18/6 Nº 15.649 v. 25/6/99

OPEN SPORTS Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SPORTS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1999 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Fiscalizador y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones realizadas por el Ex Director General del grupo Domingo Morone.
3º) Consideración de las gestiones realizadas por el Nuevo Director General del grupo.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de Honorarios Directores.
5º) Elección de un Fiscalizador por el término de un año.
6º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
7º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se aprueba por unanimidad el texto de la Convocatoria y del Orden del Día. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. El Directorio.

Presidente - Pablo Braier
e. 18/6 Nº 15.647 v. 25/6/99

OPEN SPORTS TRENDS Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SPORTS TRENDS SOCIEDAD ANONIMA a

Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1999 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Fiscalizador y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones realizadas por el Ex Director General del grupo Domingo Morone.
3º) Consideración de las gestiones realizadas por el Nuevo Director General del grupo.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de Honorarios Directores.
5º) Elección de un Fiscalizador por el término de un año.
6º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
7º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se aprueba por unanimidad el texto de la Convocatoria y del Orden del Día. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. El Directorio.

Presidente - Pablo Braier
e. 18/6 Nº 15.646 v. 25/6/99

OSELOASIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1999 a las 17 hs., en la sede social sita en la calle Venezuela 1867, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los accionistas que suscribirán el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que prescribe el art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Renuncia del cargo de Presidente del Directorio Sr. José Osvaldo Echavarría y elección de nuevos Directores.
5º) Continuación de la sociedad.

Presidente - José Osvaldo Echavarría
e. 16/6 Nº 15.429 v. 23/6/99

"P"

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ: 5.565. Libro 99 Tomo A de S.A. Convócase a accionistas de PEMARJO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 5.7.1999 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en segunda convocatoria en Defensa 2330, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital mayor a un quíntuplo.

Vicepresidente - Manuel N. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 17/6 Nº 4861 v. 24/6/99

PETROBA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PETROBA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 7 de julio de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Corrientes 534, Piso 11º of. "C" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/9/96; 30/9/97 y 30/9/98.
4º) Absorción de los quebrantos de los ejercicios cerrados el 30/9/96; 30/9/97 y 30/9/98.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550), por los ejercicios cerrados el 30/9/96; 30/9/97 y 30/9/98.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos (2) ejercicios.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 de la ley 19.550).
9º) Ratificación de las disposiciones tomadas por los accionistas en la Asamblea realizada el 28/5/99, en especial la aprobación de la venta del inmueble ubicado en la Av. Maipú 1037 de Vicente López, provincia de Buenos Aires.
10) Disolución anticipada de la sociedad.
11) Nombramiento del liquidador o liquidadores.
El Directorio.

Presidente - Catalina Labary
e. 18/6 Nº 15.737 v. 25/6/99

PLAYAS DEL FARO S. A. I.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 44.132. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1999 a las 18 horas, en el Club Francés, calle Rodríguez Peña 1832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1999 y de los Estados Contables. Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 15 de julio de 1999 a las 19 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 del mes de junio de 1999 inclusive, dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2).

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 18/6 Nº 15.677 v. 25/6/99

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de julio de 1999 a las 18:30 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos, información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio 93º, cerrado el 31 de marzo de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio 93º, cerrado el 31 de marzo de 1999 por $ 360.000; en exceso de $ 167.131,15 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio en la Memoria, que incluye el pago de dividendo fijo en efectivo a las acciones preferidas por el Ejercicio finalizado el 31-3-99 conforme a las condiciones de emisión.
5º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
6º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
7º) Designación de Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo Ejercicio 1999/2000 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31-3-99.

Buenos Aires, junio 8 de 1999.

Director - Rodolfo A. Kirby

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 347, 2º subsuelo, Capital Federal, estando a su cargo la implementación administrativa de la nominatividad exigida por la Ley Nº 24.587 y su decreto reglamentario Nº 259/96, por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por la mencionada ley, y depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes entregándosele la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el día 5 de julio de 1999 a las 16 horas.

e. 22/6 Nº 15.891 v. 28/6/99

"S"

SACOAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 6045. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1999, a las 11.00 horas en L. N. Alem 734 - 6º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Análisis y tratamiento de la situación con Banco Platense (en liquidación) y otras deudas - Caminos a adoptar al respecto.

Presidente - Guillermo Eduardo Hohberg
e. 22/6 Nº 15.932 v. 28/6/99

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro Nº 4692. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de julio de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1829, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores de la Sociedad por Acta de Directorio del 26.5.99.
2º) Ratificar nombramiento de Directorio de fecha 23.3.99.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente - Beatriz Bonsergent
e. 17/6 Nº 20.450 v. 24/6/99

SER EMPRESARIO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de SER EMPRESARIO S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social calle Libertad 877 Piso 6 Ciudad de Buenos Aires, el 15 de julio de 1999 en primer convocatoria a las 18:30 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con la Sra. Presidente.
2º) Disolución de la sociedad por imposibilidad sobreviniente de lograr su objeto.

Presidente - Rosa Suárez

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 22/6 Nº 15.856 v. 28/6/99

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. - S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de julio de 1999, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 12:00 hs. en el domicilio de la calle Maipú Nº 471, 3º piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital dentro del quíntuplo.
2º) Emisión de acciones, autorización al Directorio para fijar la época de emisión, forma y condiciones de pago.
3º) Fijar el término a partir del que correrá el plazo de 30 días dentro del cual los Sres. Accionistas podrán hacer uso del derecho a suscribir acciones de manera preferencial y en proporción a su actual tenencia.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar y suscribir el Acta.

Datos de Inscripción 21.4.94, Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Carlos Enrique Terreni
e. 17/6 Nº 15.633 v. 24/6/99

"T"

TEKNOPRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Convócase cinco días en primer y segundo llamado intervalo una hora a accionistas TEKNOPRES S.A. a asamblea gral. ordinaria y extraordinaria el 12-7-99, hora 11, Av. Belgrano 367, piso 11º Cap. Fed., a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Asamblea Gral. Ordinaria 29-1-98, que consideró: Gestión miembros directorio y sindicatura a efectos arts. 275 y 298 ley 19.550; Documentos referidos art. 234 1º ley 19.550 del quinto ejercicio económico cerrado 30-9-97; Resultado (pérdida) ejercicio; Renuncia directores a emolumentos; Honorarios órgano de fiscalización; Fijación número miembros directorio y elección directores y síndicos. 2) Ratificación asamblea gral. ordinaria y extraordinaria 15-01-99 que consideró: Gestión desarrollada miembros directorio y sindicatura a efectos arts. 275 y 298 ley 19.550; Documentos referidos art. 234 inc. 1º ley 19.550, del texto ejercicio económico cerrado 30.09.98; Aprobación resultado (pérdida) ejercicio; Renuncia directores a honorarios; Fijación honorarios sindicatura; Situación del art. 94 incs. 1 y 5 y art. 96 ley 19.550; Fijación número miembros directorio y elección directores y síndicos. Síndico Titular.

Contadora - Graciela A. Musante
e. 16/6 Nº 15.440 v. 23/6/99

TELEMENSAJE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de julio de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la Sede social de TELEMENSAJE ARGENTINA S.A., sita en la calle 25 de Mayo 565 Piso 5 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Art. 188 Ley 19.550.
3º) Limitación del derecho de preferencia Arts. 235 y 197 de la Ley 19.550.

Presidente - Alejandro Picco
e. 22/6 Nº 20.717 v. 28/6/99

TEXTIL ESCALADA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1999 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 16 de julio de 1999, ambas a las 19 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 963, piso 7, Of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reducción del capital.

Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 17/6 Nº 15.552 v. 24/6/99

TRANSPORTE CO BA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 78463. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1999 a las 10 hs. en nuestra sede social Mariano Acosta 145, 2º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550/72 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Análisis de los resultados obtenidos y distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores. El Directorio.

Presidente - Daniel Rigueiro
e. 17/6 Nº 4852 v. 24/6/99

TRIECO S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 8393. Convócase a los señores accionistas de TRIECO S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 1999 a las 12 horas en el local de la calle Colonia 460 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los plazos indicados en la ley de sociedades.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de los miembros del Directorio.
8º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración del plan anual de inversiones.

Presidente - Alain Joseph Lambert
e. 18/6 Nº 15.944 v. 25/6/99

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio de 1999, a las 16 hs., en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/1998.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238).
El Directorio.

Presidente - Manuel Rodríguez
e. 18/6 Nº 20.625 v. 25/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Lois & Asociados S.R.L." (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Teresa Amelia Faustario" dom. Almafuerte 900, Cap. vende a "Inés Fernández Fernández, Alejandro Daniel Otero y Teresa Amelia Faustario", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración) (602000) Restaurante, Cantina (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (602040) Casa de Comidas, Rotisería (602060) Parrilla (602070) Confitería sito en ALMAFUERTE AV. 900 PB esq. GRITO DE ASENCIO 3895, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 22/6 Nº 15.894 v. 28/6/99

El Sr. Clodomiro Vicente Azzollini con domicilio en Colombres 173, Depto "C" de Cap. Fed., notifica a los interesados, que vendió a la señorita Lorena Alejandra Capurro, con domicilio real en Bolivia 5056, Villa Insuperable, Provincia de Bs. As., el negocio destinado a comercio minorista de verduras, frutas, carbón en bolsa con depósito complementario, venta de carne, lechones, achuras, embutidos, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja y huevos, ubicado en AVDA. BOYACA 422 de Cap. Fed. Los reclamos se receptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, en Chacabuco 145, 2do. Piso, Depto. "24", Cap. Fed., de 15 a 18 hs.

e. 16/6 Nº 20.291 v. 23/6/99

María Martha Lo Coco domiciliada en Av. San Juan 3656 dpto. 13 de esta Capital vende al Sr. Daniel Ricardo Chafir domiciliado en la calle Bertres 360 2 piso dpto. A, Agencia Remis denominada "Marimar" ubicada en AV. CASEROS 3514 de esta Capital. Reclamo de ley en Av. San Juan 3656, Dto. 13.

e. 22/6 Nº 15.904 v. 28/6/99

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A. Cap. Fed. Avisa que: Manuel Cerqueiro, con domicilio en España 665, Florida Pcia. de Bs. As. transfiere el Fondo de Comercio de un hotel, sin servicio de comida, sin personal, sito en AV. DE MAYO 1277, piso 3º, Cap. Fed., a Nina Manaenkova, en comisión, con domicilio en Pablo Giorello 857, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/6 Nº 15.577 v. 24/6/99

Manuel. J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583 3 Bº, de C. F. Avisa, que José Arbas Díaz, José Castelao y Claudio Andrés Castelao, domiciliados en Avenida Las Heras 2912 de C. F. venden el negocio de "Casa de comidas, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería", sito en AVENIDA LAS HERAS 2912 de C. F. a González José, Valle Lende José Luis, Castelao Claudio Andrés, con domicilio en Loyola 99 5º "C" de C. F., libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 16/6 Nº 15.365 v. 23/6/99

Remis Avenida. Se hace saber que la Sra. Alba Mayo, DNI 3.868.026, con domicilio en Bermúdez 1560 1º Capital Federal, vendió su agencia, sita en AV. RIVADAVIA 9383, Capital Federal; el día 19 de Abril de 1999, libre de deuda y gravamen a la Sra. Marta E. Laraia LC 3.866.808, con domicilio en Bahía Blanca 1337 Dto. C, Capital Federal. Oposiciones de la Ley en Av. Juan de Garay 1298 5º G, Capital Federal.

e. 16/6 Nº 15.405 v. 23/6/99

Río Inmobiliaria S.A. - Rubén Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap. Avisa: Ceme S.R.L. domic. Av. Juan B. Alberdi nº 4402, Cap. vende a Solmay S.R.L. domic. Av. Escalada Nº 1078, Cap. negocio Estación de Servicio y Garage, actuación expediente Nº 62598/97, sito AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4402 esquina Medina, Capital. Domic. de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/6 Nº 15.711 v. 25/6/99

Transferencia de Fondo de Comercio - Instituto William Blake S.R.L." a "William Blake Asociación Civil". Datos art. 1 inc. 2) ley 11.867: a) Instituto de enseñanza de idioma inglés, con domicilio en calle AYACUCHO 1184, Capital Federal; b) Vendedor: "Instituto William Blake SRL", con domicilio en Ayacucho 1184, Cap. Fed.; Comprador: "William Blake Asociación Civil", con domicilio en Vuelta de Obligado 1736, Cap. Fed. Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio-Doglioli. Lavalle 1447, piso 1º, oficina 3, Capital Federal.

e. 18/6 Nº 15.748 v. 25/6/99

"B"

Alberto Jorge Fernández, martillero y corredor público, con oficinas sitas en Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, calle San Lorenzo 1509, Dto. "B", avisa que el señor Marcelo Andrés Fruhwirth, con domicilio en la calle Boedo Nº 352/56, Cap. Federal vende libre de deuda y/o gravamen, el negocio de Elaboración de Productos de Panadería, con venta directa al público, sito en la calle BOEDO Nº 352/56, Capital Federal, a María Inés Marchese Palazzo, Hugo Vicente Pollo y Víctor Oscar Machado, con domicilio en la calle Arregui 6595, 6º piso Dto. C. Cap. Federal. Reclamos de ley domicilio de partes mi oficina.

e. 17/6 Nº 20.419 v. 24/6/99

"H"

Ala Negocios Inmobiliarios, sito en B. Mitre 688, piso 3, Of. 307, Capital Federal, representado por Martillero Leonardo Antonio Fuente, mat. 502, Folio 169, Año 1996, comunica que el Sr. Gregorio Gamboa con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 1890, Capital Federal transfiere negocio gastronómico, bar, restaurante, y casa de comidas al Sr. Guillermo Rafael Ottobre, domiciliado en Libertad 3715, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Oficina. Dirección de negocio: Hip. Yrigoyen 1890, Cap. Fed.

e. 18/6 Nº 15.738 v. 25/6/99

"L"

El Escribano Carlos A. Geler, c/domicilio Avda. Corrientes 2470, 5º p, "18", Cap. Fed., avisa que la Sra. Szyfra Waciarz, c/domicilio Junín 55, 6º p, "14", Cap. Fed., vende la Farmacia Social Lavalle, sita en LAVALLE 1992, Cap. Fed. a Fabregu S.A. c/domicilio en Río Bamba 1902, Cap. Fed. Reclamos de Ley en la calle Viamonte 1348, 7º p, "A", Cap. Fed. Escribanía Ini.

e. 18/6 Nº 20.647 v. 25/6/99

"P"

Daniel Fabián Sánchez, contador público con domicilio en la calle Florida 142 Piso 9 Dto. L Capital Federal comunica que la venta del comercio de restaurante y salón de baile de la calle PIROVANO 135 de Capital Federal publicada del 11/1 al 15/1/99 ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de Ley en el comercio. Pirovano 135 Capital Federal.

e. 16/6 Nº 15.380 v. 23/6/99

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Cap. Fed. avisa que: Silvana María Nelli, con domicilio en Chile 680/682, Cap. Fed., transfiere el Fondo de Comercio de un hotel, sin servicio de comida, sin personal, sito en PRESIDENTE PERON 3384, Cap. Fed., a Ariel Andrés Vaca, con domicilio en Dean Funes 2751, piso 2º, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/6 Nº 15.731 v. 25/6/99

"R"

Fortunato Suppa, Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Eduardo Caridad domiciliado en Riobamba 865, Capital vende a Nora Freiganes y Aldo Freiganes, domiciliados en Av. Santa Fe 2966 Capital su fondo de comercio de Librería, Papelería, Fotocopias sito en RIOBAMBA 865, Capital, reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.

e. 22/6 Nº 15.922 v. 28/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BEMERAL Sociedad en Comandita por Acciones

Inscripta 18/11/1982 Nº 617 - Lº 255 de Contratos Públicos. Avisa que por escritura del 6.5.99 se protocolizó el acta del 18.5.98 en la que se resolvió: Alejandro Macfarlane cede su capital comanditado a Marcos Javier González Bibolini y renuncia a sus funciones de administrador. Quedan designados Marcos Javier González Bibolini y Valeria María Zavalla como administradores, titular y suplente, respectivamente, quienes aceptan la designación. Se reduce el capital social hasta $ 100 y se reduce el plazo de duración hasta el 30.6.1999 reformando los artículos 2º y 4º del Estatuto Social. Duración: hasta el 30.6.99. Capital: Comanditado, $ 0,20. Comanditario $ 99,80. Activo $ 551,22, Pasivo $ ——.

Socio Comanditado - Marcos Javier González Bibolini
e. 22/6 Nº 15.827 v. 24/6/99

"C"

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Sociedad Gerente Consultatio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Av. Eduardo Madero 900, Piso 28, (1106) Buenos Aires, Argentina. Sociedad Depositaria Ing Bank N.V., Ing. Butty 220, piso 20 (1300) Buenos Aires, Argentina. Fondo Comun de Inversiones Consultatio MFS American Fund Fondo Común de Inversión. Aprobación Reglamento de Gestión según Resolución CNV Nº 12.734 de fecha 10 de junio de 1999. El nuevo Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, Ing. Butty 220, piso 20, Buenos Aires.

Director de Consultatio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. - Miguel A. Sinigaglia
e. 18/6 Nº 15.747 v. 23/6/99

"E"

EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A.
EDICIONES CONTINENTALES S.A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, L.S.C., que: a) EDI-

TORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A. con sede en Perú 263 3º P., Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 6-2-79, bajo el Nº 32, del Lº 91, Tomo A de Sociedades Anónimas, y EDICIONES CONTINENTALES S.A. con sede en Perú 263 3º P., Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 6-6-95, bajo el Nº 4786, del Lº 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse por incorporación de EDICIONES CONTINENTALES S.A. a EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A. b) El capital de EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A. se aumenta en consecuencia de $ 2.067.000 a $ 2.073.000.- c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 30-11-98: EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A.: Activo: $ 3.922.092; Pasivo: $ 1.278.822; EDICIONES CONTINENTALES S.A.: Activo: $ 3.164.988; Pasivo: $ 2.818.424; y, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 22-12-98 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 29-12-98. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Viamonte 1133 Piso 3º de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades. Al B.O. por tres días.

Rafael Marcelo Lobos

e. 22/6 Nº 15.927 v. 24/6/99

"I"

INVERSORA RECOLETA S.A.

Comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1999 se resolvió aumentar el capital social a la suma de noventa mil pesos que será representado por nueve millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,01 valor nominal con derecho a un voto cada una, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción. Asimismo se ha resuelto modificar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, cuyo texto aprobado es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de noventa mil pesos, representado por nueve millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,01 valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social será elevado a escritura pública. Conforme el art. 194 de la Ley 19.550 se ofrece a los accionistas el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Domicilio: Sarmiento 412, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan Filizzola

e. 22/6 Nº 15.884 v. 24/6/99

"L"

LADBROKE ARGENTINA S.A. - LADBROKE INVESTMENTS ARGENTINA S.A. - LADBROKE HOLDINGS ARGENTINA S.A.

—FUSION POR ABSORCION - RECTIFICACION—

Se informa que por error en la publicación Nº 12.006 de fechas 7, 10 y 11/5/99 ha sido consignada como fecha de la firma del compromiso previo de fusión y de celebración de las respectivas asambleas el "31/3/99" cuando debió decir "26/3/99".

Autorizada - María Gabriela Hahan

e. 22/6 Nº 15.943 v. 24/6/99

"P"

PAZUCA S.A.

TERO S.A.

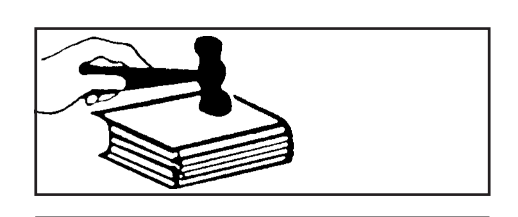
FIRPEÑA S.A.

FIRCOR S.A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/3/99 "PAZUCA SOCIEDAD ANONIMA" inscripta bajo el registro Nº 315 al Folio 38 del Libro 243 de Contratos Públicos el 2 de marzo de 1967, con domicilio social en Moreno 970, 4º piso of. 80 Capital Federal, comunica que ha iniciado un procedimiento de escisión-fusión en los términos Art. 83 y subsiguientes de la Ley 19.550 y que escindió parcialmente su patrimonio según balance especial al 31/12/98, a favor de "TERO S.A.", inscripta bajo el Registro Nº 2837 del Libro 120 Tomo "A" de S.A. el 24/3/97, con domicilio social en Moreno 970, 4º piso of. 80, Capital Federal, FIRPEÑA S.A., inscripta bajo el Registro Nº 3887 del Libro 121 Tomo "A" de S.A. el 18/4/97, con domicilio social en Moreno 970, 4º piso of. 80, Capital Federal y FIRCOR S.A., inscripta bajo el Registro Nº 2841 del Libro 120 Tomo "A" de S.A. el 24/3/97, con domicilio social en 25 de Mayo 565, 7º piso, Capital Federal. Como consecuencia de la escisión-fusión "PAZUCA S.A." redujo su capital social de $ 70.- a $ 14.- Su activo anterior era de $ 2.287.677,08 y el posterior de $ 1.481.812,44; su pasivo anterior era de $ 1.641.910,91 y el posterior de $ 1.346.095,45, siendo los Activos y Pasivos transferidos, respectivamente, los siguientes: a "TERO S.A." $ 342.492,18 y $ 124.964,81 a "FIRPEÑA S.A." $ 325.100,69 y $ 150.627,81 y a "FIRCOR S.A." $ 138.271,77 y $ 20.222,84. Para "TERO S.A." el activo anterior a la escisión-fusión era de $ 206.665,09 y el pasivo anterior de $ 194.169,10 y el activo posterior a la incorporación de $ 355.732,55 y el pasivo posterior de $ 125.709,19, ambos netos de eliminaciones; para "FIRPEÑA S.A." el activo anterior de $ 72.967,51 y el pasivo anterior de $ 45.682,76 y el activo posterior a la incorporación de $ 355.022,12 y el pasivo posterior a la incorporación de $ 153.264,49, ambos netos de eliminaciones; y para "FIRCOR S.A." el activo anterior era de $ 78.428,14 y el pasivo anterior de $ 69.969,58 y el activo posterior a la incorporación de $ 166.699,91 y el pasivo posterior a la incorporación de $ 40.192,42 ambos netos de eliminaciones. No existen socios recedentes y todas las sociedades continuarán con el giro de su objeto. Reclamos legales, en los domicilios mencionados.

Los Presidentes

e. 22/6 Nº 15.849 v. 24/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 ley 12.962 y art. 585 del Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 30 de junio de 1999 a las 14,00 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal 1) Un automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger XL/97, dominio BJI 427, secuestro prendario contra Cotillo, Fernando Fabio 2) Un automotor marca Ford tipo pick-up, modelo F-100 Diesel, dominio BJP 126, secuestro prendario contra Appon, Edgardo Rodolfo 3) Un automotor marca Ford, tipo Furgón, Transit 120-S/98, dominio CBV 514, secuestro prendario contra Cáceres, Carlos A. 4) Un automotor marca Ford tipo Pick Up F-100 DSL 4X2/96. Dominio AXT 028. Secuestro prendario contra Sánchez Geber. 5) Un automotor marca Ford, modelo KA, sedán 3 puertas, dominio BTP 206, Secuestro prendario contra Echagüe Mariano. 6) Un automotor marca Ford, sedán 5 puertas, Fiesta LX D, Dominio BVR 665, Secuestro prendario contra Andrés Ana Victoria 7) Un automotor marca Ford, sedán 3 puertas modelo K dominio BYY 781, Secuestro prendario contra Karina Elizabeth López 8) Un automotor marca Ford tipo Pick up modelo Ranger XL 2.3L/98, Dominio BYJ 113 Secuestro prendario contra Mario Angel Márquez. En el estado en que se encuentren se exhibirán en Güemes 3365 Capital Federal, los días 28 y 29 de junio de 1999 en el horario de 14 a 17. Condiciones Generales para todos los vehículos: Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en Paraná 317, 4 piso D de Capital Federal bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 22/6 Nº 20.789 v. 24/6/99

El Martillero W. Fabián Narvaéz, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 26 de junio de 1999 a partir de las 10:30 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhiben los días 22, 23, 24, y 25 de junio de 1999 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs., los automotores que a continuación se detallan:

DEUDOR	UNIDAD	AÑO	DOMINIO
Cañoeste S.R.L.	VW Saveiro Diesel	1996	AXO 614
Casiano, Walter Osvaldo	VW Polo Classic 1,6 N	1998	CKC 780
Casais, María L. y Otro	VW Gol GTi 2.000	1997	BRO 244
Minjolou, Laura Ester	VW Senda N	1993	TVL 727
Cerutti, Andrés Gulillermo	VW Saveiro Diesel	1997	BHU 966
Hansen, Ricardo	VW Polo Classic SD	1998	CFX 045
Escola, Emilio Rubén	VW Polo Classic SD	1997	BPU 906
Domínguez e Hijos S.A.	VW Saveiro Diesel	1996	AYM 434
Ocampo, Carlos Alberto	VW Polo Classic SD	1997	BKD 137
Orqueda, Dolores del Rosario	VW Golf GTD	1998	CCH 772
Moreli, Hugo R. y Otra	VW Passat TDI	1996	AWM 163
Grondona, Leticia Margarita	VW Polo Classic 1,6 N	1997	BKK 453
Alberghina, Fernando Pablo	VW Golf 2.0 Mi	1998	BYT 914
Lahiguera, Bernardo	VW Gol GL	1995	ADA 933
Gabrielli, María Verónica	Alfa Romeo 33 1,7 Elegant	1994	SGN 697
Lomma, Oscar, Alfredo	VW Polo Classic 1.6 N	1998	BUA 892

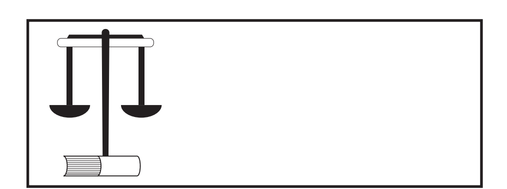
Condiciones para todas las unidades: Sin Base, Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Fabián Narváez, martillero.

e. 22/6 Nº 15.948 v. 24/6/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 4 de septiembre de 1998 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución CONTRERAS, MIGUEL ANGEL p/ Sup. Inf. a la Ley 23.737", Legajo Nº 29/99 respecto a MIGUEL ANGEL CONTRERAS, alias "Tato", de nacionalidad argentino, DNI Nº 24.046.048, de 24 años de edad, nacido el 20 de octubre de 1974 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, hijo de Miguel Angel Contreras y de Elena Zidianakis, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en el Barrio Laguna Seca, Grupo 226 Viviendas, Sector "E", Peatonal 17 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, la que dispone: Nº 6 Sentencia. Corrientes, 4 de septiembre de 1998. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a MIGUEL ANGEL CONTRERAS, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante en la modalidad de haberse servido de una menor de dieciocho (18) años, artículo 11 de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2º)… 3º)… 4º)… 5º) Decomisar los elementos secuestrados en autos con excepción de los efectos personales de los condenados (artículo 522 del C.P.P.N.) y firme que quede la presente destruir por incineración la sustancia estupefaciente (artículo 30 de la Ley 23.737). 6º)… 7º)… 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso, Presidente; Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara; Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez ce Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.

e. 18/6 Nº 281.381 v. 25/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 cita a EUGENIO RAFAEL CABIB en los autos caratulados: "CABIB EUGENIO RAFAEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" a fin de que en el término de sesenta (60) días, comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Artículo 5º de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.517 v. 23/6/99

Nº 62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Edgardo Pellegrino, a cargo del Juzgado Nro. 62, Secretaría Unica, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA CELIA GOMEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/5 al 2/6/99.

e. 18/6 Nº 13.854 v. 23/6/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Av. de lo Inmigrantes 1950, 4º piso de Capital Federal, cita a los Sres. Miguel Alfredo Bosch y Marín, Samuel Jorge Bosch y Luro, Alberto Luis Cayetano Bosch y Luro, María Magdalena Bosch y Marín, Mercedes Teresa Bosch y Luro, a efectos que comparezcan a estar a derecho en los autos "BEAZLEY

DE GARCIA ZAVALETA y Otra c/MARIN PLACIDO SUC. y Otros s/Posesión Vicenal" respecto de la bóveda sita en el Cementerio de la Recoleta, formada por los sepulcros 6, 7 y fracción del 8, del número 16, sección 18, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para su representación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 22/6 Nº 15.831 v. 23/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ ESTER BEATRIZ y Otro s/Ejecución Prendaria", cita y emplaza a PATIÑO, PILAR ESTER L.C. 0.700.033 para que dentro del 3º día se presente a tomar la intervención correspondiente en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente a sus efectos los edictos deberán publicarse por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de abril de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/6 Nº 15.833 v. 23/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/TRANSPORTES FM SRL y Otro s/Secuestro Prendaria" a FRANCISCO STELLA a comparecer a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere dentro del quinto día de esta publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/6 Nº 20.771 v. 23/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO SALAZAR ALVAREZ GARCIA, D.N.I. 92.421.077, a fin de que en el plazo de cinco días de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 LC, ello en las actuaciones caratuladas "SALAZAR ALVAREZ GARCIA, EDUARDO ANTONIO s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) LTD.", todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" por dos días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.687 v. 23/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: PARDO RUBEN DARIO s/Concurso Preventivo, que con fecha 28 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARDO RUBEN DARIO domiciliado en la calle Gelly y Obes 2268 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250 Piso 6º Of. "F" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 31-8-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 13-10-99 y 25-11-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 1-3-2000 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/6 Nº 15.561 v. 24/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE ANTONIO CENTURION a estar a derecho en la causa nro. 26.718 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/6 Nº 281.292 v. 24/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a AMOR AURELIO MUÑIZ VAZQUEZ a estar a derecho en la causa nro. 25.778 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/6 Nº 281.306 v. 24/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL MARCELO CORONA a estar a derecho en la causa Nº 19.037 que se le sigue por el delito de lesiones leves y daño —arts. 89 y 183 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.500 v. 25/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALBERTO TIZZANO a estar a derecho en la causa nro. 18.116 que se le sigue por el delito de daño —art. 183 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.501 v. 25/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALBERTO ZARATE a estar a derecho en la causa nro. 33.967 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 183 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.507 v. 25/6/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 29.401 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DANIELA DAMBRA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.509 v. 25/6/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a SERGIO ALFONSO VAZQUEZ AVALOS a estar a derecho en la causa Nº 17.768 que se le sigue por Infracción a los arts. 42 y 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse sus inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.510 v. 25/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO CABALLERO a estar a derecho en la causa Nº 15.847 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.718 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE LUIS OREJON ISLA a estar a derecho en la causa Nº 17.722 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 22/6 Nº 281.736 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ENRIQUE FRANCISCO PUCHI estar a derecho en la causa Nº 12.522 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 89 del CP, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial,
Buenos Aires, 7de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 22/6 Nº 281.724 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER ALVAREZ a estar a derecho en la causa Nº 16.986 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.
e. 22/6 Nº 281.720 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ROBERTO BONFANTI a estar a derecho en la causa Nº 17.410 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.727 v. 28/6/99

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALCARAZ URBINA a estar a derecho en la causa Nº 10.889 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve".
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad hoc.
e. 22/6 Nº 281.728 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA ISABEL HERRERA DE DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 15.203 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.731 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FELICITAS ESTEFO GONZALEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.951 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.732 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 16.357 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS GOMEZ DE OLIVERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 238 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.719 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO CASARINO a estar a derecho en la causa Nº 17.328 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.737 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICHARD, VEGA DE LA CRUZ a estar a derecho en la causa Nº 17.552 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/6 Nº 281.733 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente,

a RUBEN DARIO MARRON o RAUL PEREZ a estar a derecho en la causa Nº 12.929 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario ad-hoc.

e. 22/6 Nº 281.726 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 16.708 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUANA MANUELA CANCELA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 22/6 Nº 281.734 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO GABRIEL MOLINA estar a derecho en la causa Nº 16188 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN., respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 89 del CP., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Edmundo Rabbione, secretario, ad-hoc.

e. 22/6 Nº 281.723 v. 28/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa nº 13.659/71, seguida por infracción a los arts. 42 y 162 del Código Penal a FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ, titular de DNI nº 21.957.450, argentino, de 25 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Roldán 3122, Claypole, Pcia. de Buenos Aires, de quien se desconocen otros datos filiatorios - bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva inasistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Luis Alberto Schelgel, juez.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.

e. 17/6 Nº 281.375 v. 24/6/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a SILVINA PANIAGUA (doc. ident. paraguayo nº 2.504.819, soltera, hija de Faustino Domínguez y Dominga Paniagua, nacida el 3-11-71 en la Prov. de Caballero, Rep. del Paraguay, con último dclio. conocido en la Avda. Reg. de los Patricios 1439, hab. 2, de esta Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 12.316, seguida en averiguación al delito de hurto tentado, —arts. 42 y 162 del Cód. Penal—, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 16/6 Nº 281.119 v. 23/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HUGO MEZA (de nacionalidad argentina, con último dclio. conocido en Belgrano 3042 de esta Capital Federal, hijo de Enrique y de Balsia Sotelo, nacido el 29 de abril de 1954) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 7887, caratulada "MEZA, HUGO y Otro por Lesiones Culposas, art. 94 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.

Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 8 de junio de 1999. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a HUGO MEZA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

e. 16/6 Nº 281.123 v. 23/6/99

Nº 14

"Buenos Aires, 27 de mayo de 1999...cítese a ALEJANDRO RUIZ ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14 Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332, para el día 25 de junio de 1999 a las 11:00 horas, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario.

e. 17/6 Nº 281.402 v. 24/6/99

"Buenos Aires, 13 de mayo de 1999... emplácese a PABLO SILVA MENDEZ —uruguayo, de 20 años de edad, soltero—, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Fernando Luis Pigni - Juez. Ante mí: Walter José Candela - Secretario".

e. 18/6 Nº 281.383 v. 25/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a MARIA SILVESTRE RODRIGUEZ a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Enrique Méndez Signori, secretario federal.

e. 17/6 Nº 281.321 v. 24/6/99

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, a la Sra. MADELAINE GUILLERMINA QUISPE LOPEZ, peruana, DNI 93.538.952, enfermera, soltera, nacida el día 7 de abril de 1968 en Lima República del Perú, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.871, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de junio de 1999.
Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 18/6 Nº 281.319 v. 25/6/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. NIXON DIAZ COSTELO, peruano, DNI 93.704.138, empleado, nacido el día 12 de junio de 1978 en Lima República del Perú, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.871, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 7 de junio de 1999.
Jorge L. Ballesteros, juez federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 18/6 Nº 281.430 v. 25/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a ARMEN NOWSHADIAN, de nacionalidad iraní, nacida el día 3 de noviembre de 1957 en Teherán, Irán, hijo de Serop Novshadian y de Emik Kosharian, licenciado de turismo, de estado civil separado, con documento iraní Nº 1358, con último domicilio conocido en la calle Tacuarí 17 de esta Capital Federal, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en los autos Nº 1358/99 caratulada "NOWSHADIAN, ARMEN s/Falso Testimonio" dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 9 de junio de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 16/6 Nº 281.310 v. 23/6/99

Nº 4

Emplácese a LIN KE XING que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 9 de junio de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 22/6 Nº 281.687 v. 28/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad, Secretaría Nro. 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe; cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos nro. 3978/98, que se siguen a OSCAR ANTONIO PARODI por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse la rebeldía y ordenarse su captura.

Secretaría, 4 de junio de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 16/6 Nº 281.081 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7244/98 que se le sigue a ERIC CRISTIAN AREVALO MOYA por el delito de falsificación de Documento Público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado antes estos estrados el día 24 de junio del corriente año a las 10:00 Hs. a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal, bajo apercibimiento de que en caso de que así no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.

e. 16/6 Nº 281.086 v. 23/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. ANGEL VIRRAGLIA, respecto de quien se desconocen demás datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en orden a la infracción a los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía e inmediata detención, en caso de incomparecencia. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 22/6 Nº 281.721 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, en los autos nº causa nº 3225/98, caratulada: "GHIO, MARCOS y Otros s/Denuncia" notifica FEDERICO PEDRO IBARGUREN con D.N.I. 10.390.431 que deberá comparecer al tribunal el próximo 30 de junio de 1999 a las 10.00 horas, con el objeto recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 3 de la ley 23.592, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata captura.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 22/6 Nº 281.722 v. 28/6/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 7288/96, cita y emplaza a RIGOBERTO NUÑEZ, de nacionalidad paraguayo, de quien se carece de demás datos personales con último domicilio en San Martin 945 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 22/6 Nº 281.658 v. 28/6/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 3855/97, cita y emplaza a JUAN CARLOS CRISTIANO, de nacionalidad argentino, de quien se carecen de demás datos personales, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 22/6 Nº 281.656 v. 28/6/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 3855/97, cita y emplaza a NALDO FABIAN CRISTIANO, de nacionalidad argentino, DNI: 24.501.908 con último domicilio en Bartolomé Mitre 3565 de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 22/6 Nº 281.657 v. 28/6/99

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 7288/96, cita y emplaza a WILMA MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, de quien se carece de demás datos personales, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última

publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 22/6 Nº 281.659 v. 28/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to., Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, notifica por la presente, a DELIA GLADYS FERNANDEZ, titular del D.N.I. Nº 3.862.116, hija de Dositeo Manuel y de María Fernández que en los autos nº 2.624/97, caratulados "EDI, JULIO YAMIL y Otros s/Delito de Acción Pública" se dispuso que el Cuerpo de Peritos Calígrafos de la C.S.J.N. practique pericia tendiente a establecer si las grafías del formulario tipo 0806176283 de las Actuaciones Notariales ACF 4364423 y ACF 4364424, y de los formularios de Legalizaciones AFL 1291161 y AFL 1291162 fueron realizadas por DELIA GLADYS FERNANDEZ. Por este medio se cumple con la notificación prevista por los artículos 258 y 259 del C.P.P.N. Publíquese por el término de tres días.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 22/6 Nº 281.651 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HUGO ALBERTO KOREMBLIT, D.N.I. Nº 04.180.286, a estar a derecho en los autos Nº 5989/96, caratulados "N.N. s/Inf. Dto. Ley 6582/58", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 4 de junio de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 22/6 Nº 281.650 v. 28/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILMAR BOETTI (L.E. Nº 7.361.984, nacido el 1-1-1945, argentino), a fin de hacerle saber la resolución de fecha 7 de mayo de 1999 dispuesta por este Tribunal donde resolvió: I. — Sobreseer Totalmente en la causa Nº 1050/98/257, caratulada: "EMPRESA LAYTON S.A. s/Art. 302 del C.P." y respecto de NORBERTO VILMAR BOETTI por no constituir delito el hecho investigado en autos, en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302, inciso 1º del Código Penal, en relación a los cheques de pago diferido nros. 69983196 y 69983203, del Bansud, dejándose expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo y ccdantes. Del C.P.P.N.). II. — Sin Costas (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.). Asimismo se hace saber que se Concedió sin efecto Suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal titular de la Fiscalía Nº 1 del Fuero, Dra. Carolina Robiglio contra el punto I de la resolución mencionada precedentemente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 22/6 Nº 281.766 v. 28/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Artabe, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruíz Ramírez, cita y emplaza en la causa nro. 10.935, caratulada: MIRKO, ANA MARIA s/Inf. Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a ANA MARIA MIRKO (CIPF Nro. 6.109.506 y L.C. Nro. 6.718.698), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Con recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1999. Atento el resultado negativo de las notificaciones practicadas a fs. 108, 113, 114, 129, y desconociéndose el domicilio de la impuesta, cítese por edictos a ANA MARIA MIRKO, a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificada conforme lo dispuesto a fs. 106, haciéndose saber a la nombrada que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Horacio Artabe, juez. Ante mí (P.R.S.) Amanda Ruíz Ramírez, secretaria

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Amanda A. Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 22/6 Nº 281.220 v. 28/6/99

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 interinamente a cargo del Dr. Horacio Artabe, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa nro. 10.223, caratulada: "BASTERRECHEA, HORACIO s/Art. 302 del C. Penal", a ROSA GIL GUILLENEA (DNI Nro. 92.509.770, uruguaya, nacida el 8 de agosto de 1953), quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la audiencia que se llevará a cabo el 15 de julio a las 11.00 horas, haciéndose saber a la nombrada que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.), el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1999...citar a ROSA GIL GUILLENEA por edictos a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el 15 de julio a las 11,00 horas, haciéndose saber a la nombrada que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.), el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días. (art. 150 del C.P.P.)… Fdo. Horacio Artabe, juez. Ante mí (P.R.S.), Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
e. 22/6 Nº 281.219 v. 28/6/99

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO GUILLERMO VITALI (D.N.I. 16.054.832) quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de ausencia injustificada: publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 22/6 Nº 281.742 v. 24/6/99

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, intima a MARIA LUCIANA CORTES —DNI. 26.622.449— a que dentro del quinto día desde la última publicación, comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506, de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1198 que se le sigue por infracción a la ley 23.737; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 17/6 Nº 281.223 v. 24/6/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de la ciudad de La Plata, sito en calle Calle 8 entre 50 y 51, cita y emplaza a MARIA CRISTINA VALVERDE de conformidad con lo previsto por los arts. 145 y 146 del CPCCN, a estar a derecho, en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ, FABIANA GRACIELA s/Cobro de Suma de Dinero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. Firmado: Miralles, juez Federal.

La Plata, 5 de abril de 1999.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.659 v. 24/6/99

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leonidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a NESTOR FABRIZIO MARTINEZ, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2443/96 caratulada "POTENTE VICTOR AGUSTIN (en representación Registro Nacional Propiedad) s/Dcia. falsificación Documento Público" que se le sigue por infracción al delito previsto en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 2 de junio de 1999.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 16/6 Nº 281.051 v. 23/6/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría B del Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, cita y emplaza a VERONICA ALEJANDRA MORA, con domicilio en Jujuy 1045 de la ciudad de Venado Tuerto, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimientos de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su detención. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 2 de junio de 1999. Cítese a VERONICA ALEJANDRA MORA, a que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo - Juez Federal - Ante mí: Germán L. A. Sutter Schneider - Secretario.
e. 18/6 Nº 281.487 v. 25/6/99

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

Por disposición del Dr. Sergio Mario Barotto, Conjuez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle España Nro. 1680 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a FABIAN ANGEL PITTARI, argentino, D.N.I. Nro. 21.961.567, con último domicilio conocido en calle San Martín Nro. 480 de la localidad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Angel y de Berta Perpetua Rojas, nacido en Berisso el 11-10-1971, a estar a derecho en estos autos caratulados: "PITTARI, ANGEL FABIAN s/Pta. Inf. Arts. 292 y 296 C.P.", Expte. Nro. 267 - Fº 125 - Año 1998, dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. Sergio Mario Barotto - Conjuez Federal".

General Roca, 3 de junio de 1999.
Juan Luis Vincenty, secretario federal.
e. 18/6 Nº 281.382 v. 25/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	9/06/99	MARIO ENRIQUE PEDRAZA	3	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	31/05/99	CLAUDIA GOMEZ, DNI 14.441.456	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/05/99	RAUL EUGENIO SCALISE - DNI Nº 12.572.607	5	DEFRAUDACION
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	10/06/99	JOSE LUIS GRAMAJO, DNI 18.463.687	3	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/06/99	PATRICIA GLADYS OTERO	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/06/99	ADRIANA DE LEON	3	Nº 54.518/98 - INSOLVENCIA FRAUDULENTA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/06/99	JOSE SERSALE, LUIS DANIEL GARGIULO, SALVADOR SERSALE Y ANTONINO SERSALE	3	DEFRAUDACION MEDIANTE DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	11/06/99	ROBERTO DARIO RODRIGUEZ	3	ESTAFA EN TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	7/06/99	CARLOS ÁNGEL PIERANGILI, TITULAR DEL D.N.I. 11.366.377	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	7/06/99	EMETERIO LOPEZ PATZI	3	ABUSO DESHONESTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	27/05/99	CARLOS RAUL DEVALLE, D.N.I. 6.420.366	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	27/05/99	NICOLAS VICTOR HERRERA	5	ROBO - ART. 164 DEL C.P.
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	7/06/99	HUGO MIGUEL MORAÑO	5	ROBO

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
37	129	CRISTINA BANDIN	7/06/99	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ, CUYOS DATOS PERSONALES SON D.N.I. 17.601.559, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE POLA 2783 DE ESTA CIUDAD	5	-
38	132	PAMELA BISSERIER	8/06/99	ADRIANA MERCEDES ROLDAN CROCE	5	-
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	3/06/99	JOSE ANTONIO BLANCO SOTO	5	Nº 27.983/97/21 - QUIEBRA
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	3/06/99	ALFREDO PRIDA	5	Nº 27.983/97/21 - QUIEBRA

e. 22/5 Nº 80 v. 28/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	9/06/99	CARLOS SEGUNDO FERNANDEZ, D.N.I. 7.769.429	3	-
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	9/06/99	JORGE ERNESTO FERRUA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	1/06/99	LEONARDO HENQUIN - C.I. 5.124.830	2	ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	2/06/99	JORGE LUIS BLIND -DNI 18.463.884	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
49	169	MARIANA GRASSO	18/05/99	CASTILLO JUAN RAMON	3	LESIONES LEVES (ART. 89 DEL CODIGO PENAL)

e. 22/6 Nº 82 v. 24/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	14/05/99	EDUARDO FERNANDEZ	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
1	2	VALERIA ROSITO	14/05/99	JUAN CARLOS RIOS (DNI Nº 10.453.622)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	2/06/99	DAVID MAYO (C.I. DE MISIONES Nº 37887, ARGENTINO, CASADO, NACIDO EL 28-4-25 EN POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, HIJO DE VICTOR MAYO Y DE LUNA ALGACEL DE MAYO	3	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	2/06/99	SOFIA PORTIANSKY DE MAYO (DNI Nº 3.090.562 ARGENTINO, CASADO, NACIDO EL 19-7-27)	3	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	2/06/99	VICTOR MAYO (DNI Nº 13.897.962, ARGENTINO, SOLTERO, NACIDO EL 26-6-60)	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	9/06/99	JOSE MARIA CRUZ	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	4/06/99	ALDO GABRIEL FARIAS (D.N.I. Nº 23.770.543)	5	Nº 11.457 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL C.P.

e. 22/6 Nº 81 v. 28/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que con fecha 5.5.99 se decretó la quiebra de MARTA MAGDALENA GUARAGÑA. Síndico, Dra. Marta Cristina Lucena, domiciliada en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 1.7.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27.8.99 y 8.10.99, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 16/6 Nº 281.055 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de CINTAS IMPRESORAS ARGENTINAS S.A.C. e I., en la que se designó síndico a Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3º piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 17/6 Nº 281.342 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 1999, se decretó la quiebra de FOSILCAB S.R.L., en la que continúa interviniendo como síndico el designado en el concurso preventivo Dr. Alberto Jorge Rotemberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, 7º Piso, Oficina "20" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 17/6 Nº 281.347 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de ORLANDO DANIEL PICALLO, en la que se designó síndico al Dr. Beatriz del Carmen Muruga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 17/6 Nº 281.337 v. 24/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de MAKINISTIAN MARIA NELI, habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de julio de 1999 y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 28 de julio de 1999 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 12 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de septiembre de 1999 y 20 de octubre 1999 respecti-

vamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 16/6 Nº 281.089 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal, comunica que con fecha 1º de junio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CRD ARGENTINA S.A.", Expte. 76.162, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1345 piso 11 Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Contador Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvarez Thomas 1590, piso 6º "D" Capital Federal, T.E. 4551-4055, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1999. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 8 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el día 10 de marzo de 2000 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Dr. Juan R. Garibotto, Juez.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.758 v. 28/6/99

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, a cargo el Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, con sede en Avda. R. S. Peña 1211, 3er. piso Capital. comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HILANDERIA MG S.A. componente del grupo económico juntamente con HILANDERIA MG SAN LUIS S.A. siendo el síndico designado el C.P.N. Rubén Miguel Pappacena. Con oficinas en la calle Paraná 467. 5to. piso of. 17 Tel. 4371-5879 ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 29 de setiembre de 1999 y 11 de noviembre de 1999. Habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 ley 24.522 para el día 28 de febrero de 2000, a las 10 horas, la que se celebrará en la Sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.721 v. 28/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 18 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de EMA CAROLINA GALLO MIRANDA ALMAGRO en los autos caratulados "GALLO MIRANDA ALMAGRO, EMA CAROLINA s/Quiebra" Expte. Nº 78.859 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de agosto de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de setiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/6 Nº 281.115 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999 se decretó la quiebra a la sociedad GALERIE TORTAS S.R.L., habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 13 de julio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de septiembre de 1999 y 19 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; y de corresponder, los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo sus administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 26 de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/6 Nº 281.496 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1999 se decretó la quiebra a SPALLETTI NASARENO HECTOR, L.E. 4.152.844, habiéndose designado Síndico al Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de octubre de 1999 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 18/6 Nº 281.497 v. 25/6/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de mayo de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GONZALEZ, JORGE, con domicilio en Av. Santa Fe 4437, 8º piso, Depto. "D" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 11 de agosto de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico ctdor. Corbelleri, Adalberto Abel, con domicilio en la calle Carabobo 237, 2º "9", Capital Federal. El Sr. síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 23 de septiembre de 1999 y del art. 39 el día 5 de noviembre de 1999. Señálase audiencia informativa para el día 6 de marzo del año 2000 a las 10:00 hs. a los efectos previstos en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/6 Nº 20.237 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAMEVA S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 60.827", con fecha 21 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Narbaitz Juan F., con domicilio en Viamonte 1570 E. P., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/6 Nº 281.441 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BASIC ASSUMPTION S.R.L. s/Quiebra, (Ex-pedido de quiebra x COMPUTACION B.K.O. S.A.)", expte. Nº 60.949, con fecha 27/5/99 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Daniel A. Erdocia, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º, of. 103 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/8/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/6 Nº 281.444 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ACRIMA S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 59.650", con fecha 26 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Macías Alberto, con domicilio en Lavalle 1619 11º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/6 Nº 281.686 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "IDOYAGA MOLINA JUAN JOSE s/Quiebra, (Ex-pedido de quiebra x Bco. Francés S.A.), Expte. Nº 60.114", con fecha 13 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Nadales Mariana Alicia, con domicilio en H. Yrigoyen 1349 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/6 Nº 281.685 v. 28/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de: DASIL METALES S.R.L., inscripta bajo el Nº 4266 del Libro 91 de S.R.L. con fecha 10.8.89 con domicilio en la Avda. Gaona 4867, Capital Federal, en la cual se designó síndico al contador Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de julio de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88: 7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez subrogante.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/6 Nº 281.221 v. 24/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nro. 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 20 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALAN CAMILO, con domicilio en Scalabrini Ortiz 977, Capital Federal. Se designó Síndico a Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, Piso 8º Of. 1 y 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 17 de Septiembre de 1999 y 1º de noviembre de 1999 respectivamente. Se fija para el día 7 de febrero de 2000 a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 22/6 Nº 15.923 v. 28/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de BENDINA S.A., en la cual se designó síndico al señor Muchenik, David con domicilio en la calle Paraná 567, 3º, Of. 303/4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de septiembre de 1999 y 4 de noviembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a

ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 17/6 Nº 281.353 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de NISTAL FERNANDO RUBEN, conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Leonor María Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463, 4º "9", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 9 de setiembre de 1999, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/6 Nº 281.366 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de PELOS ORNAMENTS S.R.L. en fecha 6 de mayo de 1999. Se ha designado Síndico a la Cdora. Leonor María Jeanneret con domicilio en Corrientes Nº 1463 4to. "9" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30/6/99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 27/8 y 8/10/99. El día 29/12/99 se celebrará la audiencia informativa. "Buenos Aires 6 de mayo de 1999. Publíquense al efecto por el concursado, edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en 'La Razón', debiendo la deudora acreditar su cumplimiento dentro de los 5 días posteriores a la primera publicación, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Fdo.: Carlos A. Ferrario. Juez''. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/6 Nº 20.613 v. 25/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JACKI Y JONY S.R.L. cuyo síndico es el contador Scravaglieri, Alberto Eduardo, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 9.8.99. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/6 Nº 281.093 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ELLE'S S.A. s/Quiebra" (en el pedido por KOLOMIETZ MARIA DOLORES). el síndico designado es Enrique Dibiagi con domicilio en la calle Pje. Rivarola 193, Piso 3º "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/6 Nº 281.360 v. 24/6/99

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. 13, sito en Diag. R. S. Peña 1211 p. 2º Cap. Fed. hace saber que el 13/5/99 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MOLANES, ALBERTO. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Carlos Pérez, Larrea 785 14º A Cap. Fed. hasta el día 25/8/99. La audiencia informativa se realizará el 19/4/2000 a las 10:30 hs. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/6 Nº 20.641 v. 25/6/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "TRACKER'S SERVICE S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 66.045, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de TRACKER'S SERVICE S.A. (antes COMPAÑIA DE TRANSPORTES PLATAMAR VALLE S.A.), Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 30 de diciembre de 1985, bajo el Nº 13.017, Lº 101, Tº A de S.A., con domicilio social en la calle Solís Nº 721 - Piso 3º - "J" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —Piso 7º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de agosto de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de septiembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/6 Nº 281.538 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-04-99 decretó la quiebra de GRILLIA CLAUDIO D.N.I. 24.308.247, con domicilio en la Avda. Díaz Vélez 4076 Piso 2 C de la Capital Federal, en la cual se designó síndico al Contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en la calle Miller 3187 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de 24 horas. b) Constituya dentro del plazo de 48 horas, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que sean puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/6 Nº 281.675 v. 28/6/99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría No. 16, a mi cargo, sito en Libertad No. 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31.05.99 se ha decretado la quiebra de "DISEÑOS PUNTANOS S.A." Expte. 64924. Continúa como Síndico el Contador Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8o. "27/28" - 381-0034/5). Se fijó plazo hasta el 25.08.99 para presentar ante la Sindicatura las peticiones de verificación de los créditos postconcursales. Se intima a los representantes de la fallida para que cumplan los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal (art. 103 L.C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 5 días; d) Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 22/6 Nº 281.655 v. 28/6/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Doctor Germán Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de "JULIAN KRIKOR ZOULAMIAN" con DNI Nº 92.299.734, domiciliado en el Pasaje Bombay Nº 2228 de esta Capital Federal. La síndica interviniente es la Dra. Victoria Lew (C.P.), con domicilio legal en la calle Zapata 330, piso 8, Dep. "B" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 2.8.99, los días martes y jueves de 15 a 17 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 16.8.99, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C. 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 14.9.99 y 27.10.99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 28.9.99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 20.10.99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 17/6 Nº 281.324 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de LUCERO HORLINDA, con domicilio en Juncal 2376. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Altman con domicilio en Paraná 774 Piso 2 Of. E, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17 de septiembre de 1999 y 1 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 17/6 Nº 281.305 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de LOMBILLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11.10.1983, bajo el Nº 7362, L. 98, T. A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Fragata La Argentina 1421. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock, con domicilio en Av. Corrientes 4149, P.B., Dep. C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5 de octubre de 1999 y 17 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/6 Nº 281.519 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de JUAN VIDAL CASTELLANO, con domicilio en Av. Rivadavia 1976, piso 7, Dep. D. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock, con domicilio en Av. Corrientes 4149, P.B., Dep. C., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6 de octubre de 1999 y 18 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deu-

dor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/6 Nº 281.521 v. 25/6/99

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "SOUTH COMPUTER S.R.L.", síndico Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en la calle F. Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 03 de agosto de 1999, los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 15 de septiembre y 28 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a los integrantes de la sociedad fallida, Raúl Alberto Acosta y Estela Angélica Angelicola, para que: 1) Constituyen domicilio dentro del radio del Juzgado, en 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal; 2) que hagan entrega de los documentos y libros contables, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes; 3) que hagan fehaciente entrega de los bienes de su activo, en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por inexistentes; y 4) se los citan para la audiencia de explicaciones para el día 20 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a la 1 horas. Queda prohibido a terceros hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de declararlos nulos, como también en el plazo de cinco días, entreguen a la síndico de los bienes que tengan en su poder.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 22/6 Nº 281.669 v. 28/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLO, LUIS EDUARDO con fecha 14 de mayo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de agosto de 1999 ante el síndico cdor. José Alfredo Alegre, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7º piso "H J Y", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 8 de octubre de 1999 y 22 de noviembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POLO, LUIS EDUARDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/6 Nº 281.063 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de TRENTO S.A., la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º piso "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2.8.99 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14.9.99, y el general el día 27.10.99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 16/6 Nº 281.069 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de CEDESE SISTEMAS S.A., la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, piso 8º, Oficina 804, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12.7.99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7.9.99, y el general el día 20.10.99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 16/6 Nº 281.070 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de: LEVY ISAAC, en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macias, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 11 piso "D", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/8/99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/9/99 y el general el día 28/10/99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/6 Nº 281.579 v. 28/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ALVAREZ, ANGEL FRANCISCO (DNI Nº 10.266.900), que el Síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6º, Oficina "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de setiembre de 1999 y 10 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 10 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.524 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a J.B.F. S.A., que el Síndico designado es la contadora Siñvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 2 de setiembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 16 de setiembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de octubre de 1999 y 26 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 26 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.526 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA FABER S.R.L., que el Síndico designado es el contador Jorge Luis Montans, con domicilio en la calle J. Salguero 555, Planta Baja "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de setiembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 23 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.528 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a INDERI S.A., que el síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6º "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de setiembre de 1999. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de setiembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 23 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.529 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CEPYN S.A., que el Síndico designado es el contador Orlando Juan Prebianca con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 578, piso 4º "19", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 2 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de agosto de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 14 de setiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 28 de setiembre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 27 de octubre de 1999 (art. 37 último pá-

rrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.531 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ELAT S.A., que el Síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de setiembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de octubre de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 24 de noviembre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.534 v. 25/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27-5-99, en los autos caratulados TEHISA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TEHISA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 584 7º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12-8-99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 16/6 Nº 281.109 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 2er. Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de mayo de 1999, se decretó la apertura del concurso preventivo de "MARTINEZ PIZZARRO, ALBERTO ALEJANDRO RAFAEL"; que ha sido designado síndico el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 790, 2do. piso de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 22 de septiembre y 4 de noviembre de 1999 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 18 de febrero del 2000 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 25 de febrero del 2000.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 16/6 Nº 20.245 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/5/99, en los autos caratulados GIORGI, MARIA GABRIELA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GIORGI, MARIA GABRIELA (DNI 21.058.850), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentas actuaciones es la contadora Raquel Martha Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527 4º Piso Of. 16, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/8/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 18/6 Nº 281.555 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/5/99, en los autos caratulados BUSSON DE DURAND, SUSANA ALICIA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BUSSON DE DURAND, SUSANA ALICIA (DNI 10.776.361), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283 5º Piso "18", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/8/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 18/6 Nº 281.556 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de junio de 1999 se decretó la quiebra de INCOM S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454 Piso 4º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 18/6 Nº 281.557 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 26/05/99 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "GASPETROL S.A.", expediente Nº 43.944/99. Ha sido designado Síndico el Ctador. Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, piso 5º "I", Tels.: 4816-2224/4198, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los Pedidos de Verificación de crédito y los títulos justificativos hasta el 20/08/99. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.Q. deberán ser presentados por el síndico los días 01/10/99 y 15/11/99, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 25/02/2000 a las 12:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y si el deudor obtuviere las conformidades previstas por el art. 45 L.Q. antes de la fecha prevista, la audiencia no se llevará a cabo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/6 Nº 20.648 v. 28/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 1999, en los autos caratulados "ALTBERG DE KLEIMAN, SALA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALTBERG DE KLEIMAN, SALA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de julio de 1999 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1º de setiembre de 1999 y el 14 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Esnaola, Adriana Raquel con domicilio en Juncal 615 Piso 10 "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/6 Nº 281.058 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1º de junio de 1999, en los autos caratulados "HAUCK, FEDERICO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FEDERICO HAUCK, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de julio de 1999 para que los acreedores por causa o títulos anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de setiembre de 1999 y el 14 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 Piso 5º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/6 Nº 281.056 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Av. Callo 635, piso 2do., Capital Federal, en autos: "ADA-NOR ELECTRONICA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 12 de mayo de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ADA-NOR ELECTRONICA S.A.". Síndico: Dra. María Marcela Porolli, domicilio: Rodríguez Peña 660 - piso 3ro., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 1999. Se han fijado los días 15/9/99 y 28/10/99 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa será el día 9/3/2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/6 Nº 20.567 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "SANTILLI, EDUARDO ANDRES s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO ANDRES SANTILLI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de julio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de setiembre de 1999 y el 20 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335 Piso 5º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/6 Nº 281.431 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "BRINGAS, MIGUEL JERONIMO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MIGUEL JERONIMO BRINGAS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de julio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de setiembre de 1999 y el 20 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10 Oficina 105. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/6 Nº 281.434 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de junio de 1999, en los autos caratulados "HOJALATERIA MECANICA CASEROS I Y C SRL s/Quiebra (Ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de HOJALATERIA MECANICA CASEROS I Y C S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidades de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de agosto de 1999. Fíjase al Síndico hasta el día 17 de agosto de 1999 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador María Marcela Poroli con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/6 Nº 281.435 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en autos caratulados "GIMEZA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/Quiebra", se hace conocer a los interesados que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/6 Nº 20.715 v. 23/6/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de SPERBER CRIANZA E INDUSTRIA PILIFERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado síndico la CPN Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º, "C", Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 8 de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/6 Nº 15.551 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIRSIC MARIO decretada con fecha 21/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455, PB "A", hasta el día 12/7/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.467 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de KISMAN NORBERTO RAUL decretada con fecha 28/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C", hasta el día 2/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.470 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INVERNIZZI MONICA ZULEMA decretada con fecha 24/05/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 14/7/99, intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.471 v. 25/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal CP 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de "CHAIN RODOLFO" (DNI 17.891.207), habiendo sido designado como síndico el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio constituido en Cerrito 520 Piso 6º Oficina A/B de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los correspondientes títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 LCQ los días 16 de setiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida y/o a sus administradore para que: a) Cumpla con la totalidad de los recaudos dispuestos por los artículos 11 incisos 1 a 7, 86 y 88 LCQ; b) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 LCA); c) Dentro de las 24 horas pongan a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuvieren en su poder; d) intímase a la deudora y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º LCQ). Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de 5 días, y para que se abstengan de hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Eugenio Bavastro. Juez.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/6 Nº 281.377 v. 24/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. M. C. De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 1999, se dispuso la apertura del concurso preventivo de RODOLFO RAMON GOÑI, con domicilio en la calle Ocampo 2860, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el 21 de setiembre de 1999 para que los acreedores presenten ante el síndico, Sr. Guillermo Eloy Oliva, con domicilio sito en la calle Reconquista 1011, Piso 6º "I" de la ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjase los días 3 de noviembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 17 de abril del 2000, a las 11,00 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sede del Juzgado, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, Junio 9 de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/6 Nº 7 v. 23/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de PEDRINI & ASOCIADOS intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 1999 presenten al Síndico Lidia Martín con domicilio en la calle Paraná 853 2º Piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PEDRINI & ASOCIADOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/6 Nº 281.052 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550 Piso 7 de esta Ciudad comunica por 5 días que en los autos "R Y V SISTEMAS S.A. s/Quiebra" se han modificado las siguientes fechas: Presentaciones de pedidos de verificación por ante la Sindicatura hasta el 27 de agosto de 1999, presentación art. 35 LC el día 8 de octubre de 1999 y art. 39 de la LC el día 22 de noviembre de 1999.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/6 Nº 281.050 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1999, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de UNITEX SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4529 del Lo. 105 Tomo A de S.A. con fecha 8 de julio de 1988), haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador HECTOR EDGARDO GRUN con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo "D", 3 Piso, Oficina 62 de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "UNITEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/6 Nº 281.678 v. 28/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de MAN KYUN LEE, D.N.I. Nº: 93.479.466, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1999 presenten al síndico Fernando Aquiliono, con domicilio en Libertad 370, 2º piso "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LEE MAN KYUN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/6 Nº 281.679 v. 28/6/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días el decreto de quiebra de fecha 4 de mayo de 1999, de "BAIÑAS S.A.", quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos M. Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de octubre y 17 de noviembre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 18/6 Nº 281.551 v. 25/6/99

Llamado a mejoramiento de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela N. Fernández (sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal), Secretaría Nº 38 del Dr. Federico J. Jhonson, comunica por tres días que en los autos: "AXOVO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. Nº 30.120, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: Llamado a mejoramiento de oferta realizada a fs. 293/4 por la suma de $ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) respecto de la planta industrial de Zárate, sita en Av. Antártida Argentina y calle 52 de dicha localidad, ubicada en la sección rural de dicho partido y de propiedad de la fallida, designada según plano 38-39-86 como lote-parcela cuarenta y siete p) (47p), nomenclatura catastral:

Circunscripción II, Sección Rural, Parcela: 47p. 2) Características de los Bienes: Dicha oferta comprende todo lo clavado y edificado en dicha planta, como asimismo los bienes muebles y maquinarias existentes en la misma, inventariados a fs. 42 vta./43 y la marca inscripta en sus distintas clases de propiedad de la fallida. 3) Exhibición: Los bienes serán exhibidos en la planta los días 28, 29 y 30 de junio de 1999 en el horario de 13,00 hs. a 17,00 hs. 4) Precio: el precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 450.000. (pesos cuatrocientos cincuenta mil). 5) Presentación y condiciones: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente decir "oferta de mejora en Axovo S.A. s/quiebra s/incidente de liquidación de bienes", Expte. Nº 30.120, sin ningún otro dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen de la resolución de fecha 02/06/99. La participación del llamado a mejora importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, el estado físico y calidad de los bienes. Ningún planteo suspenderá los términos, no resultando la quiebra y/o Tribunal y/o sindicatura responsable por los vicios redhibitorios o calidad de los mismos. 6) Fecha de presentación: se fijó hasta el plazo de cinco días de vencida la última publicación. 7) Garantía de mantenimiento de ofertas: todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, mediante cheque certificado. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir tal ofre-cimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario. 8) Apertura de sobres y mejora: Se realizará al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 12,30 hs. en la sede del Tribunal. 9) Fecha de adjudicación: en la misma fecha de apertura de sobres el Tribunal podrá dictar la resolución de adjudicación respectiva, debiendo el adjudicatario integrar el saldo de precio dentro del tercer día sin necesidad de comunicación al efecto. Todas las notificaciones se practicarán Ministerio Legis, los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado. Asimismo todas las resoluciones que se dictaren en relación al presente serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. Cualquier cuestión no establecida en la presente publicidad deberá estarse a lo que surge de la causa, normativa concursal y su caso las de derecho común. 10) Posesión: Se otorgará de inmediato contra entrega del precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Dra. Adela Norma Fernández. juez.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/6 Nº 281.694 v. 24/6/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: PARDO VICTOR s/Concurso Preventivo, que con fecha 28 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARDO VICTOR domiciliado en Av. Coronel Díaz 2335 Piso 2º A, de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250 Piso 6º Of. "F" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 31-8-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 13-10-99 y 25-11-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 1-3-2000 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/6 Nº 15.562 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Seretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: PARDO MARIO CLAUDIO s/Concurso Preventivo, que con fecha 28 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARDO MARIO CLAUDIO domiciliado en la calle Gelly y Obes 2268 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250 Piso 6º Of. "F" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 31-8-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 13-10-99 y 25-11-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 1-3-2000 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/6 Nº 15.560 v. 24/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de 5 días de los autos caratulados: "PASTAFIGLIA, RAUL s/Concurso Preventivo", con fecha 12/5/99 se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. RAUL PASTAFIGLIA. Se fijó plazo hasta el 16/9/99 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 27/10/99 y 9/12/99, respectivamente. El síndico designado es el Contador Tomás Ayliffe, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º, oficina "G", Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Darío Melnitsky, secretario.

e. 18/6 Nº 20.617 v. 25/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de AMOEDO, RICARDO NESTOR, DNI 13.622.750, con domicilio en la Av. Cabildo 1350, piso 12º "D" de esta Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 14 de julio de 1999 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 10 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 respectivamente. Convócase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de junio de 1999, a las 8:00 hs., y supletoriamente la del día 5 de julio de 1999 a las 8:00 horas, que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/6 Nº 281.681 v. 28/6/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MATRO S.A. el día 31 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Gorsd Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º Piso Of. "2" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 23 de septiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LCC.

Buenos Aires, ocho de junio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 17/6 Nº 281.227 v. 24/6/99

Nº 23

El Juzg. N. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Juez Int., Secret. Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve (19/3/1999) y veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve (21/5/1999) se ha ordenado la apertura de los concursos preventivos de OSCAR E. PEREZ y de IRMA R. PIEDIFERRI DE PEREZ en los que se designó Síndica a la Dra. Mirta A. López, sito en la Av. Corrientes 2335, 5º Piso, Of. A, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve (2/8/1999). La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días catorce de setiembre de mil novecientos noventa y nueve (14/9/1999) y veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve (27/10/1999), respectivamente. Publíquese por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Cap. Fed. y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/6 Nº 20.557 v. 25/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría 48, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en autos caratulados "KOLOK S.A. s/Concurso Preventivo", comunica la apertura del concurso preventivo de la sociedad KOLOK S.A. Hasta el día 13-8-99 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico C.P.N. Walter Guillermo, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º "C" de la Capital Federal. Art. 35 de la L.C. día 27-9-99. Art. 39 día 9-11-99. Art. 45, la audiencia informativa se fija para el día 21-3-2000 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/6 Nº 15.473 v. 23/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "HERRAJES CARL'S S.A. s/Quiebra". Exp. Nº 33.491. El síndico designado en autos es el contador: Mario Oscar Bruzzo con domicilio en Paraguay 931, piso 9º, depto. "C", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de agosto de 1999. El síndico presentará el informe prvisto por el art. 35 LC el día 28 de setiembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 10 de noviembre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 17/6 Nº 281.370 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de VALDEZ HADEMAR HUGO s/Su Propia Quiebra. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 Piso 1º D de esta Capital Federal Te: 4952-5942. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de agosto de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de septiembre de 1999 y 29 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 30 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga de salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 18/6 Nº 281.545 v. 25/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALDABAKO S.A. s/Quiebra". Que la fallida y sus administradores, quedan intimados para que dentro de las 48 horas de notificados, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio 4 de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/6 Nº 281.126 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LUCIAN FILMS S.A. s/Quiebra", que con fecha 24-5-99, se decretó la quiebra de LUCIAN FILMS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 8-8-83, bajo el Nº 5304, Lº 98 Tº A de S.A., con domicilio en Lavalle 1911, Síndico: Kapelmacher, Ernesto, con domicilio en Viamonte 1446 piso 6º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-9-99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 20-10-99, y el informe general (art. 39 LC) el día 1-12-99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/6 Nº 281.103 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en la Avenida Callo 635, 1º piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 26 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LITOPRINT S.A.", que ha sido designado síndico el contador Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en la calle Paraná 539, 6º piso, Oficina 36/37 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fue establecida para los días 4 de octubre y 16 de noviembre de 1999, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 fue fijada para el día 21 de febrero del 2000 a las 10 horas en la Sala de audiencia del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 6 de marzo del 2000. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 18/6 Nº 15.668 v. 25/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/6/99 - Vence: 23/6/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	28/05/99	JUAN ANTONIO TARANTINO Y ANDREA AQUINO	20404
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/06/99	ELENA MARIA MEDINA	20408
20		CELIA ANGELES PEREZ	9/06/99	MARIA KEIZMAN STEIN	20367
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/06/99	ISNARDI EVANDRO VIRGILIO	20407
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	8/06/99	ISABEL FRANCISCA PEREYRA IRAOLA	20402
29		FERNANDO JORGE CESARI	7/06/99	DOMINGO GAMMUTO	20452
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/99	ELIDA FRANCISCA BELLINI	20359
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	2/06/99	MARIA ISABEL CABRERA	20454
34	U	JOSE MARIA PEREZ	10/06/99	CARLOS ERNESTO DI LORETO	20443
36	U	GUILLERMO VALENTINI	11/06/99	HAYDEE BERTA DAGUERRE	15599
36	U	GUILLERMO VALENTINI	6/06/99	AMALIA PEREIRO	20493
40		GUILLERMO P. ZUCCARINI	9/06/99	NELIDA ERCIALIA PIEMONTE	20459
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	7/06/99	RUBEN GABRIEL MAFFEO	20348
42	U	MARIA ELENA UCAR	20/05/99	IACOMETTA AURORA LUCIA	20346
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/06/99	CARLOS ARROUSEZ	20358
42		MARIA ELENA UCAR	8/07/97	LEONOR RODRIGUEZ	20430
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/06/99	JULIO JOSE CONDE	20345
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/06/99	ELVIRA LUISA PUENTE	20457
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/06/99	PATRICIA NORA PISCITELLI	20353
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	4/06/99	WENCESLAO LIBARES	20405
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/06/99	VELARDE MANUEL ANTONIO	20413
47	U	SILVIA R. REY	17/05/99	ROSA NELIDA BOGARIN	15547
47	U	SILVIA R. REY	8/06/99	CONCEPCION CAPPIELLO	20428
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/06/99	EDITH NORMA LUPIA	20347
50	U	JUAN C. INSUA	9/06/99	GHIGLIANO JOSE	20453
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/05/99	RAMON ANTONIO ARIAS	15605
52		SILVIA N. DE PINTO	28/05/99	ROSA LEONOR CURCIO	20349
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	27/05/99	JOSE PERUZZETTO	15559
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/99	ANGEL DI BIASE	20368
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/06/99	EDUARDO GIANNONE	20351
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/05/99	IGNACIO GLAVIJO	20471
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/06/99	JOSE FERNANDEZ	15539
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/05/99	JOSE MARIA MENDEZ TORREIRO	20391
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/05/99	NORBERTO ERNESTO HOERTH	20432
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	4/06/99	BERNARDO FELIX CZERNICKI O BEREK FALEK CZERNICKI	20461
63		JORGE E. BEADE	6/10/98	JUAN CARLOS HORACIO ESTARLI	15598
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	8/06/99	GRACIELA BEATRIZ CHIAPPE	15606
66		CARMEN OLGA PEREZ	8/06/99	ALVAREZ ANA MARIA	20370
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/06/99	VITO ANTONIO FACCIUTO	20398
67		ROBERTO MALIZIA	31/05/99	RICARDO VICTORIO PEYROU	20409
71	U	SUSANA A. NOVILE	7/06/99	CARMEN DIAZ	20455
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/06/99	ENRIQUE GUILLERMO RODRIGUEZ Y BRIGIDA TAGLIENTE DE RODRIGUEZ	20440
72	U	DANIEL H. RUSSO	2/06/99	FARINATO SALVADOR	20460
73	103	DOLORES MIGUENS	5/03/99	MARIO NESTOR FASULIS	20350
74	U	JUAN A. CASAS	1/06/99	LIDIA NORMA BULZOMI	20397
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	3/06/99	ANTONIO CORONATO	15614
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	14/05/99	TIZZANO FILOMENA	20415
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	10/05/99	GILARDONI, HILDA ROSA	20446
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/06/99	PALMIRO JOSE MATTOS	20371
96	U	EDUARDO E. CECININI	8/06/99	LUIS CARLOS REDONDO	20360
101	U	EDUARDO A. CARUSO	1/06/99	RODRIGUEZ MARIA ESTHER	20470
103		EDUARDO A. VILLANTE	1/06/99	ELENA JOSEFINA ANA PODRASKY	20411
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	7/06/99	DENNIS IAN WALKER	15615
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/06/99	MARIA GRACIA CAPORALE	20414
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	8/06/99	GREJNOM MOSZKOWSKI	20376

e. 18/6 Nº 108 v. 23/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

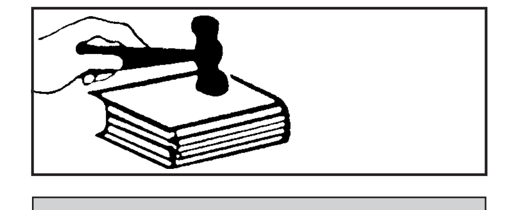
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/06/99 - Vence: 24/06/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/06/99	JOSE MARIA IRENEO REBOLLO PAZ Y FLORENCIA BERTA SANCHEZ CAMPOS	20591
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	7/06/99	MARIA TERESA MARRACINO	20587
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/05/99	BERNARDINO CECILIO NANNICELLI	20530
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/06/99	FERMINA ABRAMOVICH	20544
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/06/99	JUAN CARLOS ERROBIDART	15770
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/05/99	LIDIA BEATRIZ LIOY DE MALIENI Y JUAN CARLOS MALIENI	20525
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/05/99	JAVIER ENRIQUE PASTRANA	20574
22	U	FERNANDO L. SPANO	8/06/99	RICARDO JORGE MEDANAR	15648
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/06/99	FRANCISCO MULAS	20516
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	3/06/99	ESCHERNY MONICA CRISTINA	15640
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	8/06/99	JOSE CAMINADA	20560
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/05/99	FIGUEROA DOMINGO JOSE	20510
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	31/05/99	SALVADORA ISABEL FERTITTA	20577
34	U	JOSE MARIA PEREZ	2/06/99	BENJAMIN SANTIAGO SANCHEZ Y MARIA ELINA SALGADO	20504
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/06/99	MICAELA AMELIA BELLUOMO Y PEDRO SEVERO MARIA LAZZARI	20633
36		GUILLERMO VALENTINI	4/06/99	RUIZ LUIS	20512
36	U	GUILLERMO VALENTINI	8/06/99	AUGUSTO ROBERTO MOUTOUNET	20621
42		MARIA ELENA UCAR	31/05/99	RAMON ELIAS AMAYA	20508
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/06/99	ISIDORO SALATINO Y ANGELA VALENTINA ALVAREZ	20622

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/05/99	RENEE LUCIA BOIDI	20595
45		MARISA S. SORINI	3/06/99	JACOBO PODBERESKI	20550
45	U	MARISA S. SORINI	4/06/99	ROBERTO OSES	20556
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/06/99	MAGDALENA MARIA FRANCISCA LELOIR	20635
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/06/99	VICTOR LUIS CODEVILLA	20575
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	2/06/99	ROTGER RAFAEL	20601
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/05/99	ZULEMA BELLUNO DE CATTANEO	20623
51	U	JORGE A. CEBEIRO	29/09/98	LAZARO MIGUEL ANTONIO Y MANGO ROSA	15644
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/06/99	SHOICHI KAWAMURA	20513
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/05/99	PRUDENCIO ANTONIO LLORENS	20518
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/06/99	MARIA ROSA LA VALLE	20584
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/06/99	TERESA DESALVO	20551
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/06/99	JAIME BUDEISKY	20552
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	1/06/99	NICOLAS PALIJ	20578
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	9/06/99	CONCEPCION EMILIA VAHLE	20562
67	U	ROBERTO MALIZIA	9/06/99	ROSA MARIA LOPEZ DE BARCIA	20559
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/06/99	MEHIEDIN YICHI Y EMERITA DEL CARMEN ALARCON DE YICHI	20579
73	U	DOLORES MIGUENS	11/06/99	ABRAHAM ISAAC NOWAK Y SZEJWA LUSTIK	20569
74	U	JUAN A. CASAS	9/06/99	JUANA ALTAMURA	20640
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/06/99	DANIEL EDUARDO LINARES Y FLORENCIA ZUNILDA GUILLEN	20523
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/06/99	LEONIDAS MANUEL COMETTA	20593
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/99	ZOILA ORDOÑEZ	20509
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/06/99	ANDRES SALVADOR LAUDANI	20528
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/06/99	CONCEPCION HAYDEE PASCALE	20594
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/05/99	HUGO GHINASSI	20517
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/06/99	GERARDINA CORONATO Y JOSE IAQUINTA	20592
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/06/99	BOLOTNER FANNY	20618
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/06/99	LOPEZ VIRGINIA	20620
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/06/99	JOSE MAZZARO Y PATRICIA SALESE	20503
98		JOSE LUIS GONZALEZ	11/06/99	CARLOTA GAGLIOLO	20585
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	4/06/99	LUIS PABLO LAFALCE	20558
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/06/99	JOSE DAMELIO	20524
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/05/99	CARLOS ALONSO	20607
103		EDUARDO A. VILLANTE	5/05/99	ENIO ALBERTO PAPINI	20619
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/05/99	MAXIMO ROBLEDO	20590
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	31/05/99	OLGA TASSONE	20634
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/06/99	ORESTE BENITO AMAOLO	20596

e. 22/6/99 Nº 109 v. 24/6/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Sec. Unica sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 5º de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo comunica por dos días en autos: "GOGGI HUGO ENRIQUE c/SILVA OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 97190/96 que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 2 de julio de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón Nº1233 de Capital Federal, el Inmueble sito en Paraje denominado Haras Myrian, Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. con frente a calle Larreta Nº 4377 entre S. Vega y Segundo Sombra, Nomenc. Catastral: Circ. IV, Sección N, Manzana 37, Parcela 15, Matrícula 36759, Partida 90437 el que según constatación de fs. 59 se trata de un chalet compuesto de liv-com., cocina, 2 dormitorios, 1 baño, lavadero, patio, pileta de natación de fibra de vidrio, circulan al inmueble calles sin asfalto; y según constatación de fs. 101 el inmueble se encuentra desocupado con los siguientes deterioros: 1) Puerta de acceso al patio interno con señales de haberse sacado la reja de hierro, marcos de ventanas sin sus correspondientes hojas, azulejos del baño destruidos a martillazos, ausencia de inodoro, bidet y lavatorio; en los dormitorios rotura total de paredes y cielo raso, placares con ausencia de sus puertas, en la cocina se observan el hueco del bajo mesada y la ausencia de la mesada y grifería, en el exterior el techo se encuentra cubierto de ruberoid, con señales de haberse arrancado las tejas. Sup. del terreno 470,99 m2 fs. 120. Base: u$s 28.633, Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación del auto de aprobación del Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina en la cuenta de Autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en comisión. Registra deudas: de Rentas de la Pcia. de Bs. As. fs. 136/7 al 31/5/99 $ 127,25 $ 561,34. Imp. Municipal a fs. 142 al 17/6/99 $ 1.999,44, A. Arg. fs. 147 al 21/6/99, no registra deudas. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del Radio de Capital Federal. Exhibición: días 29 y 30 de junio de 1999 en horario de 11 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales Nº 1140 Piso 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.795 v. 23/6/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Piso 2 de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FURQUET, JAVIER OSCAR y Otro c/MENDEZ, LUCIANO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expendiente Nº 6.051/97, que el martillero Luis F. García Rojas rematará "Ad-Corpus" el día 30 de junio de 1999 a las 10,15 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 1070 identificado en la Manzana 44, Solar C. Lote 14 de la Ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe; se trata de una casa que consta de 3 dormitorios, cocina, living, baño completo y patio, al fondo un galpón de material y techo de chapas, la propiedad está ocupada por el demandado y su familia. Base: $ 17.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,50%. Todo al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificado las sucesivas providencias automáticamente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. La propiedad podrá ser visitada los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 22/6 Nº 20.801 v. 23/6/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "EUROMUNDO S.A. c/HENSEN ENRIQUE JULIO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 46653/95, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de julio de 1999 a las 12,00 hs. en el Salón Vinelli, Hipólito Yrigoyen Nº 710 de la Capital Federal, el lote de terreno ubicado en el Partido de Berazategui, paraje "Villa Giambruno", designado en el plano 86-234-47 como lote 6, manzana 3, frente a calle Francisco Laguarda esquina s/n. (actualmente calle 257 esquina calle 214 "A") Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección O, Manzana 43 b, Parcela 14, Partida 43.431, Matrícula 2709. Al contado y al mejor postor con la Base de u$s 25.000, conforme art. 578 in fine Cód. Procesal, Seña 30% y Comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de intimado el pago. De acuerdo a lo constatado por Oficial de Justicia y el Martillero en Acta de Constatación, el inmueble se encuentra ocupado. La vivienda, tiene las siguientes comodidades: Tres habitaciones, baño instalado, lavadero, cocina comedor y garaje. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento, observándose falta total de pintura en paredes y cielo rasos. Adeuda Impuestos: Servicios Sanitarios $ 1.187,52 al 26/6/96 (fs. 73 y fs. 75). Municipales por Alumbrado Barrido y Limpieza al 26/6/96 $ 1.345,53 (fs. 72 y fs. 74), Impuesto Inmobiliario Provincial al 24/6/96 $ 555,75 (fs. 76) visitas los días 1 y 2 de julio de 1999 en el horario de 16 a 17 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.797 v. 23/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "SANCHEZ, EMMA ROSA c/MALDONADO, ALDO ROSENDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 84.360/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de junio de 1999, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno sito en el Pdo. de La Matanza, localidad Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As., matrícula 42.630; N.C.: C. IV, S. L, M. 57 f., P. 13; con una Sup. de 323,60m2; que adeuda Rentas $ 3.062,77 al 13/8/98 (fs. 104); Municipalidad $ 661,18 al 24/8/98 (fs. 119); Aguas Arg. $ 236,97 al 21/9/98 (fs. 130), no contando con los servicios prestados por OSN (fs. 106). Del informe del Martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle de tierra Torquinst Nº 1548 de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y un hijo menor de edad. La propiedad posee al frente un local con piso granítico de 5 x 3 mts. y un jardín con cerca de rejas con entrada para un vehículo. El inmueble consta de un living-comedor con pisos marmolados y una cocina con lavadero cerrado, ambos con piso granítico y jardín al fondo. Posee tres dormitorios con moquet y dos baños completos uno en suit. Todo en regular estado de uso y conservación. Por acta realizada por escribano obrante a fs. 161/2 se los intimó a los ocupantes a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 26.500, Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C. P. y deberá pagar las deudas por tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Exhibición: del 23 al 26 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 22/6 Nº 20.666 v. 23/6/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "MEJALELATY, MARIO c/LEYES, CLAUDIO OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte.: 27.271/98, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 25 de junio de 1999 a las 8,50 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle María Asunta Nº 3645 (nueva numeración) de Villa Piaggio, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 17.408, que tiene 8,49 metros de frente al S. E. por 43,50 metros de fondo o sea una superficie de 369 m2 Ad-Corpus. Se trata de un galpón de material en Planta Baja, con baños con vestuarios y duchas, tres cuartos, oficina al frente y entrada para camiones. En primer piso: departamento donde vive Gustavo Leyes (hijo del demandado) y consta de: living-comedor, dos dormitorios, un baño, un patio y cocina. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y su hijo en calidad de propietarios. Registra deudas a fs. 65 (Rentas) por $ 8.423,48.- al 23-9-98; Aguas Argentinas fs. 55/56 al 21-8-98 por $ 3.829,85.-; de OSN al 25-8-98 fs. 53/54 por $ 1.018,40, Municipalidad de Gral. San Martín fs. 52 $ 9.523,11.- al 25-8-98. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección A, manzana 49, Parcela 10. Base: U$S 40.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, sellado impuesto fiscal 0,5% todo en efectivo en el acto del

remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ley (art. 584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador hasta la tomo de posesión. Se exhibe los días 23 y 24 de junio de 1999 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 22/6 Nº 16.134 v. 23/6/99

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, con sede en Uruguay 714, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos EUROMUNDO S. A. c/VALERGA, ANTONIO RICARDO s/Ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 149.441/95 (Reservado), que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 28 de junio de 1999, a las 10,00 hs. en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 850 Nº 402 e/874 y 874 bis, de la Ciudad y Partido de Quilmes. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección K, Manzana 48a, Parcela 1, Partido 86, Inscripción de Dominio 22.013. El inmueble es una casa de dos plantas compuesta de la siguiente manera: Planta Baja 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y un local a la calle donde funciona una Agencia de servicio de Remises que explota la familia. En Planta Alta una terraza y un departamento de dos dormitorios, cocina-comedor y baño. El inmueble se encuentra en buenas condiciones y ocupado la Planta Baja por la Sra. Ema Estela Alvarado de Valerga y una nieta menor de edad y el Departamento de planta alta por el Sr. Marcelo Martínez, su esposa y dos hijos menores en calidad de inquilinos, sin exhibir, al momento de la constatación, el respectivo contrato de alquiler, y además cuenta con una línea telefónica a nombre del Sr. Antonio Ricardo Valerga. Adeuda Impuestos: Servicios Públicos, Salud y Acción Social, Fs. 88 al 11/7/97 $ 1.828,64; Dirección de Rentas, Fs. 104/8 al 11/7/97 $ 3.594,27; Dirección General de Serv. Sanitarios, Fs. 85 al 23/7/97 $ 1.511,78; Aguas Argentinas, Fs. 86 al 22/7/97 $ 94,04. Visitas los días 24 y 25 de junio de 1999 en el horario de 15,00 a 16,00 hs. Base $ 40.000.-, al contado y al mejor postor. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Se solicita publicación urgente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 22/6 Nº 16.128 v. 23/6/99

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "MACCHI ERNESTO OSVALDO c/FULQUERIS HAYDEE y Otros s/Ejecución de Alquileres", Exp. Nº 71.305/96, que el Martillero Público César Jorge Zaidelis rematará el día 28 de junio de 1999 a las 11,00 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una unidad sito en la calle Galicia 3795, piso 5º Unidad "12" o "B", Capital, Esquina Bahía Blanca s/n, inscripta en la Matrícula 15-03091/12, Circ. 15; Secc. 79, Manz. 63, Parc. 22 a. Según certificado de dominio de fs. 156, dicha unidad posee una superficie total de 42,90 mts. cuadrados. Conforme surge del mandamiento de constatación de fs. 180 vta. la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Haydée Elisa Fulqueris, DNI. Nº 2.510.975 conjuntamente con su señora madre María Elisa Arias y lo hacen en el carácter de propietarias y consta la misma de un dormitorio de 4,00 x 4,00 mts., con placard, un living en "L", baño completo y cocina, agua caliente por termotanque y calefacción a gas (tiro balanceado) y en buenas condiciones de habitabilidad. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 139 dicha unidad adeuda al 14/7/98 $ 8,46; contestación de oficio de fs. 144 no adeuda dicha unidad al 15/7/98 suma alguna por expensas comunes; Oficio de fs. 148/9 de fecha 15/7/98 no adeuda suma en concepto de A.B. y Limpieza y oficio de fs. 151 por O. S. Nación no adeuda suma alguna al 30/7/98. Se exhibe los días 23, 24 y 25 de junio de 1999 en el horario de 16,30 a 18,00 horas. Base $ 8.709,68, 30% del precio en concepto de seña y el 4% por comisión, todo en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Asimismo se hace saber que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Dicha unidad se subasta en el estado de distribución, físico y ocupación en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.808 v. 23/6/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MASET, ANTONIO c/LEONE, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 71.122/9, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de junio de 1999, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el Inmueble sito en el barrio Grand Bourg del Pdo. de Gral. Sarmiento, calle hoy 1088, Falucho Nº 2065/67 entre 1321-F, Luis Beltrán y 1322-F. Heroína, Lote 3 de la Manzana 31, Matrícula 76.412, N.C.: C. IV, S.L., M. 79, P. 3, que mide 13 m. de fte. al NE y c/fte. 39,50 m en su cdo. SE y NO, Sup. 513,50 m2; que adeuda Municipalidad $ 2.062,27 al 30/4/97 (fs. 112/3) y Rentas $ 496,86 al 30/4/97, encontrándose fuera del radio de los servicios prestados por OSN (fs. 90). Del informe del martillero de fs. 177 surge que el inmueble se encuentra ocupado: en la vivienda del frente, por la Sra. Amelia Pereyra con un hijo mayor de edad y un nieto menor, en calidad de familiares de los propietarios, ya que es la madre de la demandada. La vivienda del medio, por el demandado, su esposa, y ocho hijos menores de edad, y la vivienda del fondo, la ocupa la Sra. Azucena Ahumada y el Sr. Roberto Leone con seis hijos menores de edad, en calidad también de familiar del demandado. Se trata de un lote de terreno con tres viviendas todas de construcción antigua, muy precarias. La vivienda del frente es de material, consta de una habitación (4,5x2) y una cocina, ambos ambientes con techo de loza y piso alisado de cemento, con un baño que tiene sólo un inodoro, el que está ubicado fuera de la casa, con techo de chapa. La vivienda del medio, se compone de dos dormitorios (uno de 3x3 y otro de 3x2,5) con piso de mosaico, una galería cerrada (1,9x2,5) y un baño (1,90x2) con piso de mosaico y pared revocada con una cocina comedor (6x4) con pisos de cerámica, y techo de chapa de zinc. La vivienda del fondo consta de un ambiente (3x4), con piso alisado con una cocina incluida con un baño afuera que solo posee un inodoro, con techo de chapa. El inmueble no cuenta con servicio de cloacas ni de agua corriente, sí con servicios de gas natural y luz eléctrica. Esta Venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 10.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del Art. 41 del C. citado en lo pertinente, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento por el Art. 580 y conc. de C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 23 al 25 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 22/6 Nº 20.802 v. 23/6/99

Nº 36

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, P.B. comunica por 2 días en autos "TERRABUSI, ROSA ANGELA y Otro c/RIVAS, RICARDO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 16.739/98)", que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 30 de junio de 1999 a las 11:30 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., la finca sita en el Ptdo. de Morón, Pje. de Villa Sarmiento, de la Pcia. de Bs. As., Avda. Gaona Nº 460 entre las de Ricardo Gutiérrez y Chassaing c/frente también a la calle Triunvirato, Matrícula 71.787 (101); asentada sobre un lote que mide 15,13 m. de frente al Norte; 21,28 m. al Oeste; 18,49 m. al lado Este y 14,79 en su contrafrente al Sud, o sea una superficie total de 294,64 m2. La construcción propiamente dicha se encuentra ubicada en el lado Oeste y contrafrente Sud, con una entrada de rejas cuya puerta se encuentra en el extremo izquierdo, por la cual se accede a un terreno libre que ocupa la totalidad del frente y parte del lateral Oeste. El frente del inmueble consta de dos ventanales y una puerta de acceso y en su lateral Oeste se encuentra una galería con puerta de acceso. El interior del inmueble está compuesto, al frente, por un comedor de 4,23 m. por 3,20 m. y una cocina de 2 m. por 3,20 m., ambos con pisos de cerámicos y al fondo, un dormitorio de 4,60 m. por 4,60 m. con piso de madera y un baño completo de 2m. por 1,60m. con piso de cerámicos el cual carece de bañadera, todo esto en regular estado de conservación, libre de ocupantes y bienes muebles. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 28/9/98: $ 45,78 (fs. 49/51), Rentas al 23/9/98: $ 361,90 (fs. 45/46) O.S.N. al 2/10/98 Sin deuda (fs. 53/55), Municipalidad de Morón: al 16/11/96 $ 777,46 (fs. 75/86). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 49.164, Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión ni la cesión en el acto de la subasta (Art. 598, inc. 7º CPCC según art. 79 ley 24.441 y art. 3936 párr. 2º ap. c) del Cód. Civil según art. 75 ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 133 y 571 del CPCC. Se deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, suc. Tribunales. Asimismo se encontrará a su cargo el pago de impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. impone o imponga a este tipo de operaciones. El precio no contiene I.V.A. La actora está eximida de seña. El inmueble podrá visitarse los días 28 y 29 de junio de 1999 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en el expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte Nº 1866 Piso 7º "C".

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 22/6 Nº 20.820 v. 23/6/99

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galan, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Gustavo Pérez Novelli, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GONZALEZ LIDIA CARMEN c/CONCHA FRANCISCO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Leonel M. Massafro rematará el día 30 de junio de 1999, en el horario de 11:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Punta Alta Nº 177, del barrio Santa Marta, del paraje de Villa Albertina, del Partido de Lomas de Zamora. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIV; Sección: D; Manzana: 59 b; Parcela: 17; Partida 157339; Matrícula 48.528, del Partido de Lomas de Zamora. El mismo consta de: en el frente del lote amplio salón, pasillo, patio, baños y en el fondo del lote, una vivienda (cocina comedor, dormitorio y baño), todo en regular estado general; ocupado por el Sr. Francisco Ernesto Concha, en carácter de propietario, con su concubina Laura Verónica Daniela Lobo, y dos hijos menores. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 1999, en el horario de 13:30 a 15:00 horas. Base U$S 4.548,93. Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, todo al contado en dinero efectivo y al mejor postor, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580, del Código Procesal. Deudas informada en autos: fs. 112 Rentas $ 678,02 (al 22/6/98); fs. 106 Aguas Argentinas fuera de radio (al 26/5/98); fs. 111 Municipalidad de Lomas de Zamora $ 908,38 (al 30/4/98). Estos montos se hallan sujetos a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 22/6 Nº 15.960 v. 23/6/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo interinamente del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo sito en la calle Uruguay 714 piso 7º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "MUHMED JULIO AHMED c/ESTABLECIMIENTO 5 DE ABRIL SA." Expte. Nº 81.726/97 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, Pedro Nordheimer y Carlos Sallete (de la firma Nordheimer SRL.) rematarán el día 1 de julio de 1999 a las 12.00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situado en el distrito Lazzarino del departamento General López, Provincia de Santa Fe, formando parte del "ESTABLECIMIENTO 5 DE ABRIL", Lote D que consta de una superficie de 658 hectáreas 40 áreas, partida 17-28-00-386018/0003-3. Dominio Inscripto en el Registro General de Rosario, Santa Fe, el 29/9/1975 en el Tº 304F, Fº 322 Número 168.068 del Departamento General López. Según informe efectuado por los martilleros la fracción de campo se encuentra dividida en 5 potreros con alambrados de 8 hilos en buen estado, cuenta con calle perimetral interna y futura calle a ceder entre las facciones "C" y "D". Cuenta también con tres molinos con sus respectivos tanques sin ninguna otra mejora, ya que el casco y otras mejoras se encuentran en la otra fracción que no está sujeta a esta hipoteca. El inmueble se encuentra a 9 km. de la ruta 33, a 12 km. de la localidad de Amenábar y a 35 km. de Rufino. Posee una aptitud del 60% agrícola e invernada y un 40% para cría. Adeuda; Impuesto Inmobiliario no registra deuda al 20/4/98 (fs. 97/99). Base: $ 740.000. Seña: 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe a partir del día 15 de junio de 1999 de 10 a 16 hs. En caso de no haber oferentes, pasados 60 minutos se procederá a rematar nuevamente con la base de $ 555.000. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 4807-2668; 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 22/6 Nº 20.803 v. 23/6/99

Nº 50

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 3º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "SOUTO JORGE ALBERTO contra FIGUERAS, JUAN CARLOS s/Sumario" Expte. Nº 170.881, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el miércoles 7 de julio de 1999 a las 11 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 20, letra "B", del 5º piso de la calle Napoleón Uriburu 5803 (ex-Calle 5), Barrio General Savio, Villa Lugano de Capital Federal. Matrícula 1-90968/20 Cuenta con una superficie total de 49,49 m2, porcentual: 1,765%. Se trata de un departamento en uno de los tantos monobloques que integran el barrio, en cada piso hay 4 departamentos y cuenta con 15 pisos, consta de living-comedor, pasillo de circulación con placares; 2 dormitorios; baño y cocina y lavadero. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Juana Irma Rocha. Venta al contado, ad corpus y al mejor postor, en dinero efectivo. Base $ 4.862,33. Seña y Comisión de Práctica, Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación

ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: los días miércoles 30 de junio y jueves 1 de julio de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 261 a GCBA al 11/9/98 $ 721,84; por O.S.N. a fs. 250 al 18/8/98, $ 133,54; por Expensas Comunes informe al 10/10/98, $ 3.135 de capital más $ 1.067,10 de intereses y del mes de oct./98 $ 90; a fs. 247 a Aguas Argentinas al 7/8/98 $ 398,68. Importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18/2/99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas…". Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 22/6 Nº 15.971 v. 23/6/99

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría a cargo de la Dra. Olga María Scheloto, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y La Razón en los autos caratulados "WALDMAN ALBERTO EDUARDO y Otros c/MIGUEL ISABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 34.616/97 Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 24 de junio de 1999, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, en Block el 100% Ad-Corpus, de tres Inmuebles linderos, ubicados en las calles Albariño y Junta de Capital; de acuerdo a la descripción del título agregado en autos: Albariño Nº 2392, esquina Junta; señalado como Lote 23 de la Manzana B, según plano de subdivisión que sirvió para la venta individualizado M-130-68, de 12,10 de frente por 16,40 mts. aprox. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 62, Manzana 69, Parcela 22C, Partida 30035, Matrícula 1-64381. Adeuda MCBA a fs. 37/38 $ 435,95 al 14/11/97, OSN $ 413,09 y AA $ 811,12 al 29/4/99. Un lote de terreno con frente a la calle Junta Nº 5365, entre las calles Corvalán y Albariño, que cita su título como lote 22 de la Manzana B, de 8,66 de frente por 17,58 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 62, Manzana 69, Parcela 24, Partida 30036, Matrícula 1-30437. Adeuda: MCBA a fs. 74 $ 984,79 al 15/12/97, OSN $ 227,04 y AA $ 1.023,99 al 29/4/99. Un lote de terreno según título Lote 24 de la Manzana B y según plano M-130-68 es la parcela 22b, de la manzana 69, subdivisión de la parcela 22b, de la manzana 69 con frente a la calle Albariño entre las calles de Montes y Junta, de 8,70 de frente por 16,57 mts. aprox. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 62, Manzana 69, Parcela 22 b. Partida 30034, Matrícula 1-64382. Adeudan: MCBA a fs. 66 $ 1.777,26 al 15/12/97, OSN $ 1.838,57 y AA. $ 666,96 al 29/4/99. Por el Nº 2390 de Albariños. Se trata de un terreno libre de 6mts. de frente por 20 mts. de fondo, lugar donde guardan vehículos con acceso desde Albariño Nº 2392, en su conjunto es una propiedad de Construcción antigua y muy precaria con varias habitaciones o compartimientos amplios sin puertas, sin muebles salvo alfombras, sillones camas tipo marineras y almohadones, los techos son de tirantería de madera de 2 x 2 pulgadas y chapas metálicas sin revestimientos, las ventanas sin vidrios, tapadas con cortinas de tela, los bienes se encuentra ocupada por la Sra. Miguel Isabel y su familia constituida por 28 personas. Base $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de La Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los diez (10) días de efectuada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble a la fecha de la subasta. No se admitirá la compra en Comisión. El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de junio de 1999 de 15 a 16 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CCPP. Asimismo toda persona que concurra al acto del remate deberá identificarse con documento al que se le tomará nota, como así también en cada oferta deberá indicar su nombre el que será informado al Juzgado. Se autoriza a los actores a compensar seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito. En Buenos Aires a los 16 días del mes de junio de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.813 v. 23/6/99

Nº 57

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1742 c/LOVERA, CELESTINO CARLOS s/Ejecución de Expensas, Ejecutivo", Exp. 8.738/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de junio de 1999, a las 12,30 horas en el Salón Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el departamento o Unidad Funcional Nº 4 ubicado en el primer piso de la finca sita en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Sánchez de Bustamante Nº 1742 entre la Avda. Santa Fe y Güemes, superficie 98,70 m2, porcentual 3,16%, matrícula 19-1981/4, N.C.: C. 19, S. 15, M. 47, P. 17-a, que adeuda GCBA $ 1587,26 al17/6/98 (fs. 151); Aguas Arg. $ 26,61 al 16/6/98 (fs. 143), Expensas $ 11.510,61 al 16/3/99 (fs. 184), no teniendo deuda la partida de OSN al 3/11/97 (fs. 131). De la constatación realizada por el Martillero la unidad se encuentra ocupada por la ex-esposa del demandado. Se trata de un departamento al frente compuesto de un living-comedor y tres dormitorios, todos con piso de parquet y uno de ellos con un pequeño balcón, toilette y un baño completo, con dependencia de servicios compuesto de un dormitorio, baño y lavadero, todo en estado de uso, faltándole pintura para un óptimo estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 11.511, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P., y que se le hace saber que los importes de tasas, impuestos, contribuciones y expensas detallados, se hallan sujetos a los reajustes de práctica y que en caso de no existir remanente suficiente, quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos y que queda prohibida la compra en comisión y que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del C.P.) y que no procederá la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7, C.P.). La persona que concurran se deberán identificar con nombre y apellido y con el documento de identidad, antes de comenzar el acto ante el martillero. Exhibición: del 21 al 25 de junio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/6 Nº 20.671 v. 23/6/99

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "ARIAS MARIA GABRIELA y Otro c/SOSA NUÑEZ JUAN CARLOS s/Ejec. Hipotecaria Expte. 13.026/97", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el veintiocho de junio de 1999, a las 11 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 116 Piso 14º del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Avda. Almirante Brown 1401 3/5 esq. Lamadrid 410/18/20/24; Sup. total: 60 mts. 40 dec. 2. Porcentual 0,77% Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 6, Manz. 25, Parc. 1 (s/Dominio fs. 77 y título fs. 87/91). Deudas Informadas: fs. 102 A. Arg. No registra al 9/11/98; fs. 111 Municipal $ 1.336,25 al 11/11/98; fs. 114 OSN $ 100,61 al 12/11/98; fs. 124 y Vta. Expensas: $ 5.549,29 (Expensas e intereses al 10/12/98 $ 4.792,57 más gastos causídicos e intereses $ 756,78). Base $ 18.480, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%; si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento mensual hasta el momento de su efectivo pago. Según mandamiento de constatación notarial agregado en autos, la unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La unidad está compuesta por un living y comedor que da al exterior con un gran ventanal hacia el balcón, el que se encuentra revestido en papel vinílico y sus pisos en parquet; dos dormitorios con placard con parquet también, un baño completo con lavamanos y sin mámpara; una cocina con dos bajo mesadas y dos alacenas revestidas en fórmica y con mesadas de mármol; un lavadero cubierto; el estado del inmueble es bueno aunque los papeles que revisten el living y dormitorios presentan signos del transcurso del tiempo. Se hace constar que conforme el Plenario de la Cámara del fuero: Autos: "Servicios Eficientes SA. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.810 v. 23/6/99

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 2º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. contra BATALLA, JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 104.187/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el lunes 28 de junio de 1999 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Emilio Zola Nº 6170, esq. Pasaje Castagnino, Piso 2º, U. F. Nº 4 en la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral en Circ.: I, Secc.: U, Manz.: 18, Parcela 17, Sub-parcela 4, Matrícula 6165/4 (004-Avellaneda), con una superficie propia de 84,48 m2. Cuenta con hall de entrada, living-comedor, cuarto, un baño, un cuarto en suite, cocina, dormitorio y dependencia de servicio. En normal estado de conservación, todo de acuerdo a constatación hecha por escribana. Desocupada. Venta al contado, Ad Corpus y al mejor postor. Base: $ 50.665.- Seña: 20%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad días miércoles 23 y jueves 24 de junio de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 232 a Aguas Argentinas al 7/10/97. sin Deuda y a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 459,90.- al 4/3/97 a fs. 244; respecto de O. S. N. y Municipalidad de Avellaneda, se hizo efectivo el apercibimiento de Ley, disponiendo la venta como libre de deudas. Deuda por Expensas Comunes a fs. 216 al 30/9/97 de $ 610,14. Todos importes sujetos a reajustes. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar durante los días 22 y 23 de junio.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/6 Nº 16.131 v. 23/6/99

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/GARCIA, HORTENCIA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 25.566/96, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 24 de junio de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata, calle 118, Nº 316, Matrícula 199.534. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Quinta 17, Manzana 17, Parcela 9, Partida 92911. El bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar en un total de 8 personas. Consta el inmueble de un local a la calle de 6 por 6 mts. con dos vidrieras y una puerta central con persianas. Un garage de 4 por 6 mts. Aproximados, sobre el garage un dormitorio con un baño; en planta baja un pequeño patio, un dormitorio, un baño, otro dormitorio, cocina comedor, lavadero, un living, otro pequeño baño y un pequeño fondo. Todo en buen estado, con cloacas, gas natural, línea telefónica y agua corriente. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 22 y 23 de junio de 14 a 16. Base: $ 60.000. Seña: 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, se encuentre o no aprobada éste. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Valuación Fiscal (fs. 192) 60.798. Hay constancias de deudas en Municipalidad de La Plata (fs. 218) por $ 1845,79 al 21/10/98; en Rentas (fs. 204) no posee deudas al 13/7/98; en OSN (fs. 200) informa que no cuenta con servicios al 13/7/98; a fs. 207 se informa que no corresponde el área de concesión de la empresa Aguas Argentinas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 22/6 Nº 20.790 v. 23/6/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714 piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 136 c/CONTRERAS, MARIA LUISA s/Ejecución de Expensas", que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli rematará el 30 de junio a las 12 horas en el Salón Vinelli sito en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el departamento sito en la calle 10 (hoy Guerrico) 5430 piso 1º unidad 1 letra "A" de Capital Federal, (edificio 136 del barrio General Savio) a la altura de Larrazábal al 5000. Consta de tres ambientes, baño y cocina; se trata de un edificio standard con servicios individuales. Tiene una superficie de 49.49 m2 y un porcentual de 1,7857 milésimos. Ocupado por la señora Alejandra Rosa González DNI 18.221.126, quien vive con sus tres hijos y esposo. Manifestó que es inquilina con contrato vigente que no fue exhibido en ningún momento. Adeuda impuestos fs. 48 Aguas Argentinas período 25/9/95 al 1/6/98 $ 263,65; fs. 51 Obras Sanitarias de la Nación períodos 23/1/91 / 18/3/93 $ 169,42; Alumbrado, Barrio y Limpieza fs. 83 períodos del 19/2/93 / 7/7/98 $ 474,40; Expensas fs. 20 1/95 sep. 97 $ 4.237,90. Visitas en días hábiles de 15 a 17. Base $ 6.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 22/6 Nº 15.844 v. 23/6/99

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "80"; Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CORONEL ROSALINDA INES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 4836/97) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 29 de junio de 1999 a las 11:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Perú (hoy 1150) Nº 2770, Bº Diez, Pje. La Carolina, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ.: V, Sec. P, Mza. 17, Parc. 8, Matrícula 26.213, ocupado por la demandada y flia., y consta de living-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y local al frente. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 20 años y refaccionada. El terreno mide 10m. de fte. al S.E. por 32,25m., sup. total 322,50m2. Base u$s 38.591,34 al contado. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 441,17 al 24/9/98 (fs. 105), por O.S.N. Pcial. s/servicio al 29/9/97 (fs. 81 vta.), y por Imp. Inmob. $ 2.264,99 al 4/9/98 (fs. 118). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina — Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Visitar los días 25 y 28 de junio de 1999 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 22/6 Nº 15.972 v. 23/6/99

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica interinamente a mi cargo comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación en autos caratulados "LOBOS, DIANA ANDREA c/BELIZAN, NESILDA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 45.026/97 que el Martillero Rodolfo J. Pernice, rematará el día 30 de junio de 1999, a las 9.30 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el siguiente bien a saber: un inmueble sito en la calle Río de Janeiro 965, entre las de Provincias Unidas del Plata y Estados Unidos del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: fs. 156/159. Lote 14. Manzana 22. Circ. I. Secc. "M" Parcela 14. Matrícula Nº 58.148. Partido de Florencio Varela. Base: 12.576, conforme las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 30%, Comisión 3% y 0,5% cada parte del sellado de ley fs. 162. Rentas al 31/3/99 $ 98,51 fs. 162 inmobiliario. Fecha hasta 5/4/9 $ 68,25 fs. 151 al 30/4/99 $ 449,28 fs. 160. Acta del Escribano s/ley 24.441. Se constituyó en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en la finca con frente a la calla Río de Janeiro 965, entre las calles Provincias del Río de la Plata y Estados Unidos a los fines de la desocupación e intimó a los ocupantes que deberán desocupar el bien, bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por la fuerza pública, respondiendo la ocupante, que su nombre es Nilda Beatriz Valdez, D.N.I. Nº 17.264.907 y ocupa el bien con su marido don Horacio Reinaga y tres hijos, Carmen Andrea de 15 años, Jesica Paola de 11 años y Carlos Fernando de 3 años. Estado de la propiedad es bueno y su estado de habitabilidad es normal, fs. 157/166 vta. Distribución. En su frente, rodeada de una reja color verde y por la puerta de entrada se accede a un living comedor, de 4x5 mts., un baño completo, un dormitorio de 4x4 m y otro de 4x3 mts., una cocina de 4x4 mts. y un patio descubierto. Superficie del terreno 310 m2, medidas ad-corpus. No procede la compra en comisión. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal donde todas las notificaciones serán válidas y depositar el saldo de precio, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de los Artículos 580-584 y concordantes del Cód. Procesal. Horario de visitas jueves 24 y viernes 25 de 1999, de 15 a 18 horas.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria (int.).

e. 22/6 Nº 20.807 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, en los autos "GARCIA JUANA MARIA c/OMAR ENRIQUE MARIO s/Ejecución Hipotecaria", ha dispuesto que el martillero José Eduardo Sabaris venda en Pública Subasta el día 5 de julio de 1999 a las 10.00 horas. En el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle J. D. Perón 1233 de la Capital Federal. Un inmueble sito en la calle Juan Cobo y Soberanía Nacional designado como Lote 10, Manz. 55 b. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc. H, Manz. 55 b, Parc. 10 de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires consistente en Cuatro Locales, construidos sobre un terreno de 196,83 m2. Bajo las siguientes condiciones. Base U$S 47.400.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley, 0,50% a cargo del adquirente. Adeudando a la Municipalidad de la Matanza al 13/3/98 $ 252,86 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 26/11/98 $ 1.413,35 a O.S.N., Fuera de Radio. El inmueble se halla ocupado por el demandado. Estableciéndose como días de visita 1.07.99 y 2.07.99 de 16 a 17 horas. No procederá la compra en comisión. En caso de que el remanente del resultado de la Subasta no alcanzare para cubrir el pago de todas las deudas, las mismas no estarán a cargo del adquirente. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y Diario Clarín.

En la Ciudad Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria (int.).

e. 22/6 Nº 20.654 v. 23/6/99

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 2º Piso de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "FARIAS DE CUESTA CARMEN ESTER c/RODRIGUEZ NIELSEN RAUL LUIS s/Ejecutivo", Exp. Nº 98.394/96, que la martillera Carmen Bruzza rematará el día 28 de junio de 1999 a las 12 hs. en el local de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Acevedo 2339, entre Güemes y Charcas, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 4 identificado con la letra "D" de Capital Federal. Sup. Total: 31 m2 16 dm2, Porcentual 1 con 55 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 19, Manzana 152, Parcela 11, Matrícula 18-1144-4. Se trata de un departamento que consta de un ambiente, baño, cocina y patio, contrafrente. Los pisos del ambiente son de parquet, los demás ambientes de cerámicos. Se encuentra desocupado en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas al 11/11/98: no registra deuda (fs. 190) O. S. N. al 30/11/98 $ 66,97 (fs. 202). Rentas ABL al 12/11/98: 114,70 (fs. 205). Expensas al 31/5/99: $ 2.013,78. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512. Base: $ 13.500.- Seña 20%, Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición 24 y 25 de junio de 1999 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.791 v. 23/6/99

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos (2) días, en los autos caratulados "ABELLA DE MARTIN, VERONICA c/MONTAGNA, MONICA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" (Expte. 6387/97), que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 28 de junio de 1999 a las 12.15 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, la Unidad Funcional Nº 3, del 3º piso, ubicada en la Avenida José María Moreno 646/48 y la Unidad Complementaria I (1/8 avas partes indivisa) sita en la planta baja. Superficie total de la unidad funcional Nº 3: 175 m2 con 41 dm2 (porcentual 12,45 cm). Superficie total unidad complementaria: 170m2 con 98 dm2 (porcentual 0,94 cm). Base: $ 108.940.- De no haber comprador, pasada media hora saldrá a la venta con una reducción del 25% y de no haber comprador saldrá a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión. Según acta de constatación realizada a fs. 47 por el escribano dice: se encuentra desocupado y consta de living comedor en forma de ele, con piso de madera tarugado de 6x4 mts. Comedor de 4x3 mts. desde el comedor que tiene una puerta ventana que da al balcón terraza con piso de baldosas de aprox. 3x4 mts. y desde el corredor que tiene una puerta ventana que accede a una cocina de aprox. 3,5x5 mts. de forma irregular con piso de cerámica en la cual se encuentran muebles de cocina sin instalar y por una puerta plegable de servicio se accede a un lavadero sin terminar y a su lado se encuentra un cuarto de servicio con piso tarugado y un baño a la izquierda de la puerta de entrada y por un pasillo de 9 mts. de largo que tiene un placard, observo dos dormitorios con piso de madera tarugado de aprox. 2.40x4 mts. con un baño completo terminado con cerámica azulada y grifetería de primera calidad, un tercer dormitorio en suite de aprox. 3x4 mts. con vestidor y con toilette y un baño completo con yacuzzi, ducha y con cerámica color azul y grifería de primera calidad; todos los dormitorios dan a un balcón corrido de aprox. 12 mts. de largo, faltando detalles de terminación; en la planta se observa un espacio guardacoches pero es imposible determinar cuál es la unidad complementaria I. El adquirente no será responsable de las deudas según plenario del 18.02.99, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/GABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria" (fs. 74). Medidas ad corpus. Deudas: fs. 45 Aguas Argentinas al 16.4.97, $ 2.902,25.0 fs. 46 OSN al 16.4.97: $ 294,76, fs. 43/44 Gob. Ciudad de Bs. As. al 16.4.97 $ 7.708,46; fs. 153, Expensas al 28.12.97 $ 12.125,77. Las presentes deudas se encuentran sujetas a variación por actualización de las mismas. Certificado de dominio fs. 211/214 Nº 791.466 del 23.11.98. Certificado de inhibición fs. 215/217 Nº 791467 del 23/11/98. Según constatación realizada por el martillero que dice: denuncia faltantes de 10 puertas internas en distintas habitaciones, solamente en el lugar se encontraba la puerta de la habitación de servicio, comprobando que faltan ventanales, inodoros, bidet y grifería; en el baño del toilette principal falta inodoro; en la cocina falta termotanque, bachas y mesadas para la misma, el aire acondicionado central de frío/calor, faltan todas las llaves de luz, en los placares de tres dormitorios faltan estanterías, cajoneras y puertas y sus respectivas manijas. A fs. 153 queda pendiente una deuda de $ 9.846,76 del fondo para la terminación del edificio. Venta al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visita: los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. Para mayores datos dirigirse al expediente o al martillero.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.809 v. 23/6/99

Nº 101

Juzgado Civil Nº 101, Secretaría Unica comunica por 2 días en el Juicio "CONSORCIO AV. CORRIENTES 1418 esq. URUGUAY 386/90 c/BRODATI RICARDO DANIEL s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 54.712/97, que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 28 de junio de 1999, a las 10.40 hs., en Pte. Perón 1233, Capital Federal, la cochera desocupada asignada como U.F. Nº 150 del 3º piso del inmueble con frente a la Av. Corrientes 1418 esq. Uruguay 386/90 Capital Federal, cuya superficie es de 11,98 m2; porcentual 0,095%. Base $ 2.500.- Seña 30%, Comisión 3%. Debe expensas al mes de marzo/99 por $ 2.740.- Aguas Argentinas al 12/3/99 por $ 132,94; O.S.N. al 12/3/99 por $ 22,46 y A.B.L. al 12/3/99 por $ 240,50. Será de aplicación el plenario "Servicios Ejecutivos S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" CNCC en pleno. Feb. 18 de 1999. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en las subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. se visita los días hábiles de 9 a 13 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 22/6 Nº 20.793 v. 23/6/99

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, del Dr. Pablo Miguel Aguirre, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, Capital Federal comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación en autos "WAINSTOK ESTHER c/ESQUIVEL OSCAR RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 62.090/97, que el Martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle Nº 1206, piso 6º, "K", Telfax 4382-8961, rematará el día 29 de junio de 1999, a las 9.00 hs. en los salones de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sitos en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 444/6/8, 2º Cuerpo dm2 entre las de Castelli y Espora, U.F. Nº 67, piso 4º de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Manz. 368; Parc. 18 polígono 04-14. Partida: 305.229. Matrícula: 307/67. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 75/80 y el Título de Propiedad a fs. 71/73. Superficie cubierta y total de 31 mts. 42. Porcentual 0,67%. Según la constatación, el bien se compone de un living comedor con una ventana lateral, se ingresa al mismo y a la izquierda se encuentra una cocina instalada y el baño completo, al que se accede por un pequeño hall que comunica con un dormitorio con placard y ventana, el estado de conservación es regular. Se encuentra desocupado. Deudas: a fs. 47 Dirección Provincial de Rentas al 19.02.98 partida sin deuda a fs. 43/44 Municipalidad de la Matanza al 11.02.98, deuda ABL $ 517,66. A fs. 34/35 OSN al 13.02.98, deuda $ 08,87 A fs. 50/51, Aguas Argentinas al 10.02.98 deuda $ 28,23. A fs. 67 la Administración del Consorcio informa al 20.04.98 deuda por $ 1.570.- Según acuerdo Plenario del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Los interesados en la subasta podrán visitar el bien los días 24 y 25 de junio de 1999 en el horario de 18.00 a 19.00 horas. Base de venta: $ 18.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley: 1%; al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 22/6 Nº 20.806 v. 24/6/99

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE SANTA FE c/CALABRESE DE SCAGLIUSI CATALINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 74.160/97 que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 1º de julio de 1999 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Faro Punta Mogotes, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle cinco entre las de ocho y diez, edificado sobre el lote diez de la manzana treinta y uno, que mide según título 15 m de frente al S.E. por 35 m. de fondo, lo que establece una superficie de 525 m2. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Manz. 52; Parc. 10. Partida 45-162999. Chalet de una planta que consta de porch, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Tiene entrada para vehículos y jardín al fondo. Se encuentra aparentemente en buen estado de conservación y desocupado al momento de la constatación, haciéndolo la demandada y/o sus familiares durante el verano, según manifestaciones de los vecinos. Base $ 23.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Debe: Imp. Mun. (Servicio Urbano) $ 43,98 al 5/5/98, rentas $ 312,80 al 15/5/98 e Imp. Mun. $ 1.025,96 al 31/4/98. Será de aplicación el plenario "Servicios Ejecutivos S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejecución Hipotecaria" CNCC en pleno. Feb. 18 de 1999. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en las subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Visitar 28 y 29 de junio de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal."

Buenos Aires, nueve de junio de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.798 v. 23/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 interinamente a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BRASILOVSKY JORGE ALBERTO s/Quiebra", expte. Nº 66.342, que el martillero Federico León de la Barra, (TE.: 4393-8073 y 15-4 0511489) rematará el día viernes 16 de julio de 1999 a las 11,40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Lote de terreno dentro del Country El Sosiego, ubicado en la calle Sgto.

Cabral 4581 Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Rural, Parcela 641 N, Subparcela 88, Superficie 513,71m. Desocupado. Condiciones de venta: Base $ 9.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la misma sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta. Exhibición: 13 y 14 de julio de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 22/6 Nº 281.665 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB, comunica por dos días que en los autos caratulados "TRANSPORTES INTERNACIONALES TENERIFE S.A. s/Quiebra", (expte. Nº 68.143) el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz (TE 4372-3430) rematará los siguientes bienes muebles: Mesa de Directorio de madera oval; seis sillas giratorias; aparatos de aire acondicionado; un grabado con representación; "mapa mundi"; estufa a gas; heladera familiar; un termotanque; cuatro aparatos telefónicos con central telefónica marca "Siemens" y otros bienes que se detallan en el folleto de remate (requerir al martillero). Sin base, al contado. Seña: 20% + IVA. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la Secretaría procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibe los días 21 y 22 de junio de 1999 de 10 a 13 hs. en Av. Paseo Colón 797, piso 7, Dpto. "A". El remate se efectuará el día 28 de junio del corriente año a las 11.15 hs. en la calle Talcahuano 479, de esta Capital. Los bienes se entregarán los días a fijar por el martillero, corriendo por cuenta del comprador el desarme y retiro de los mismos.

Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 22/6 Nº 281.674 v. 23/6/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/CELADA, MARIA ROSA s/Ejecución Prendaria" Expte.: 67.777, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de junio de 1999 a las 14.10 horas en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Fiesta CL/96, motor marca Ford Nº TA37635, chasis Nº VS6ASXWPFTWA 37635 marca Ford, dominio AWZ 395, en el estado en que se encuentra y exhibe a partir de la 1º publicación en calle Güemes 3365 de Capital de 14 a 17 hs. Registra deudas a fs. 48 y 49 por $ 338.- $ 315.- y $ 78,75. Al 9.10.98. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes, infracciones estarán a cargo del comprador. Base: $ 4.500.- Al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio de Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 22/6 Nº 20.816 v. 23/6/99

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "DUCHE EDUARDO s/Quiebra" Expe. Nº 64.423 que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 24 de junio de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso de un inmueble sito en calle Asunción 462, José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires - Superficie Total 370,30m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 24, Parcela 14, Matrícula 11994. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un terreno con una construcción muy antigua de aprox. 70 años de mampostería. Consta de 2 dormitorios, con cocina comedor, baño incompleto sólo con pileta e inodoro sin azulejar, los ambientes dan a una galería; en los fondos hay construido un tinglado con chapas vinílicas sin paredes. El frente tiene un enrejado precario con puerta de acceso de alambres, las que dan a un patio jardín. El bien se encuentra ocupado por la esposa del demandado y un hijo menor, en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 22 y 23 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 5.000, de no haber postores, el bien saldrá nuevamente a subasta con la base reducida en un 25%, luego de media hora de espera. Comisión 3%. Seña 30%. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de intimación ni interpelación alguna, debiendo el comprador integrarlo también cuando se hubiere planteado cualquier disposición que impida la aprobación de la subasta. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reg. del Fuero, presentadas hasta 48 hs. antes del día hábil inmediato anterior. No procederá la compra en comisión, ni la cesión ulterior del boleto. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 234) por $ 1037,24 al 2/7/98; en Municipalidad (fs. 250/251) por $ 2535,29 al 17/7/98; y en Aguas Argentinas y OSN (fs. 229/230). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 22/6 Nº 20.814 v. 23/6/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diagonal Norte Nº 1211, de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/COHEN RAFAEL s/Ejecutivo" Exp. 62.885, que la martillera Lalía María Rosa, rematará el día 25 de junio de 1999, a las 12:00 horas, en el Salón de Remates sito en Uruguay 666, de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Lavalle 2070/72 entre Ayacucho y Junín; séptimo piso departamento "C" de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. XI, Sec. 9, Manz. 62, Parc. 10, unidad funcional Nº 28 Dom. Mat. 11830/28. Se encuentra ocupado por el demandado Cohen Rafael, en carácter de propietario. Base: $ 40.000 al contado y mejor postor, seña 30%; Com. 3%. Deudas: Aguas Argentinas sin deuda al 22/09/98; Municipal $ 46,56 al 30/11/98, O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos; Expensas sin deuda al 31/08/98. El inmueble consta de una cocina pequeña de aprox. 1,70x2mts., un living comedor de aprox. 3x4mts., baño, un dormitorio de 3x3,50 mts. aprox., siendo su estado de conservación bueno, de ubicación contrafrente. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580, del C.P.C. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil anterior a la fecha de subasta. Dispónese que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio procesal del Juzgado. Visitar los días 22, 23 y 24 de junio de 9 a 18 horas. El presente deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y el Diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 22/6 Nº 20.780 v. 23/6/99

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 9 del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "VEALFE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial —L C 209— por BCO. DE CREDITO ARGENTINO" (Expte. 39.678), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, subastará el día 29 de junio de 1999, a las 14,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un inmueble (fs. 184), sito en Chascomús 5766, entre Larrazábal y Larraya; Larraya 1753 hoy s/nro., entre Chascomús y Directorio; Larraya s/nro. esquina Chascomús 5718; Larraya antes 1733 hoy s/nro. entre Chascomús y Directorio; Larraya 1777 hoy s/nro. entre Chascomús y Directorio; Larraya antes 1765 hoy s/nro. entre Chascomús y Directorio y (fs. 194) Larrazábal 1748/54. Capital Federal. Según constatación de fs. 205, se trata de una Planta Industrial. Tiene acceso por la Avda. Larrazábal 1748 y en el contrafrente sobre la calle Larraya por una entrada para camiones. Consta de hall de distribución; sector de oficinas con ventanas a la calle. Una nave de aprox. 10 x 26m. azulejada, dividida en sectores por tabiques vidriados trasparentes; pasillo con armarios; naves para depósitos; entrepiso con tablero de mando y tanque de acero inoxidable con manómetro; vestuarios con sanitarios y duchas para ambos sexos; amplio pasillo en "L"; taller; habitación azulejada con mesadas y dos piletas; habitación con ventana a pasillo; sobre la calle Larraya amplio patio con piso de cemento con acceso para camiones, que se continúa en un terreno hasta la calle Chascomús; una habitación; plataforma de carga y descarga cerrada por cortina metálica. Amplio depósito, altillo. Está Desocupado. En buen estado de conservación general. Según Título, Superf. Total 2.298m2. 99dm2. Venta "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 180.000; Seña 10%; Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se autoriza el pago de la seña con Cheque Certificado de un Banco de esta plaza a nombre del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5, y se procederá a su apertura en audiencia pública a las 12 horas del citado día. Acto seguido en los autos "VEALFE S.A. s/Quiebra" (Expte. 39.419), se subastará excelente maquinaria y bienes muebles, tales como: Máq. productora y compactadora marca "Servco", Italy, con mez-clador planetario, molino y tablero de mando SER-CSF/V1000, sobre plataforma metálica; 2 máqs. de rotación y vibración marca "Delver", Italy, Nº 75.751, año 11/93 y Nº 75.765, año 5/94; máq. procesadora marca Wilhelm-Rasch/Kolnbickendorf, Germany, Nº 11.090, Tipo TR2 año 1993; máq. de alimentación y dosificación. Rodante, marca "Delver", Italy, Nº 75.744, año 11/93; máq. dosificadora de calor de ac. inoxidable transportadora a cadenas, de aprox. 4m. de largo con tablero de mando; mesada de enfriamiento de aprox. 20m. de largo, con cinta transp. y equipo de frío; tanque mezclador con tablero de mando; 4 tanques térmicos de acer. inoxidable "Imai", modelo Tac, capacidad 1.500 lts. c/u con motor reductor y mezclador; grupo electrógeno marca "Stemac", Nº ST-330039293, potencia 300-330 KVA, año 3/93, con motor Cummins, modelo NT-855-G6, año 24/5/93; 2 tanques de PVC de aprox. c/u 5.000 lts. uno con bomba de agua; 2 cintas transport. de 7m. y 4m. aprox.; máq. transp. a cadenas con tablero de mando "Limay"; máq. p/armar cajas "3M-Matic", Italy; máq. selladora para bolsas "Patermac" y portarrollos; Balanza digital "Am Precision III" modelo WG; Tque. metálico 1500 lts. "Gentili" modelo G6, con trailer (sin ruedas); 4 contenedores de aprox. 2,60 de alto, 9m de largo y 2m ancho. Carga máxima aprox. c/u 30.480 kg. Tara 3.730 kg.; aplanadora (vial) "Galeón Tandem Roller" mod. T8G, con motor Perkins (con faltantes); cantidad de lotes varios, muebles oficina, computadoras, etc. Todo según catálogo. En el estado que se encuentran. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. IVA no incluido en el precio de venta. Comisión 10%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos establecidos por el CPr. 571. Exhibición: los días 24, 25 y 28 de junio de 1999, de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 16/6 Nº 281.046 v. 23/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 10, del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días en el juicio DISTRIBUIDORA CABAL S.A. s/Quiebra, expediente Nº 24.382 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 1 de julio de 1999, a las 10.30, el inmueble sito en Acoyte 564/568 entre Canalejas y Juan F. Aranguren. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 73 a, Parcel 37. Matrícula: 7-1919. Deshabitado y desocupado. Consta de un amplio local desarrollado en planta baja, primero y segundo piso, y terraza. Al frente y hay tres amplios cerramientos con vidrio y cortinas metálicas de enrrollar, una de las cuales es puerta de vidrio corrediza, por donde se ingresa al interior; las paredes en esta planta baja están casi en su totalidad cubiertas por azulejos amplios; existe un ambiente amplio semi cerrado; pisos de mosaicos. En primer piso hay oficinas con tabiques; cuatro baños, pisos de cemento. En segundo piso existen paredes que fueron batidas, los pisos son de baldosa. Luego se accede por una escalera a una amplia terraza. Buen estado de conservación. Existe un amplio ascensor montacarga que va de planta baja al segundo piso. Superficie: del terreno 701,86 mts2. Cubierta 1.325,60 mts. Mide 11,97 mts2. de frente por 51,55 mts2 en uno de sus costados, y en el otro 49,88 mts2., y al fondo 15,55 mts., aproximadamente. Base: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El adquirente deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Constituirá domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 1.200,32 al 28/10/98, fs. 1.920, Obras Sanitarias de la Nación: sin deuda al 2/11/98, fs. 1.913. Los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Visitas: 25 y 28 de junio de 1999, en el horario de 9 a 12.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/6 Nº 281.374 v. 24/6/99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 , sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por dos días en autos "INDUSTRIAS RAB S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº 36.529), que los martilleros María Cecilia Sáenz, Alberto E. Bieule y Lucio López Serrey, rematarán el día martes 6 de julio de 1999 a las 13:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La Planta Industrial ubicada en la calle Rigolleau y Uruguay en las inmediaciones de la estación Berazategui, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. Q, Frac. I, Parcs. 14 y 18 (ex 15). Sup. del lote 14 son 55.732 m2. Sup. del lote 18 son 40,79 m2, s/títulos obrantes en autos a fs. 232 vta. y 655 vta., respectivamente. Desocupada. Esta venta se realiza ad-corpus y en block con los bienes inmuebles por accesión. La propiedad consta de varios galpones, donde se encuentra la fábrica propiamente dicha, talleres, oficinas, recinto para grupo electrógeno, enfermería, terreno libre, etc. Base $ 900.000.- Seña 30%, comisión 2% (IVA sobre el 5% del valor que se obtenga por el inmueble), sellado de ley 5 por mil. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, transcurrida la 1/2 hora saldrá a la venta con la base de $ 650.000. Saldo de precio del inmueble: el comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso que no le hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida

la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta. Las mismas serán abiertas al iniciarse el acto del remate por los martilleros, previa entrega a los mismos, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (L.C. 212). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Las deudas, tasas, contribuciones del inmueble a partir de la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: días 30 de junio, 1º y 2 de julio de 1999 de 9:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/6 Nº 281.664 v. 23/6/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CIA. DE SEGUROS MINERVA S.A. s/Quiebra s/Liquidación Judicial por Liquidación Forzosa s/Incidente subasta de los inmuebles sitos en la Prov. de Santa Fe (Rosario - Santa Fe)" Expte. 29.595, que el martillero Roberto Damián Herrera rematará el día 7 de julio de 1999, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Local señalado como Unidad 3, calle Belgrano 3524/28, entre las de Blvd. Galvez y Castellanos, ciudad de Santa Fe. El bien se trata de una oficina en planta baja, a la calle, con acceso por el Nº 3428, que según constatación del martillero se encuentra desocupada, en regular estado de conservación, con manchas de humedad, la oficina mide aprox. 3X8 mts. posee baño instalado y un espacio debajo de escalera, pisos cerámica, ventana a la calle, con protección de reja de hierro. Superficie propia 38mc61, porcentual 12,66%, padrón Municipal 17.925, parcela 00-03. Venta "ad-corpus". Base: $ 8.000.- Exhibición los días 5 y 6 de julio, de 11 a 13 horas. B) Inmueble calle 9 de Julio 1631/33, entre las de Pte. Roca y España, ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el inmueble construido sobre un terreno que mide 8m82 de frente por 17m80 de fondo o sea una superficie total de 157 m.c. y se compone de local y dos baños en planta baja, un entrepiso dividido en dos oficinas y un baño, todo en regular estado de conservación, los baños carecen de accesorios, amplia vidriera en su frente y cortina metálica tipo malla. Superficie edificada 332 m.c., títulos en autos (fs. 50/3). Venta "ad-corpus" Base $ 30.000.- Exhibición: los días 5 y 6 de julio, de 16 a 18 horas. C) acto seguido y en el "Incidente Subasta Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires" Expte. 31.283 de la misma quiebra, será subastado el local calle Corrientes Nos. 2249/55/59, Unidad Funcional Nº 1, entrada por el Nº 2259, ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, se trata de un local destinado al uso de oficina, alfombrado, frente de vidrio Blindex, posee baño y espacio de vestuario, y por una puerta tapa de madera, se accede al sótano de uso propio, desocupado, superficie propia 56 mc 49. Venta "ad-corpus". Base: $ 12.000.- Exhibición los días 5 y 6 de julio, de 15 a 17 horas. D) A continuación y en el "'Incidente de Subasta Inmuebles en la ciudad de Córdoba" Expte. 31.284 de la misma Quiebra, se subastará el local con frente al Blvd. San Juan Nº 125, ciudad y provincia de Córdoba, destinado al uso de oficina, alfombrado, mide aprox. 7m80X11m00, posee un ambiente destinado a cocina y uso privado, de aprox. 2m50X3m00 y a continuación un baño, en un costado, por escalera se accede al sótano, todo en regular estado de conservación, parte del frente le falta la vidriera, lugar que fue taponado con maderas, desocupado, superficie propia 132mc46. Venta "ad-corpus" Base $ 30.000.- Exhibición los días 5 y 6 de julio, de 15 a 17 horas. En todos los casos la forma de pago es: 30% en concepto de seña, 3% de Comisión, y el 1% de sellado provincial, todo en efectivo en el acto de la subasta, el saldo de precio, quien resulte comprador se obliga a depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104.6 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio de letrado con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los que se presenten en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 horas a los efectos previstos en la norma. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho Reglamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/6 Nº 281.558 v. 25/6/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "LAMANNA, DARIO GERARDO c/ BONELLI, CLAUDIO s/Ejecutivo", Expediente Nº 64.323/96 que el martillero Félix Galimi rematará el día 23 de junio de 1999, a las 12.00 hs. en el Salón de la calle Humberto I 2042 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle José León Suárez 1591/93 de Cap. Fed. Superficie Total: 74 m2, 81 dm2. Porcentual 76 con 35 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 74, Manzana 13A, Parcela 1, Matrícula FR 1-75318/1 y /2. Se trata de una casa que consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina y garage. Se encuentra ocupada por la Sra. Cristina Bolzoni, su esposo y dos hijos menores. Deudas: Aguas Argentinas al 17/02/97 no registra deuda (fs. 29). O.S.N. al 24-02-97 No registra deuda (fs. 44). Rentas: A.B.L.: al 18-02-97 $ 242,29 (fs. 42). Base: $ 8.451,26. Seña 30%, Comisión 3%. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá denunciar al 3º día el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar judicialmente habida cuenta de lo prescripto en el art. 570 del Código Procesal, y art. 4.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 22 de junio de 1999, a las 9.30 hs. Asimismo fíjase audiencia para el día 22 de junio de 1999 a las 12.00 hs. para la apertura de sobres, en caso de existir ofertas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición 18 y 22 de junio de 1999 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 1º de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 18/6 Nº 15.641 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/JURE JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. Nro. 90.076/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de junio a las 10.20 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, Tipo Berlina 5 puertas, Modelo R 19 RN (BIC)/1995, Dominio ABC 066, Motor marca Renault Nro. 5953787, chasis marca Renault Nro. 8A1B53SZZRS026567. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, más IVA. Deuda por Imp. Automotor $ 732,59 al 18/1/99 a fs. 106. La misma queda a cargo del comprador. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 15 a 17 hs. en Boedo 1159, Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 29/6/99 hasta las 9.30 hs., las cuales serán abiertas en audiencia pública ese mismo día a las 12 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberán ser solventado por el comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/6 Nº 4924 v. 23/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANDEZ, MIGUEL ANGEL y Otros", s/Ejecución Prendaria, Expte. 58.044, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 26 de junio de 1999 a las 9.30 horas en el local de la calle Thames 471 de Capital Federal, donde se exhibe los días 21, 22 y 23 de junio de 1999 en el horario de 9.00 a 14.00 horas: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1994, motor de marca Renault: 5923395, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-026878, Dominio: B-2.671.905, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 30. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Sin base. Comisión: 10%. Deudas (fs. 93 y 94): al 23-05-98 $ 1.297,50, conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. Para La Justicia Comercial de la Capital Federal y 570 del C. Comercial hasta las 9.30 horas del día 25 de junio de 1999, la apertura se realizará el mismo día a las 12.00 horas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el Art. 571 del CPC y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/6 Nº 15.723 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal (1035), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S. A. c/SEGURO, CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Máximo Fernández rematará el día 30 de junio de 1999 a las 17,00 horas en Boedo 1159 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Renault, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Renault 9 RN, Marca motor Renault, Número de motor 5993315, Marca de chasis Renault, Número de chasis L428-067344, Dominio ADZ 221, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Comisión 10%. Seña 30%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Las deudas que resulten de dar el alta del automotor en Rentas son a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo prescripto por el art. 570 del C. P. C. C. N. y 104, párr. 6 del Reglamento del Fuero hasta el día 29 de junio, a las 9,30 hs. La apertura de sobres tendrá lugar el mismo 29 de junio a las 12,00 hs., a la que deberá concurrir inexcusablemente el martillero. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. P. C. C. N. y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C. P. C. C. N. Exhibición: los días 24 y 25 de junio de 1999, de 14,00 a 16,00 hs. en Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial y La Razón".

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/6 Nº 5035 v. 24/6/99

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARLOS A. MORENO S.R.L." s/Ejecución Prendaria, Expte. 56.883, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 26 de junio de 1999 a las 9.30 horas en el local de la calle Thames 471 de Capital Federal, donde se exhibe los días 23, 24 y 25 de junio de 1999 en el horario de 9.00 a 14.00 horas: un automotor de marca Renault, modelo 12 GTL, año 1991, motor de marca Renault: 2854422, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L924-17824, Dominio: K-009.970, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 64 vta. Al contado y al mejor postor. Base: $ 2.500.- Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 68): al 30-11-98 $ 1.558,15. Entrega del bien, previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 18/6 Nº 15.719 v. 23/6/99

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo F. Dubois, Secretaría Nº 18 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., comunica por tres días en autos "ADVERMOTION S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 62.512), que el martillero Jorge Daniel Alvarez (tel. 4371-7646) rematará el día 30 de junio de 1999 a las 11 horas en el local de Humberto Primo 2042 el rodado que se exhibe en Juramento 1260 de esta Capital los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 horas: un vehículo Fiat Ducato D 10 mod. 1994, dominio C 1.778.853, con motor Fiat Nº 149B10001376621, chassis Fiat Nº ZFA29000000483148, el cual se encuentra con cinco ruedas, en regular estado de conservación con abolladuras y raspones en el frente, ambos costados y parte posterior. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador a partir de la posesión. Base $ 3.500.-; Seña 30%; Comisión 5%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El IVA se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente que deberá aportar comprobante fehaciente. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador asumirá los gastos de traslado del vehículo en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. El comprador abonará el saldo de precio, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se admitirán ofertas bajo sobre. Para mayor información ver el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/6 Nº 15.778 v. 23/6/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARDOZO, ALBERTO SANTIAGO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 67.271), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor Nº BEA015529, chasis Nº 8AWZZZ377TA851687, Dominio BCV 599, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 4.719,88. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Comercial) hasta el 28/6/99, las mismas deberán contener las condiciones allí establecidas, fijándose audiencia para la apertura de los mismos el día 29/6/99 a las 12 hs. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 18/6 Nº 15.805 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario (Subrogante), Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GONZALEZ, SERAFIN c/RODRIGUEZ PAZ DE MAUGERI, SOLEDAD s/Ejecutivo" que el martillero Oscar Di Blasio rematará el día 30 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Julio A. Roca (calle Nro. 37) Nro. 2211 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mide 10 mts. de frente por 10,001 en el contrafrente por 15,825 mts. al S.E. Superficie Total 159,11 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. P. Manz. 38. Parc. 17. Título inscripto bajo el Nro. 5465 de San Martín (047). El inmueble embargado está compuesto de living-comedor, baño, un dormitorio, cocina y patio cerrado, todo ello en regular estado de conservación. (Se deja constancia que en el inmueble funciona un kiosco que es atendido por la demandada). El mismo se encuentra ocupado por la señora Soledad Rodríguez Paz de Maugeri, quien manifestó ser la única ocupante del inmueble y hacerlo en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo al informe obrante en autos. Condiciones de venta:

Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 19.358,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 19-6-97 $ 45,21 Fs. 107. Aguas Arg. al 26-8-97 $ 21,44, Fs. 108. M.G.S.M. al 18-6-97 $ 169,06 Fs. 87. Direc. Gral. de Rentas Prov. de Catastro Territorial $ 825,88 Fs. 91. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.00 hs. del día 29 de junio de 1999, las que serán abiertas por el actuario a las 9.30 hs. del mismo día, con presencia del martillero y los interesados, debiendo cumplir las mismas con los recaudos señalados por el última norma. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26, 28 y 29 de junio de 1999 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/6 Nº 20.804 v. 23/6/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CELULOSA DEL LITORAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de los Bienes sitos en la Provincia de Entre Ríos" Expte. Nº 77.951, que los martilleros Juan M. Legorburu y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 30 de junio de 1999 a las 14 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block los siguientes lotes ubicados en las Islas Lechiguanas, Depto. de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, parte Sud, Sección E, sitos a 5 km. cruzando el río desde el Puerto de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires: 33 A; 33 B; 33 C; 34 A; 34 B; 34 C; 34 D; 34 E; 34 F; 34 G; 34 H y parte del lote 35 según plano de mensura Nº 28651, fracción según plano 21507, que totalizan una superficie de 1.616 Has., 89 As. y 89 Cas.; matrículas: 000809, 000810, 000811, 000812, 000813, 000814, 000815, 000816, 000817, 000818, 000819 y 001949 respectivamente. Ad-corpus. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de fracasar la venta en block se procederá a la venta de los lotes en forma singular con las mismas condiciones y obligaciones establecidas por la enajenación antes indicadas, y con las siguientes bases: lote 33 A; $ 3.167; lote 33 B: $ 2.787; lote 33 C: $ 2.964; lote 34 A: $ 2.610; lote 34 B: $ 2.660; lote 34 C: $ 2.711; lote 34 D: $ 2.787; lote 34 E; $ 2.812; lote 4 F: $ 2.863; lote 34 G: $ 2.914; lote 34 H: $ 3.724; lote 35: $ 9.069. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. de Ptos.). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se deberá cumplir dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El pago de las tasas, impuestos o contribuciones devengados con ulterioridad a la toma de posesión están a cargo del adquirente. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilio de los martilleros, quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentarán en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta a las 11 horas. Se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes de autos, los que podrán ser consultados en el horario de 7,30 a 13,30 hs. de lunes a viernes en el Juzgado y Secretaría de referencia. Exhibición: los inmuebles podrán ser visitados libremente a partir de la publicación de los edictos. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/6 Nº 281.379 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SALTO, SILVIA VIVIANA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 80.189), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor UNB816697, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ108355, Dominio AAD 223, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 2.000. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas por patentes: $ 1906,27 al 22/3/99. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 18/6 Nº 15.806 v. 23/6/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la calle M.T. de Alvear 1480, planta baja, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GUERRERO RUBEN CESAR s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 53.074/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 30 de junio a las 10,15 hs., en Lavalle 425, Capital, la Renault Traffic Rodeo, Tipo Pick Up, año 1997, Dominio BLP 003, Motor marca Renault Nº AA63057, Chasis marca Renault Nº 8A1TA83ZZUS003747. Base: $ 5.000, al contado. Seña: 30%. Comisión 10%, más IVA. Deudas: por Impuesto Municipal $ 533 al 31/1/99 a fs. 58. La misma estará a cargo del comprador. La entrega del vehículo se hará previo pago total del precio con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cám. Nac. de Apelaciones en lo Com., hasta dos días antes de la fecha de subasta, fijándose audiencia para la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 11 hs. El IVA, que deba tributarse por el remate de los bienes y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 4927 v. 23/6/99

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Sec. 23, comunica por tres días en autos: "CANALE, RICARDO ADOLFO s/Quiebra s/Incidente Venta de Inmuebles, Expte. 61.861", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el veinticuatro de junio de 1999 a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 317, piso 3º (Número Interno 309), del inmueble ubicado en la calle Florida 259/71, y San Martín 244/54, e/Sarmiento y Cangallo, de esta Capital con acceso por Florida Nº 259/71; Sup. Total: 18 mts. 93 dec.2. Porcentual 0,12%. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 27, Parc. 6, Dominio Matrc. 14-1064/317, desocupada en estado de abandono. Sin base, al contado y mejor postor, Comisión 3%. Seña 10%. Saldo de precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal, haciéndole saber que no se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reglamento del fuero en sede del Tribunal Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. Exhibición: 22 y 23/6/99 de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/6 Nº 281.705 v. 23/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LOPEZ, NILDA CRISTINA c/RUSSO HNOS. S.H. y Otros s/Ejecutivo", Expediente Nro. 3635/97 (70.860) que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 28 de junio de 1999 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Chile 2291 al 2299 entre Coronel Molinedo y Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. II. Sec. K. Manz. 99. Parc. 1 A. Matrícula: 13.891. Avellaneda (004). Superficie total 810 mts. 52 dm2. El bien embargado posee pasillo de entrada 1x3 mts., en planta baja posee una habitación de 5x4 mts., un comedor con cocina de 3x5 mts. y baño de 2x1,50 mts. Se accede a la planta alta por una escalera de hierro y madera. La Planta mencionada consta de una habitación de 6x4,50 mts., baño de 1,80x1,50 mts., todo ello con piso de cerámica y buen estado de conservación. En planta baja también posee un galpón de 26 mts. por 8 mts. y a continuación otro galpón de 26x 60 mts., todo ello en regular estado de conservación, falta de mantenimiento y desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 100.000,00. Seña 30. Comisión 3% en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Rentas al 21-7-97 $ 7,748,71 fs. 94/96. O.S.N. al 7-10-97 No registra deuda Fs. 70. Aguas Argentinas al 3-10-97 $ 8231,81 Fs. 77/78. Municipalidad de Avellaneda al 3-10-97 $ 9.398,87. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24 y 25 de junio de 1999 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/6 Nº 20.800 v. 23/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635 2º piso comunica por cinco días en los autos: "METALURGICA V.G. S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de la Planta de la Fallida", (Expte. Nº 70.678) que los martilleros María Cecilia Sáenz, Juan Antonio Saráchaga y Miguel Carrera Baliero (TE. 4812-8487, 4812-8424 y 4383-7143) rematarán el día 1º de julio de 1999 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: En block la planta de la fallida integrada por el inmueble, Lote 7 de la Manzana 26 sito en el Partido de Lanús, localidad de Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ministro Brin 4065/4071 e/Sáenz Peña y de la Cruz Matrícula 38769 C.I.S.R. Mz. 55. Par. 16 y los bienes muebles de la fallida allí existentes e inventariados a fs. 2/3 entre los que se destacan máquina Transfer para el mecanizado de piezas marca Diedeshelm, tornos automáticos, abrillanadora Roto Finish, Balancín BK 12, tornos revólver, agujereadoras, fresadora, serrucho mecánico, compresores, muebles de oficina, etc. Base: $ 100.000. La proporción del precio de venta es del 75% para el Inmueble y el 25% para los bienes muebles. Seña: 30%, Sellado del Boleto sobre el Inmueble 0,5%, I.V.A. sobre los muebles, Comisión: Inmueble 3%, muebles 10%, más I.V.A. correspondiente. De no haber ofertas en block a continuación ofreceremos el inmueble sólo con la Base de $ 70.000. La máquina Transfer Base: $ 25.000 y el resto de los bienes muebles en forma singular Sin Base al contado, por el inmueble el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa alguna, y constituir domicilio en Capital Federal en el momento de la firma del boleto de compra. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta el día 29/6/99 a las 13:30 hrs. las que serán abiertas el día 30/6/99 a las 12 hrs. Las deudas en concepto de servicios, tasas, impuestos o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán exigibles al comprador. El inmueble Desocupado se compone de dos plantas para uso industrial con oficinas, baños y dos grandes salones destinados a taller. Exhibición: días 23, 24, 25 y 28 de junio de 1999 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/6 Nº 281.131 v. 23/6/99

Juzgado Nacional de Comercio Número 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 2º piso Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CHIDERSKI SAUL BERNARDO CHIDERSKI JOSE (SOC. DE H.) s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble Boulogne Sur Mer 516/18/20 Unidad "2" Planta baja" Expte. Nº 77.813, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 13 de julio de 1999, a las 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el 100% de la Unidad Funcional Nº 2 ubicada en la planta baja, destinado a local de negocio, de la finca calle Boulogne Sur Mer 516/18/20/22/24/26/28 entre Av. Corrientes y Lavalle, Capital Federal, con entrada por el Nº 518. Matrícula 9-1305/2, de propiedad de los fallidos las 2/3 partes y el 1/3 restante del condómino Elías Chiderski. Sup. total 32,63 m2 y Porc. 2,78%. Se trata de un local de comercio con pequeño baño, Desocupado, con un frente de 3 mts. Exhibición: días 6 y 7 de julio de 1999 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en pesos o dólares Estadounidenses, a la cuenta de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal —Postor Remiso—. Este saldo se convertirá al momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1 de la Ley 23.928—, con más un interés del 18% anual y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. La cuota de expensas comunes de mayo de 1998 fue de $ 36. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas —art. 104 inc. 5 del Reglam. de la Justicia Comercial y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del Tribunal, con los requisitos establecidos en el auto de venta. La apertura se realizará el día hábil anterior a las 12 hs. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien y se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/6 Nº 281.715 v. 23/6/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Avenida Callao Nº 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "MICRO OMNIBUS 246 S.A.C.I. s/Quiebra" (Expediente Nº 70.228), que los martilleros: Miguel Pedro de Elizalde y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día 6 de julio de 1999, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) Los bienes muebles de la fallida ubicados en la calle Florencio Varela Nº 1807, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes en autos y en el catálogo de ventas, entre los que principalmente se pueden mencionar: un galpón (Base: $ 3.000) de chapa; desarmable; de 2 naves; de 35 mts. de largo x 12 mts. de ancho y 6 mts. de altura; 2 portones con 4 puertas, compresores de 5,5 HP (Base $ 500), y 1,5 HP (Base $ 200), máquina cortadora de chapa, dobladora de chapa, dobladora de caños, prensa "Fapasco" (Base $ 500) para 50 Tn. Lote de repuestos de motores, 2 motores de colectivo, pluma hidráulica (base $ 300), 3 cajas fuertes; mesas; escritorios, equipos de computación; sillas; ficheros; máquinas de sumar y escribir; aire acondicionados; ventiladores etc. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con las Bases indicadas y sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. I.V.A. sobre el precio final y sobre la mitad de la comisión de los martilleros. B) 29 Colectivos Mercedes Benz: 1º) Interno Nº 110, Modelo 1993, VJV 843. Base $ 25.000. 2º) Interno Nº 21, Modelo 1989, C 1.455.274, Base $ 12.000. 3º) Interno Nº 8, Modelo 1982, B-1.885.532, Base $ 5.000. 4º) Interno Nº 34, Modelo 1979, C 953.316, Base $ 4.000. 5º) Interno Nº 47, Modelo 1979, C 953.295, Base $ 3.500. 6) Interno Nº 107, Modelo 1985, C 1.297.815, Base $ 8.000. 7º) Interno Nº 102, Modelo 1985, C 1.297.955, Base $ 6.000. 8º) Interno Nº 105, Modelo 1985, B 2.052.515, Base $ 8.000. 9º) Interno Nº 101, Modelo 1985, C 1.277.979, Base $ 5.000. 10) Interno Nº 3, Modelo 1983, C 1.171.958, Base $ 2.500, 11) Interno Nº 50, Modelo 1981, B 1.837.627, Base $ 2.500. 12) Interno Nº 53, Modelo 1985, C 1.278.731, Base $ 2.500. 13) Interno Nº 7, Modelo 1986, C 1.330.068, Base $ 2.000. 14) Interno Nº 39, Modelo 1979, C 953.284, Base $ 2.000. 15) Interno Nº 25, Modelo 1993, C 1.705.558, Base $ 7.000. 16) Interno Nº 45, Modelo 1979, C 953.304, Sin Base, 17) Interno Nº 57, Modelo 1979, C 953.313, Sin Base. 18) Interno Nº 11, Modelo 1981, C 1.080.783, Sin Base. 19) Interno Nº 16, Modelo 1981, B 1.849.098, Sin Base. 20) Interno Nº 12, Modelo 1986, C 1.329.365, Sin Base, 21) Interno Nº 30, Modelo 1986, C 1.309.708, (fs. 2596) Los derechos de la fallida sobre este Dominio, según el informe de la Propiedad Automotor en fs. 2550 Sin Base. 22) Interno Nº 23, Modelo 1982, C 1.181.381, Base $ 1.500. 23) Interno Nº 5, Modelo 1985, C 1.278.310, Base $ 3.000. 24) Interno Nº 41, Modelo 1980, C 1.011.927, Base $ 1.200. 25) Interno Nº 37, Modelo 1979, C 953.314, Base $ 1.200. 26) Interno Nº 13, Modelo 1983, B 1.907.177, Base $ 1.200. 27) Interno Nº 4, Modelo 1979, C 953.319, Base $ 1.200. 28) Interno Nº 52, Modelo 1979, C 953.315, Base $ 1.200. 29) Interno Nº 26, Modelo 1981, B 1.837.665, Base $ 4.000. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con las Bases estipuladas en cada caso, y sin Base. La seña 30%. La comisión: 10%, (fs. 2359), más el I.V.A. correspondiente sobre el precio final y sobre la mitad de la comisión de los martilleros. Los saldos de precio deberán ser abonados en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el día 7 de julio de 1999, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, y deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. (fs. 3171) Los futuros compradores serán quienes tendrán que extraer a su cargo los títulos de propiedad de los rodados, teniendo en cuenta que resulta improcedente exigir como presupuesto de la subasta que se acompañen dichos instrumentos (C. Com. "D" 7/2/86, "Frontera, Ricardo c/Bazet, Enrique s/Ejec."). (Fs. 2359) Los compradores deberán además, indicar en autos dentro del tercero día de realizada la subasta, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el CPr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por los adquirentes, que demoren el pago del Saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el CPr. 581. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero y art. 212 de la ley 24.522), las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención al Tribunal, siguiendo las instrucciones ordenadas por el Juzgado, a fs. 2360. La apertura de sobres, tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12,00 horas, en audiencia pública, a la que deberán concurrir los enajenadores; los oferentes y la Sindicatura. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. (Auto 17 mayo 1999) Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, y no se aceptan reclamos después de haberse realizado el remate. El retiro y acarreo de los colectivos, estarán a cargo de los compradores, cuyo retiro deberá efectuarse dentro de los cinco días de programada la entrega, y con posterioridad a tal plazo, los gastos de personal de entrega estarán a cargo de los eventuales compradores. Entrega de los bienes y colectivos en la calle Florencio Varela Nº 1807, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en la Provincia de Buenos Aires: a partir del día 8 de julio de 1999, a partir de las 9,00 horas. Días de exhibición: el 24, 25 y 26 de junio de 1999, en el horario de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.560 v. 25/6/99

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Av. Callao 635, piso 3º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: NUEVO AGRO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 66.743, que los martilleros Enrique Rez, Herman Blitz Katz y Jorge Costa, subastarán el día 1º (primero) de julio de 1999, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., los inmuebles y demás bienes que a continuación se detallan, en el siguiente orden: A) Dos fracciones de campo en block, desocupadas, ubicadas en el Partido de Saladillo, Pcia. de Bs. As., sobre la Ruta Nº 51, km. 296, a 7 km. (aprox.) de la Ruta Nº 63, y a 15 km. (aprox.) del Pueblo. Parcela 1303 C. P., de 54 hectáreas, 7 A., 58 Ca., y la Parcela 1303 C. R. de 30 Hectáreas, 32 A., 15 Ca. Las mismas se anexan y forman la Parcela 1303 C. U. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 1303 C. U., Partida 15.870. Cuenta con un amplio galpón, tanque australiano, un tanque de 2.000 litros, dos molinos, corrales, aguada, alambrados y postes, casa principal y casa de caseros, depósito. Base de Venta U$S 66.666. B) Los bienes muebles y materia prima que se encuentran en el citado campo, inventariados a fs. 836, se rematan en block, en un solo lote, sin base, al mejor postor, con excepción de los que se venden en forma individual, con y sin base, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un tractor marca Someca, en total estado de abandono. Sin base. 2) Una cortadora de césped, a la intemperie, en estado de abandono, sin base. 3) Un silo marca Halperin de 20 Tn., Base $ 1.800.- 4) Un silo marca Halperín de 20 Tn., Base $ 1.800.- 5) Un silo marca Halperín de 10 Tn. Base $ 1.000.- 6) Un silo marca Halperín de 10 Tn., Base $ 1.000.- 7) Una mezcladora para 1.000 litros, Base $ 2.000.- 8) Una mezcladora de 300 Lts., Base $ 500.- 9) Cuatro (4) chimangos de 5 mts. de largo (venta individual), Base $ 700 c/u. 10) Una moledora para 2 Tn./hora, Base $ 400.- 11) Dos (2) tolvas pulmón (venta individual), Base $ 350 c/u. 12) Una noria de 5,50 mts. de largo, Base $ 1.000.- 13) Una noria de 40 Tn./hora, Base $ 7.000.- C) Inmueble ubicado en la calle Martín Grandoli 5789 entre las de Martiniano Leguizamón y Murgiondo, Cap. Fed., lote de terreno mide: 8,66 mts. de frente por 13,99 mts. de fondo, Sup. 121,15 m2., Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 78, Manz. 128 A, Parc. 16. Se trata de un galpón de pequeñas dimensiones, está desocupado, entrada para vehículos con cortina metálica, techo de chapa, entrepiso de losa para oficina, baño y cocina. Base Venta U$S 20.000.- D) Los bienes muebles y materia prima que se encuentran en la referida propiedad, inventariados a fs. 837/838, los cuales totalizan 28 lotes, se venden en forma individual, sin base, al mejor postor. Los bienes muebles, maquinarias y materia prima están debidamente identificados en loteados en el catálogo que se entregará a los interesados. Los inmuebles y demás bienes se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición, no aceptándose reclamos posteriores. Condiciones de Venta comunes a ambos inmuebles: Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3%, en Dólares Estadounidenses en el acto del remate. Sellado de Ley 1% para el campo, en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución del precio, Arts. 580 y 584 del C. P. C. C. N. El comprador en comisión deberá indicar en autos dentro del 3º día de la subasta el nombre del comitente con los recaudos del Art. 571 C. P. C. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Son únicamente a cargo del comprador de los inmuebles los impuestos y tasas devengados con posterioridad a la toma de posesión. El impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el Escribano. Bienes muebles y maquinarias, venta al contado, seña 30% y comisión 10%, en efectivo, en el acto. Los saldos de precio, más el 21% de IVA sobre el total de la venta, deberán ser abonados al contado a los martilleros, indefectiblemente el día 2-7-99, en Talcahuano 479, Cap. Fed., en el horario de 11 a 13 horas, sin necesidad de notificación o intimación alguna y bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas. Los bienes de Saladillo se entregarán dentro de los diez días y los de calle Martín Grandoli, dentro de los tres días de la fecha de remate, en los días y horarios a concertar con los martilleros. El desmonte, retiro y acarreo de bienes es por cuenta y riesgo del adquirente, que se hará cargo de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos dispuestos a Fs. 883, hasta dos días hábiles antes del remate. Exhibición: Los días 26 y 27 de junio/99, el campo de Saladillo, de 11 a 14 hs.; y el inmueble de M. Grandoli de 12 a 14 hs. Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/6 Nº 281.848 v. 25/6/99

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32 sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/GREGORIS PABLO EDUARDO s/Ejec. Prendaria", que el martillero designado en autos rematará el día 30 de junio de 1999 a las 12 hs. en el local de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el automotor marca Renault tipo furgón Modelo Renault Año 1995, color blanco, buen estado de conservación, funcionando, con Motor Nro. 2903233 Chasis Nro. 8A 1T 31011ZSS05534. Dominio AFN 353. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 17.576,52. De no existir postores se subastará con la base retrasada de un 25% menos y en el caso de subsistir la falta de postores saldrá a la venta sin base. (C.P. 578) Seña 30%, comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Se entregará la unidad previo pago total del precio que se deberá depositar de acuerdo al Art. 564 del C.P. El adquirente deberá soportar las deudas que graven el bien subastado $ 1.078,70 (fs. 99 a 108). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición en Solís 1251 de Capital Federal. Exhibición en Solís 1251 de Capital Federal los días 28 y 29 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/6 Nº 638 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ, FABIAN NORBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 32.142), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 8:45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo GOL CLD, año 1996, motor Nº BEA009711, chasis Nº 8AWZZZ377TAB33776, Dominio BBW 540, en el estado que se encuentra: chocado el lateral derecho, abolladura en el guardabarro trasero derecho, no tiene guardabarro trasero derecho, no tiene paragolpes, falta parrilla y ópticas y parabrisa rayado y los asientos están sueltos, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 5.073,80. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. En caso de fracasar por falta de postores durante la primera 1/2 hora, el auto saldrá a la venta reducida su base en un 25% y de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes: $ 585,54 al 30/4/99, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/6 Nº 20.819 v. 24/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao Nº 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DE LEON, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 33.500, que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda, año 1995, motor Nº UNB822912, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ017386, Dominio AHQ 216, en el estado que se encuentra: en regular estado de conservación, con capot abollado y guiño izquierdo averiado, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/333 Cap. Fed. Base: $ 2.445. IVA en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes de la Pcia. de Bs. As.: $ 1.776,56 al 27/10/98. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/6 Nº 20.822 v. 24/6/99

Nº 19

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, del Dr. Federico S. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "PLATESTIBA S.A.C. s/Quiebra", Exp. Nº 31.849, que el martillero Isaac Joaquín, rematará el día 29 de junio de 1999, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes inventariados en autos y de los que se entregará catálogo en la exhibición, entre los que se encuentran: Con Base: Una máquina cargadora frontal de contenedores marca Kalmar, modelo DC42 de 36 ton. Base: $ 43.450.- Una máquina cargadora frontal de contenedores marca Kalmar, modelo TC16-1200 de 16 ton. Base: $ 23.700.- Ambas máquinas con torre especial y motor diesel, origen Suecia. Un autoelevador marca Clark. Base: $ 9.480.- Un autoelevador marca Balkancar. Base: $ 3.160.- Ambos autoelevadores con motor Diesel. Doce contenedores. Base: $ 3.160.- Sin base: dos tractores, una pick up Chevrolet con equipo GNC modelo 89, una Trafic con equipo GNC modelo 88, y un lote de muebles y útiles. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta; la seña podrá abonarse con cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires; en caso que el importe del cheque sea inferior a la suma a abonar como seña, se integrará el importe en efectivo: en caso que el importe del cheque sea superior a la suma a abonar como seña, se imputará el sobrante a cuenta de precio. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el día 30 de junio de 1999, en el mismo lugar del remate, en el horario de 10 a 12 horas, y el retiro de los bienes deberá efectuarse el mismo día en el horario de 13 a 17 horas. Se aceptarán ofertas bajo sobre con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de sobres a las 11,30 horas del segundo día anterior al remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se subastan en las condiciones en que se encuentran y exhiben. Exhibición: 23 y 24 de junio de 1999, de 13,30 a 15,30 horas, en Avda. Ramón S. Castillo Nº 1882 (esquina calle 9), Plazoleta Fiscal Platestiba, Cap. Fed., y muebles y útiles de oficina en la calle Santo Domingo 3400, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 17/6 Nº 281.559 v. 24/6/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE

AHORRO P/F DETERMINADOS c/DI FELICE, BEATRIZ s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30563), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 9:10 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo VW Senda Nafta, año 1995, motor Nº UNB816566, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ107451, Dominio AFI 985, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Si el remate por la base dispuesta fallara, se autoriza un nuevo llamado pasada 1/2 hora en la base reducida a un 25%, y si no se obtienen resultados se procederá a un nuevo remate, sin base a la 1/2 hora. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs. Deudas en concepto de patentes $ 2.222,20 al 25/2/99 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/6 Nº 15.801 v. 23/6/99

Nº 23

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo (con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 Planta Baja de la Capital Federal) comunica por dos días, en los autos caratulados "RIVEROL MIGUEL ANGEL c/PUCCIO HORACIO CARMELO y Otro s/Ejecutivo" Expediente Nro. 89.106 que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 4951-5255) rematará al contado y al mejor postor, el día viernes 2 de julio de 1999 a las 10 hs. en el Salón de la calle Pte. Juan D. Perón Nro. 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Mazzini Nro. 2983 y/o según otra numeración, Nro. 2965, de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, entre Villegas y Esquel. Unidad Funcional 3, Polígono 00-03, Nomenclatura Catastral, Matrícula Nro. 51.035, Circ. IV Sección B, Manzana 38, Parcela 20, que posee una superficie total de 117,76 m2. Porcentual: 25,3%. Constancias de dominio y título, a fs. 105/11 y 68/69. Según Mand. de Constat., el inmueble, se trata de una Casa que consta de un dormitorio, un baño, cocina, comedor y garage compartido con las viviendas del frente. Se encuentra ubicada a seis cuadras de la Estación W. Morris del Fc. San Martín, a seis cuadras de la Est. Lasalle del Fc. Lacroze, a tres cuadras de la Av. Roca 2900 y transitan por la zona los colectivos 53, 244, 182, 390, Costera Criolla, estando a 5 cuadras de bajada de Hurlingham de Autopista del Buen Ayre. El inmueble se encuentra en regular estado, faltándole terminación, tanto en paredes, techos y pisos. La Casa posee 55 m2 construidos, aproximadamente. Tiene servicios de gas natural, luz eléctrica y agua de pozo. Se encuentra ocupado por el inquilino Sr. José Alberto Patterson, con sus dos hijos de 29 y 25 años y por su Sra. madre, la Sra. Aguero Vda. de Patterson. Exhibe contrato de locación de fecha 29/6/98 con vto. al 4/7/2000, abonando $ 200.- de alquiler mensual. Para demás características, ver autos. Condiciones de Venta: Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: 1%. Saldo de Precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. Deudas: (importes sujetos a verificación): Rentas Pcia. de Bs. As.: $ 953,13 y $ 326,39 al 15/9/98 (fs. 76/77). Munic. de Hurlingham: $ 414,15 al 25/9/98 (fs. 100/101). Expensas: No devenga. Según art. 570 del CPCC y 104.5 del Reglam. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre que deberán cumplir con los recaudos señalados por esta última norma, hasta las 9,30 hs. del día 1/7/99. La apertura de sobres se realizará en Audiencia Pública a las 12 hs. de este día. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la que fue presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, y deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. Exhibición: 28 y 29 de junio de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/6 Nº 20.702 v. 23/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RABELLINO, ALBERICO EDUARDO ROQUE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 32.716), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 8:50 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Diesel, año 1995, motor Nº BE887484, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ038690, Dominio APX 321, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 6.671,52. Seña y Comisión: 10%. Entrega previo pago total. El bien no se encuentra dado de alta en Rentas. Deudas en concepto de patentes y demás deudas que registra la unidad a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/6 Nº 15.799 v. 23/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS S.A. c/BALBAS OSCAR RICARDO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 1999 a las 8,35 hs. en Lima Nº 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo VW Gol GL, año 1994, motor Nº UN988424, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ050760, Domino: B-2.704.074, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Sin Base. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.828,93 al 31/5/99, a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/6 Nº 15.802 v. 23/6/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría Nº 50 a mí cargo, con sede en la calle Avda. Callao 635 Piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por con cinco días en los autos "AVANZADA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Inc. de Subasta Capital Federal" Expte. Nº 32.189, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día jueves 1º de julio de 1999 a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Avenida Segurola 1502/8/10 de la Capital Federal, Unidad Funcional Nº 1 de PB 1er. Piso y 2do. Piso; Nomenclatura Catastral: Circun. 15, Sección 885, Manzana 85A, Parcela 27 inscripto en la matrícula FR 15-79759/1, esquina San Blas 4407, con una Superficie Total 332 m2. 26 dm2., conjuntamente con los bienes muebles que da cuenta el loteo de Fs. 119, 120 y 121 de estos autos. El inmueble está forjado por Recepción en Planta Baja, una escalera de material que lleva al Primero Piso donde se encuentran: Cinco Despachos (con separaciones de aluminio y vidrio), Tres Baños (compartimentados), Una Cocina (kitchenette completa) y un amplio Salón para Personal, por otra escalera de material se llega al Segundo Piso que consta de Recepción y Salón de Personal de 10 x 4 mts. aproximadamente, se deja constancia que el inmueble también se accede por el ascensor de la casa de departamentos de la calle San Blas 4407. Condiciones de Venta: Base para la Subasta del Inmueble: $ 130.000.- Seña: 30%. Comisión: 2%, para los Bienes Muebles: Seña: 30%, más el IVA correspondiente al precio total de la venta. Base: Sin base. Comisión: 10%. Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. No se aceptará compra en Comisión, ni la cesión del Boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión del inmueble. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominical de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que deberá hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. El bien será exhibido los días sábado 26 y lunes 28 de junio del cte. año de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 22/6 Nº 281.695 v. 28/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, comunica por cinco días en el juicio CALDERAS SALCOR CAREN S.A. s/Inc. de Realización de Inmuebles de Capital Federal, expediente Nº 28.507, que el martillero Lucio Pérez Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 2 de julio de 1999, a las 9,30, el inmueble inscripto a nombre de la fallida, sito en Avda. Independencia 1839/1841, Capital, entre Av. Entre Ríos y Combate de los Pozos, unidades funcionales 4 y 5, piso 1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 67, Parcela Fracción 28. Matrícula 10-248/4 y Matrícula 10-248/5. Partida Nº 1.139.249 y Partida Nº 1.139.250, y los bienes muebles que se encuentran en su interior. Desocupadas. Ambas unidades están contiguas, con entradas independientes y unidas en su interior. En el estado que se encuentran, "Ad corpus"; al contado y al mejor postor. La unidad funcional 4 consta de dos ambientes, ambos con placard; pisos con moquette. Superficie: 42 mts. 87 dmts.2. Porcentual 7,23 centésimos por ciento. La unidad funcional 5 consta de un amplio ambiente, pisos de madera; baño con inodoro y lavatorio. Superficie: 38 mts. 57 dmts.2. Porcentual 6,50 centésimos por ciento. Base: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión: 4% por el total de los bienes muebles e inmuebles. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. En ningún caso los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador hasta la fecha en que deberá hacerse efectiva la posesión de los bienes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Estará a cargo de los compradores el pago del IVA que grava la operación de compra venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes, así como también el pago del IVA en relación a la comisión del martillero. El adquirente deberá pagar el IVA sobre el 5% del valor que se obtenga por el inmueble, que es el porcentaje que se le asigna al valor de los bienes muebles. No se admite la compra en comisión. Los bienes se exhibirán los días 29 y 30 de junio de 1999, de 10 a 12 horas. Las facturas correspondientes deberán contener la discriminación y pago del IVA. Todo ello se hará bajo la supervisión y contralor del síndico. El ingreso del IVA se justificará en autos con duplicado de las respectivas boletas de depósito. Deudas: U.F. 4: Obras Sanitarias de la Nación: $ 41,54 al 6/5/97 —fs. 77—; U.F. 5 sin deudas al 5/10/98 —fs. 207—; Aguas Argentinas S.A.: U.F. 5: $ 473,95 al 29/9/98 —fs. 175— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) U.F. 4: $ 580,56 al 25/4/97. Expensas comunes atrasadas: U.F. 4: $ 4.054,76. Por marzo de 1997 se devengaron $ 90: U.F. 5: $ 3.666,84. Por marzo de 1997 se devengaron $ 81. Las deudas mencionadas por expensas son al mes de marzo de 1997.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/6 Nº 281.712 v. 28/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DIAZ JORGE DOMINGO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros (4393-1619), rematará el día 30 de junio a las 11,10 hs., en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Renault, Modelo R 9 RL, año 1995, Tipo Sedán 4 puertas, Domino ADY 742, Motor marca Renault Nro. R300550, Chasis marca Renault Nro. VF1L42T00TR202934. Base: $ 4.500, al contado. Seña 30%. Comisión 10%, más IVA. Deudas: por Impuesto Municipal $ 939,90 al período 6/98. Las deudas serán satisfechas con el producido del remate. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/6 Nº 637 v. 23/6/99

Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SANTUCCI LUIS ANTONIO s/Ejec. Prendaria", expte. 4531/96, que el martillero Mariano Espina Rawson el 29 de junio de 1999 a las 9.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen GOL GL /1992, motor 1261116, chasis 9BWZZZ30ZNT015412, dominio M 280.690. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.908,13 hasta la 4°c./96. (Fs. 79). No se informa e autos respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.796 v. 23/6/99

JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Federal de 1ª Instan. en lo Civil, Comercial y Contenciosoadministrativo Nº 1, Secret. Nº 1, sito en calle 85 nº 1770, de Gral. San Martín, autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/MORANDINI HECTOR ARMANDO s/Ejecución Fiscal" (B.D. 40.057/97) (Expte. 98.090), hace saber por 2 días que el Martillero Público Kotlar Samuel Roberto, C.S. M.1574, rematará el 2/7/99 a las 12 hs. en la calle Francisco Madero Nº 1362, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. los siguientes bienes muebles: Una Escuadradora con motor de 2 HP, en uso; Una Sierra sin fin de 0,80 c/motor de 3 Hp; Una Cepilladora de 0,40 de ancho por 2,00 mts., de largo c/motor de 2 Hp. En buen estado de conservación; Subasta sin base, al contado en moneda de curso legal y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 10%, al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del juzg., bajo apercib. de que las sucesivas prov. se le darán por notif. Automát. conf. Art. 133,579,41, CPCCN; Visitas: 2/7/1999 a partir de las 9 hs. en el lugar de la subasta; S/const. las maquinarias se encuentran en el lugar en buen estado de conservación; El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Nación Argentina, suc. San Martín a la orden del juzgado, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "El Municipio" de Gral. San Martín.

San Martín, 9 de junio de 1999.
Raúl Germán Ortiz, secretario.
e. 22/6 Nº 20.821 v. 23/6/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata. Venta ordenada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BOLLATI ANGELICA MABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 48.493. Hace saber por dos días, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Matrícula Nº 2637, con oficinas en XX de Septiembre 1714 de Mar del Plata, Te.: 473-5125. Rematará el 29 de junio de 1999 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar 2958 de Mar del Plata, Un Inmueble ubicado en la calle La Rioja 1719/21/25/29/32, esquina San Martín de Mar del Plata, Piso quinto. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 57, Parc. 8, U. Func. 24, Políg. 05-04. Matrícula 045-138.377/24. Superficie Total 82,35 m2. En el estado de ocupación que surge del Mandamiento glosado en autos: ocupado por el titular del dominio. Base: U$S 47.871. Para el

caso de fracasar por falta de postores, transcurrido una hora después se realizará una segunda subasta con base reducida en un 25% U$S 35.903. Al contado y mejor postor. Seña 10%, Comisión 3%, Antic. Imp. Fiscal 5x 1000. Importes abonarse en efectivo en el acto del remate. Adeuda: Imp. Municipal al 30/4/99 $ 4317,15. Imp. Inmobiliario al 30/4/99 $ 1540,91. Tasa O.S.S.E. al 9/4/99 $ 1.259,51. Expensas al 28/2/99 $ 5.997,54. Valor Expensa mensual $ 146,44. El bien será entregado al comprador una vez perfeccionada la venta y aprobado el remate. Visita: 28 de junio de 1999 de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Atlántico de Mar del Plata.

Mar del Plata, 7 de junio de 1999.
Rafael Elías Dadda, secretario federal.

e. 22/6 Nº 20.663 v. 23/6/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días que el martillero Abel L. N. Ionni (Coleg. 239 CMCBB) designado en Expte. 46.090 (Boleta de deuda Nº 2109/104/95) "FISCO NACIONAL —DGI— c/RUSSO, ANTONIO - s/Ejecución Fiscal", rematará el sábado 3 de julio de 1999 a las 11:00 hs., sobre el mismo, Un inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Manz. 296V, Parcela 13, Partida 53.863 (007) Matrícula 23.336 (007), ubicado en Newton 1695 esq. Remedios de Escalada, de Bahía Blanca, con superficie de 191 m2., aprox. Con todo lo clavado, y adherido al suelo. En el estado en que se encuentra, ocupado por la Sra. Mirta Elena Sosa con contrato de alquiler vencido. Libre de gravámenes. Deudas por Impuestos Inmobiliarios, Tasas Municipales y Servicios Sanitarios conforme o certificado en autos a cargo del comprador. Base $ 14.081,49. Si no hay postores, a la media hora sin base. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 1%, al contado en efectivo acto remate. Saldo aprobación de la Subasta. Comprador debe constituir domicilio radio del Juzgado. Revisar una hora antes. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 31 de mayo de 1999.
Ana María Araujo, secretaria federal (G).

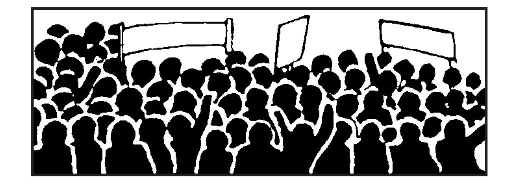
e. 22/6 Nº 281.677 v. 23/6/99

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días que el martillero Abel L. N. Ionni (Coleg. 239 CMCBB) designado en Expte. 49.057, caratulado "FISCO NACIONAL DGI c/TODO MADERA S.A.-Ejecución Fiscal", rematará el sábado 26 de junio de 1999 a las 15:00 hs. en el local de Zelarrayán Nº 2536 de Bahía Blanca, sin base y al contado los siguiente bienes muebles: 1 Modular Cristalero de 2,50 mts., 2 Modulares de 2 mts., 1 Modular de 1 mt., 1 Cómoda de 1,20 mts., 1 Cómoda de 1 mts., 1 Cómoda de 1,60 mts., 2 Camas de 1 plaza, 2 Camas de 2 plazas, 1 Cama cucheta, 1 Mesa de 2 mts., 1 Mesa Octogonal de 1,40 mts., 1 Mesa Redonda de 1,20 mts., 1 Escritorio de 1,20 mts., 1 Barra Bar, 1 Juego de Living de 2 cuerpos, 10 Veladores, 6 Sillas tablero, 1 Silla morisco, 1 Perchero alto, 1 Perchero alto de Bronce, 1 Chifonier, 2 Mesas ratoneras, 5 Mesas de luz, 2 Colchones de 1 plaza, 2 Colchones de 2 plazas, 4 Banquetas altas, 2 Mesas de TV, medidas aproximadas. Todo nuevo. 1 Computadora Samsung, Amoblamiento de cocina, en el estado en que se encuentran. Retiro por cuenta del comprador. Revisar desde las 10 horas Precio y Comisión 10%, en efectivo acto del remate. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 12 de mayo de 1999.
Ana María Araujo, secretaria federal (G).

e. 22/6 Nº 281.680 v. 23/6/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Chubut

Juzgado Federal de Rawson - Chubut. El Sr. Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Esteban Cerra, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 —2º parte— de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política "PARTIDO HUMANISTA" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico - política como Partido de Distrito (Art. 7º Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 03 de marzo de 1998, Expte. Nº 15 - Fº 148 - Año 1998.

Rawson, Chubut, junio 04 de 1999. — ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 22/6 Nº 281.693 v. 24/6/99

MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

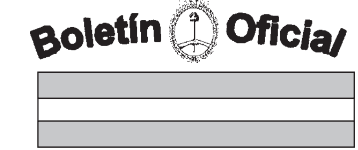
Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO s/Personalidad Política - Expte. Nº 315 - Año 1999", ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 7 de junio de 1999. Del nombre adoptado notifíquese a los partidos reconocidos y en formación en el distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación. — Fdo. Angel Jesús Toledo - Juez Federal.

Santiago del Estero, 9 de junio de 1999. — Dra. MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 22/6 Nº 281.717 v. 24/6/99

AVISO
DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES



Dos opciones que le resultarán una excelente inversión



** BOLETIN IMPRESO*

SUSCRIPCION ANUAL
1ª Sección Legislación .... $ 200.-
2ª Sección Contratos Sociales, Avisos Comerciales y Edictos Judiciales .... $ 225.-
3ª Sección Contrataciones .... $ 260.-
EJEMPLARES COMPLETOS .... $ 685.-

EVITE LA SUSPENSION DEL SERVICIO RENOVANDO ANTES DEL VENCIMIENTO

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

PERSONALMENTE: En Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16 hs. y en Libertad 469 de 8.30 a 14.30 hs.
POR CORRESPONDENCIA: Dirigirla a Suipacha 767 C.P. 1008 Cap.Fed.

FORMA DE PAGO

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 - Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. Nº 96383/35 - Sucursal Congreso. Imputando al dorso "pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- **Presentar fotocopia de CUIT.**
- **Para su renovación mencione su Nº de Suscripción.**
- **Si abonara por Transferencia bancaria remitir copia por fax, o por correo.**

** BOLETIN EN INTERNET*

Todos los días usted podrá acceder a la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, disponiendo de los ejemplares, completos y en imágenes, desde el 1º de Setiembre de 1997.

Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:



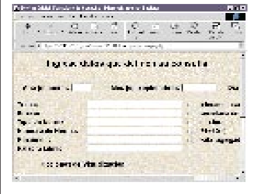
ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1/9/1997.
También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones, consultando por tema, Nº de norma o por fecha de publicación, y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra en IMAGENES. Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones a partir del 1/9/1997.

ADEMAS VISUALIZARA LAS PAGINAS, LAS IMPRIMIRA O GRABARA EN SU PC.



Precio de la suscripción (IVA incluido)

SUSCRIPCION ANUAL
Abono por 3 horas de acceso mensual $ 484.-
Abono por 4 horas de acceso mensual $ 605.-
Abono por c/hora adicional mensual $ 96,80

IMPORTANTE

Las horas no utilizadas dentro de cada mes se acumularán para los siguientes, dentro del período de suscripción.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0/Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

INFORMES

DEMOSTRACIONES GRATUITAS: En nuestra sede central, Suipacha 767 de 11.30 a 16 hs.
CONSULTAS TELEFONICAS: 4322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
CONSULTAS POR MAIL: boletin@jus.gov.ar
VISITE NUESTRO WEB: http//www.jus.gov.ar/servi/boletin